| | | |
|---|---|---|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA | |
| | SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO | |
| | HOJA DE TRAMITE PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL ASOCIADO | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO – FUNDESMAG | | |
| VALOR CONVENIO | MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($1.193.817.150) | | |
| PLAZO EJECUCION | DOS (02) MESES | SUPERVISOR | SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO FORCAP |

| ETAPA PRECONTRACTUAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTOS | | | SI | NO | OBSERVACIONES |
| CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTO (SI APLICA) | | | X | | |
| CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | NUMERO 5574 | FECHA 30/09/2024 | X | | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | NUMERO 24-00045 | FECHA 30/09/2024 | X | | |
| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | x | | |
| MATRIZ DE RIESGOS | | | x | | |
| RESOLUCION POR EL CUAL SE JUSTIFICA CONTRATACION DIRECTA | | | x | | |
| INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA | | | x | | |
| ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: | | | x | | |
| PROPUESTA DEL COOPERANTE | | | x | | |
| RESOLUCION POR EL CUAL SE FIJA LOS DERECHOS PECUNARIOS | | | x | | |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL COOPERANTE | | | x | | |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COOPERANTE | | | x | | |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES DEL COOPERANTE | | | x | | |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES DEL COOPERANTE | | | | | N/A |
| FOTOCOPIA ACTUALIZADA DEL RUT DEL COOPERANTE | | | x | | |
| DECLARACION DE RENTA | | | x | | |
| AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR (CERTIFICACION) | | | x | | |
| FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DEL FACULTADO PARA CONTRATAR | | | x | | |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL FACULTADO PARA CONTRATAR | | | x | | |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES DEL FACULTADO PARA CONTRATAR | | | x | | |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES DEL FACULTADO PARA CONTRATAR | | | x | | |
| FOTOCOPIA ACTUALIZADA DEL RUT DEL FACULTADO PARA CONTRATAR | | | x | | |
| FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REVISOR FISCAL | | | x | | |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL | | | x | | |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES DEL REVISOR FISCAL | | | x | | |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REVISOR FISCAL | | | x | | |
| CERTIFICADO DE AGREMIACIONES Y/O CONSEJOS PARA LAS DISTINTAS PROFESIONES MEDICOS-INGENIEROS-CONTADORES-ABOGADOS ENTRE OTROS DE REVISOR FISCAL | | | x | | |
| FOTOCOPIA ACTUALIZADA DEL RUT DEL REVISOR FISCAL | | | x | | |
| CONSTANCIA VIGENTE DE AFILIACION A EPS Y PENSIONES, O PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADA | | | x | | |
| CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA CONTRACTAL ORDENADOS CRONOLOGICAMENTE | | | x | | |
| ACTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS E IDONEIDAD | | | x | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre VoBo Quien Proyecto o Reviso: | | VoBo Quien revisa Oficina Asesora Jurídica | |

| ETAPA CONTRACTUAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO | | | | | |
| RADICACIÓN DEL CONTRATO EN LA OFICINA JURÍDICA | | | | | |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL / RP | NUMERO | FECHA | | | |
| POLIZAS (SI APLICA) | | | | | |
| APROBACION DE GARANTIA UNICA | | | | | |
| AFILIACIÓN ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES | | | | | |
| COMUNICACIÓN Y NOTIFICACION DE DESIGNACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO | | | | | |
| ACTA DE INICIO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA | | | | | |
| PUBLICACION CONTRATO EN EL SECOP | | | | | |
| ADICIÓN DEL CONTRATO | | | | | |
| EXPEDICION DE CDP AL CONTRATO ADICIONAL | NUMERO | FECHA | | | |
| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | | | |
| CONTRATO ADICIONAL, CON SU RESPECTIVA JUSTIFICACION | | | | | |
| EXPEDICION DEL RP DEL CONTRATO ADICIONAL | NUMERO | FECHA | | | |
| LEGALIZACION DEL ADICIONAL SEGÚN CORRESPONDA (AMPLIACION POLIZAS) | | | | | |
| PUBLICACION CONTRATO ADICIONAL EN EL SECOP | | | | | |
| ETAPA LIQUIDACION DEL CONTRATO | | | | | |
| ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN | | | | | |
| EVALUACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO | | | | | |
| PUBLICACION DE LA LIQUIDACIÓN EN EL SECOP | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

# ETAPA PRECONTRACTUAL

# Convenio 038-2024

# FUNDESMAG

| | ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA | | | |
|---|---|---|---|---|
| | CERTIFICACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION | | | |
| | Código: DEP-FO-025 | Fecha06/12/2023 | Versión: 001 | Página: 1 de 1 |

CERTIFICA:

| PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 2024-2027 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del Proyecto** | APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA | | | | | |
| **Número BPPID** | 20220680810002 | | | | | |
| **Línea Estratégica Distrital** | Empleo y derechos de todos | | | | | |
| **Sector de inversión territorial** | Trabajo | | | | | |
| **Programa Distrital** | 3602 Generación y formalización del Empleo | | | | | |
| **Indicador de producto plan de desarrollo** | 360203300 Planes de negocios financiados | | | | | |
| **Número BPIN** | 2021680810103 | | | | | |
| **Programa Nacional** | 3602 – Generación y formalización del empleo | | | | | |
| **Producto Nacional** | 3602033 – Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas | | | | | |
| **Indicador Nacional** | 360203300 - Planes de negocios financiados | | | | | |
| **Valor Total del Proyecto** | $ 7.065.941.757,82 | | | | | |
| **Valor Total de la Vigencia** | $ 2.780.083.757,82<br>Aporte Alcaldía: $2.421.938.607,82<br>Aporte Cooperante: $358.145.150 | | | | | |
| DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS | | | | | | |
| **Vigencia Actual** | | **Vigencia Futura (Ordinaria) 20##** | | **Vigencia Futura (Excepción) 20##** | | |
| Obra: | | Obra: | | Obra: | | |
| Interventoría: | | Interventoría: | | Interventoría: | | |
| Otros: | $ 2.780.083.757,82 | Otros: | | Otros | | |
| Total: | $ 2.780.083.757,82 | Total: | | Total | | |
| **Solicitud realizada por:** | **Nombre: ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO**<br>**CARGO: Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento** | | | | | |
| **Nota: HOMOLOGACIÓN al Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2024 – 2027 y TERCERA ACTUALIZACIÓN VIGENCIA 2024.** | | | | | | |

Se expide en Barrancabermeja a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

EDWIN ADRIAN GARCÍA AVILA
Secretario de Planeación Distrital

| | NOMBRE FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó y Elaboró | SORELI JANIRE LÓPEZ RONDÓN | | 25/ SEPTIEMBRE/ 2024 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

| | ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **CERTIFICACION**<br>**EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE**<br>**ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS**<br>**VIGENCIA 2024**<br>El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el Decreto No 518 de 2019 | | | |
| | Código: SGE-RFI-FO-021 | Fecha:02/08/2019 | Versión: 001 | Página: 1 |

| No CEPAA | 5574 |
|---|---|

FECHA DE EMISION 30/09/2024
DD/ MM/AA

| DEPENDENCIA SOLICITANTE | FONDO ROTATORIO DE FOMENTO CAPACITACION Y CREDITO-FORCAP |
|---|---|

## CERTIFICA QUE

**LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

| Códigos UNSPSC | Descripción | Duracion estimada del contrato | Cod. presupuestal | Cod. Fuente | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 80141625 | CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA | 2 meses | 2.3-3602-1300-033-210103-2.3.2.02.02.009 | R003 | 835672000 |

**DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS**
ADMINISTRADORA DEL PAA

Secretaria de Recurso Físico

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

FORCAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
FORCAP
890201900 - 6

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-00045

LA PAGADORA
CERTIFICA.
Existe Apropiación en el Presupuesto de Rentas y Gastos, para la vigencia Vigencia:
En los siguientes rubros:

| | | |
|---|---|---|
| Sección o Unidad Ejecutora | : 0001 FORCAP | |
| Código de presupuesto | : 2.3-3602-1300-033-210103-2.3.2.02.02.009 | Código rápido: 240043 |
| Fondo / Fte de Financiación | : R003 TRANSFERENCIAS ALCALDÍA INVERSIONES- RECURSOS PROPIOS | |

| | |
|---|---|
| 2.3 | : GASTOS DE INVERSIÓN |
| 2.3-36 | : SECTOR TRABAJO |
| 2.3-3602 | : PROGRAMA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO |
| 2.3-3602-1300 | : INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL SUBPROGRAMA |
| 2.3-3602-1300-033 | : Producto: Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas. |
| 2.3-3602-1300-033-210103 | : Proyecto: Apoyo al fortalecimiento de iniciativas productivas y comerciales del : distrito de Barranca |
| 2.3-3602-1300-033-210103-2.3.2.02.02.009 | : Servicios para la comunidad, sociales y personales |

Valor CDP $: 835,672,000.00

Para : CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

CODIGO DANE: 91138 - Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales.

Por la suma de : OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS m/cte. ($835,672,000.00)*

Dado en : Septiembre 30 de 2024

Ordenador del gasto

Forcap

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | |
|---|---|
| DEPENDENCIA QUE PROYECTA | SECRETARIA DE EMPLEO EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO- FORCAP |
| PROCESO | CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017 |
| FECHA | OCTUBRE DE 2024 |

**1. MARCO LEGAL Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Que la Constitución Política de Colombia establece en su ARTICULO 2: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Este convenio se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, de reconocida experiencia e idoneidad, mediante convenios con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional en donde dice "El Gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo" que para el Distrito de Barrancabermeja se denomina PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 2024 – 2027, proyecto: "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"— Línea Estratégica: EMPLEO Y DERECHOS DE TODOS. en el Sector: TRABAJO - Programa Distrital: 3602. GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, con el fin de desarrollar el CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. A su vez la ley 489 de 1998, en su artículo 96 incorpora el concepto de asociación y apoyados en mismo, adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las activadas atribuidas a las entidades estatales.

Este tipo de convenios tiene soporte constitucional en el artículo 209 para el cumplimiento de los fines del estado. Para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que señala: "CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Bajo la anterior consideración legal, se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, el interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado, el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, permitiendo la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.

Por otra parte, la doctrina jurisprudencial, contenida en sentencia C-671 de 1999, Magistrado Ponente Dr. Alfredo Beltrán Sierra, considera que este tipo de figura contractual, es un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

En este orden de ideas y bajo los lineamientos contenidos en los principios generales de la función administrativa se soportan jurídicamente los fundamentos que se tuvieron en cuenta para la realización del presente convenio.

Por otro lado, el artículo 355 de la Constitución Política señala: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebraran contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de

interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

De otra parte, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, prescribe:

"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulas, mediante la celebración de convenio de ASOCIACIÓN o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funcione que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

En este sentido, el decreto 092 de 2017, reglamento la celebración de los convenios que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la ley 489 de 1998.

Cuando cumplan con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, a través de contratos de colaboración o contratos de interés público, y cuando sean para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, a través de convenios de asociación. Así las cosas, a los convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades y funciones propias de las Entidades Estatales se les aplica el artículo 5 del mencionado decreto, en el que se indica que no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que comprometen la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Sin hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la entidad estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2° y están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del presente decreto.

Como advertimos, este tipo de convenios son celebrados para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de los particulares; por tanto, se encuentran regidos por las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el estatuto de contratación, de acuerdo como claramente se consagra en el artículo 6 del decreto 092 de 2017.

De igual manera, dado que el decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso de que trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en la página web https://www.colombiacompra.gov.co. Colombia Compra Eficiente (SECOP II). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la entidad estatal, y esta surtir el trámite de publicación, la información a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos".

La competencia y fundamento para adelantar el proceso de contratación directa de selección de entidad sin ánimo de lucro, para la suscripción de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN para el desarrollo del objeto: **"CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** con No. BPPID 20220680810002 y No BPIN 2021680810103.

El proyecto denominado **"APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Plan de Desarrollo del Distrito de Barrancabermeja 2024 - 2027"— Línea Estratégica: EMPLEO Y DERECHOS DE TODOS. en el Sector: TRABAJO - Programa Distrital: 3602. GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO.

Se establece en las siguientes disposiciones:

Artículos 209 inciso primero y 355 de la Constitución Política Nacional.

Ley 489 de 1998 en su artículo 96.

Forcap

Decreto 092 del 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del art.355 de la Constitución Nacional.

Acuerdo 003 DE 2024: "Plan de Desarrollo del Distrito de Barrancabermeja" 2024-2027.

Decreto N°006 del 05 de enero del 2024, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto de los funcionarios del nivel directivo asesor de la administración central del Distrito de Barrancabermeja.

Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto 286 del 15 de septiembre de 2016 y Decreto N°. 611 del 29 de diciembre de 2017 por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Municipio de Barrancabermeja.

Acuerdo 013 de 2020 "Mediante el cual se adopta la nueva estructura orgánica de la Administración Central del Distrito de Barrancabermeja y se concede una autorización al Alcalde"

Decreto 0016 de 2021 Mediante el cual se implementa y reglamenta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito de Barrancabermeja adoptada mediante Acuerdo 013 de 2020, se definen los grupos de trabajo que integran algunas dependencias y se dictan otras disposiciones.

Decreto 018 de 2021 por medio del cual se actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales en relación con algunos empleos de libre nombramiento y remoción, a fin de implementar el acuerdo distrital 013 del 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se adapta la nueva estructura orgánica de la administración central del distrito de Barrancabermeja y se concede una autorización al alcalde.

LEY 1014 DE 2006, De fomento a la cultura del emprendimiento en la cual se indica:

*ARTÍCULO 20. OBJETO DE LA LEY. La presente ley tiene por objeto:*

*d) Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo;*
*f) inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas;*
*g) Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su competitividad, capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo;*
*h) Promover y direccionar el desarrollo económico del país impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competentes, articuladas con las cadenas y clusters productivos reales relevantes para la región y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo;*
*i) Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial. Las entidades públicas colombianas tienen un régimen de contratación reglado, es decir que para la celebración y ejecución de los contratos se deben observar los principios, procedimientos y disposiciones legales establecidas en la normatividad, en el caso nuestro están señaladas en la Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", modificada por la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.*

Decreto 176 de 2021 Por medio del cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados de libre nombramiento y remoción de la Administración Central del Distrito de Barrancabermeja, a fin de implementar el Acuerdo Distrital 013 del 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Administración Central del Distrito de Barrancabermeja y se concede una Autorización al Alcalde.

Decreto 029 de 2021 Por medio del cual se delega en la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento la administración, ejecución y ordenación del gasto del Fondo Rotatorio de Fomento, Capacitación y Crédito para la generación de empresas y empleo del Municipio de Barrancabermeja FORCAP".

La Ley 80 de 1993 dispone que "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad". Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Actualmente el manejo de los convenios en las entidades estatales reviste una gran importancia, ya que a través de estos se consolidan alianzas con particulares u otras entidades públicas que les permiten a aquellas cumplir sus funciones y alcanzar los fines para los cuales fueron constituidas.

En este caso se trata de un acuerdo entre dos entes que se asocian con el interés de aunar esfuerzos para la ejecución de proyectos de interés común, teniendo como tal que el asociado debe ser una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y experiencia en el DISTRITO, que se preocupe por el fomento, aumento de la cobertura, mejoramiento de la calidad, pertinencia y eficiencia de los beneficiarios de este proyecto del sector empresarial del DISTRITO de Barrancabermeja en pro del desarrollo de Barrancabermeja y de su entorno, que ha sido parte y ha ejecutado proyectos similares e iguales a satisfacción con la finalidad de fomentar el apoyo a programas del sector empresarial.

Forcap

## 2. PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

EL PROCESO DIRECTO CONTEMPLADO EL ART. 5º DEL DECRETO 092 DEL 2017

El Decreto 092 del 2017 señala en el Art. 5 que la entidad estatal para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio Las etapas del proceso directo que se deben agotar son las siguientes:

**2.1 Etapa de Planeación**

Previo adelantar el procedimiento establecido en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", debe desarrollarse una etapa previa de planeación, que permitirá conocer el sector económico relativo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

Para el efecto se deberá:

- Analizar la procedencia de esta contratación en los términos del Decreto 092 de 2017 y la ley 489 de 1998.
- Definir los mecanismos de mitigación de los riesgos encontrados.

**2.2 Documentos del proceso**

- Estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el convenio y deben contener entre otros los siguientes elementos:

- La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.
- El objeto a contratar, con sus especificaciones y los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
- La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
- El valor estimado del convenio y la justificación del mismo.
- Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El bienestar para las personas económicamente activas (PEA), implica vivienda, vestido, alimentación, recreación; entre otros aspectos, solo se pueden lograr si cuentan con ingresos económicos que les permitan proyectarse en el futuro, como personas capaces de liderar un proyecto de vida, en el cual le saquen ventaja a esa condición de vulnerabilidad y la transformen en una oportunidad de crecimiento, sin embargo, es importante resaltar que actualmente el desempleo en Barrancabermeja va en aumento, pues la industria petrolera ha sido el principal motor de la economía local y desafortunadamente la no realización del proyecto de modernización de la refinería del Distrito ha generado un impacto fuerte sobre las empresas que venían consolidándose y generando empleo para la comunidad. Situación que se ha agravó con la pandemia declarada por la OMS, debido a los contagios a nivel mundial por el COVID-19, que ha afectado a Colombia y por supuesto al Distrito de Barrancabermeja.

Al respecto, Pierre-Olivier Gourinchas (2023), miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI), comenta que, la recuperación económica mundial tras la pandemia y la invasión rusa de Ucrania prosigue, aunque gradualmente, donde economías como la de China que está repuntando con fuerza; las cadenas de suministro, mercados de energía y alimentos, entre otros, se están reactivando. No obstante, la importante y sincronizada contracción de la política monetaria llevada a cabo por la mayor parte de los bancos centrales debería comenzar a dar sus frutos, y la inflación debería retroceder hacia los niveles fijados como meta. Sin embargo, aunque la inflación se está desacelerando poco a poco, el crecimiento económico se mantiene en niveles históricamente bajos y los riesgos financieros han aumentado. En Perspectivas de la economía mundial estudiamos un escenario en el que los bancos, frente a los crecientes costos de financiamiento y la necesidad de actuar con mayor prudencia, recortan aún más la concesión de préstamos. Esto llevó a una reducción adicional en el producto de 0,3%.

Esto, aparte de disminuir la mano de obra en las empresas, por los costos que genera para cada una de ellas la reactivación parcial de muchas empresas, ha obligado a muchas a recurrir al endeudamiento, mientras que a otras les han cerrado las puertas las entidades financieras en la búsqueda de un crédito para invertir en sus negocios y salir adelante. Por esta razón, se hace necesario que la Administración Distrital piense en invertir recursos en procesos de formación y capital de trabajo, que contribuyan a dinamizar la economía de la ciudad y darle un respiro a la comunidad, al generar nuevos bienes y servicios y en fortalecer a los micro y pequeños empresarios.

Ahora bien, el desarrollo social y económico del distrito no depende solamente de la Administración local, sino también del liderazgo que tengan sus habitantes para proyectar a la ciudad y generar calidad de vida para las familias que la conforman. Este proyecto, además de brindar un fortalecimiento a las micro y pequeñas empresas afectadas por la crisis económica que se ha venido prestando en los últimos años, promueve que las personas económicamente activas (PEA) y emprendedoras, encuentren nuevas formas para desarrollar con ingenio y creatividad acciones que fortalezcan sus unidades productivas, brindándoles la oportunidad de incorporarse a la vida productiva y empresarial. Esto genera una mejor condición de vida para sus familias. Igualmente, el desarrollar acciones que conduzcan a elevar los niveles de equidad social y potenciar las capacidades humanas, en especial, preparar a las personas para que cuenten con capacidad para implementar ideas emprendedoras, las cuales son compatibles con la búsqueda de un mayor desarrollo y crecimiento económico en la ciudad.

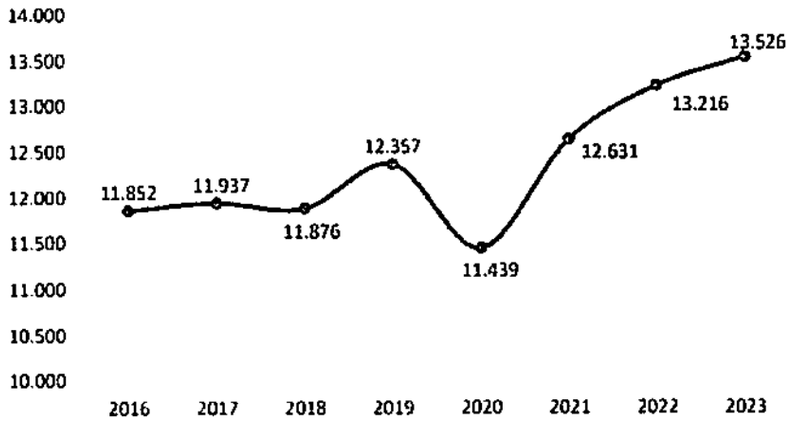
El tejido empresarial del Distrito de Barrancabermeja, ha venido realizando esfuerzos para su sostenibilidad, pese a que ha tenido que enfrentar en años anteriores situaciones del orden público y social, además de la pandemia del Covid -19, entre otras; cuya mayor afectación se reflejó en la reducción de las ventas en un 87%. De acuerdo con el documento denominado "TEJIDO EMPRESARIAL DE BARRANCABERMEJA 2023", publicado por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, para el año 2023 se registraron un total de 1.410 constituciones, evidenciando un descenso de -2%, reforzando el comportamiento que se ha venido presentando desde el año 2021.

**DINÁMICA EMPRESARIAL EN LA REGIÓN**

**Comportamiento histórico.** De acuerdo con el informe "Tejido Empresarial Magdalena Medio Santandereano 2023" publicado por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, para el año 2022 el recuento total de las empresas fue de 13.216 registros, un aumento de 4,63%, respecto a lo reportando en el 2021 con 12.631.

Como se puede observar en la gráfica 1, el comportamiento de las empresas vigentes, había sido constante entre el 2015 al 2018, mientras para el año 2019 se observaban signos de crecimiento económico, esto se vio afectado para el año 2020, año en el que tuvo lugar la problemática de salud pública a causa del COVID-19. Las ventas de los establecimientos disminuyeron drásticamente, y esto se evidencio en el stock de empresas (CCB, 2023).

***Gráfica 1. Stock de empresas en la región***




*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

Luego de la pandemia del covid-19 en el 2020, la región ha reflejado un crecimiento constante en el número de empresas que operan en la región; al cierre del 2023 dicha variación alcanzó el 2,3% con respecto a lo registrado en el año anterior; cabe resaltar que la región posee el 12% de las empresas que se encuentran registradas y cuyo domicilio principal está dentro del departamento de Santander. Dentro de las municipalidades de la región, el distrito de Barrancabermeja posee el 60,3% de las empresas y reportó un crecimiento del 2,3%, cerrando el año con 8.162 registros o matriculas mercantiles, seguidamente se ubicaron los municipios de Sabana de Torres y Cimitarra con el 7,8% (1.050 registros) y 7,3% (982 registros) respectivamente (CCB, 2023).

**Tamaño de las empresas.** La clasificación del tamaño empresarial es a partir del decreto 957 de 2019, en el cual las empresas se clasifican de acuerdo con sus ingresos operacionales o ventas, teniendo en cuenta el valor de la UVT vigente para el año analizado, en este sentido y como siendo un factor predominante en la región más del 90% de los registros son microempresas, de esta manera para el año 2023 representaron un 96,1% del total de empresas y obtuvieron un incremento del 2,2% con respecto a lo evidenciado en el 2022 (CCB, 2023).

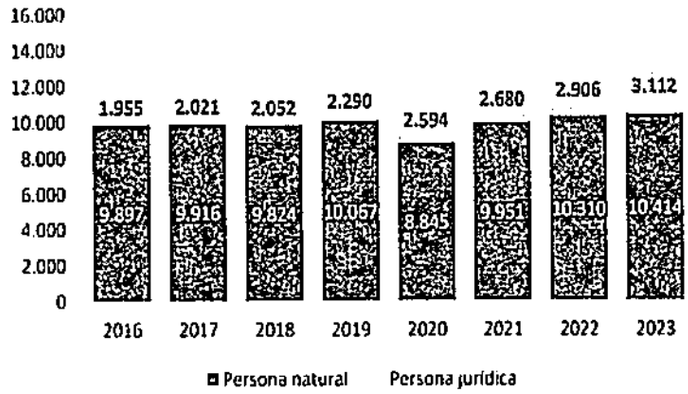
*Tabla 1. Stock de empresas de la región por tamaño*

| Año | Micro | Pequeña | Mediana | Grande | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 11.249 | 493 | 92 | 18 | 11.852 |
| 2017 | 11.349 | 483 | 87 | 18 | 11.937 |
| 2018 | 11.290 | 478 | 91 | 17 | 11.876 |
| 2019 | 11.954 | 342 | 50 | 11 | 12.357 |
| 2020 | 10.987 | 383 | 55 | 14 | 11.439 |
| 2021 | 12.209 | 344 | 64 | 14 | 12.631 |
| 2022 | 12.725 | 388 | 78 | 25 | 13.216 |
| 2023 | 12.999 | 415 | 91 | 21 | 13.526 |

*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

**Organización jurídica de las empresas.** En cuanto al tipo de organización, se puede apreciar que para la vigencia del 2023 las personas naturales representaron el 77,0% del total de empresas y las jurídicas el 23,0% restante, este hecho es explicado por la forma simple, rápida y oportuna en el registro mercantil, a su vez, los negocios de esta índole demandan poco capital y por ello los empresarios o comerciantes optan por esta modalidad para el registro formal de la unidad empresarial o comercial. Cabe resaltar que, al cierre del 2023, las personas jurídicas aumentaron 7,1% frente a lo reportado en el año anterior; esta cifra superó a las personas naturales las cuales tuvieron una variación del 1,0%, esto se viene presentando en los últimos años debido a los procesos de contratación que ha generado la industria petrolera como sector ancla donde incentiva la creación de negocios bajo la figura jurídica (CCB, 2023).

*Gráfica 2. Stock de empresas por tipo de organización*




*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

**Actividad económica.** La estructura empresarial de la región refleja que existe una alta concentración de negocios o empresas del sector terciario (Comercio y servicios), el 42,9% desarrollan actividades de comercio al por menor y al por mayor y el 33,9% realizan actividades de servicios; por su parte, la industria ocupa el tercer lugar con el 9,6% del total de las empresas registradas seguido por la construcción con el 6,1%. En cuanto el sector primario, las unidades empresariales registradas que realizan actividades agrícolas y pecuarias agrupan el 3,4% y la minería tan solo representa el 0,5%. Es importante mencionar que para el año 2023, el sector primario (agropecuario y minero) reportó el mayor crecimiento (13,4%), acompañado por el sector industrial el cual registró un incremento del 4,6% y el sector servicios con un 2,1% (CCB, 2023).

*Tabla 2. Stock de empresas por rama de actividad económica*

| Actividad económica | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Agropecuario | 234 | 263 | 297 | 312 | 284 | 355 | 403 | 455 |
| Minas | 42 | 48 | 53 | 50 | 46 | 66 | 58 | 68 |
| Industria | 1.158 | 1.133 | 1.126 | 1.177 | 1.059 | 1.222 | 1.238 | 1.295 |
| Suministro de electricidad | 13 | 19 | 16 | 17 | 14 | 14 | 14 | 17 |
| Distribución de agua | 70 | 82 | 91 | 91 | 91 | 115 | 134 | 133 |
| Construcción | 951 | 909 | 845 | 839 | 755 | 822 | 813 | 827 |
| Comercio | 5.154 | 5.176 | 5.050 | 5.217 | 4.935 | 5.474 | 5.733 | 5.805 |
| Transporte | 418 | 470 | 382 | 437 | 504 | 469 | 483 | 487 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.460 | 1.627 | 1.727 | 1.856 | 1.513 | 1.776 | 1.665 | 1.925 |
| Información y comunicaciones | 256 | 248 | 245 | 248 | 208 | 222 | 219 | 220 |
| Actividades financieras y de seguros | 74 | 80 | 82 | 84 | 130 | 84 | 99 | 107 |
| Actividades inmobiliarias | 58 | 66 | 59 | 59 | 56 | 68 | 69 | 77 |
| Actividades profesionales científicas y técnicas | 612 | 600 | 555 | 557 | 502 | 571 | 607 | 611 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 377 | 327 | 325 | 382 | 377 | 417 | 472 | 458 |
| Administración pública y defensa | 4 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 2 | 5 |
| Educación | 139 | 138 | 148 | 141 | 118 | 132 | 137 | 148 |
| Actividades de atención de la salud | 251 | 230 | 230 | 223 | 177 | 201 | 216 | 215 |
| Actividades artísticas y de entretenimiento | 200 | 213 | 212 | 242 | 196 | 213 | 215 | 213 |
| Otras actividades de servicios | 421 | 425 | 420 | 423 | 410 | 408 | 439 | 450 |
| Total | 11.852 | 11.937 | 11.876 | 12.357 | 11.439 | 12.631 | 13.216 | 13.526 |

*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

**Empleos generados.** La generación de empleo por parte de las empresas registradas va de acuerdo con el tamaño, esto se debe a su capacidad operativa el cual es el factor principal para la demanda laboral, en este sentido, se puede decir que el 99% de las empresas de la región generan entre 1 y 19 empleos, agrupándose en este renglón las MiPymes, el 1% restante lo comprenden algunas medianas empresas y las grandes que poseen una nómina entre 20 y más trabajadores (CCB, 2023).

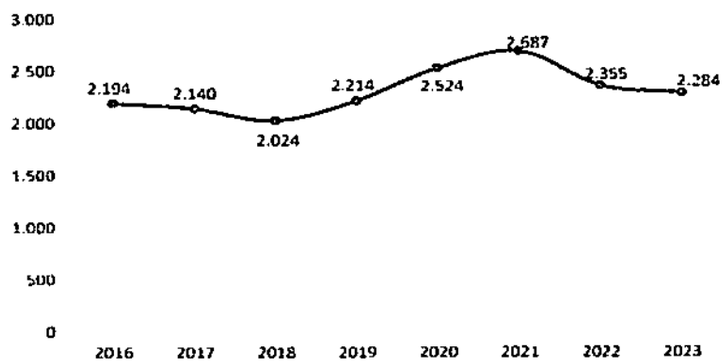
*Tabla 3. Stock de empresas según número de empleos generados*

| Año | 1-9 personas | 10-19 personas | 20-49 personas | 50-249 personas | 250 o + personas | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 11.765 | 57 | 23 | 6 | 1 | 11.852 |
| 2017 | 11.320 | 493 | 32 | 91 | 1 | 11.937 |
| 2018 | 11.623 | 159 | 67 | 26 | 1 | 11.876 |
| 2019 | 12.058 | 187 | 77 | 32 | 3 | 12.357 |
| 2020 | 11.099 | 223 | 93 | 23 | 1 | 11.439 |
| 2021 | 12.350 | 171 | 80 | 30 | 0 | 12.631 |
| 2022 | 12.909 | 181 | 89 | 34 | 3 | 13.216 |
| 2023 | 13.214 | 191 | 80 | 37 | 4 | 13.526 |

*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

**Número de nuevas empresas.** Al describir la dinámica del emprendimiento se observa que, durante el 2023, la cantidad de nuevas empresas constituidas en la región suman 2.284 registros, reflejándose así un descenso del -3,0% comparado con el año anterior. La jornada electoral, la reducción de las actividades de exploración en la industria petrolera y las expectativas sobre el crecimiento económico durante el año, conllevaron a una mayor prudencia a la hora de constituir empresa o negocio en la región (CCB, 2023).

*Gráfica 3. Número de nuevas empresas en la región*




*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

**Nuevas empresas por tamaño.** La tendencia de las nuevas empresas en la región muestra una concentración de microempresas; durante el periodo 2016-2023 estas en promedio representaron el 99,3% del total de las nuevas empresas que se crean anualmente en la región. Por su parte las pymes tan solo alcanzan a representar el 0,6% durante dicho periodo y el 0,1% restante lo poseen las empresas grandes, aunque cabe resaltar que solo se han creado 4 empresas grandes durante el periodo analizado (CCB, 2023).

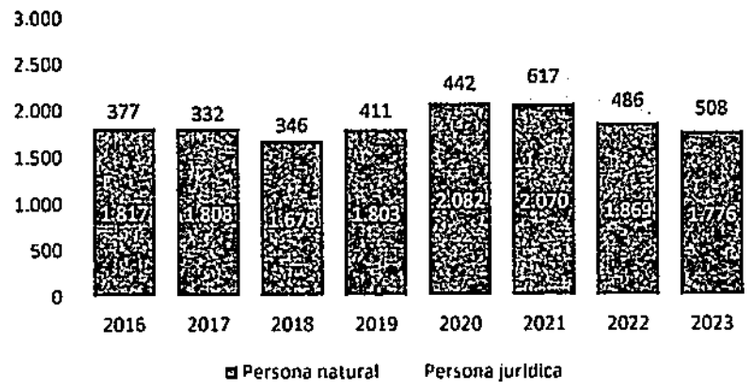
*Tabla 4. Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño*

| Año | Micro | Pequeña | Mediana | Grande | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2.178 | 14 | 2 | 0 | 2.194 |
| 2017 | 2.130 | 10 | 0 | 0 | 2.140 |
| 2018 | 2.011 | 10 | 2 | 1 | 2.024 |
| 2019 | 2.199 | 12 | 1 | 2 | 2.214 |
| 2020 | 2.509 | 12 | 2 | 1 | 2.524 |
| 2021 | 2.663 | 23 | 1 | 0 | 2.687 |
| 2022 | 2.333 | 18 | 4 | 0 | 2.355 |
| 2023 | 2.278 | 4 | 2 | 0 | 2.284 |

*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

**Nuevas empresas por tipo de organización.** En cuanto a la naturaleza de las nuevas empresas, se puede apreciar que para el 2023 el mayor porcentaje pertenece a personas naturales con un 77,8% y 22,2% restante son jurídicas. Esta última mostró un incremento del 4,5% con respecto al 2022, mientras que las personas naturales descendieron 5,0% (CCB, 2023).

*Gráfica 4. Empresas creadas por tipo de organización*




*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

**Nuevas empresas por actividad económica.** Es evidente que el sector comercio posee el mayor número de las empresas creadas durante el período 2016-2023; dicho sector aporta en promedio al año el 40% de los negocios o empresas que se crean en la región; sin embargo, en los últimos 3 años el número de registros ha venido descendiendo, tan solo en el 2023 el sector registró una caída del 6,0% frente a lo registrado en el año anterior, hecho que es explicado por la caída de la demanda local teniendo en cuenta que la oferta de estos nuevos negocios esta destinadas el mercado local. Contrario a lo anterior, la industria junto con el sector de la construcción reflejó un crecimiento del 3,7% y 6,7% respectivamente al cierre del 2023, sumado a esto, el sector agropecuario cerró el año con una variación considerable del 12,9%. Teniendo en cuenta lo anterior, el sector agropecuario tiene una alta incidencia en la economía de la región, sin embargo, la contracción de las actividades de la industria petrolera en el 2023 hizo que la demanda interna pierda poder adquisitivo debido a la disminución de la generación del empleo en los otros sectores que tienen relación comercial con esta industria y por ende la estimulación en la creación de micronegocios o pequeñas empresas que dependen de la demanda interna si vio afectada (CCB, 2023).

*Tabla 5. Empresas creadas por actividad económica*

| Actividad económica | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Agropecuario | 51 | 55 | 67 | 57 | 54 | 92 | 85 | 96 |
| Minas | 8 | 8 | 6 | 6 | 8 | 22 | 10 | 15 |
| Industria | 210 | 183 | 159 | 182 | 245 | 272 | 189 | 196 |
| Suministro de electricidad | 2 | 6 | 2 | 3 | 1 | 4 | 2 | 2 |
| Distribución de agua | 20 | 19 | 14 | 21 | 15 | 31 | 30 | 20 |
| Construcción | 156 | 117 | 109 | 96 | 101 | 107 | 90 | 98 |
| Comercio | 897 | 882 | 760 | 863 | 1111 | 1074 | 1002 | 942 |
| Transporte | 58 | 54 | 50 | 63 | 133 | 95 | 88 | 106 |
| Alojamiento y servicios de comida | 316 | 428 | 445 | 474 | 378 | 504 | 424 | 432 |
| Información y comunicaciones | 52 | 41 | 49 | 49 | 34 | 40 | 31 | 25 |
| Actividades financieras y de seguros | 12 | 17 | 11 | 11 | 17 | 19 | 21 | 15 |
| Actividades inmobiliarias | 9 | 10 | 3 | 6 | 9 | 11 | 12 | 9 |
| Actividades profesionales científicas y técnicas | 144 | 95 | 87 | 88 | 108 | 123 | 101 | 87 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 76 | 54 | 48 | 103 | 92 | 107 | 100 | 84 |
| Administración pública y defensa | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 2 | 2 |
| Educación | 25 | 20 | 27 | 10 | 15 | 24 | 15 | 22 |
| Actividades de atención de la salud | 30 | 21 | 35 | 23 | 21 | 25 | 20 | 19 |
| Actividades artísticas y de entretenimiento | 58 | 53 | 76 | 72 | 62 | 52 | 47 | 43 |
| Otras actividades de servicios | 69 | 77 | 75 | 66 | 122 | 84 | 86 | 74 |
| Total | 2.194 | 2.140 | 2.024 | 2.214 | 2.524 | 2.687 | 2.355 | 2.264 |

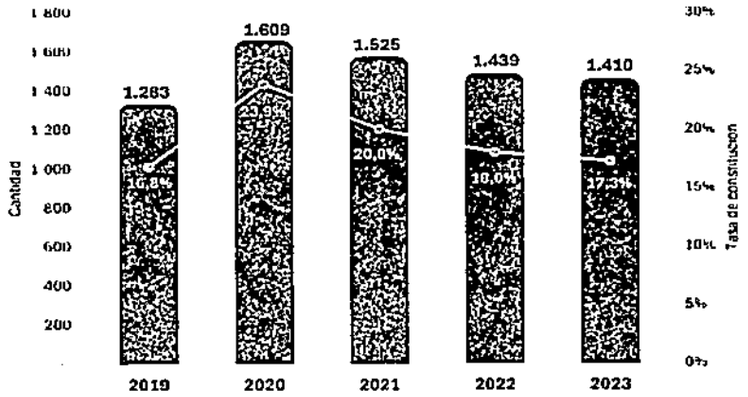
*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

**Tasa de supervivencia.** Tomando como base el año 2018 para determinar la tasa de supervivencia, se evidencia que durante el periodo 2019-2023, esta alcanzó un promedio de 44,0%, las empresas se mantienen por un periodo de 3 años, lo que se evidencia en la tasa del año 2023 la cual fue de 32,4% que equivale a un total de 656 empresas. (CCB, 2023).

**DINAMICA EMPRESARIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - 2023**

**Comportamiento de las nuevas empresas.** De acuerdo con el documento denominado "TEJIDO EMPRESARIAL DE BARRANCABERMEJA 2023", publicado por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, para el año 2023 se registraron un total de 1.410 constituciones, evidenciando un descenso de -2%, reforzando el comportamiento que se ha venido presentando desde el año 2021. En cuanto a la tasa de constitución, la cual está estrictamente relacionada con la cantidad de matrículas y las empresas en stock, se observa que también presenta comportamientos negativos, con un descenso marginal de 0,7pp, pasando de 18% en el 2022 a 17,3% para el año 2023.

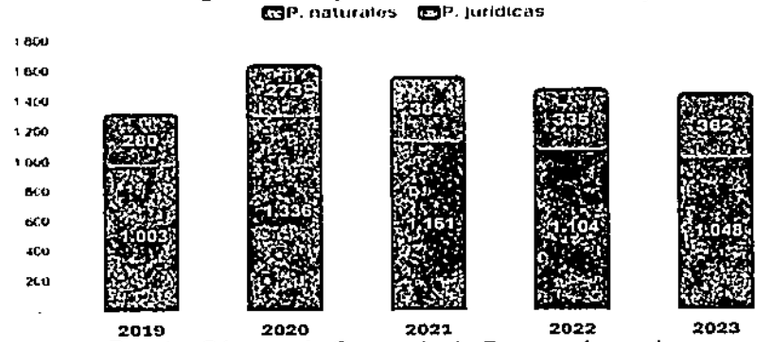
*Gráfica 5. Nuevas empresas y tasa de constitución*




*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

**Organización jurídica de las nuevas empresas.** La organización jurídica que predomina en Barrancabermeja es la creación de empresa como persona natural, con un porcentaje del 74% para el año 2023. Esto se debe a la facilidad en el proceso de apertura y la poca documentación que se requiere para ello. Por otro lado, la creación de empresa a través de persona jurídica representa el 26%. En este caso, se evidencia un aumento en las personas jurídicas del 8% y una disminución del 5% en las personas naturales (CCB, 2023).

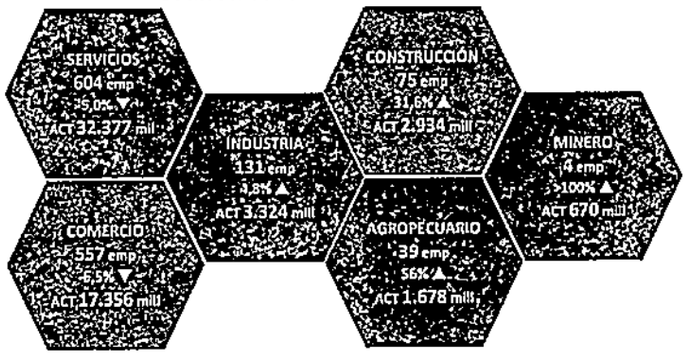
*Gráfica 6. Organización jurídica de las nuevas empresas*




*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

**Actividad económica de las nuevas empresas.** En cuanto a la actividad económica, los servicios y comercio lideraron la creación de empresas en el 2023, con 604 y 557 nuevas empresas respectivamente. Sin embargo, ambas actividades experimentaron una diminución en comparación con el 2022. (CCB, 2023).

*Gráfica 7. Actividad económica*

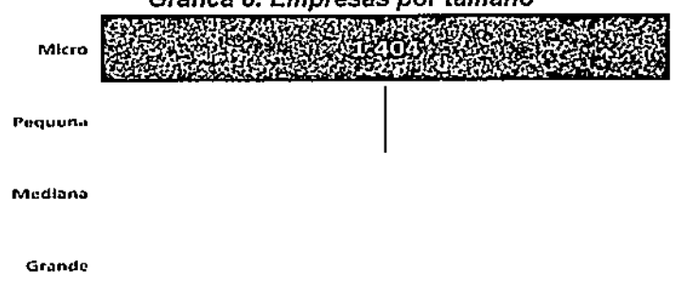



*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

**Empresas por tamaño.** Las nuevas empresas tienen una característica muy particular: el 99,6% de estas son microempresas.

Esta clasificación se basa en el Decreto 957 de 2019, el cual establece la clasificación del tamaño empresarial a partir de los ingresos por ventas y la actividad económica que desarrollan (CCB, 2023).

*Gráfica 8. Empresas por tamaño*

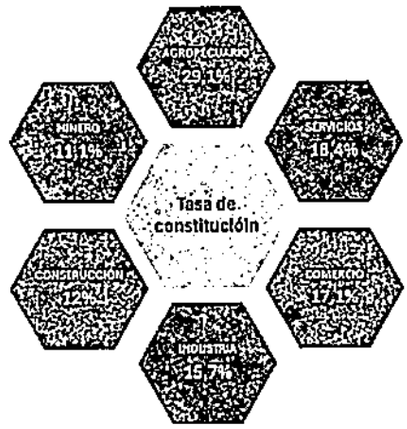



*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

**Tasa de constitución por actividad económica.** El análisis de la tasa de constitución por actividad económica en 2023 revela un panorama inesperado: el sector agropecuario lidera con una tasa del 29,1% superando a los sectores tradicionales de comercio (17,1%) y servicios (18,4%).

Esta tendencia es inusual, ya que el sector agropecuario no suele tener la tasa de constitución más alta, en general, los sectores comercio y servicios son los que más empresas nuevas generan debido a su dinamismo y facilidad de entrada en la economía (CCB, 2023).

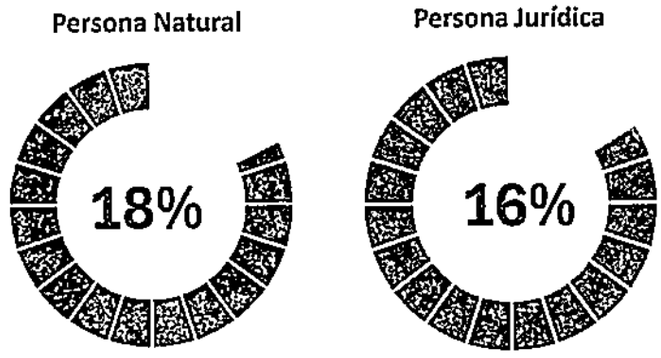
**Gráfica 9. Tasa de constitución por actividad económica**




*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

**Tasa de constitución por tipo de organización.** Para el caso del tipo de organización jurídica la tasa de constitución entre la creación de empresas por persona natural y persona jurídica es más alta en este caso para el primer tipo, en un 18%, y por otro lado para las personas jurídicas 16% (CCB, 2023).

*Gráfica 10. Tasa de constitución por tipo de organización*




*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

**Registro de empresas que cierran operaciones.** Con respecto a las empresas cancelas, la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, sostiene que de las empresas que han cancelado su registro mercantil han evidenciado un aumento de 6,9% respecto del año anterior, pasando de 678 en el 2022 a 725 en el 2023. La tasa de cancelación también presentó una variación, pero en este caso una variación marginal del 0,38pp, llegando a una tasa de mortalidad empresarial del 8,88%.

Estos aumentos son aspectos negativos para el tejido empresarial, debido a que se espera que las cancelaciones disminuyan gradualmente.

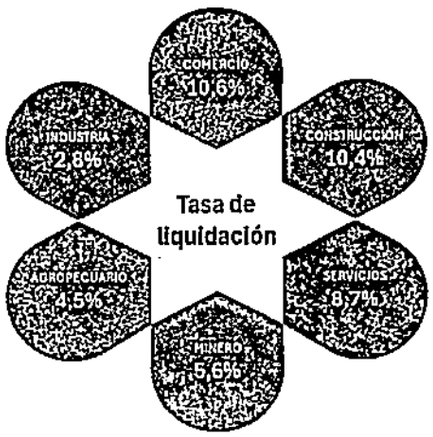
Teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de las empresas en la ciudad son personas naturales, asimismo el mayor porcentaje de empresas canceladas representa un 85% del total de cancelaciones (725), mientras que las empresas jurídicas alcanzan el 15%.

La distribución por actividad económica continúa siendo comercio quién tiene la mayor cantidad de empresas canceladas con 345 y una variación de 14,2% respecto al año anterior, servicios igualmente tiene una alta cantidad de empresas canceladas con 284 registros y un aumento del 1,1%, el top 3 de actividades económicas lo cierra industria con un total de 65 empresas canceladas y una variación de 14% respecto al año anterior; actividades como construcción, agropecuario y minero suman 31 registros cancelados.

El 99% de las empresas canceladas son microempresas, con un total de 716 registros, en cuanto a las pequeñas, medianas y grandes, representan el 1% restante. Las empresas con un gran músculo financiero están mejor preparadas para enfrentar crisis económicas y/o eventos imprevistos, aquellas empresas que evidencian una solidez económica, en muchos casos tienen mayor acceso a financiamiento o rescates económicos, es por lo que estas empresas representan pequeños porcentajes.

La tasa de liquidación o mortalidad empresarial hace referencia al porcentaje de empresas del stock que han cancelado su registro mercantil en el año analizado, actualmente la tasa de liquidación de las diferentes actividades económicas del distrito tiene en primer lugar al sector comercio con una tasa de 10,6%, esto se puede inferir del hecho de que esta actividad económica, evidencio la mayor cantidad de liquidaciones (CCB, 2023).

*Gráfica 11. Tasa de liquidación actividad económica*




*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

En un contexto general, la ciudad se encuentra en un estado de desaceleración económica, teniendo como factores principales: la disminución en la creación de empresas, el aumento en las liquidaciones empresariales, y la construcción en la inversión privada. La actividad empresarial se contrajo debido a la situación de incertidumbre, pues el año anterior se llevaron a cabo las elecciones regionales. Se prevé que en los años siguientes aumente la confianza empresarial, lo que estimulará la inversión en la ciudad. Esto se traducirá en un aumento en la creación de empresas y una disminución en el desempleo, lo que a su vez dinamizará la economía de la ciudad.

Por lo anterior el Distrito de Barrancabermeja a través del Fondo Rotatorio de Fomento, Capacitación y Crédito – FORCAP-, desde la Secretaría de Empleo Empresa y Emprendimiento, adelanta diversos procesos a favor de la población menos favorecida y vulnerables con iniciativas emprendedoras, en áreas de contribuir con el mejoramiento de su calidad de vida.

En ese sentido, con este programa de capacitación teórico-práctica, acompañado de la entrega de incentivos en especie para inversión en capital de trabajo o plan semilla, se apoyan y fortalecen las iniciativas productivas o emprendimientos, toda vez que, a través del desarrollo de habilidades y conocimientos en aspectos empresariales, se gestan iniciativas de emprendimientos independientes y sostenibles en el tiempo, permitiendo mejorar las condiciones socioeconómicas y culturales del entorno.

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Las actividades a desarrollar con el presente proyecto son las siguientes:

1. **Fortalecimiento a vendedores informales por reubicación definitiva en el Mercado Pesquero**

La Secretaría de Espacio Público y Control Urbano, en el marco del proceso de reubicación y recuperación del Espacio Público, con el apoyo del FORCAP, realizó la caracterización a 119 vendedores beneficiarios del proyecto Mercado Pesquero, durante los meses de julio y agosto de 2024. Posteriormente, la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano remitió oficio a la Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento, de fecha 03 de septiembre de 2024, con la relación

de las personas elegibles a reubicar en los locales del edificio Mercado Pesquero, con el propósito de que le sea asignado un fortalecimiento por parte del FORCAP, según lo establecido en el Decreto 0204 de 2022. Esta relación se establece de la siguiente manera:

a. **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O REINVENTADAS.** Estas actividades corresponden a beneficiarios que comercializaban la venta de licores o que cambiaron su actividad por motivos de salud, se relacionan **nueve (09)** beneficiarios.

b. **ACTIVIDADES RELACIONADOS CON CAFETERÍAS O PREPARACIÓN DE COMIDAS SEMI CALIENTES.** Se relacionan **nueve (09)** beneficiarios.

c. **RESTAURANTES.** Preparación de comida en el lugar. Se relacionan **ocho (08)** beneficiarios.

d. **VENDEDORES DE TUBERCULOS.** Venta de productos vegetales como raíces y verduras. Se relacionan **doce (12)** beneficiarios.

e. **ARROLLADORES DE PESCADO.** Descamado, destripado y arrollo de pescado. Se relacionan **veintisiete (27)** beneficiarios.

f. **VENDEDORES DE PESCADO.** Venta de pescado crudo. Se relacionas **cincuenta y cuatro (54)** beneficiarios.

*<u>NOTA:</u> La relación de los emprendimientos a beneficiar y el tipo de negocio a fortalecer, podrá ser consultado por autoridad competente en el resumen ejecutivo, no se anexa en el presente estudio previo por tratarse de información personal:*

2. <u>**Fortalecimiento de vendedores informales beneficiarios de parques *7, parques *5, calle 49 y otros**</u>

El día 09 de septiembre de 2024, la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano radicó oficio ante la Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento, solicitando el fortalecimiento para cuarenta y un (41) beneficiarios como resultado del proceso de reubicación de vendedores informales adelantado por la Secretaria de Espacio Público y Control Urbano del Distrito de Barrancabermeja, los cuales resultaron elegibles y por lo tanto se requieren reciban el fortalecimiento por parte del FORCAP según lo establecido en el Decreto 0204 de 2022.

Esta relación se establece de la siguiente manera:

a. **MODULOS PARQUES *7.** Parques Uribe Uribe y El Castillo. **Tres (03)** beneficiarios.

b. **MODULOS PARQUES*5.** Pasques Primero de Mayo, Caminos de San Silvestre y Santa Ana. **Seis (06)** beneficiarios.

c. **MODULOS OTROS PARQUES.** Parques Santander, Calle 49 y Calle Centenario. **Siete (07)** beneficiarios.

d. **ORGANIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES EN EL ESPACIO PUBLICO,** A TRAVES DE LA FIGURA JURIDICA AUTORIZACION DE VENTA EN ESPACIO PUBLICO "AVEP" CALLE 49. **Diez (10)** beneficiarios.

e. **ORGANIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES EN EL ESPACIO PUBLICO,** A TRAVES DE LA FIGURA JURIDICA AUTORIZACION DE VENTA EN ESPACIO PUBLICO "AVEP" EN PARQUES. El Castillo, Santa Ana y Santander. **Quince (15)** beneficiarios.

*<u>NOTA:</u> La relación de las* personas y el tipo de negocio a fortalecer, *podrá ser consultado por autoridad competente en el resumen ejecutivo, no se anexa en el presente estudio previo por tratarse de información personal:*

3. **Fortalecimiento a emprendedores ganadores del emprendetE del programa Ruta E**

Desde la secretaria Empleo, Empresa y Emprendimiento se implementó la estrategia de Ruta E, la cual nace en el año 2022 y cuyo objetivo es realizar acompañamiento técnico a emprendedores de Barrancabermeja para la creación de un modelo de negocio viable, sostenible e innovador, con la población del distrito de Barrancabermeja. Este proceso inicia con una convocatoria abierta, publicada por la página oficial de la alcaldía, en Facebook, para que los emprendedores en etapa inicial y comunidad en general que deseen acceder al programa se inscriban. Esta estrategia va dirigida a emprendedores en fase inicial (con solo la idea de negocio) o emprendedores en fase intermedia (emprendimientos ya funcionando hasta con 5 años de creación), inicia con el proceso de Pre-Incubación (definición del modelo de negocio y la formulación del plan de negocio), Incubación (acompañamiento técnico en la puesta en marcha) y finaliza con el EmprendetE.

Teniendo en cuenta el informe presentado por el líder del programa Ruta E del grupo de Emprendimiento de la Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento, el día 03 de septiembre de 2024, la ruta E que finalizó en dos etapas un primer pitch denominado EmprendetE que se realizó en el auditorio del Centro Popular Comercial (CPC), donde se invitó a un empresario y un funcionario del SENA para que fueran los jurados el señor OSCAR CABALLERO funcionario del fondo emprender del SENA y OSCAR PRADA empresario de WUOF (Ganador de la primera versión realizada en el año 2022),

ellos eligieron 15 finalistas de ese pitch basados en una herramienta perteneciente al programa Ruta E que evalúa el factor de innovación, la escalabilidad, el potencial de aceptación en el mercado, la capacidad de generar empleo entre otros, los cuales los 10 emprendedores con mayor puntaje pasaron a la siguiente etapa y se prepararon para presentar un segundo pitch final, que se realizó el día 21 de junio en el auditorio del Hotel Millenium, donde los jurados fueron el empresario MAURICIO BARON, JHON BLERT empresario y concejal de Barrancabermeja y LILIANA DOMINGUEZ, gerente de producción de MADOCO, en ese segundo Pitch los emprendedores hicieron nuevamente su presentación ante el jurado mencionado los cuales eligieron a los tres primeros con mayor puntaje en la evaluación, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

• Primer puesto: con un valor de Quince Millones de Pesos ($15.000.000).

• Segundo puesto: con un valor de Diez de Millones de Pesos ($10.000.000).

• Tercer puesto con un valor de Siete Millones de Pesos ($7.000.000).

• El cuarto lugar estuvo conformado por siete (7) emprendedores ganadores. Todos ellos tuvieron un premio de Cuatro Millones de Pesos ($4.000.000) cada uno

En total, los montos asignados ascienden a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000). La premiación se llevará a cabo mediante la entrega de incentivos EN ESPECIE, para plan semilla o capital de trabajo.

*NOTA: La relación de beneficiarios a fortalecer de acuerdo a esta actividad, podrá ser consultado por autoridad competente en el resumen ejecutivo, no se anexa en el presente estudio previo por tratarse de información personal.*

Finalmente, para el funcionamiento de todas las anteriores iniciativas productivas descritas, el gobierno local, brindará apoyo mediante capacitaciones, materia prima, elementos, herramientas para implementar y fortalecer a ciento setenta (170) emprendedores, igualmente se brindará asistencia técnica, acompañamiento, supervisión con el fin de asegurar los esfuerzos del gobierno local en la consecución de la meta de apoyar la disciplina de emprendimiento en las familias para su mejoramiento de la calidad de vida.

El fortalecimiento económico en especie a los ciento setenta (170) emprendedores, beneficiados, se hará de conformidad con un análisis, verificación y caracterización previamente realizado, mediante la entrega de capital semilla (recursos de capitalización en materiales, maquinaria e insumos), por valor el dispuesto en el presupuesto oficial. Las compras se definen a partir del plan de inversión acordado con cada beneficiario, los cuales se asignan de acuerdo a las necesidades identificadas por cada uno de los planes de negocio viabilizados.

De esta manera se busca apoyar la actividad económica del sector empresarial de la ciudad, con estrategias que permitan el mejoramiento de las competencias de los empresarios y las condiciones de sus negocios, promoviendo el aumento de los ingresos, para potenciar con mayor contundencia en acciones de inversión social que promuevan el disfrute de unas mejores condiciones de vida. Tales estrategias están encaminadas al fomento y fortalecimiento empresarial, mediante la generación nuevas iniciativas productivas o comerciales (emprendimientos), apoyar a las unidades productivas actuales y fortalecer las micro y pequeñas empresas locales, para la generación de empleo e ingresos.

El Distrito de Barrancabermeja, como entidad territorial fundamental del Estado, de conformidad al artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, establece que el Municipio como entidad fundamental tiene como finalidad "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". En esa misma Ley, consagran en su artículo 3 modificado por la ley 1551 de 2012, entre otras, como funciones del municipio: *1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. (...) 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. (...) 6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley. (...) 11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.* En concordancia con lo anterior, el artículo 91 de la ley 136 de 1994 Artículo modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. Ordena como funciones del Alcalde entre otras: *(...) d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente. (...) f) Con relación con la Prosperidad Integral de su región. (...) 2. Impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa del Estado y sus entidades debe estar al servicio de los intereses generales, así como al servicio de las ciudadanías, por lo que sus funciones y actividades deben desarrollar de manera directa los fines esenciales que le son aplicables en los términos previstos en el artículo 2 ibidem que dispone que, *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar*

*la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: *"Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."* (Negrita y Subrayado fuera de texto).

Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial municipal.

Que como ya se mencionó, la entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia, mencionado en el párrafo anterior.

Que el artículo 91 de la ley 136 de 1994 Artículo modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. Ordena como funciones del Alcalde entre otras: *(...) d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente. (...) f) Con relación con la Prosperidad Integral de su región. (...) 2. Impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.*

Es así, que el alcalde de Barrancabermeja tiene la facultad como representante legal del Municipio de Barrancabermeja, de conformidad con el artículo 84 de la ley 136 de 1994; y la autorización para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo; de conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

En este sentido nos encontramos que mediante *ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2019 (Julio 11) se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander,* Por tanto, el Alcalde Distrital de Barrancabermeja el día 09 de agosto de 2019 expidió el Decreto 300 por medio el cual se realizan acciones tendientes al cumplimiento del acto legislativo 01 de fecha 11 de julio y en donde se estableció como misión del Distrito: afianzar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. la Administración central de Barrancabermeja se desarrolla conforme a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, con el fin de atender las competencias legales inherentes al Distrito y particularmente para:

-Orientar su gestión al bienestar y desarrollo de los habitantes de su territorio sin discriminación alguna, considerando sus particularidades culturales y económicas, con énfasis en los más pobres y vulnerables.
- Efectuar la asignación de recursos basados en criterios de prioridad, equidad, solidaridad y desarrollo sostenible. (...). - Prestar los servicios que son de su competencia. (.,.) entre otras. De la misma manera a través del Acuerdo No. 013 de 2020 se incorporó la creación de siete nuevas Secretarías de Despacho (como lo es la Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento, antes Secretaría de Desarrollo Económico y Social) y tres Subsecretarías, el cambio de denominación de la Secretaría de Gobierno y el cambio de denominación de la Oficina Asesora Jurídica que en adelante será una Secretaria de Despacho, todo esto, para responder a las actuales necesidades de la población y la administración pública.

Que se expidió el Decreto 300 de fecha 09 de agosto de 2019, por medio el cual se realizan acciones tendientes al cumplimiento del acto legislativo 01 de fecha 11 de julio "Por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja en el Departamento de Santander."

Que mediante Decreto N° 006 del 05 de enero del 2024, el señor alcalde delegó la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo asesor de la administración central del Distrito de Barrancabermeja.

Que el artículo 355 inciso final de la Constitución Política, establece que el gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá con los recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. Este artículo de la Constitución Nacional fue reglamentado por la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, permitiendo que las entidades públicas celebren contratos con particulares y/o entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los entes territoriales o desarrollar actividades de interés público.

Ahora bien, por medio del Decreto Nº 016 del 22 de enero de 2021, Barrancabermeja adoptado mediante Acuerdo 013 de 2020 mediante el cual se definieron los grupos y subgrupos de trabajo que integran algunas dependencias y se dictan otras

disposiciones, se consagró la misión de la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento- FORCAP; siendo la de: contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito, impulsando la sostenibilidad del sector económico, local, así como potencializando, organizando y articulando los procesos productivos y de comercialización, apoyo a la generación de una cultura empresarial moderna y basada en nuevas tecnologías, estimulando la creación de fuentes de empleo, la incorporación de tecnologías limpias de producción, el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas, la promoción de formas asociativas de producción rentables y autogestionarias.

De igual forma; se establece su carácter funcional en las siguientes:

FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO

1. Diagnosticar y establecer las fortalezas y debilidades, en coordinación con la Secretaria de Planeación de la realidad socioeconómica y de mercado de los sectores productivos y de comercialización de bienes y servicios instalados en el Distrito y de la factibilidad de inversión, para diseñar los planes y programas sectoriales que deba adoptar la Administración Distrital según el ámbito de sus competencias.

2. Propiciar el establecimiento y fortalecimiento de actividades industriales, mineras, de medio ambiente, trasportes, telecomunicaciones, ciencia e innovación tecnológica, creando los espacios y condiciones necesarias para la inversión nacional y/o extranjera que permita el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

3. **Promover, incentivar y fortalecer la generación de fuentes de empleo productivo y de mejoramiento socioeconómico de la población, acogiendo los enfoques de género, generacionales, étnicos y de vulnerabilidad, mediante procesos de apoyo, asesoría, capacitación y organización comunitaria y solidaria, tendiente a fortalecerlas para la autogestión, autonomía y búsqueda del desarrollo sostenible**. (Negrita y subrayado fuera de texto).

4. **Promover y gestionar con el sector público y privado a nivel local, regional, departamental, nacional e internacional la consecución de fondos, bienes, capacitación, asesoría y transferencia de tecnología que contribuya al logro de los objetivos encomendados a la Secretaria.** (Negrita y subrayado fuera de texto).

5. Realizar estudios y análisis de mercados y proponer estrategias de acción y las alternativas que contribuyan a generar espacios de comercialización de productos en relaciones de equidad entre productor y consumidor

6. Desarrollar, promover, coordinar y gestionar con el sector financiero público, privado y asociativo, la conformación de capitales técnicos para la inversión, de líneas de crédito de fomento, en especial para las pequeñas y medianas empresas.

7. Diseñar y fomentar, en asocio con la Secretaría de Interior, el fortalecimiento de comunidades organizadas para desarrollar programas de producción asociativa o de economía solidaria, como estrategia para generar bienestar a la comunidad y ofrecer alternativas frente informalidad y a las ofertas ilegales que deterioran la seguridad del Distrito.

8. **Imprentar planes y programas que promuevan el desarrollo del empleo, empresa y el emprendimiento en el Distrito, a través de estrategias tales como los centros de emprendimiento.** (Negrita y subrayado fuera de texto).

9. Generar políticas públicas, dirigidas a pequeñas, medianas y grandes empresas locales.

10. Elaborar técnicamente los proyectos relativos a la misión de la Secretaría, inscribirlos en el Banco de Proyectos Distrital, y en coordinación con la Secretaría de Planeación del Distrito inscribirlos ante el Departamento, la Nación y Unidades de Cofinanciación.

11. Preparar los proyectos de Acuerdo relativos a la misión de la Secretaría, los proyectos de Decreto que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones del Alcalde y liderar la ejecución de las decisiones y órdenes del mismo.

12. **Brindar acompañamiento a las dependencias de la Administración en la formulación y ejecución de rutas de emprendimiento que deban desarrollarse para atender a los distintos sectores poblacionales.**

    (Negrita y subrayado fuera de texto).

Revisadas las funciones asignadas a esta Secretaría se observa; que es la dependencia llamada a llevar a cabo procesos de formación y capacitación, determinada de la siguiente manera: *"Promover, incentivar y fortalecer la generación de fuentes de empleo productivo y de mejoramiento socioeconómico de la población, acogiendo los enfoques de género, generacionales, étnicos y de vulnerabilidad, mediante procesos de apoyo, asesoría, capacitación y organización comunitaria y solidaria, tendiente a fortalecerlas para la autogestión, autonomía y búsqueda del desarrollo sostenible"*

Cabe resaltar que la Administración Municipal (hoy Distrito Especial), a través del Acuerdo 045 de 1999, crea el Fondo Rotatorio de Fomento, Capacitación y Crédito para la Generación de Empresa y Empleo – FORCAP, el cual en el artículo

primero expresa "Crease el FONDO ROTATORIO DE FOMENTO, CAPACITACIÓN Y CRÉDITO PARA LA GENERACIÓN DE EMPRESA Y EMPLEO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, cuya naturaleza se constituye como una cuenta especial, mediante el cual se busca financiar programas para el emprendimiento y crecimiento empresarial de la ciudad, con ideas y planes de negocios sostenibles en el tiempo, asignar recursos rotatorios para el fomento, capacitación y otorgar crédito a las actividades empresariales de todas las áreas económicas, especialmente a aquellas orientadas al desarrollo de los procesos productivos y en general a fortalecer, apoyar e impulsar la cultura del emprendimiento empresarial, contribuyendo de esta forma al mejoramiento de la calidad de vida de la población Barranqueña.

Así mismo, mediante Decreto 029 del 26 de enero de 2021, el Alcalde Distrital delegó la función de administrar, ejecutar y ordenar el gasto y el pago del Fondo Rotatorio de Fomento, Capacitación y Crédito para la Generación de Empresa y Empleo – FORCAP a la Secretaría de Empleo Empresa y Emprendimiento, siendo esta dependencia la responsable de adelantar los procesos contractuales del FORCAP.

Es importante precisar que con la ejecución de estas actividades de formación y capacitación la Secretaría de Empleo, Empresa y emprendimiento- FORCAP igualmente da cumplimiento a las siguientes metas contenidas dentro del Plan de Desarrollo: **META DE PRODUCTO 1.5.1:** ***"Apoyar financieramente a quinientos veinte (520) planes de negocios con enfoque diferencial para el emprendimiento".***

Así las cosas; la Administración Distrital a través de la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento; fortalece los diferentes sectores poblacionales, apoyando los emprendimientos que se generen en el Distrito de Barrancabermeja.

En este sentido, atendiendo la misión de la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento- FORCAP del Distrito de Barrancabermeja; direccionada hacia la generación de estrategias, acciones y actividades que permitan Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población Distrito, impulsando la sostenibilidad del sector económico local, así como potencializando, organizando y articulando los procesos productivos y de comercialización, apoyo a la generación de una cultura empresarial moderna y basada en nuevas tecnologías, estimulando la creación de fuentes de empleo, la incorporación de tecnologías limpias de producción, el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas, la promoción de formas asociativas de producción rentables y autogestionarias.

Por lo anterior y en aras de dar cumplimiento a los principios de economía, eficiencia y eficacia administrativa se determinó que por competencia funcional fundamentada en el Decreto N°006 del 05 de enero del 2024, *"por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto de los funcionarios del nivel directivo asesor de la administración central del Distrito de Barrancabermeja",* y en virtud a que el proyecto pertenece a la citada dependencia, es esta quien procederá a fundamentar la necesidad de ejecutar el proyecto que se fundamenta en el presente estudio.

En este sentido, como ya se mencionó, es la Secretaria de Empleo Empresa y Emprendimiento como Administradora y ejecutora del gasto y pago del Fondo Rotatorio de Fomento Capacitación y Crédito quien ostenta el deber funcional de ejecutar el proyecto de inversión de conformidad con los lineamientos contemplados en el Decreto Distrital 0238 de 2021, Decreto 125 del 30 de junio del 2015 modificado por los Decretos 146 del 2015 y el 027 de 2018. (manual de contratación), el Decreto Distrital No. 176 de 2021, Decreto Distrital No. 0358 de 2021 y Decreto 029 del 26 de enero de 2021.

Por consiguiente, la administración Distrital, en aras de garantizar los aspectos referenciados, y consciente de que no cuenta con los recursos técnicos, logísticos humanos y medios necesarios para realizar las actividades y acciones que se requiere para desarrollo del objeto y alcance elabora el proyecto denominado: **"APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, con No BPPID 20220680810002 y No BPIN 2021680810103, el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal **"Plan de Desarrollo del Distrito de Barrancabermeja 2024 - 2027"**– Línea Estratégica: EMPLEO Y DERECHOS DE TODOS. en el Sector: TRABAJO - Programa Distrital: 3602. GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, con el fin de desarrollar el **"CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**

En este sentido la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio FUNDESMAG, ha sido la única entidad sin ánimo de lucro en manifestar su interés en comprometer recursos en un porcentaje de 30% para la ejecución del presente proyecto a fin de dar cumplimiento a su objeto social y contribuir con la Administración pública en el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias Barranqueñas.

Cabe resaltar que la Secretaria de Empleo Empresa y Emprendimiento realizó invitación a 3 entidades de reconocida idoneidad y experiencia en la ejecución de proyectos de emprendimiento para el fortalecimiento empresarial mediante la realización de talleres de formación empresarial y acompañamiento para la elaboración de planes de inversión para la asignación o entrega de incentivos en especie para capital de trabajo o plan semilla; estos fueron: CORPORACION CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES – CER, FUNDESMAG y FUNDACION COLOMBIA CONSTRUYE, de las cuales la única que manifestó interés en comprometer recursos fue como ya se mencionó fue la Fundación FUNDESMAG.

Reportada la necesidad anterior, la existencia del proyecto de inversión tendiente a su satisfacción y la disponibilidad de los recursos en esta vigencia para su contratación, se cuenta con los elementos necesarios para dar inicio a la selección de la entidad cooperante para desarrollar el convenio objeto de estudio.

El Distrito de Barrancabermeja se permite invitar las entidades sin ánimo de lucro; de reconocida idoneidad, que cumplan con los requisitos establecidos, a fin de manifestar su intención de asociarse con el Distrito y realizar un aporte para la consecución y ejecución del objeto que más adelante se describe.

De acuerdo a los argumentos anteriormente expuestos queda justificada la necesidad de suscribir el presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro para adelantar las acciones pertinentes.

| 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO (Especificaciones esenciales e identificación del convenio a celebrar) | |
|---|---|
| A. OBJETO | "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" |
| B. PLAZO | PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: DOS (02) MESES o hasta cuándo cada una de las actividades en el objeto contractual sean ejecutadas, sin que se supere la vigencia fiscal 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento.<br><br>Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. No se concederán prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o cuando el DISTRITO lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del convenio, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del convenio, el DISTRITO procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el convenio.<br><br>El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o necesidad del servicio; sólo de manera excepcional podrán considerarse otros eventos de suspensión en el plazo. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y éste se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el convenio, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión. |
| C. LUGAR DE EJECUCIÓN | El lugar de ejecución del convenio derivado del presente proceso será el Distrito de Barrancabermeja. |
| D. VALOR ESTIMADO | APORTE DEL DISTRITO: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. ($835.672.000). Para cumplir con este compromiso el Fondo Rotatorio de Capacitación y Crédito- FORCAP expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-00045 del 30 de septiembre de 2024, numera 2.3-3602-1300-033-210103-2.3.2.02.02.009 por concepto de fortalecimiento de los diferentes emprendedores del distrito, que forman parte de los programas y/o iniciativas del Mercado Pesquero, Casetas de Espacio público productivo y Ruta R; en el marco del desarrollo de los proyectos estratégicos del Distrito de Barrancabermeja, fuente de financiación RECURSOS PROPIOS, y por Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. CEPAA 5574 del 30 de septiembre de 2024, códigos UNSPSC 80141625.<br><br>APORTE DEL ASOCIADO: Trescientos cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cincuenta pesos mcte ($358.145.150), representado en el aporte de capacitaciones y demás elementos determinados en el presupuesto oficial, aporte que equivale al 30% del valor del convenio de asociación. |
| E. VALOR DEL CONVENIO | VALOR TOTAL DEL CONVENIO: MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($1.193.817.150). |
| F. FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES | Los recursos del DISTRITO Y DEL ASOCIADO dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera:<br><br>1. POR PARTE DEL ASOCIADO: El aporte del asociado se materializará con la ejecución de las actividades consignadas en la propuesta presentada al Distrito, representadas en mano |

de obra, capacitaciones y demás elementos determinados en el presupuesto oficial, correspondientes al aporte que equivale al 30% del valor del convenio de asociación.

2. POR PARTE DEL DISTRITO: El Distrito entregará su aporte en tres (03) desembolsos de la siguiente manera; **1) Un Primer desembolso** que corresponde al **cincuenta por ciento (50%)** del valor aportado por el distrito al convenio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución que, implican tanto la aprobación de las pólizas y la expedición del certificado de registro presupuestal y acta de inicio, por el valor de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($417.836.000). 2) Un segundo desembolso** correspondiente al **cuarenta por ciento (40%)** del valor del aporte del Distrito equivalente a **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($334.268.800),** al cumplimiento de la **totalidad de las capacitaciones (100%) y entrega del treinta por ciento (30%)** de los **incentivos en especie,** según plan de inversión contemplado en el presupuesto oficial, previa entrega de informe técnico y financiero de ejecución de actividades con sus respectivos soportes y evidencias de ejecución avalado por el supervisor del convenio y los **soportes del pago de seguridad social** del personal vinculado a la ejecución del convenio. **3). Un último desembolso** correspondiente al **diez por ciento (10%)** del aporte del Distrito equivalentes a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($83.567.200)** con la suscripción del Acta Final y de Liquidación previa entrega del informe final de actividades con los respectivos soportes técnicos, financieros y contables y sus evidencias de ejecución, junto con los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales avaladas por el supervisor del convenio. El Asociado hará su aporte en los términos de la propuesta. Los valores anteriormente descritos se ejecutarán de conformidad con el presupuesto oficial, determinación de la propuesta y según la necesidad establecida en los estudios previos.

**PARÁGRAFO UNO:** Estos desembolsos se realizarán previa verificación las actas parciales de avances y del acta de recibo final y los respectivos informes de avance parcial y final; informes técnicos, financieros y contables con sus respectivos soportes (facturas y los documentos equivalentes de acuerdo el estatuto tributario sobre el cumplimiento en la ejecución del convenio. Para la suscripción de las actas parciales, final y de liquidación por parte del supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas de recibo a satisfacción de cada una de las actividades, acciones y de haber garantizado los elementos del alcance del objeto del convenio, presentadas previamente por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO y demás documentos de soporte que sean necesarios.

**PARÁGRAFO DOS:** EL ASOCIADO, se compromete a abrir CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL CONVENIO, a través de una Entidad Financiera ubicada en el DISTRITO de Barrancabermeja, para la entrega de los recursos que EL DISTRITO le aportará al presente Convenio.

**PARÁGRAFO TRES:** Los desembolsos serán realizados por medio del FONDO ROTATORIO DE CAPACITACIÓN, FOMENTO Y CRÉDITO- FORCAP de la ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA a través de consignación en cuenta corriente o de ahorros de la entidad sin ánimo de lucro a nombre del convenio, a través de una Entidad Financiera ubicada en el DISTRITO de Barrancabermeja, afiliadas al sistema automático de pago. EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC), de la entidad. En el presente valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio.

**PARÁGRAFO CUATRO:** Para la suscripción de las actas parciales, final y de liquidación por parte del supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas de recibo a satisfacción de cada uno de los servicios contratados presentados previamente por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO y demás documentos de soporte que sean necesarios.

**PARAGRAFO QUINTO:** El DISTRITO se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el CONVENIO o si se hizo uso indebido de ellos.

**PARÁGRAFO SEXTO:** Los rendimientos financieros que genere la cuenta por los recursos desembolsados por distrito relacionados con el convenio **deberán ser reintegrados al DISTRITO.**

Forcap

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | En el valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio. | |

OBLIGACIONES

**A. DEL DISTRITO:**

1. El Distrito se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente con los desembolsos determinados en el presente convenio.
2. Girar el valor de su aporte los aportes en forma oportuna cuenta bancaria destinada por la institución una vez legalizado, previo cumplimiento de los respectivos requisitos.
3. Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente convenio.
4. Efectuar de manera oportuna la supervisión del objeto del Convenio.
5. Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio.
7. Informar con suficiente anticipación a las partes, sobre cualquier situación de anormalidad laboral, social y/o de orden público que pueda afectar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
8. Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio.
9. Cumplir con las demás obligaciones y tramites que emanen de las distintas cláusulas de este CONVENIO.

**B. GENERALES DE LA ENTIDAD ASOCIADA - ESAL:**

1. Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio dentro de los plazos y condiciones pactadas.
2. Cumplir las actividades encomendadas, ciñéndose a la naturaleza del convenio, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.
3. Prestar los servicios en las cantidades, cronogramas y rutas establecidas por el supervisor, teniendo como premisa el aseguramiento de la calidad de los mismos como forma de contribuir con el eficaz cumplimiento del objeto del presente convenio.
4. Realizar el aporte al convenio y presentar los soportes de ejecución.
5. Manejar una cuenta exclusiva para el convenio en una entidad financiera de la ciudad.
6. Cumplir con el objeto de este convenio en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del ASOCIADO y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
7. Presentar informes técnicos, contables y financieros según las indicaciones del supervisor del convenio con sus respectivos soportes técnicos, financieros y contables y con las evidencias de ejecución.
8. Presentar el informe al supervisor del aporte realizado por la entidad asociada en el marco del presente convenio.
9. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al distrito de Barrancabermeja y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el Municipio de Barrancabermeja declare la caducidad del convenio.
10. Presentar en medio físico y magnético a la supervisión, los informes solicitados, con las evidencias que lo soportan.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio. Responder civil, disciplinaria, contractual y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad.
12. Proyectar al interior y exterior la buena imagen de la entidad contratante y no hacer manifestaciones públicas, ni personales a propios ni particulares, en medios de prensa, comunicación y redes sociales sobre aspectos inherentes a la misión y administración y resultados de la gestión de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.
13. No aceptar presiones de terceros o particulares que le requieran información sobre la actividad contractual que realiza, ni de las actividades administrativas y misionales que conozca con razón u ocasión a la prestación del servicio o a su permanencia en la entidad.
14. Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del convenio.
15. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio.
16. Responder, cuidar y salvaguardar los documentos que se le entreguen para su gestión y entregados como soportes para la realización de su servicio.
17. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. El ASOCIADO no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del distrito de Barrancabermeja.
18. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
19. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio.
20. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor del convenio y las demás que sean inherentes al objeto del presente convenio.
21. Conocer y acatar lo dispuesto en la normatividad vigente.
22. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la entidad asociada con el distrito de

Barrancabermeja, ni del Municipio de Barrancabermeja con las personas que vincule el ASOCIADO para el desarrollo del convenio.
23. Adelantar oportunamente los trámites.
24. Cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.
25. Contar con el recurso técnico humano necesario para la ejecución optima del objeto convenido.
26. Pagar oportunamente los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales de los panelistas.
27. Informar oportunamente al distrito de Barrancabermeja cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y la Ley.
28. Implementar y garantizar todas las condiciones de seguridad y salud para el trabajo y las medidas de protocolo de bioseguridad contempladas en la Resolución 350 de 2022 Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del estado expedida por el Ministerio de salud y protección social.
29. El asociado deberá cumplir con los Estándares mínimos del Sistema de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 y demás normas concordantes.
30. En caso de no ejecutar satisfactoriamente el objeto de este Convenio, se compromete a restituir los recursos aportados por EL DISTRITO, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la comunicación enviada para tal efecto por EL DISTRITO. En este evento, las Partes suspenderán los aportes y compromisos pendientes a que se han obligado. Todos los excedentes financieros que generen los recursos en la cuenta bancaria exclusiva para el convenio deberán ser devueltos al Distrito antes de la liquidación del convenio.
31. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

**C. OBLIGACIONES COMUNES:**

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto.
2. Realizar su aporte en los términos convenidos.
3. Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del Convenio.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Convenio.
5. Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente Convenio.
6. Las partes realizaran reuniones periódicas para hacer seguimiento de la ejecución del convenio, del rendimiento académico de los estudiantes beneficiarios, con el fin de propender su continuidad y normal desarrollo de su carrera profesional.
7. Concurrir a la liquidación total final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances.

**ALCANCES**

A. Realizar la coordinación del convenio, la cual corresponde a actividades capacitación, selección del recurso humano, elaboración y entrega de informes, pagos, facturas, realización de eventos, seguimiento a la ejecución del objeto, apoyo a la supervisión del convenio.

B. Brindar el recurso humano para la elaboración de los informes financieros y presupuestales durante la ejecución del convenio.

C. Realizar el apoyo técnico y financieros para el fomento empresarial, mediante visitas a los beneficiarios, para la caracterización, levantamiento de la ficha técnica del emprendimiento, conocer sus necesidades reales de fortalecimiento y brindar apoyo para la elaboración del plan de inversión de cada beneficiario.

D. Brindar el recurso humano para desarrollar el proceso de convocatoria, socialización, apoyo con planillas de asistencia, digitalización, socialización, apoyo a las visitas de campo a los beneficiarios del proyecto, realización de llamadas para convocatoria a capacitaciones o reuniones que se programen con los beneficiarios durante la ejecución del proyecto y apoyar el proceso de la compra y entrega de los incentivos en especie.

E. Realizar talleres de emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

F. Realizar talleres en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

G. Realizar talleres en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

H. Realizar talleres en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza); con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

I. Realizar talleres en imagen corporativa, con temas relacionados en definición y componentes de la imagen corporativa, diferencia entre imagen y reputación y Ejemplos de marcas exitosas y su impacto, con una duración con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

J. Realizar talleres en desarrollo humano y personal, con temas relacionados Resiliencia y Adaptación, Establecimiento de metas y Gestión Emocional, que permita potencializar las capacidades personales y empresariales de cada uno de los beneficiarios con el objetivo de que los mismos encuentren sentido y valor a sus actividades diarias); con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

K. Realizar talleres en atención al cliente, en temas relacionados con Comunicación verbal y no verbal: claves para una interacción efectiva, Impacto en la fidelización y satisfacción del cliente y Escucha activa: técnicas para entender mejor al cliente, con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

L. Realizar talleres en educación Digital, en temas de desarrollo de habilidades para el uso de herramientas tecnológicas como computadores y celulares, Manejo de plataformas digitales para pagos y Excel Básico; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

M. Garantizar la divulgación, promoción y difusión para promover las diferentes actividades de fortalecimiento y capacitación garantizando la asistencia de todos los beneficiarios seleccionados.

N. Realizar la Clausura, en un lugar adecuado con sonido y logística para la entrega de certificados de aprobación de los talleres impartidos a los beneficiarios.

O. Contar con los recursos humanos, físicos y logísticos idóneos y suficientes, para la realización de las actividades planteadas en el estudio previo y el presupuesto oficial, dentro del plazo establecido.

P. Cooperar con la entrega del fortalecimiento económico en especie a cada beneficiario, de conformidad con el análisis, validación y caracterización previamente realizadas por los profesionales de apoyo. Las entregas deberán constar en actas firmadas por el beneficiario y el representante legal, con el visto bueno del supervisor del convenio, soportadas con la fotocopia de la cédula del beneficiario, evidenciadas con los registros fotográficos donde conste la entrega, y fundamentadas con el detalle de cada incentivo entregado al beneficiario.

Q. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y recomendaciones que le efectúe el Distrito de Barrancabermeja por intermedio del supervisor del contrato y/o designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.

R. Las demás inherentes a la correcta ejecución del objeto convenido.

## 5. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Se estima que el presupuesto oficial para la celebración del presente convenio es de **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($1.193.817.150)**, y que para efectos de cumplir esta meta presupuestal el asociado realizará un aporte equivalente a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($358.145.150)**, que equivale al 30% del valor del convenio de asociación. La inversión relacionada para la celebración del Convenio objeto del presente documento corresponde al presupuesto asignado por el Distrito para el efecto, este valor asciende a la suma de la suma de: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. ($835.672.000). Para cumplir con este compromiso el Fondo Rotatorio de Capacitación y Crédito- FORCAP expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-00045 del 30 de septiembre de 2024, numera 2.3-3602-1300-033-210103-2.3.2.02.02.009 por concepto de fortalecimiento de los diferentes emprendedores del distrito, que forman parte de los programas y/o iniciativas del Mercado Pesquero, Casetas de Espacio público productivo y Ruta R; en el marco del desarrollo de los proyectos estratégicos del Distrito de Barrancabermeja, fuente de financiación RECURSOS PROPIOS, y por Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. CEPAA 5574 del 30 de septiembre de 2024, códigos UNSPSC 80141625.

El presente convenio desarrollará el objeto del convenio de acuerdo al siguiente presupuesto consolidado, como sigue:

| PROYECTO: APOYO AL FORTALECIMIENTOS DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OBJETO: CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. | | | | | | | | |
| OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer las capacidades competitivas de las micros y pequeñas empresas del distrito de Barrancabermeja | | | | | | | | |
| PRODUCTO: Servicio de promoción para el emprendimiento (Producto principal del proyecto) | | | | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | TIEMP. | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | APORTE DISTRITO | APORTE DEL COOPERANTE |
| 1.1 | MANO OBRA CALIFICADA | | | | | | | |
| 1.1.1 | Coordinador del proyecto | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 7.840.000 | $ 15.680.000 | $ 15.680.000 | |
| 1.1.2 | Contador público | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.720.000 | $ 13.440.000 | $ 13.440.000 | |
| 1.1.3 | Profesionales de apoyo | Mes/ Persona | 2 | 5 | $ 6.720.000 | $ 67.200.000 | $ 67.200.000 | |
| 1.1.4 | Profesional Social | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.720.000,00 | $ 13.440.000 | | $ 13.440.000,00 |
| 1.1.5 | Profesional Jurídico | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.720.000,00 | $ 13.440.000 | | $ 13.440.000,00 |
| 1.1.6 | Profesional de Aseguramiento | Mes/ Persona | 2 | 2 | $ 6.720.000,00 | $ 26.880.000 | | $ 26.880.000,00 |
| 1.1.7 | Profesional en HSE | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.720.000,00 | $ 13.440.000 | | $ 13.440.000,00 |
| 1.1.8 | Comunicador Social | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.720.000,00 | $ 13.440.000 | | $ 13.440.000,00 |
| 1.1.9 | Técnico en soporte de Facturación y Tesorería | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.549.999,00 | $ 13.099.998 | | $ 13.099.998,00 |
| 1.2 | MANO OBRA NO CALIFICADA | | | | | | | |
| 1.2.1 | Apoyo administrativo y logístico | Mes/ Persona | 2 | 8 | $ 3.360.000 | $ 53.760.000 | $ 53.760.000 | |
| 1.2.2 | Auxiliar Contable | Mes/ Persona | 2 | 2 | $ 3.360.000 | $ 13.440.000 | | $ 13.440.000 |
| 1.2.3 | Auxiliar en Sistemas | Unid | 2 | 1 | $ 3.360.000 | $ 6.720.000 | | $ 6.720.000 |
| 1.2.4 | Auxiliar en Compras | Unid | 2 | 1 | $ 3.360.000 | $ 6.720.000 | | $ 6.720.000 |
| | | | | | SUBTOTAL | $ 270.699.998 | $ 150.080.000 | $ 120.619.998 |
| 1.3 | CAPACITACIONES | | | | | | | |
| 1.3.1 | Taller en emprendimiento empresarial | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 17.280.000 | |
| 1.3.2 | Taller en marketing digital | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 17.280.000 | |
| 1.3.3 | Taller en finanzas | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 17.280.000 | |
| 1.3.4 | Taller en mercadeo y ventas | Hora/Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 17.280.000 | |
| 1.3.5 | Taller en Imagen Corporativa | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 650.000 | $ 31.200.000 | | $ 31.200.000 |
| 1.3.6 | Taller en Desarrollo Humano y Personal | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 650.000 | $ 31.200.000 | | $ 31.200.000 |
| 1.3..7 | Taller en Atención al Cliente. | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 650.000 | $ 31.200.000 | | $ 31.200.000 |
| 1.3.8 | Taller en Educación Digital | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 650.000 | $ 31.200.000 | | $ 31.200.000 |
| | | | | | SUBTOTAL | $ 193.920.000 | $ 69.120.000 | $ 124.800.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.4 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | | | | | | | |
| 1.4.1 | Capital de trabajo para apoyar los negocios e iniciativas productivas beneficiadas con la entrega de incentivos, según plan de inversión | BOLSA | | 1 | $ 588 762.000 | $ 588.762.000 | $ 588.762.000 | |
| 1.4.2 | Agenda | Unid | | 170 | $ 60.000 | $ 10.200.000 | $ 10.200.000 | |
| 1.4.3 | Lapicero | Unid | | 170 | $ 3.000 | $ 510.000 | $ 510.000 | |
| 1.4.4 | Refrigerios | Unid | | 1.360 | $ 10.000 | $ 13.600.000 | $ 13.600.000 | |
| 1.4.5 | Certificados | Unid | | 170 | $ 20.000 | $ 3.400.000 | $ 3.400.000 | |
| | | | | | SUBTOTAL | $ 616.472.000 | $ 616.472.000 | |
| 1.5 | OTROS SERVICIOS | | | | | | | |
| 1.5.1 | Socialización del proyecto. | Unid | 1 | 1 | $ 7.500.000,00 | $ 7.500.000,00 | | $ 7.500.000,00 |
| 1.5.2 | Evento de Clausura | Mes | 1 | 1 | $ 7.500.000,00 | $ 7.500.000 | | $ 7.500.000,00 |
| 1.5.3 | Almacenamiento de insumos, equipos y herramientas. | Mes | 2 | 1 | $ 9.700.000,00 | $ 19.400.000 | | $ 19.400.000,00 |
| 1.5.4 | Transporte de insumos, equipos y herramientas. | Unid | 2 | 1 | $ 11.873.960,00 | $ 23.747.920 | | $ 23.747.920,00 |
| 1.5.5 | Alquiler de espacios de trabajo | Unid | 2 | 1 | $ 6.500.000,00 | $ 13.000.000 | | $ 13.000.000,00 |
| 1.5.6 | Difusión en redes sociales | Unid | 2 | 1 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000 | | $ 5.000.000,00 |
| 1.5.7 | Papelería | Unid | 2 | 1 | $ 7.408.616,00 | $ 14.817.232 | | $ 14.817.232,00 |
| 1.5.8 | Estación de Cafetería | Unid | 2 | 1 | $ 10.880.000,00 | $ 21.760.000 | | $ 21.760.000,00 |
| | | | | | SUBTOTAL | $ 112.725.152 | $ 0 | $ 112.725.152 |
| | TOTAL PROYECTO | | | | | $ 1.193.817.150 | $ 835.672.000 | $ 358.145.150 |

El presupuesto incluye todos los costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos impuestos, entre otros, que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. conforme al presupuesto adjunto.

La descripción detallada y las especificaciones técnicas de los contenidos de las capacitaciones y demás elementos descritos anteriormente se indican en el documento anexo al presente estudio, el cual forma parte integral del mismo. VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**5.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Barrancabermeja elabora los Estudios del Sector para contratar el **"CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Para estimar el valor del presupuesto inicial se procedió a realizar el análisis de la demanda, el análisis de la oferta del mercado y de los precios del mercado.

**5.2.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento – administradora del FONDO ROTATORIO PARA FOMENTO, CAPACITACIÓN Y CRÉDITO – FORCAP, del Distrito de Barrancabermeja, para el análisis de la demanda tuvo en cuenta procesos de contratación celebrados en periodos anteriores con actividades similares a las necesidades que se buscan satisfacer con el presente convenio.

Para el análisis y entendimiento del comportamiento histórico de compras de la Entidad, se tomó como referente cinco (05) convenios celebrados por medio del FORCAP, durante la vigencia 2022 – 2023, lo que indica que existe una demanda potencial de estos bienes y servicios que se brindan mediante la celebración de estos convenios.

***Cuadro 1. Convenios celebrados años 2022-2023***

| NUMERO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|
| 054-2022 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR HABILIDADES LABORALES EN EL OFICIO DE LA PREPARACIÓN DEALIMENTOS SU COMERCIALIZACIÓN, A LAS MUJERES DE LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA | $357.142.857 |

| | | |
|---|---|---|
| 056-2022 | CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A DISMINUIR EL MOTOTAXISMO EN BARRANCABERMEJA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO EN EMPRENDIMIENTO QUE GENEREN ACCIONES ENCAMINADAS AL TRABAJO DESDE LA LEGALIDAD | $420.209.100 |
| 055-2022 | APOYAR LA REACTIVACI N ECON MICA DE LAS MICROEMPRESAS DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS NOCTURNAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA | $315.500.000 |
| 050-2023 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA | $1.223.952.000 |
| 054-2023 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES UBICADOS EN EL SECTOR DE LA RAMPA Y MUELLE PARA LAS ACCIONES SOCIALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA | $739.945.560 |

*Fuente: Elaboración propia, basada en información tomada del SECOP II - 2024*

### 5.2.2 ANÁLISIS DE OFERTA Y PRECIOS DEL MERCADO

Para estimar el valor de los precios del mercado se procedió con la siguiente metodología, con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado; primero se solicita cotizaciones de los precios requeridos a personas jurídicas de naturaleza ESAL reconocidas, luego se procede a realizar el análisis del precio, el cual se obtiene de las comparaciones que se efectúan con las cotizaciones presentadas en el mercado por los diferentes oferentes y se determina por medio de ellas el precio promedio (hallando la media aritmética).

*Cuadro 2. Empresas cotizantes*

| EMPRESAS OFERTANTES - COTIZANTES |
|---|
| CORPORACION CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES - CER |
| FUNDESMAG |
| FUNDACION COLOMBIA CONSTRUYE |

*Fuente: Elaboración propia*

Para el análisis de los precios se compararon las tres (03) cotizaciones presentadas por los ofertantes y se calculó el precio promedio del mercado de los Items que se requieren contratar, utilizando la media aritmética.

NOTA: El Estudio del sector determinó el presupuesto inicial para el proyecto, el cual corresponde al 70%, equivalente $835.672.000 del valor total del convenio; Este estudio se encuentra anexo al presente documento.

### 5.2.3 PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONVENIO

Para estimar el valor del presupuesto oficial, la Secretaria de Empleo Empresa y Emprendimiento envío invitaciones para presentar propuesta técnica y económica para la celebración del presente convenio de asociación, a tres (03) entidades ESAL, de reconocida idoneidad y experiencia en la ejecución de proyectos de emprendimiento para el fortalecimiento empresarial mediante la realización de talleres de formación empresarial y acompañamiento para la elaboración de planes de inversión para la asignación o entrega de incentivos en especie para capital de trabajo o plan semilla; estos fueron: CORPORACION CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES – CER, FUNDESMAG y FUNDACION COLOMBIA CONSTRUYE. En ese sentido, la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio FUNDESMAG, fue la única entidad sin ánimo de lucro en manifestar su interés en celebrar el convenio, comprometiendo recursos en un porcentaje de 30% para la ejecución del presente proyecto.

El valor correspondiente al 30% equivalente a $358.145.150 del monto total del convenio, se encuentra integrado en el presupuesto oficial como aporte del asociado.

La propuesta presentada por FUNDESMAG forma parte de los anexos del presente estudio.

Así las cosas, con los resultados obtenidos en el estudio del sector para conocer el presupuesto inicial y el valor de la propuesta presentada por FUNDESMAG, el presupuesto oficial para el presente convenio asciende a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($1.193.817.150).**

## 6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los convenios de asociación, que se celebren entre una entidad estatal con una persona jurídica particular con o sin ánimo de lucro, pueden ser de carácter nacional o internacional, dependiendo del origen de las partes, fueron regulados para las entidades privadas con ánimo de lucro por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y para las entidades sin ánimo de lucro por el artículo 5 del decreto 092 del 2017, recalcando que existe una medida cautelar del Consejo de Estado que suspende provisionalmente el inciso 2 del artículo primero literales A y C, inciso 5 del artículo segundo, inciso 2 del artículo tercero y el inciso final del artículo cuarto del mencionado decreto.

Es menester poner de presente el artículo 355 de la Constitución Política Nacional: "Ninguna *de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebraran contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia". Regulado en* la ley 489 de 1998, en su artículo 96 que incorporan el concepto de asociación y apoyados en el mismo, adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales.

Cuando cumplan con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, a través de contratos de colaboración o contratos de interés público, y cuando sean para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, a través de convenios de asociación. Así las cosas, a los convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades y funciones propias de las Entidades Estatales se les aplica el artículo 5 del mencionado decreto, en el que se indica que **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio**. Los recursos que comprometen la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si existe más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo en conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección conforme al Decreto N. 092 de 2017 para convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con Entidades Estatales.

Con fundamento en lo anterior, la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja ha tenido en cuenta, en primer lugar, la intención de la entidad sin ánimo de lucro de comprometer sus recursos en un monto igual o superior al 30% del valor total del convenio para su ejecución; y en segundo lugar, la experiencia e idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, la relación del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro, la relación del objeto de la entidad sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, al igual que la capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, su experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, y su reputación.

Por lo anterior, la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja siendo autónoma de establecer los términos y condiciones de estos procesos, tendrá en cuenta la experiencia e idoneidad de **la entidad sin ánimo de lucro** en la ejecución de programas y que se encuentre acreditada para el proceso de contratación, aplicando la normativa del artículo 5 del decreto 092 del 2017, recalcando que no existe una norma superior que regula la contratación con entidades sin ánimo de lucro para el objeto a contratar.

## 7. RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS MISMOS

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se tuvo en cuenta el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en el proceso de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente.

El DISTRITO de Barrancabermeja identificó para el presente proceso de contratación los siguientes riesgos que se relacionan: *VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.*

## 8. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

La institución educativa prestará garantía única a favor del DISTRITO, que avalará el cumplimiento de las obligaciones, surgidas del presente Convenio, en una compañía de seguros legalmente autorizada contra los siguientes eventos y cuantías.

A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos días hábiles siguientes contados a partir de le firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Forcap

| Característica | Condición | | |
|---|---|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.12.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo (iii) garantía bancaria. | | |
| Asegurado/ beneficiario | Distrito de Barrancabermeja identificado con NIT 890201900-6 | | |
| Amparos, vigencia y valores asegurados | **Amparo** | **Vigencia** | **Valor Asegurado** |
| | **Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan** | Por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más. | El valor de esta Garantía debe ser por el diez por ciento (10%) del valor del convenio. |
| | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato** | Por el término del convenio y tres (3) años más. | El valor de esta garantía debe ser equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio |
| | **Buen manejo y correcta inversión de los recursos** | Por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más. | El valor de esta garantía debe ser equivalente al cien por ciento (100%) del valor del aporte del DISTRITO |
| | **Calidad del servicio** | Plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más | El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio. |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. | | |
| **Característica** | **Condición** | | |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420 20 aproximar a $14.980.421 | | |

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

**B. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurado/ beneficiario | Distrito de Barrancabermeja identificado con NIT 890201900-6 y el contratista |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Valor | El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil contractual debe ser equivalente 200 SMMLV |
| Vigencia | Igual al periodo de ejecución del contrato. |
| Beneficiarios | Terceros afectados Distrito de Barrancabermeja identificado con NIT 890201900-6 |
| Amparos | Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y S.S del Decreto 1082 de 2015. |

| | |
|---|---|
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420 20 aproximar a $14.980.421 |

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual debe ser por Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La suficiencia de estas garantías está planteada según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y S.S del decreto 1082 de 2015.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

## 9. LIQUIDACION DEL CONVENIO

La liquidación del convenio se hará siguiente a la terminación del mismo, o en su defecto se aplicará lo establecido en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007. La cual deberá realizarse a más tardar dentro de los seis (06) meses contados a partir del plazo de ejecución del contrato.

## 10. INDICACION SI EL CONVENIO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Es pertinente manifestar que el presente convenio no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio en los términos que establece la Sección 4 Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional.

## 11. SUPERVISIÓN

EL DISTRITO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente Convenio a través del secretario de Educación Distrital y sus funciones serán las establecidas en el Decreto 125 del 30 de junio de 2015, Decreto 187 del 15 junio 2021, Decreto 238 del 19 julio 2021 y demás normas complementarias.

## 12. RESPONSABLE

ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento

| | NOMBRE FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Mayra Escalante | | octubre 2024 |
| Revisó | Luz Daris Ospina Vivas | | octubre 2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |

## MATRIZ DE RIESGOS

**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del convenio? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACION | OPERACIONAL | Cuando los bienes, servicios y las actividades a desarrollar no cuentan con la calidad, ni en la cantidad contratada | Incumplimiento del servicio y actividades del COOPERANTE. | 3 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | COOPERANTE | El cooperante asumirá su responsabilidad sobre las actividades de la presentación del servicio ejecutado que no cumpla con las calidades y cantidades. Se deberá hacer por parte del supervisor recibo a satisfacción y dejar anotación de todos los requisitos exigidos al cooperante sobre las diferentes actividades ejecutadas. | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | SUPERVISOR | EN LA EJECUCION DEL CONVENIO | N/A | Documentación donde se soporte el seguimiento y recibo de las diferentes actividades que desarrolla el operador. | Durante la ejecución del convenio. |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACION | OPERACIONAL | Afectación en el desarrollo de las actividades por condiciones climáticas | No cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto. | 3 | 3 | 6 | RIESGO ALTO | COOPERANTE | El cooperante debe contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo. | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | SUPERVISOR | EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO | N/A | Seguimiento a la ejecución del alcance del objeto del convenio. | Durante la ejecución del convenio. |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del convenio? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | Demora en el pago una vez radicada la cuenta en debida forma en la oficina pagadora de la entidad. | Desequilibrio financiero incumplimiento de la entidad. | 3 | 2 | 5 | RIESGO MEDIO | DISTRITO | El Municipio se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el cooperante en los plazos establecidos para su pago. | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | SECRETARIA DE HACIENDA | EN LA EJECUCION DEL CONVENIO | N/A | Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno. | Durante la ejecución del convenio. |
| 4 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Inadecuado ejercicio de la Supervisión contractual a la entidad | Indebida ejecución del convenio | 3 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | SUPERVISOR | Vigilancia permanente en la ejecución del convenio, respecto a lo establecido en el presupuesto, especificaciones técnicas, ítems y obligaciones. | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | SUPERVISOR | EN LA EJECUCION DEL CONVENIO | N/A | Seguimiento en la ejecución del convenio, de manera oportuna | Durante la ejecución del convenio |
| 5 | GENERAL | EXTERNO | SELECCION | SELECCIÓN | Información falsa y fraudulenta | No selección de COOPERANTE, declaratoria o desierta o revocatoria de acto administrativo. | 4 | 4 | 4 | RIESGO BAJO | PROPONENTE | Verificación de documentos | 1 | 1 | 1 | RIESGO BAJO | SI | OFICINA GESTORA | EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL | N/A | Seguimiento en la etapa precontractual | Durante la selección del cooperante |
| 6 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | EJECUCIÓN | Información falsa y fraudulenta | Caducidad del convenio | 4 | 4 | 4 | RIESGO BAJO | COOPERANTE | Vigilancia permanente en la ejecución del convenio. | 1 | 1 | 1 | RIESGO BAJO | SI | SUPERVISOR | EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO | N/A | Seguimiento en la ejecución del convenio, de manera oportuna | Durante la ejecución del convenio |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del convenio? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitorco y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgos por no implementar protocolos de bioseguridad para evitar el contagio y propagación de la pandemia covid-19, en el desarrollo de la ejecución del convenio | El supervisor deberá requerir al cooperante la presentación de los protocolos de bioseguridad autorizados por autoridad competente para desarrollar la ejecución del convenio. | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | COOPERANTE | **Acción preventiva:** La supervisión hará el seguimiento al cumplimiento de dicha obligación.<br><br>**Acción correctiva:** Realizar plan de mejoramiento en el cual se ejecute el convenio | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | Si | COOPERANTE | Antes de la suscripción del acta de inicio. | Durante la ejecución del convenio | Visitas de la supervisión | Durante la ejecución del convenio |

NOTA: Los riesgos previsibles asignados al COOPERANTE, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el COOPERANTE, NO podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del convenio.

En caso de que la entidad no reciba observaciones a la presente Matriz de Riesgos, esta se entiende ACEPTADA.

**ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO**
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

**LUZ DARIS OSPINA VIVAS**
**Vo.Bo. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO I – FORCAP**

| | NOMBRE FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó aspectos técnicos | Luz Daris Ospina Vivas | | octubre 2024 |
| Proyectó aspectos jurídicos | Mayra Escalante | | octubre 2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |

Soporte Estudios previos

36

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría de Espacio Público y Control Urbano

Barrancabermeja; 03 de septiembre de 2024

Doctora
**ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO**
Secretaria de Empleo Empresa y Emprendimiento
Alcaldía Distrital

**ASUNTO: SOLICITUD DE FORTALECIMIENTO DE VENDEDORES INFORMALES POR REUBICACION DEFINITIVA EN EL "MERCADO PESQUERO"**

Cordial saludo.

Con el fin de dar continuidad al proceso de reubicación adelantado por la Secretaria de Espacio Público y Control Urbano del Distrito de Barrancabermeja, relacionado con los vendedores a reubicar en el edificio Mercado Pesquero, me permito remitir a su despacho la relación de las personas elegibles que se requieren reciban el fortalecimiento por parte del FORCAP según lo establecido en el Decreto 0204 de 2022. Esta relación se establece de la siguiente manera:

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O REINVENTADAS

Estas actividades corresponden a beneficiarios que comercializaban la venta de licores o que cambiaron su actividad por motivos de salud.

| ITEM | NOMBRE COMPLETO | ACTIVIDAD ECONOMICA | POBLACION | CELULAR | CEDULA | RESOLUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HUMBERTO MUÑOZ | COMPLEMENTARIA- M.PESQ | EDUBA | 3204529433 | 13883868 | CON TRANSA |
| 2 | MARLENE ISABEL OSPINO RODRIGUEZ | COMPLEMENTARIA- M.PESQ | EDUBA | 3144617228 | 37916016 | CON TRANSA |
| 3 | OMAR MARTINEZ GUZMAN | COMPLEMENTARIA- M.PESQ | EDUBA | 3202446280 | 91425543 | CON TRANSA |
| 4 | EVARISTO MONTE CRUZADO | COMPLEMENTARIA- M.PESQ | B.PIPATON | 3134254796 | 57313006 | 57 |
| 5 | MARIA JOSEFA CASSARES MEZA | COMPLEMENTARIA- EN CASA | B.PIPATON | 3153629734 | 28313746 | 140 |
| 6 | REMBERTO BELEÑO CRISTO | COMPLEMENTARIA- EN CASA | B.PIPATON | 3203389362 | 8825988 | 140 |
| 7 | ROBERTO SALCEDO PEREZ | COMPLEMENTARIA- EN CASA | B.PIPATON | 3133552249 | 6700150 | 140 |
| 8 | ELSA MARIA JIMENEZ ALVAREZ | COMPLEMENTARIA- EN CASA | B.PIPATON | 3203743264 | 1042000087 | 57 |
| 9 | NORIS ISABEL ALVAREZ CARO | TUBERCULOS | B.PIPATON | 3144922916 | 39019555 | 140 |

## CAFETERÍAS

| ITEM | NOMBRE COMPLETO | ACTIVIDAD ECONOMICA | POBLACION | CELULAR | CEDULA | RESOLUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | NUBIA RODRIGUEZ DELGADO | CAFETERIA COMI SEMI CAL | EDUBA | 3133391126 | 37933922 | CON TRANSA |
| 2 | YOLANDA DE JESUS BELEÑO IBAÑEZ | CAFETERIA COMI SEMI CAL | RAMPA | 3227907375 | 57403506 | 151 |
| 3 | MARIA ANGELICA ROJAS TELLEZ | CAFETERIA COMI SEMI CAL | RAMPA | 3213069998 | 37577791 | 151 |
| 4 | CLEMENCIA CAMACHO | CAFETERIA COMI SEMI CAL | RAMPA | 3108617622 | 63472191 | 151 |
| 5 | EMA FRANCO | CAFETERIA COMI SEMI CAL | RAMPA | 3134701174 | 37927387 | 348 |
| 6 | LUIS ALBERTO TRUJILLO GARAVIZ | CAFETERIA COMI SEMI CAL | RAMPA | 3124070735 | 13876179 | 151 |
| 7 | MAURICIO VAZQUEZ ZORRO | CAFETERIA COMI SEMI CAL | B.PIPATON | 3013450019 | 91250712 | 57 |
| 8 | GLADYS ISABEL CASTILLA RETAMOZO | CAFETERIA COMI SEMI CAL | B.PIPATON | 3202537699 | 37922633 | 140 |
| 9 | LEOCADIO PUERTA CORTES | CAFETERIA COMI SEMI CAL | B.PIPATON | 3229811861 | 91421817 | 57 |

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría de Espacio Público y Control Urbano

## RESTAURANTES

| ITEM | NOMBRE COMPLETO | ACTIVIDAD ECONOMICA | POBLACION | CELULAR | CEDULA | RESOLUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | POLICARPA CELIS ARDILA | RESTAURANTE | EDUBA | 3114650919 | 37915827 | CON TRANSA |
| 2 | MARITZA PEREZ GOMEZ | RESTAURANTE | EDUBA | 3175931420 | 37938383 | CON TRANSA |
| 3 | MARIA LUZ DARY OSORIO NOCUA | RESTAURANTE | B.PIPATON | 3114733558 | 28218536 | 57 |
| 4 | LUZ MARINA GRANADOS DUARTE | RESTAURANTE | B.PIPATON | 3105567139 | 63455793 | 57 |
| 5 | NINFA ROSA SERRANO SANGUINO | RESTAURANTE | B.PIPATON | 3023283668 | 28012278 | 57 |
| 6 | FRANCY MUÑOZ CESPEDES | RESTAURANTE | B.PIPATON | 3223857521 | 24713694 | 140 |
| 7 | JANETH JIMENEZ VILORIA | RESTAURANTE | B.PIPATON | 3115982737 | 37915877 | 140 |
| 8 | YULIANA GUISA SANCHEZ | RESTAURANTE | B.PIPATON | 3114385068 | 28019715 | 140 |

## VENDEDORES DE TUBERCULOS

| ITEM | NOMBRE COMPLETO | ACTIVIDAD ECONOMICA | POBLACION | CELULAR | CEDULA | RESOLUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MIGUEL ANTONIO MEJIA | TUBERCULOS | B.PIPATON | 3228479045 | 91446976 | 57 |
| 2 | SANDRA MILENA ISAZA | TUBERCULOS | B.PIPATON | 3158466448 | 37577305 | 140 |
| 3 | GUSTAVO CAICEDO MUÑOZ | TUBERCULOS | B.PIPATON | 3203493282 | 5731219 | 140 |
| 4 | ANA JOAQUINA LONDOÑO SALAZAR | TUBERCULOS | B.PIPATON | 3144440966 | 30016024 | 140 |
| 5 | MARTHA LUCIA SANCHEZ CARVAJAL | TUBERCULOS | B.PIPATON | 3222802411 | 37929941 | 140 |
| 6 | SERGIO ANTONIO PAVA PADILLA | TUBERCULOS | B.PIPATON | 3134726155 | 5007789 | 140 |
| 7 | ROSARIO CRUZATE FLOREZ | TUBERCULOS | B.PIPATON | 3103176185 | 37578462 | 140 |
| 8 | CESAR OCTAVIO ZARATE LERMA | TUBERCULOS | B.PIPATON | 3118232697 | 5975593 | 140 |
| 9 | JUSTO MIRANDA ROBLES | TUBERCULOS | B.PIPATON | 3228505694 | 8825518 | 140 |
| 10 | HEIDY MARCELA TELLO GUZMAN | TUBERCULOS | B.PIPATON | 3023524633 | 1129512911 | 140 |
| 11 | JUAN DEL ROSARIO SEGUANES VANEGAS | TUBERCULOS | RAMPA | 3112816793 | 13892645 | 151 |
| 12 | JUVENAL ALBERTO COGOLLO PAYARES | TUBERCULOS | RAMPA | NO TIENE | 9129614 | 151 |

## ARROLLADORES DE PESCADO

| ITEM | NOMBRE COMPLETO | ACTIVIDAD ECONOMICA | POBLACION | CELULAR | CEDULA | RESOLUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ERMELINDO PARRA CENTENO | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3046378795 | 91423724 | 57 |
| 2 | NERIS JAVIER SIERRA | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3138664569 3138593435 | 71650668 | 57 |
| 3 | DARINEL LAGARES VELEZ | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3044518761 3008413218 | 13565326 | 57 |
| 4 | GREGORIO FARFAN CHAVEZ | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3133915805 | 91436365 | 57 |
| 5 | NORALBA MACHUCA ROBLES | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3126177511 | 3650247 | 57 |
| 6 | ALEJANDRO ORDOÑEZ | ARROLLADOR | B.PIPATON | NO TIENE | 3981513 | 57 |
| 7 | DIOSELINA RODRIGUEZ | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3005787838 | 91428156 | 57 |
| 8 | JOSE ANTONIO OSPINO RIOS | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3144874021 | 19710603 | 57 |
| 9 | MARIO CESAR CASTRILLON | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3118904798 3222288578 | 71650688 | 57 |
| 10 | GENOVEL JIMENEZ ALVAREZ | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3227922020 | 1096261812 | 57 |
| 11 | PEDRO PARRA CENTENO | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3138407326 | 91428156 | 57 |
| 12 | DIEGO ARMANDO RAMIREZ VEGA | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3103963598 | 1096204528 | 140 |
| 13 | JOSE LUIS BORJA MORA | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3024280228 3176619166 | 12581080 | 140 |
| 14 | ROBINSON GARCIA MEJIA | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3173406927 3214701537 | 91423513 | 140 |
| 15 | ESCOLASTICO DE JESUS CHAVEZ PEÑA | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3138979223 | 13881629 | 140 |
| 16 | POMPILIO MURILLO CORDOBA | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3219405809 3163468694 | 4825130 | 140 |
| 17 | OMAR PEREZ SALAS | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3204706542 | 13892467 | 140 |
| 18 | ISRAEL PEÑALOZA VANEGAS | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3124259972 | 13894023 | 140 |
| 19 | MARIO ALGARIN FUENTES | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3223150767 | 5039463 | 140 |

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría de Espacio Público y Control Urbano

| ITEM | NOMBRE COMPLETO | ACTIVIDAD ECONOMICA | POBLACION | CELULAR | CEDULA | RESOLUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | DARIO FRUTO RANGEL | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3232137022 | 79335816 | 140 |
| 21 | DINORA EUNISE RAMOS GONZALEZ | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3232229780 3228963459 | 43264369 | 140 |
| 22 | JORGE ELEIECER OSPINA HERNANDEZ | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3113026205 3125523121 | 13885152 | 140 |
| 23 | EVELIA ROSA MOLINA GIL | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3214894427 | 23147297 | 140 |
| 24 | ANA EDITH MEZA GARCIA | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3138651874 3122344877 | 55246793 | 140 |
| 25 | LUIS ENRIQUE REYES LEURO | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3161438055 3154607281 | 57904411 | 140 |
| 26 | ABRAHAM VALETH FUENTES | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3044553605 3219349257 | 19675060 | 140 |
| 27 | ELICIANA ELISA MOLINA GIL | ARROLLADOR | B.PIPATON | 3204849702 | 231476683 | 140 |

## VENDEDORES DE PESCADO

| ITEM | NOMBRE COMPLETO | ACTIVIDAD ECONOMICA | POBLACION | CELULAR | CEDULA | RESOLUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | KEVIN STIVEN POLO | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3244944725 | 1005189089 | 57 |
| 2 | JOSE DAVID TORRES HERRERA | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3142819018 | 91424280 | 57 |
| 3 | GABRIEL TORRES MORALES | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3228928908 | 5594362 | 57 |
| 4 | KEVIN STIVEN TAPIAS CARDONA | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3163559194 3212521332 | 28218536 | 57 |
| 5 | ALEXANDER LADEUS GUZMAN | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3138989410 | 1005188028 | 57 |
| 6 | ALVARO CASTRO HERNANDEZ | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3182164268 | 91435219 | 57 |
| 7 | HARBEY GOMEZ PETRO | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | | 13853758 | 57 |
| 8 | OSCAR SANTANA BERRIO | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3203569267 | 73126528 | 57 |
| 9 | LUIS ROBERTO LIMA MENDOZA | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3204099121 | 91429749 | 57 |
| 10 | DENILSON STICK TRUJILLO RUIZ | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3222842019 3245220402 | 1096253519 | 57 |
| 11 | IRENE CAMPOS CAMACHO | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3118282690 | 37936066 | 57 |
| 12 | RAMIRO GUZMAN VANEGAS | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3134003399 | 11004385 | 57 |
| 13 | CARMELINA SIERRA LAGARES | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3138593435 | 35413204 | 57 |
| 14 | ALFONSO PALACIO CAMACHO | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3222842019 | 91427680 | 57 |
| 15 | MANUEL ESTEBAN LADEUS | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3228290907 | 15016627 | 57 |
| 16 | VICTOR MANUEL VASQUEZ | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3138109506 | 18000694 | 57 |
| 17 | JORGE LUIS BENITEZ | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3187812954 | 1002495326 | 57 |
| 18 | ALBEIRO AGUILAR SEGOVIA | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3011550400 | 91443717 | 57 |
| 19 | ARIEL DE JESUS FUENTES | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3227544567 | 9139390 | 57 |
| 20 | JESUS ARLEY CANO ORTEGA | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3184593026 | 13865486 | 57 |
| 21 | LUIS GIOVANY CARDONA OSORIO | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3244944715 | 13568874 | 57 |
| 22 | WILFREDO NIÑO PADILLA | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3133720016 | 5793789 | 57 |
| 23 | SAME JOHANI GUALDRON FRANCO | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3138018403 | 1050548009 | 140 |
| 24 | JAVIER NOYA CORTES | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3133053608 | 91436783 | 140 |
| 25 | JINETH SIERRA LAGARES | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3209146016 | 37578132 | 140 |
| 26 | CARLOS PUERTA CORTES | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3125838204 | 91425331 | 140 |
| 27 | ANDERSON OSPINO RAMIREZ | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3133477433 | 1096232523 | 140 |
| 28 | RAMON OSPINO TORRES | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3155697618 3106195565 | 91420750 | 140 |
| 29 | DINERIS LARIOS PEREZ | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3114665172 | 1098627510 | 140 |
| 30 | FERNANDO ANTONIO MOLINA GIL | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3112124391 3116982737 | 2763733 | 140 |
| 31 | ALEYDA PADILLA LEMUZ | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3014138855 | 37937019 | 140 |
| 32 | ORLANDO MEJIA NARANJO | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3168381931 | 91424404 | 140 |
| 33 | IBER ALONSO TRUJILLO | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3222842019 | 91443454 | 140 |
| 34 | DEVINSON CARDONA POLO | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3102120859 | 13569717 | 140 |
| 35 | PORFIRIO TORRES HERRERA | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3118350509 | 1694481 | 140 |
| 36 | ELENA BUSTOS ROBLES | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3208309998 | 37928845 | 140 |
| 37 | CARMEN TULIA CARDONA POLO | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3213944355 | 1103672276 | 140 |
| 38 | WILLINTON CARDONA OSORIO | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3016393376 | 1103672871 | 140 |

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría de
**Espacio Público y Control Urbano**

| ITEM | NOMBRE COMPLETO | ACTIVIDAD ECONOMICA | POBLACION | CELULAR | CEDULA | RESOLUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 39 | AMELIA ESTEBANA VANEGAS CASTRO | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3142760510 | 22930240 | 140 |
| 40 | LUIS ALBERTO TAPIAS GARCIA | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3142760510 | 71186967 | 140 |
| 41 | LENIN FIDEL BENITEZ ORTEGA | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3228786766 | 1002496806 | 140 |
| 42 | JAIR ALFARO | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3202528424 | 1113038428 | 140 |
| 43 | LUIS ALBERTO QUIÑONEZ EPALZA | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3223558711 | 72193532 | 140 |
| 44 | NALLLIC ENRIQUE JARAVA JIMENEZ | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3105719990 | 13567429 | 140 |
| 45 | EPIFANIA SIERRA LAGARES | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3124791840 | 37935693 | 140 |
| 46 | EDGAR GALVIS TABORDA | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3152368929 | 13567244 | 140 |
| 47 | LAURA MARCELA MOLINA MUÑOZ | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3223857521 3108508482 | 1096199160 | 140 |
| 48 | LUIS ALBERTO MIRANDA | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3134394470 | 91437152 | 140 |
| 49 | LEONER OSPINO TORRES | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3184021539 | 91440598 | 140 |
| 50 | ASTOLFO FUENTES CASTRO | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3224288951 3223748507 | 73242954 | 140 |
| 51 | GUILLERMO JOSE FLOREZ | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3192448105 3138004919 | 91449952 | 140 |
| 52 | TOMAS LAGARES CADENA | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3209896942 | 91448640 | 140 |
| 53 | FERNANDO CRESPO PEÑA | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3133674413 | 13882116 | 140 |
| 54 | DORIS ELENA CARDONA | VENTA DE PESCADO | B.PIPATON | 3118706852 | 19675060 | 140 |

En el marco de nuestra responsabilidad como Secretaria de Espacio Público y Control Urbano, encargada de los procesos de recuperación de espacio público en el Distrito, sugerimos que para aquellas personas que se identificaron como vendedores informales, se disponga en los proyectos que adelanta el FORCAP en fortalecimiento empresariales que permitan mejorar las condiciones actuales y a su vez se logre una armonía urbanística en los espacios donde se encuentran ubicados ejerciendo sus actividades.

Atentamente,

HECTOR MAURICIO LEON ROBLES
**Secretario de Espacio Público y Control Urbano**

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyecto | Adriana Milena Quintero | | Sept de 2024 |
| Revisión | Héctor Mauricio León Robles | | Sept de 2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente | | | |

Soporte Entrega Planillas

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría de
**Espacio Público y Control Urbano**

Barrancabermeja; septiembre 9 de 2024

RIO FOMENTO
CREDITO - FORCAP
09/09/2024
10:00 am
Angelica Mª Badillo

Doctora
**ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO**
Secretaria de Empleo Empresa y Emprendimiento
Alcaldía Distrital

**ASUNTO: SOLICITUD DE FORTALECIMIENTO DE VENDEDORES INFORMALES PARA BENEFICIARIOS DE PARQUES *7, PARQUES *5, CALLE 49 Y OTROS.**

**Cordial saludo:**

Con el fin de dar continuidad a la solicitud del 15 de noviembre del 2023 (SEPCU-619-2023) con el proceso de reubicación adelantado por la Secretaria de Espacio Público y Control Urbano del Distrito de Barrancabermeja, me permito remitir a su despacho la relación de las personas elegibles que se requieren reciban el fortalecimiento por parte del FORCAP según lo establecido en el Decreto 0204 de 2022. Esta relación se establece de la siguiente manera:

**MODULOS PARQUES *7**

| PARQUES | CASETAS | BENEFICIARIOS | CEDULA | ACTIVIDAD ECONOMICA | TELEFONOS |
|---|---|---|---|---|---|
| URIBE – URIBE | 2 | Yuri Viley Chávez Galvis | 37576807 | Venta de fritos y bebidas | 3132644779 |
| | | Cristina Uribe Calderón | 37930947 | Venta de libros y Cafeteria | 3123314862 |
| EL CASTILLO | 1 | Jorge García | 91427204 | Venta de filtros y bebidas | 3017188121 |

**MODULOS PARQUES*5**

| PARQUES | CASETAS | BENEFICIARIOS | CEDULA | ACTIVIDAD ECONOMICA | TELEFONOS |
|---|---|---|---|---|---|
| PRIMERO DE MAYO | 3 | Gabriel Llorente | 13888861 | Reparación de calzado | 3164227461 |
| | | Luz Nebia Arboleda | 37934944 | Venta de minutos y dulces | 3154156968 |
| | | Nidia Méndez | 28483926 | Venta de comida | No esta |
| CAMINOS DE SAN SILVESTRE | 1 | Miguel Flórez | 1096191940 | Reparación de Calzado | 3228790574 |
| SANTA ANA | 2 | Lucila Suarez | 43532754 | Venta de frutas | 3143331450 |
| | | Jair Andrés Poveda | 1104124971 | Venta de Comida | 3115730224 |

**MODULOS OTROS PARQUES**

| PARQUES | CASETAS | BENEFICIARIOS | CEDULA | ACTIVIDAD ECONOMICA | TELEFONOS |
|---|---|---|---|---|---|
| SANTANDER | 2 | José Vicente Calmo | 19545690 | Zapatería | 3223250425 |
| | | Jorge Martínez | 91200676 | Zapatería | 3134574864 |
| CALLE 49 | 3 | Bernardo Campo | 91443226 | Relojería | 3123744084 |
| | | Viviana Paola Rangel Amado | 37577520 | Venta de fritos y bebidas | 3046429910 |
| | | Carmen Rosa | 28014091 | Arreglo de relojes | 3125873789 |
| CALLE CENTENARIO | 2 | Sandra Patricia Vargas Vargas | 63463835 | Emprendedores | 3203226631 |
| | | David Pérez | 91002595 | Emprendedores | 3014027782 |

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría de Espacio Público y Control Urbano

**ORGANIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES EN EL ESPACIO PUBLICO, A TRAVES DE LA FIGURA JURIDICA AUTORIZACION DE VENTA EN ESPACIO PUBLICO "AVEP" CALLE 49**

| BENEFICIARIOS | CEDULA | ACTIVIDAD ECONOMICA | TELEFONO |
|---|---|---|---|
| Alba Lili Campo Diaz | 63461386 | Venta de arepas rellenas | 3228519723 |
| Heriberto Santiago Gutierrez | 9193585 | Venta de Naranjada | 3122613952 |
| Jairo Gomez Ochoa | 13887058 | Venta de comida | 3165044041 |
| Zoraida Rangel Ramirez | 27594245 | Venta de naranjada | 3134675757 |
| Luis Eduardo Acevedo Suzerquia | 19835118 | Venta de naranjada | 3118668771 |
| Maria De Jesus Paniagua | 37939776 | Venta de tinto | 3108004517 |
| Luz Maria Cano | 37926005 | Venta de tinto | 3114672837 |
| Eduviges Morales Castro | 63358321 | Miscelánea parque paloma | 3005784491 |
| Xiomara Vasquez Londoño | 37579148 | Venta de tinto | 3043438646 |
| Virginia Rangel Peña | 37579685 | Venta de comida | 3014483216 |

**ORGANIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES EN EL ESPACIO PUBLICO, A TRAVES DE LA FIGURA JURIDICA AUTORIZACION DE VENTA EN ESPACIO PUBLICO "AVEP" EN PARQUES**

| PARQUES | BENEFICIARIOS | CEDULA | ACTIVIDAD ECONOMICA | TELEFONO |
|---|---|---|---|---|
| EL CASTILLO | Emilse Niño | 63459416 | Venta de fritos y jugos | 3147550571 |
| | Pedro Gutierrez | 91433239 | Venta de fritos | 3134200399 |
| | Uriel Jaramillo | 8470504 | Venta de comida preparada | 3017720065 |
| | Sandra Uparela | 37686345 | Venta de fritos y bebidas | 3227313304 |
| | Paula Oliveros | 37686345 | Venta de comida preparada | |
| | Vialyn Cruz | 1096219201 | Venta de fritos | 3005696797 |
| | Maria Suaza | 37939330 | Venta de minutos y tintos | 3209509241 |
| SANTA ANA | Cornelio Piña | 7734998 | Reparación de calzado | 3112289298 |
| | Yuriel lambraño | 1096187672 | Venta de minutos y dulces | 3214513125 |
| SANTANDER | Marta Gomez Lopez | 63470173 | Vende tintos | 3132370610 |
| | Margarita Oses Florez | 37939942 | | |
| | Isaias Betava Diaz | 91209000 | Venta de fritos y bebidas | 3143217844 |
| | Aura Elena Silva | 63458796 | Venta de fritos y bebidas | 3204201279 |
| | Gricelda Waltero | 28070221 | | |
| | Olga Carreño | 63456261 | | 3178562624 |

En el marco de nuestra responsabilidad como Secretaria de Espacio Público y Control Urbano, encargada de los procesos de recuperación de espacio público en el Distrito, sugerimos que para aquellas personas que se identificaron como vendedores informales y serán organizados a través de la figura AVEP, se disponga en los proyectos que adelanta el FORCAP en fortalecimiento empresariales que permitan mejorar las condiciones actuales y a su vez se logre una armonía urbanística en los espacios donde se encuentran ubicados ejerciendo sus actividades.

HECTOR MAURICIO LEON ROBLES
Secretario de Espacio Público y Control Urbano

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyecto | Adriana Milena Quintero | | Septiembre 2024 |
| Revisión | Héctor Mauricio León Robles | | Septiembre 2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente | | | |

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría de
**Empleo, Empresa y Emprendimiento**

## INFORME RUTA E COHORTE 1

Desde la secretaria empleo empresa y emprendimiento se continuó implementando la estrategia de ruta E que nace en el año 2022 y cuyo objetivo es realizar acompañamiento a técnico a emprendedores de Barrancabermeja para la creación de un modelo de negocio viable, sostenible e innovador con la población del distrito de Barrancabermeja, realizando convocatoria abierta por la página oficial de la alcaldía en Facebook para los emprendedores en etapa inicial y comunidad en general que quisieran acceder al programa, esta estrategia va dirigida a emprendedores en fase inicial (con solo la idea de negocio) o emprendedores en fase intermedia (emprendimientos ya funcionando hasta con 5 años de creación), inicia con el proceso de Pre-Incubación (definición del modelo de negocio y la formulación del plan de negocio), Incubación (acompañamiento técnico en la puesta en marcha) y finaliza con el Emprendete.

Iniciamos el 2 de febrero del año presente con **220 emprendedores** de los cuales, 25 mujeres cabeza de familia, 9 víctimas, 1 discapacitados, 14 jóvenes, 171 no se identifican, teniendo en cuenta que en el transcurrir del programa hay una tendencia a la deserción, toda vez que solo esperan es apoyo económico inmediato, hasta la fecha se cuenta con **45 emprendedores** en el programa que está en dos jornadas los días miércoles y viernes en los horarios de 8 – 11 am y 2 - 5pm.

En Ruta E se han realizado mentorias de (Ideación de negocio y creación de modelo de negocio, Plan de marketing, plan operativo 1, 2, plan administrativo, comercio internacional, plan legal, plan financiero).

El programa tiene una duración de 3 meses ininterrumpidos y el 21 junio con la presentación de un pitch a empresarios de Barrancabermeja en un evento denominado EmprendetE donde los emprendedores finalistas (Que llegaron a la etapa final de la estrategia sin retirarse y habiendo recibido toda la transferencia de conocimiento pertinente) presentaron su proyecto de negocio a empresarios del Distrito de Barrancabermeja elegidos al azar para garantizar transparencia en el proceso eligieron los que tienen mayor potencial de escalabilidad.

La ruta E que finalizo en dos etapas un primer pitch denominado EmprendetE que se realizó en el auditorio del **Centro Popular Comercial (CPC),** donde se invitó a un empresario y un funcionario del SENA para que fueran los jurados el señor **OSCAR CABALLERO funcionario del fondo emprender del SENA** y **OSCAR PRADA** empresario de **WUOF (Ganador de la primera versión realizada en el año 2022),** ellos eligieron 15 finalistas de ese pitch basados en una herramienta perteneciente al programa Ruta E que evalúa el factor de innovación, la escalabilidad, el potencial de aceptación en el mercado, la capacidad de generar empleo entre otros, los cuales los 10 emprendedores con mayor puntaje pasaron a la siguiente etapa y se prepararon para presentar un segundo pitch final, que se realizó el día 21 de junio en el auditorio del Hotel Millenium, donde los jurados fueron el empresario **MAURICIO BARON, JHON BLERT** empresario y concejal de Barrancabermeja y **LILIANA DOMINGUEZ,** gerente de producción de **MADOCO,** en ese segundo Pitch los emprendedores hicieron nuevamente su presentación ante el jurado mencionado los cuales eligieron a los tres primeros con mayor puntaje en la evaluación, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

- Primer puesto: con un valor de Quince Millones de Pesos ($15.000.000) lo ocupó la emprendedora LUZ ALICIA ALMENTERO GUTIÉRREZ, con su proyecto PIQUETEADERO DONDE NICO.

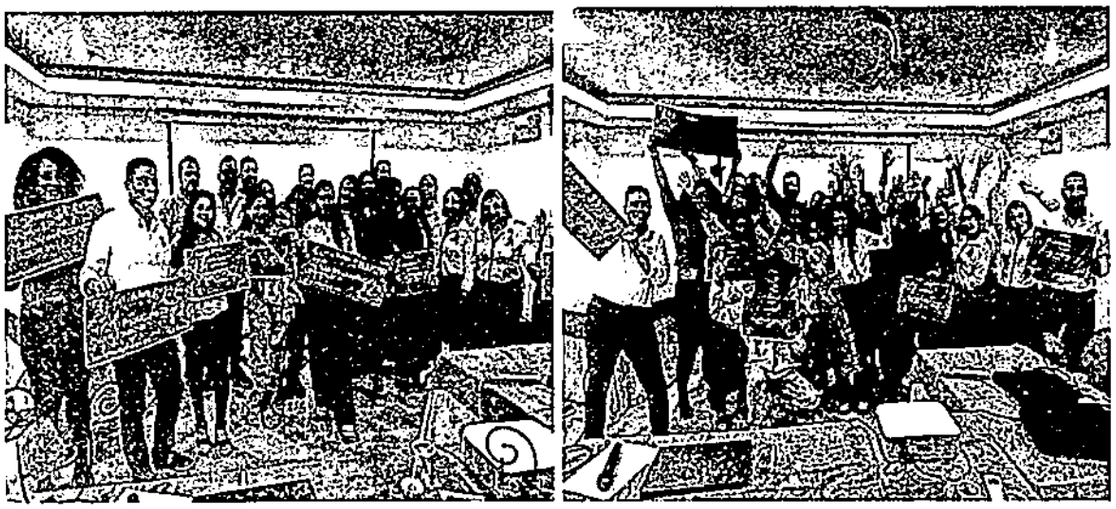
- Segundo puesto: con un valor de Diez de Millones de Pesos ($10.000.000) lo ocupo el emprendedor HERNÁN ALONSO DEVERA BASTIDAS, con su proyecto D´VERA ARTESANÍAS EN MADERA.

- Tercer puesto con un valor de Siete Millones de Pesos ($7.000.000) lo ocupo la emprendedora LINA JULIETH ALVARADO FIGUEROA, con su proyecto PALETAS OHANA.

- El cuarto lugar estuvo conformado por siete (7) emprendedores ganadores. Estos fueron: 1) LEIDY JOHANA TORRES CORREDOR; 2) SANDRA MILENA QUESADA RICO; 3) ALEJANDRO RUEDA PALENCIA; 4) AURYS LORENA CASTILLO CORDERO; 5) ELIZABETH VILORIA OTERO; 6) JAIR DE JESÚS DURAN MARTÍNEZ; 7) ANDREA YULIETH MACHUCA SALAS. Todos ellos tuvieron un premio de Cuatro Millones de Pesos ($4.000.000).

En total, los montos asignados ascienden a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000). La premiación se llevará a cabo mediante la entrega de incentivos EN ESPECIE, para plan semilla o capital de trabajo, mediante el proyecto de APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, ejecutado en la oficina del FORCAP.

**Registro fotográfico de premiación mediante la entrega de cheques simbólicos**



Fuente: Equipo Emprendimiento – SEEE

Lugar y fecha de presentación informe: Barrancabermeja 03 de septiembre de 2024.

**ALVARO ENRIQUE MONTAGUT FERNANDEZ**
Líder Equipo de emprendimiento - Secretaría Empleo, Empresa y Emprendimiento
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

Anexo 1

Forcap

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES:

"CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

## I. ACTIVIDADES A PAGARSE A CARGO DEL APORTE DE DISTRITO

### 1.1. MANO DE OBRA CALIFICADA

#### 1.1.1. Coordinador del proyecto:

Cantidad: uno (01)
Profesión: Profesional en administración de empresas, economía, ingenierías Industrial o afines, con estudios de posgrado en gerencia de proyectos, administración, economía o afines.
Experiencia: Tres (03) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional si aplica. Haber participado como coordinador en dos (02) proyectos de fortalecimiento y/o emprendimiento empresarial o comunitario.

Funciones a desempeñar:
1. Realizar la coordinación, seguimiento y cumplimiento de las actividades de capacitación y en general, todas las actividades propias de la ejecución del proyecto.
2. Liderar, ejecutar y hacer cumplir el cronograma y todas las actividades.
3. Deberá realizar y presentar los informes de coordinación al supervisor del convenio.
4. Coordinar con el supervisor del convenio las entregas de materiales, herramientas e insumos a los beneficiarios.
5. Elaborar las actas de entregas y asegurarse de que estas lleven la firma del beneficiario y el representante legal, con el visto bueno del supervisor del convenio y la relación de todos los materiales, herramientas e insumos a entregar.

#### 1.1.2. Contador Público:

Cantidad: uno (01)
Profesión: Contador Público.
Experiencia: Dos (02) años o más de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional; certificada en el ejercicio de su profesión como contador público.
Funciones a desempeñar:
1. Elaborar los informes financieros.
2. Elaborar los presupuestos en la ejecución del proyecto.
3. Presentar informe de actividades desarrollas al coordinador del convenio.

#### 1.1.3. Profesional de Apoyo:

Cantidad: cinco (05)
Profesión: Profesional en el área de las ciencias administrativas, económicas o afines.
Experiencia: Un (01) año o más de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional si aplica; certificada en el ejercicio de la profesión.
Funciones a desempeñar:

1. Cada profesional de apoyo deberá asesorar a treinta y cuatro (34) beneficiarios y realizar la respectiva visita a cada uno de ellos.
2. Levantar la ficha técnica del emprendimiento para conocer sus necesidades reales de fortalecimiento.
3. Apoyar la elaboración del plan de inversión de cada beneficiario, según presupuesto y tipo de beneficiario.
4. Apoyar en el proceso de compra de los incentivos en especie.
5. Presentar informe de actividades desarrollas al coordinador del convenio.

### 1.2. MANO DE OBRA NO CALIFICADA

#### 1.2.1. Apoyo administrativo y logístico:

Cantidad: ocho (08)
Estudios: Personal bachiller.
Funciones a desempeñar:
1. Apoyar la realización del proceso de la entrega de los insumos en especie.
2. Apoyar la digitalización, socialización y la logística de las capacitaciones o talleres.

3. Apoyar a los profesionales en las visitas de campo a los beneficiarios del proyecto.
4. Realizar llamadas para convocatoria a capacitaciones o reuniones que se programen con los beneficiarios durante la ejecución del proyecto.
5. Presentar informe de actividades desarrollas al coordinador del convenio.

**1.3. CAPACITACIONES**

**1.3.1. Taller en emprendimiento empresarial.**

Desarrollar seis (6) talleres en emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar con una duración de 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

Taller 1. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170

| Ítem | Detalle |
|---|---|
| | Módulo: Emprendimiento Empresarial |
| Duración: | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |
| Formato: | Talleres teóricos-Prácticos |
| Modo: | Presencial |
| Contenido: | Primera sesión 4 horas:<br>• Emprendimiento Empresarial: Concepto, generalidades y normativas<br>• Propuesta de valor<br>• Innovación y Creatividad<br>• Creación de la propuesta de valor<br>Segunda sesión 4 horas:<br>• El trabajo organizacional y trabajo familiar: Diferencias y consecuencias de no diferenciarlo<br>• Presentación y explicación del modelo CANVAS para la presentación de planes de negocio, su estructura.<br>• Ejercicio práctico en grupos de tres o cuatro integrantes. |
| Productos: | 1. Ejercicio práctico de modelo CANVAS<br>2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes.<br>3. Registro fotográfico |

**Profesional Capacitador:**

Profesional con estudio en Administración de empresas, economía, ingeniería industrial, gestión empresarial o afines, con posgrado en gerencia de proyectos, administración, finanzas, economía o afines.

Dos (02) años o más de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional si aplica. Experiencia relacionada de un (01) año o más como capacitador, tallerista o docente de áreas relacionadas con la gestión empresarial, o haber participado en dos (02) proyectos de emprendimiento empresarial o desarrollo social o comunitario.

**El taller incluye:**

- Lugar: Salón con capacidad para mínimo 30 personas, con aire acondicionado, sillas y mesas.
- Materiales: Fotocopias, marcadores permanentes y borrables, pliegos de papel para desarrollo de ejercicios y presentaciones en grupo y planillas de asistencia.
- Video beam y computador para el capacitador.
- Honorarios Capacitador.

**Producto Entregable:**

Documento Técnico del informe del capacitador, que contiene la descripción de la actividad, lugar, fecha y horario, presentación power point de la temática del taller, registros fotográficos de los talleres realizados y planillas de asistencia al taller debidamente firmadas en cada jornada.

**1.3.2. Taller en marketing digital.**

Realizar seis (6) talleres en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales con una duración 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

Taller 2. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170

| Ítem | Detalle |
|---|---|
| | Módulo: Marketing Digital y Comercio Electrónico |
| Duración: | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |

Forcar

| | |
|---|---|
| Formato: | Talleres teóricos-Prácticos |
| Modo: | Presencial |
| Contenido: | Primera sesión 4 horas:<br>• Conceptos del marketing digital<br>• El nuevo enfoque del marketing: del producto al consumidor.<br>• Innovación y Creatividad<br>• Manejo de plataformas virtuales. Redes sociales (Facebook, Instagram, X, WhatsApp)<br>Segunda sesión 4 horas:<br>• Estrategias de mercadeo digital para incrementar ventas.<br>• Importancia de la imagen corporativa.<br>• Posicionamiento de marca<br>• Ejercicios de uso de medios tecnológicos (celulares) en el Marketing Digital. |
| Productos: | 1. Ejercicio práctico del manejo de plataformas virtuales.<br>2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes.<br>3. Registro fotográfico |

**Profesional Capacitador:**

Profesional en: Diseño gráfico, Mercadeo y Publicidad, administración de empresas, economía, ingenierías Industrial, Producción, Financiera y sistemas o afines, con estudios de posgrado en marketing digital, comunicación digital, mercadeo y publicidad.

Dos (02) años o más de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional si aplica, haber participado como capacitador y/o formador mínimo en dos (02) proyectos de fortalecimiento empresarial en el Área de Marketing Digital, comercio electrónico o mercadeo y publicidad; o en su defecto como Docente en el Área de Marketing Digital, comercio electrónico o mercadeo y publicidad, en un término mínimo de un (01) año.

**El taller incluye:**

- Lugar: Salón con capacidad para mínimo 30 personas, con aire acondicionado, sillas y mesas.
- Materiales: Fotocopias, marcadores permanentes y borrables, pliegos de papel para desarrollo de ejercicios y presentaciones en grupo y planillas de asistencia.
- Video beam y computador para el capacitador.
- Honorarios Capacitador.

**Producto Entregable:**

Documento Técnico del informe del capacitador, que contiene la descripción de la actividad, lugar, fecha y horario, presentación power point de la temática del taller, registros fotográficos de los talleres realizados y planillas de asistencia al taller debidamente firmadas en cada jornada.

**3.3.3. Taller en finanzas**

Ejecutar seis (6) talleres en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros, con una duración de 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

Taller 3. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170

| Ítem | Detalle |
|---|---|
| | Módulo: Finanzas |
| Duración: | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |
| Formato: | Talleres teóricos-Prácticos |
| Modo: | Presencial |
| Contenido: | Primera sesión 4 horas:<br>• Introducción a la contabilidad de costos de Micro, pequeñas y Medianas empresas, MIPYMES empresas.<br>• Aplicación de reglas de tres.<br>• Reconocimiento de materia prima o mercancías<br>• Elaboración de estados financieros- Ejercicios prácticos.<br>Segunda sesión 4 horas:<br>• Gastos de producción utilizados en las Micro, pequeñas y Medianas empresas MIPYMES. Ejercicios prácticos<br>• Manejo del Libro Fiscal, en las secciones de ingresos, costos y gastos. Ejercicios prácticos.<br>• Principales indicadores de liquidez, indicadores de endeudamiento e indicadores de rentabilidad. Ejercicios prácticos. |

Productos: 1. Ejercicios prácticos
2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes.
3. Registro fotográfico

**Profesional Capacitador:**

Profesional con estudios en áreas contables o ingeniería de finanzas. Con posgrado en áreas de finanzas, costos, Tributario, y/o revisoría fiscal.

Dos (02) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional si aplica. Experiencia relacionada de mínimo de un (1) año como capacitador, tallerista o docente en áreas relacionados con contabilidad, finanzas, costos; entre otros similares.

**El taller incluye:**

- Lugar: Salón con capacidad para mínimo 30 personas, con aire acondicionado, sillas y mesas.
- Materiales: Fotocopias, marcadores permanentes y borrables, pliegos de papel para desarrollo de ejercicios y presentaciones en grupo y planillas de asistencia.
- Video beam y computador para el capacitador.
- Honorarios Capacitador.

**Producto Entregable:**

Documento Técnico del informe del capacitador, que contiene la descripción de la actividad, lugar, fecha y horario, presentación power point de la temática del taller, registros fotográficos de los talleres realizados y planillas de asistencia al taller debidamente firmadas en cada jornada.

**3.3.4. Taller en Mercadeo y ventas**

Implementar seis (6) talleres en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza) con una duración de 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

| Ítem | Taller 4. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170<br>Detalle |
|---|---|
| | Módulo: Mercadeo y Ventas |
| Duración: | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |
| Formato: | Talleres teóricos-Prácticos |
| Modo: | Presencial |
| Contenido: | Primera sesión 4 horas:<br>• Las cuatro "P" producto, precio, promoción y plaza, las variables más importantes y valiosas para el éxito en el mercado.<br>• Reconocimiento Que son los Gaps y sus competencias para incrementar las ventas.<br>• Conocimiento del producto y de la empresa.<br>Segunda sesión 4 horas:<br>• Cómo desarrollar habilidades para ofrecer su propuesta de valor.<br>• Identificación de oportunidades de crecimiento.<br>• Estrategias para adaptarse a cambios en el mercado y tecnología<br>• Ejercicios prácticos. |
| Productos: | 1. Ejercicios prácticos<br>2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes.<br>3. Registro fotográfico |

**Profesional Capacitador:**

Profesional en: administración de empresas, economía, gestión empresarial, mercadeo y publicidad, ingenierías Industrial, producción, financiera, con estudios de posgrado en marketing, comunicación digital, mercadeo y publicidad, estrategias de comunicación, o afines. Dos (02) años o más de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional si aplica.

Haber participado mínimo en dos (02) proyectos de fortalecimiento y/o emprendimientos como capacitador en el área de mercadeo y ventas o mercadeo y publicidad.

Haber participado como capacitador, tallerista o formador mínimo en dos (02) proyectos de fortalecimiento empresarial en el área de Marketing, mercadeo y publicidad o afines, o en su defecto como Docente en el área de marketing, mercadeo y publicidad o mercadeo y ventas, en un término mínimo de un (01) año.

**El taller incluye:**

- Lugar: Salón con capacidad para mínimo 30 personas, con aire acondicionado, sillas y mesas.
- Materiales: Fotocopias, marcadores permanentes y borrables, pliegos de papel para desarrollo de ejercicios y presentaciones en grupo y planillas de asistencia.
- Video beam y computador para el capacitador.
- Honorarios Capacitador.

**Producto Entregable:**

Documento Técnico del informe del capacitador, que contiene la descripción de la actividad, lugar, fecha y horario, presentación power point de la temática del taller, registros fotográficos de los talleres realizados y planillas de asistencia al taller debidamente firmadas en cada jornada.

**1.4. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**

**1.4.1. Capital de trabajo o capital semilla en especie para apoyar los negocios e iniciativas productivas beneficiadas con la entrega de incentivos, según plan de inversión**

Fortalecer a ciento setenta (170) negocios reubicados en el edificio del Mercado Pesquero, Casetas en Espacio Público Productivo y Programa Ruta E, mediante la entrega de un incentivo económico en especie como capital de trabajo (recursos de capitalización en materiales, maquinaria e insumos). El monto del recurso y las compras se definen a partir del plan de inversión, los cuales se asignan de acuerdo a las necesidades identificadas en cada uno de los negocios viabilizados por los profesionales de apoyo. Las entregas deberán constar en actas firmadas por el beneficiario y el representante legal, con el visto bueno del supervisor del convenio, soportadas con la fotocopia de la cédula del beneficiario, evidenciadas con los registros fotográficos donde conste la entrega, y fundamentadas con el detalle y precio de cada incentivo entregado o recibido por el beneficiario.

NOTA: Los recursos serán asignados teniendo en cuenta la siguiente relación:

MERCADO PESQUERO:

1) Cincuenta y cuatro (54) Vendedores de pescado; Desde tres millones de pesos ($3.000.000 m/cte.), hasta tres millones doscientos noventa y siete mil pesos ($3.297,000 m/cte.) cada uno.
2) Veintisiete (27) Arrolladores de pescado: Desde un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000 m/cte.), hasta un millón novecientos setenta y nueve mil pesos ($1.979.000 m/cte.) cada uno.
3) Trece (13) Vendedores de tubérculos: Desde dos millones de pesos ($2.000.000 m/cte.), hasta dos millones novecientos sesenta y ocho mil pesos ($2.968,000 m/cte.) cada uno.
4) Ocho (08) Restaurantes: Desde cinco millones de pesos ($5.000.000 m/cte.), hasta cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($5.495,000 m/cte.) cada uno.
5) Nueve (09) Cafeterías: Desde tres millones de pesos ($3.000.000 m/cte.), hasta tres millones doscientos noventa y siete mil pesos ($3.297,000 m/cte.) cada uno.
6) Ocho (08) Negocios complementarios o reinventados: Desde cinco millones de pesos ($5.000.000 m/cte.), hasta cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($5.495,000 m/cte.) cada uno.

CASETAS PRODUCTIVAS ESPACIO PÚBLICO:

7) Cuarenta y un (41) Casetas productivas en espacio público: Desde tres millones de pesos ($3.000.000 m/cte.), hasta tres millones doscientos noventa y siete mil pesos ($3.297,000 m/cte.) cada uno.

RUTA E:

8) Siete (07) Iniciativas finalistas: Desde cuatro millones de pesos ($4.000.000 m/cte.), hasta cuatro millones trescientos noventa y seis mil pesos ($4.396,000 m/cte.) cada uno.
9) Una (01) Iniciativa productiva en tercer lugar: Desde siete millones de pesos ($7.000.000 m/cte.), hasta siete millones seiscientos noventa y dos mil pesos ($7.692.000 m/cte.) cada uno.
10) Una (01) Iniciativa productiva en segundo lugar: Desde diez millones de pesos ($10.000.000 m/cte.), hasta diez millones novecientos ochenta y nueve mil pesos ($10.989,000 m/cte.) cada uno.
11) Una (01) Iniciativa productiva en primer lugar: Desde quince millones de pesos ($15.000.000 m/cte.), hasta dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos ($16.484,000 m/cte.) cada uno.

**Producto entregable:**

Documento Técnico que contiene la siguiente información:

Actas firmadas por el beneficiario y el representante legal, con el visto bueno del supervisor del convenio, y fundamentadas con el detalle de cada incentivo entregado al beneficiario, debidamente soportadas con la

fotocopia de la cédula del beneficiario y evidenciadas con mínimo tres (03) registros fotográficos donde conste la entrega (beneficiario recibiendo lo entregado).

**1.4.2. Agenda.**

**Descripción detallada:** Agenda de 100 hojas rayadas; argollada, pasta dura, impresa con los colores institucionales, con el nombre del proyecto y el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. Tamaño: Alto 22 cms. Ancho 15 cms.

**Cantidad:** ciento setenta (170) agendas.

**Distribución agendas:** ciento setenta (170) agendas para participantes de la capacitación en los talleres relacionados en el ítem 1.3. capacitaciones del presupuesto oficial.

**1.4.3. Lapicero.**

**Descripción detallada:** Lapicero con tinta color negro, punta fina, retráctil.

**Cantidad:** ciento setenta (170) lapiceros.

**Distribución lapiceros:** ciento setenta (170) lapiceros para participantes de la capacitación en los talleres relacionados en el ítem 1.3. capacitaciones del presupuesto oficial.

**1.4.4. Refrigerios.**

**Descripción detallada:** Refrigerios compuestos por un sólido de carne o pollo de mínimo 200 gr y un líquido mínimo de 200 ml en caja Tetrapak empaque individual o en botella individual.

**Cantidad:** Mil trescientos sesenta (1.360) refrigerios.

**Distribución de refrigerios:** Entregar 1 refrigerio por jornada de 4 horas de taller a cada beneficiario.

**Producto entregable:**

Documento Técnico que contiene las planillas firmadas y soportadas con mínimo tres (03) registros fotográficos donde conste la entrega de las agendas, los lapiceros y los refrigerios (beneficiarios recibiendo lo entregado) y soporte de facturas de compras y documentos de egresos.

**1.4.5. Certificados:**

**Descripción detallada:** Certificados de asistencia a los talleres, tamaño oficio, elaborado en papel cartón, impreso a todo color, con el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

**Cantidad:** ciento setenta (170) certificados.

**Distribución de certificados:** ciento setenta (170) certificados para los participantes de las jornadas de capacitación en los talleres relacionados en el ítem 1.3. capacitaciones del presupuesto oficial. Los certificados se entregarán en el acto de clausura y se deberá dejar registros fotográficos de la entrega de los mismos.

## II. ACTIVIDADES A PAGARSE A CARGO DEL APORTE DEL COOPERANTE

**1.1. MANO DE OBRA CALIFICADA**

**1.1.4. Profesional social:**

Cantidad: uno (01)
Profesión: Profesional en psicología o trabajo social.
Experiencia: seis (06) meses o más de experiencia certificada en el ejercicio de la profesión.
Funciones a desempeñar:
1. Apoyar la socialización del proyecto a los beneficiarios.
2. Brindar acompañamiento psicosocial a los beneficiarios del proyecto.
3. Apoyar las actividades programadas en el marco de la ejecución del proyecto.
4. Presentar informe de actividades desarrollas al coordinador del convenio.

**1.1.5. Profesional jurídico:**

Cantidad: uno (01)
Profesión: Profesional en derecho
Experiencia: Dos (02) años o más de experiencia certificada en el ejercicio de su profesión como abogado.

Funciones a desempeñar:
1. Realizar la revisión de los documentos necesarios para la contratación del personal relacionado con la ejecución del proyecto.
2. Realizar el proceso contractual del personal relacionado con la ejecución del proyecto.
3. Presentar informe de actividades desarrollas al coordinador del convenio.

**1.1.6. Profesional de aseguramiento:**

Cantidad: Dos (02)
Profesión: Profesional en administración de empresas, ingeniero industrial, gestor empresarial o a fines.
Experiencia: Dos (02) años o más de experiencia certificada en el ejercicio de su profesión.
Funciones a desempeñar:
1. Realizar trámites, solicitudes y reporte de información en lo referido a los procesos de Aseguramiento de la Calidad para el buen desarrollo de las actividades del proyecto.
2. Garantizar la calidad de los documentos que se entregarán al supervisor del convenio, según normatividad vigente, en cada uno de los informes a presentar.
3. Asegurar la organización, custodia y conservación de los documentos que se generen para el desarrollo del proyecto.
4. Apoyar las actividades programadas en el marco de la ejecución del proyecto.
5. Presentar informe de actividades desarrollas al coordinador del convenio.

**1.1.7. Profesional en HSE:**

Cantidad: uno (01)
Profesión: Profesional en ingeniería o áreas afines en HSE.
Experiencia: Dos (02) años o más de experiencia certificada en el ejercicio de su profesión, donde se evidencie las labores realizadas en el marco de HSE.
Funciones a desempeñar:
1. Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de la higiene y seguridad industrial el trabajo.
2. Gestionar la seguridad de todo el personal del convenio y sus beneficiarios.
3. Presentar informe de actividades desarrollas al coordinador del convenio.

**1.1.8. Comunicador social:**

Cantidad: uno (01)
Profesión: Profesional en comunicación social.
Experiencia: seis (06) meses o más de experiencia certificada en el ejercicio de su profesión.
Funciones a desempeñar:
1. Garantizar la difusión y divulgación de las actividades del convenio.
2. Presentar informe de actividades desarrollas al coordinador del convenio.

**1.1.9. Técnico en soporte de facturación y tesorería:**

Cantidad: uno (01)
Profesión: Técnico técnico en contabilidad, administración, gestión empresarial o afines
Experiencia: un (01) año o más de experiencia certificada en el ejercicio de su profesión.
Funciones a desempeñar:
1. Realizar soporte de recibo, trámite, aprobación y pagos de todas las facturas generadas en el marco del convenio.
2. Presentar informe de actividades desarrollas al coordinador del convenio.

**1.2. MANO DE OBRA NO CALIFICADA**

**1.2.2. Auxiliar contable:**

Cantidad: Dos (02)
Estudios: Personal bachiller.
Funciones a desempeñar:
1. Apoyar el registro, verificación y aseguramiento de todas las causaciones derivadas durante la ejecución del convenio.
2. Presentar informe de actividades desarrollas al coordinador del convenio.

**1.2.3. Auxiliar en sistemas:**

Cantidad: Uno (01)
Estudios: Personal bachiller.
Funciones a desempeñar:
1. Apoyar la operación de los sistemas de cómputo inmersos en cada una de las actividades necesarias para el desarrollo el convenio.

7

2. Presentar informe de actividades desarrollas al coordinador del convenio.

**1.2.4. Auxiliar de compras:**

Cantidad: Uno (01)
Estudios: Personal bachiller.
Funciones a desempeñar:
1. Apoyar el proceso de solicitudes de cotizaciones, materiales o suministros en el marco del convenio.
2. Presentar informe de actividades desarrollas al coordinador del convenio.

**1.3. CAPACITACIONES**

**1.3.5. Taller en imagen corporativa:**

Implementar seis (6) talleres en imagen corporativa, con temas relacionados a los elementos claves de una imagen corporativa, con una duración de 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

| Taller 1. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170 | |
|---|---|
| Ítem | Detalle |
| | Módulo: Imagen Corporativa |
| Duración: | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |
| Formato: | Talleres teóricos-Prácticos |
| Modo: | Presencial |
| Contenido: | Primera sesión 4 horas:<br>• Definición y componentes de la imagen corporativa.<br>• La diferencia entre imagen y reputación.<br>• Ejemplos de marcas exitosas y su impacto<br>Segunda sesión 4 horas:<br>• Elementos claves de la Imagen Corporativa<br>• Logotipo, creación de marca<br>• Ejercicios prácticos. |
| Productos: | 1. Ejercicios prácticos<br>2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes.<br>3. Registro fotográfico |

**Profesional Capacitador:**

Profesional en: Diseño gráfico, comunicación social, Mercadeo y Publicidad, administración de empresas, economía, ingenierías Industrial, telecomunicaciones, de Producción, Financiera y sistemas, o afines, con estudios de posgrado.

Dos (02) años o más de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional si aplica.

Haber participado como capacitador y/o formador mínimo en un (01) proyecto de fortalecimiento empresarial en el Área de Marketing Digital, mercadeo y publicidad, diseño gráfico, comunicación social, afines o en su defecto como Docente en el Área de Marketing Digital, mercadeo y publicidad, analítica de datos, diseño gráfico, comunicación social, ciberseguridad o afines, en un término mínimo de un (01) año.

**El taller incluye:**

- Lugar: Salón con capacidad para mínimo 30 personas, con aire acondicionado, sillas y mesas.
- Materiales: Fotocopias, marcadores permanentes y borrables, pliegos de papel para desarrollo de ejercicios y presentaciones en grupo y planillas de asistencia.
- Video beam y computador para el capacitador.
- Honorarios Capacitador.

**Producto Entregable:**

Documento Técnico del informe del capacitador, que contiene la descripción de la actividad, lugar, fecha y horario, presentación power point de la temática del taller, registros fotográficos de los talleres realizados y planillas de asistencia al taller debidamente firmadas en cada jornada.

**1.3.6. Taller en desarrollo humano y personal:**

Forcar

Implementar seis (6) talleres en Desarrollo Humano y Personal, con temas relacionados al fortalecimiento de habilidades blancas como: Trabajo en equipo, comunicación asertiva, resiliencia, entre otros con una duración de 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

Taller 2. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170

| Ítem | Detalle |
|---|---|
| | Módulo: Desarrollo Humano y Personal |
| Duración: | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |
| Formato: | Talleres teóricos-Prácticos |
| Modo: | Presencial |
| Contenido: | Primera sesión 4 horas:<br>• Resiliencia y Adaptación<br>• Establecimiento de metas<br>• Gestión Emocional<br>Segunda sesión 4 horas:<br>• Trabajo en Equipo<br>• Liderazgo<br>• Comunicación asertiva<br>• Ejercicios prácticos. |
| Productos: | 1. Ejercicios prácticos<br>2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes.<br>3. Registro fotográfico |

**Profesional Capacitador:**

Profesional en: psicología, trabajo social, comunicación social, Mercadeo y Publicidad, administración de empresas, economía, ingenierías Industrial, telecomunicaciones, de Producción, Financiera y sistemas, o afines. Seis (6) meses o más de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional si aplica.

Haber participado como capacitador y/o formador mínimo en un (01) proyecto de fortalecimiento empresarial en el Área de Desarrollo Humano, fortalecimiento Empresarial, gestión de talento humano, cultura organizacional o afines, o en su defecto como Docente en el Área de bienestar institucional o afines, en un término mínimo de seis (06) meses.

**El taller incluye:**

- Lugar: Salón con capacidad para mínimo 30 personas, con aire acondicionado, sillas y mesas.
- Materiales: Fotocopias, marcadores permanentes y borrables, pliegos de papel para desarrollo de ejercicios y presentaciones en grupo y planillas de asistencia.
- Video beam y computador para el capacitador.
- Honorarios Capacitador.

**Producto Entregable:**

Documento Técnico del informe del capacitador, que contiene la descripción de la actividad, lugar, fecha y horario, presentación power point de la temática del taller, registros fotográficos de los talleres realizados y planillas de asistencia al taller debidamente firmadas en cada jornada.

**1.3.7. Taller en atención al cliente:**

Implementar seis (6) talleres en Atención al Cliente, con temas relacionados al servicio y atención al cliente, con una duración de 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

Taller 3. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170

| Ítem | Detalle |
|---|---|
| | Módulo: Atención al cliente |
| Duración: | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |
| Formato: | Talleres teóricos-Prácticos |
| Modo: | Presencial |
| Contenido: | Primera sesión 4 horas:<br>• Comunicación verbal y no verbal: claves para una interacción efectiva.<br>• Impacto en la fidelización y satisfacción del cliente.<br>• Escucha activa: técnicas para entender mejor al cliente<br>Segunda sesión 4 horas:<br>• Técnicas de resolución de problemas.<br>• Elementos de un servicio al cliente de calidad. |

- Superando expectativas: cómo sorprender positivamente al cliente
- Ejercicios prácticos.

Productos: 1. Ejercicios prácticos
2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes.
3. Registro fotográfico

**Profesional Capacitador:**

Profesional en: comunicación social, Mercadeo y Publicidad, administración de empresas, economía, ingenierías o afines, con estudios de posgrado.

Dos (02) años o más de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional si aplica.

Haber participado como capacitador y/o formador mínimo en un (01) proyectos de fortalecimiento empresarial en el área de servicio al cliente, administración o afines o en su defecto como Docente en el Área c en un término mínimo de un (01) año

**El taller incluye:**

- Lugar: Salón con capacidad para mínimo 30 personas, con aire acondicionado, sillas y mesas.
- Materiales: Fotocopias, marcadores permanentes y borrables, pliegos de papel para desarrollo de ejercicios y presentaciones en grupo y planillas de asistencia.
- Video beam y computador para el capacitador.
- Honorarios Capacitador.

**Producto Entregable:**

Documento Técnico del informe del capacitador, que contiene la descripción de la actividad, lugar, fecha y horario, presentación power point de la temática del taller, registros fotográficos de los talleres realizados y planillas de asistencia al taller debidamente firmadas en cada jornada.

**1.3.8. Taller en educación digital:**

Implementar seis (6) talleres en Educación Digital, con temas relacionados el uso de las herramientas digitales, con una duración de 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

Taller 4. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170

| Ítem | Detalle |
|---|---|
| | Módulo: Educación Digital |
| Duración: | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |
| Formato: | Talleres teóricos-Prácticos |
| Modo: | Presencial |
| Contenido: | Primera sesión 4 horas: Manejo de plataformas digitales para pagos<br>• Conocimiento básico en el manejo de computador<br>• Excel Básico<br>Segunda sesión 4 horas: Word Básico<br>• Portafolio de servicios<br>• Ejercicios prácticos. |
| Productos: | 1. Ejercicios prácticos<br>2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes.<br>3. Registro fotográfico |

**Profesional Capacitador:**

Profesional en: Diseño gráfico, comunicación social, Mercadeo y Publicidad, administración de empresas, economía, ingenierías Industrial, telecomunicaciones, de Producción, Financiera y sistemas, o afines, con estudios de posgrado.

Dos (02) años o más de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional si aplica.

Haber participado como capacitador y/o formador mínimo en un (01) proyecto de fortalecimiento empresarial en el Área de Marketing Digital, mercadeo y publicidad, diseño gráfico, comunicación social, afines o en su defecto como Docente en el Área de Marketing Digital, mercadeo y publicidad, analítica de datos, diseño gráfico, comunicación social, ciberseguridad o afines, en un término mínimo de un (01) año.

**El taller incluye:**

- Lugar: Salón con capacidad para mínimo 30 personas, con aire acondicionado, sillas y mesas.
- Materiales: Fotocopias, marcadores permanentes y borrables, pliegos de papel para desarrollo de ejercicios y presentaciones en grupo y planillas de asistencia.
- Video beam y computador para el capacitador.
- Honorarios Capacitador.

**Producto Entregable:**

Documento Técnico del informe del capacitador, que contiene la descripción de la actividad, lugar, fecha y horario, presentación power point de la temática del taller, registros fotográficos de los talleres realizados y planillas de asistencia al taller debidamente firmadas en cada jornada.

**1.5. OTROS SERVICIOS:**

**1.5.1. Socialización del proyecto:**

1. Realizar evento de bienvenida, socialización de los alcances del convenio y cronograma de actividades.
2. Alquiler de espacio para la realización del evento que incluya, logística, decoración, sonido, parqueadero, estación de agua, café y aromática, escarapelas para ciento setenta (170) beneficiarios del proyecto.

**1.5.2. Evento de Clausura:**

1. Realizar el evento de clausura, que incluya alquiler de auditorio, sonido, mesas, manteles y todo lo necesario para el desarrollo.
2. Realizar la entrega de los certificados o diplomas de los talleres a ciento setenta (170) beneficiarios del proyecto.

**1.5.3. Almacenamiento de insumos, equipos y herramientas.**

1. Alquilar un espacio o bodega para almacenar los insumos y herramientas, durante el proceso de compra de las mismas y posterior entrega a cada uno de los beneficiarios.

**1.5.4. Alquiler de espacios de trabajo**

1. Alquilar espacios para el desarrollo de las funciones del personal vinculado al proyecto, incluidos los equipos de cómputo necesarios para el cumplimiento de las mismas.

**1.5.5. Difusión en redes sociales**

1. Hacer visible en redes sociales (Facebook, Instagram), todas las actividades ejecutadas durante la etapa de ejecución del convenio.

**1.5.6. Papelería**

1. Adquirir artículos de papelería, fotocopias, impresiones, escaneos y demás necesarios para la ejecución del proceso (no incluye material para las capaciones).

**1.5.7. Estación de Cafetería**

1. Contratar los servicios de estación de café, agua, aromática con sus desechables para el desarrollo de los talleres.

**ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO**
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento

| | NOMBRE FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Mayra Escalante | | octubre 2024 |
| Revisó | Luz Daris Ospina Vivas | | octubre 2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |

Forcap

## ANEXO 2. ESTUDIO DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA QUE PROYECTA | SECRETARÍA DE EMPLEO EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO - FORCAP |
| FECHA | SEPTIEMBRE DE 2024 |
| MODALIDAD DE SELECCION | CONVENIO DE COOPERACIÓN |

### 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Barrancabermeja elabora los Estudios del Sector para contratar el **"CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

### 2. OBJETO CONTRACTUAL

**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

### 3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la Economía Clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Por su parte cada uno de estos tres sectores, contiene la siguiente descripción:

1. Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza materias primas, creaciones, etc. Contenidos en este sector, se encuentran:

   - Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
     Sector pesquero (del mar o del río)
   - Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
   - Sector forestal (del bosque)

2. Sector Secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. Contenidos en este sector, se encuentran:

- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

3. Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios. Contenidos en este sector, se encuentran:

- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

## 4. ESTUDIOS ECONÓMICOS

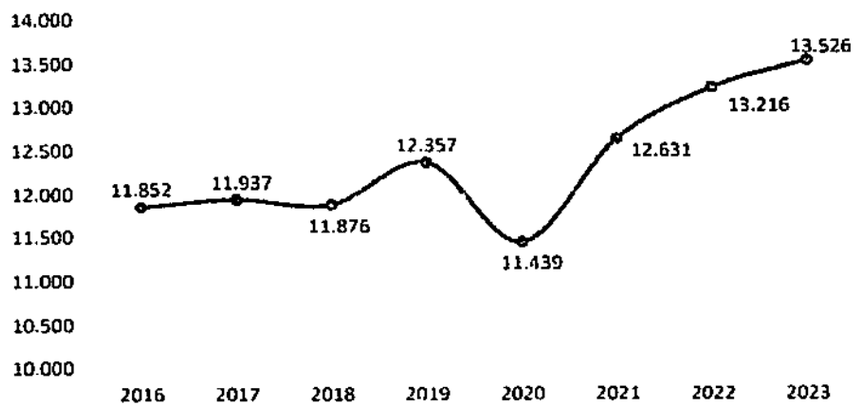
### 4.1 DINÁMICA EMPRESARIAL EN LA REGIÓN

#### 4.1.1 Comportamiento histórico

De acuerdo con el informe "Tejido Empresarial Magdalena Medio Santandereano 2023" publicado por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, para el año 2022 el recuento total de las empresas fue de 13.216 registros, un aumento de 4,63%, respecto a lo reportando en el 2021 con 12.631.

Como se puede observar en la gráfica 1, el comportamiento de las empresas vigentes, había sido constante entre el 2015 al 2018, mientras para el año 2019 se observaban signos de crecimiento económico, esto se vio afectado para el año 2020, año en el que tuvo lugar la problemática de salud pública a causa del COVID-19. Las ventas de los establecimientos disminuyeron drásticamente, y esto se evidencio en el stock de empresas (CCB, 2023).

***Gráfica 1. Stock de empresas en la región***




*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

Luego de la pandemia del covid-19 en el 2020, la región ha reflejado un crecimiento constante en el número de empresas que operan en la región; al cierre del 2023 dicha variación alcanzó el 2,3% con respecto a lo registrado en el año anterior; cabe resaltar que la región posee el 12% de las empresas que se encuentran registradas y cuyo domicilio principal está dentro del departamento de Santander. Dentro de las municipalidades de la región, el distrito de Barrancabermeja posee el 60,3% de las empresas y reportó un crecimiento del 2,3%, cerrando el año con 8.162 registros o matrículas mercantiles, seguidamente se ubicaron los municipios de Sabana de Torres y Cimitarra con el 7,8% (1.050 registros) y 7,3% (982 registros) respectivamente (CCB, 2023).

### 4.1.2 Tamaño de las empresas

La clasificación del tamaño empresarial es a partir del decreto 957 de 2019, en el cual las empresas se clasifican de acuerdo con sus ingresos operacionales o ventas, teniendo en cuenta el valor de la UVT vigente para el año analizado, en este sentido y como siendo un factor predominante en la región más del 90% de los registros son microempresas, de esta manera para el año 2023 representaron un 96,1% del total de empresas y obtuvieron un incremento del 2,2% con respecto a lo evidenciado en el 2022 (CCB, 2023).

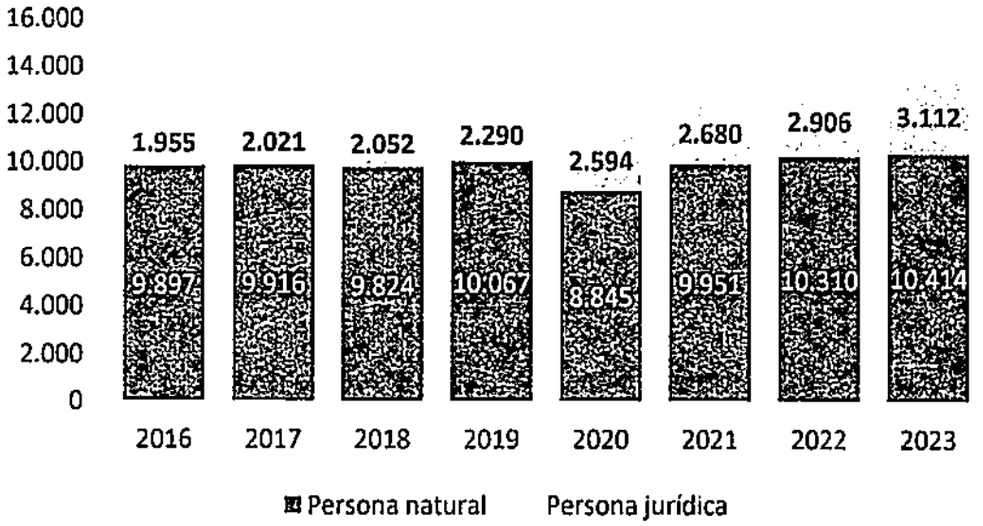
*Tabla 1. Stock de empresas de la región por tamaño*

| Año | Micro | Pequeña | Mediana | Grande | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 11.249 | 493 | 92 | 18 | 11.852 |
| 2017 | 11.349 | 483 | 87 | 18 | 11.937 |
| 2018 | 11.290 | 478 | 91 | 17 | 11.876 |
| 2019 | 11.954 | 342 | 50 | 11 | 12.357 |
| 2020 | 10.987 | 383 | 55 | 14 | 11.439 |
| 2021 | 12.209 | 344 | 64 | 14 | 12.631 |
| 2022 | 12.725 | 388 | 78 | 25 | 13.216 |
| 2023 | 12.999 | 415 | 91 | 21 | 13.526 |

*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

### 4.1.3 Organización jurídica de las empresas

*Gráfica 2. Stock de empresas por tipo de organización*




*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

En cuanto al tipo de organización, se puede apreciar que para la vigencia del 2023 las personas naturales representaron el 77,0% del total de empresas y las jurídicas el 23,0% restante, este hecho es explicado por la forma simple, rápida y oportuna en el registro mercantil, a su vez, los negocios de esta índole demandan poco capital y por ello los empresarios o comerciantes optan por esta modalidad para el registro formal de la unidad empresarial o comercial. Cabe resaltar que, al cierre del 2023, las personas jurídicas aumentaron 7,1% frente a lo reportado en el año anterior; esta cifra superó a las personas naturales las cuales tuvieron una variación del 1,0%, esto se viene presentando en los últimos años debido a los procesos de contratación que ha generado la industria petrolera como sector ancla donde incentiva la creación de negocios bajo la figura jurídica (CCB, 2023).

### 4.1.4 Actividad económica

*Tabla 2. Stock de empresas por rama de actividad económica*

| Actividad económica | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Agropecuario | 234 | 263 | 297 | 312 | 284 | 355 | 403 | 455 |
| Minas | 42 | 48 | 53 | 50 | 46 | 66 | 58 | 68 |
| Industria | 1.158 | 1.133 | 1.126 | 1.177 | 1.059 | 1.222 | 1.238 | 1.295 |
| Suministro de electricidad | 13 | 19 | 16 | 17 | 14 | 14 | 14 | 17 |
| Distribución de agua | 70 | 82 | 91 | 91 | 91 | 115 | 134 | 133 |
| Construcción | 951 | 909 | 845 | 839 | 755 | 822 | 813 | 827 |
| Comercio | 5.154 | 5.126 | 5.060 | 5.217 | 4.995 | 5.474 | 5.733 | 5.805 |
| Transporte | 418 | 400 | 382 | 437 | 504 | 469 | 483 | 487 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.460 | 1.627 | 1.727 | 1.856 | 1.513 | 1.775 | 1.865 | 1.925 |
| Información y comunicaciones | 256 | 248 | 246 | 248 | 208 | 222 | 219 | 220 |
| Actividades financieras y de seguros | 74 | 80 | 82 | 84 | 130 | 84 | 99 | 107 |
| Actividades inmobiliarias | 58 | 66 | 59 | 59 | 56 | 68 | 69 | 77 |
| Actividades profesionales científicas y técnicas | 612 | 600 | 555 | 557 | 502 | 571 | 607 | 611 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 337 | 327 | 325 | 382 | 377 | 417 | 472 | 468 |
| Administración pública y defensa | 4 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 2 | 5 |
| Educación | 139 | 138 | 148 | 141 | 118 | 132 | 137 | 148 |
| Actividades de atención de la salud | 251 | 230 | 230 | 223 | 177 | 201 | 216 | 215 |
| Actividades artísticas y de entretenimiento | 200 | 213 | 212 | 242 | 196 | 213 | 215 | 213 |
| Otras actividades de servicios | 421 | 425 | 420 | 423 | 410 | 408 | 439 | 450 |
| Total | 11.852 | 11.937 | 11.876 | 12.357 | 11.439 | 12.631 | 13.216 | 13.526 |

*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

La estructura empresarial de la región refleja que existe una alta concentración de negocios o empresas del sector terciario (Comercio y servicios), el 42,9% desarrollan actividades de comercio al por menor y al por mayor y el 33,9% realizan actividades de servicios; por su parte, la industria ocupa el tercer lugar con el 9,6% del total de las empresas registradas seguido por la construcción con el 6,1%. En cuanto el sector primario, las unidades empresariales registradas que realizan actividades agrícolas y pecuarias agrupan el 3,4% y la minería tan solo representa el 0,5%. Es importante mencionar que para el año 2023, el sector primario (agropecuario y minero) reportó el mayor crecimiento (13,4%), acompañado por el sector industrial el cual registró un incremento del 4,6% y el sector servicios con un 2,1% (CCB, 2023).

### 4.1.5 Empleos generados

*Tabla 3. Stock de empresas según número de empleos generados*

| Año | 1-9 personas | 10-19 personas | 20-49 personas | 50-249 personas | 250 o + personas | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 11.765 | 57 | 23 | 6 | 1 | 11.852 |
| 2017 | 11.320 | 493 | 32 | 91 | 1 | 11.937 |
| 2018 | 11.623 | 159 | 67 | 26 | 1 | 11.876 |
| 2019 | 12.058 | 187 | 77 | 32 | 3 | 12.357 |
| 2020 | 11.099 | 223 | 93 | 23 | 1 | 11.439 |
| 2021 | 12.350 | 171 | 80 | 30 | 0 | 12.631 |
| 2022 | 12.909 | 181 | 89 | 34 | 3 | 13.216 |
| 2023 | 13.214 | 191 | 80 | 37 | 4 | 13.526 |

*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

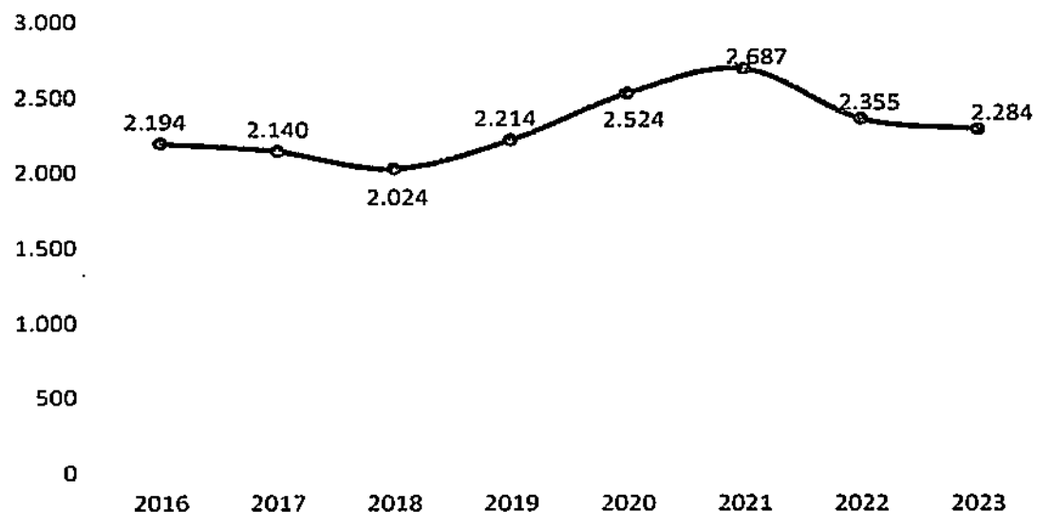
La generación de empleo por parte de las empresas registradas va de acuerdo con el tamaño, esto se debe a su capacidad operativa el cual es el factor principal para la demanda laboral, en este sentido, se puede decir que el 99% de las empresas de la región generan entre 1 y 19 empleos, agrupándose en este renglón las MiPymes, el 1% restante lo comprenden algunas medianas empresas y las grandes que poseen una nómina entre 20 y más trabajadores (CCB, 2023).

### 4.1.6 Número de nuevas empresas

Al describir la dinámica del emprendimiento se observa que, durante el 2023, la cantidad de nuevas empresas constituidas en la región suman 2.284 registros, reflejándose así un descenso del -3,0% comparado con el año anterior. La jornada electoral, la reducción de las actividades de exploración en la industria petrolera y las expectativas sobre el crecimiento económico

durante el año, conllevaron a una mayor prudencia a la hora de constituir empresa o negocio en la región (CCB, 2023).

*Gráfica 3. Número de nuevas empresas en la región*




*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

### 4.1.7 Nuevas empresas por tamaño

La tendencia de las nuevas empresas en la región muestra una concentración de microempresas; durante el período 2016-2023 estas en promedio representaron el 99,3% del total de las nuevas empresas que se crean anualmente en la región. Por su parte las pymes tan solo alcanzan a representar el 0,6% durante dicho período y el 0,1% restante lo poseen las empresas grandes, aunque cabe resaltar que solo se han creado 4 empresas grandes durante el período analizado (CCB, 2023).

*Tabla 4. Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño*

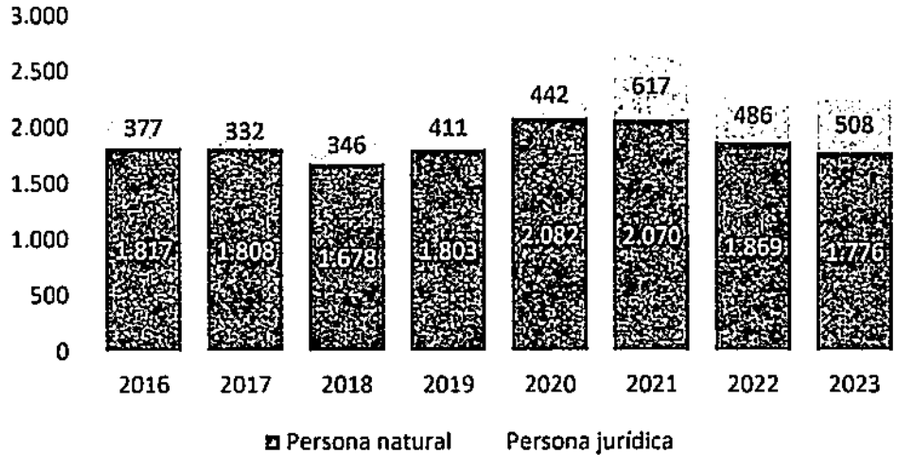
| Año | Micro | Pequeña | Mediana | Grande | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2.178 | 14 | 2 | 0 | 2.194 |
| 2017 | 2.130 | 10 | 0 | 0 | 2.140 |
| 2018 | 2.011 | 10 | 2 | 1 | 2.024 |
| 2019 | 2.199 | 12 | 1 | 2 | 2.214 |
| 2020 | 2.509 | 12 | 2 | 1 | 2.524 |
| 2021 | 2.663 | 23 | 1 | 0 | 2.687 |
| 2022 | 2.333 | 18 | 4 | 0 | 2.355 |
| 2023 | 2.278 | 4 | 2 | 0 | 2.284 |

*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

### 4.1.8 Nuevas empresas por tipo de organización

En cuanto a la naturaleza de las nuevas empresas, se puede apreciar que para el 2023 el mayor porcentaje pertenece a personas naturales con un 77,8% y 22,2% restante son jurídicas. Esta última mostró un incremento del 4,5% con respecto al 2022, mientras que las personas naturales descendieron 5,0% (CCB, 2023).

*Gráfica 4. Empresas creadas por tipo de organización*




*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

### 4.1.9 Nuevas empresas por actividad económica

*Tabla 5. Empresas creadas por actividad económica*

| Actividad económica | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Agropecuario | 51 | 55 | 67 | 57 | 54 | 92 | 85 | 96 |
| Minas | 8 | 8 | 6 | 6 | 8 | 22 | 10 | 15 |
| Industria | 210 | 183 | 159 | 182 | 245 | 272 | 189 | 196 |
| Suministro de electricidad | 2 | 6 | 2 | 3 | 1 | 4 | 2 | 2 |
| Distribución de agua | 20 | 19 | 14 | 21 | 15 | 31 | 30 | 20 |
| Construcción | 156 | 117 | 109 | 96 | 101 | 107 | 90 | 96 |
| Comercio | 897 | 882 | 760 | 863 | 1111 | 1074 | 1002 | 942 |
| Transporte | 58 | 54 | 50 | 83 | 133 | 95 | 88 | 106 |
| Alojamiento y servicios de comida | 316 | 428 | 445 | 474 | 378 | 504 | 424 | 432 |
| Información y comunicaciones | 52 | 41 | 49 | 49 | 34 | 40 | 31 | 25 |
| Actividades financieras y de seguros | 12 | 17 | 11 | 11 | 17 | 19 | 21 | 15 |
| Actividades inmobiliarias | 9 | 10 | 3 | 6 | 9 | 11 | 12 | 8 |
| Actividades profesionales científicas y técnicas | 144 | 95 | 87 | 88 | 106 | 123 | 101 | 87 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 76 | 54 | 48 | 103 | 92 | 107 | 100 | 84 |
| Administración pública y defensa | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 2 | 2 |
| Educación | 25 | 20 | 27 | 10 | 15 | 24 | 15 | 22 |
| Actividades de atención de la salud | 30 | 21 | 35 | 23 | 21 | 25 | 20 | 19 |
| Actividades artísticas y de entretenimiento | 58 | 53 | 76 | 72 | 62 | 52 | 47 | 43 |
| Otras actividades de servicios | 69 | 77 | 75 | 66 | 122 | 84 | 86 | 74 |
| Total | 2.194 | 2.140 | 2.024 | 2.214 | 2.524 | 2.687 | 2.355 | 2.284 |

*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

Es evidente que el sector comercio posee el mayor número de las empresas creadas durante el período 2016-2023; dicho sector aporta en promedio al año el 40% de los negocios o empresas que se crean en la región; sin embargo, en los últimos 3 años el número de registros ha venido descendiendo, tan solo en el 2023 el sector registró una caída del 6,0% frente a lo registrado en el año anterior, hecho que es explicado por la caída de la demanda local teniendo en cuenta que la oferta de estos nuevos negocios esta destinadas el mercado local. Contrario a lo anterior, la industria junto con el sector de la construcción reflejó un crecimiento del 3,7% y 6,7% respectivamente al cierre del 2023, sumado a esto, el sector agropecuario cerró el año con una variación considerable del 12,9%. Teniendo en cuenta lo anterior, el sector agropecuario tiene una alta incidencia en la economía de la región, sin embargo, la contracción de las actividades de la industria petrolera en el 2023 hizo que la demanda interna pierda poder adquisitivo debido a la disminución de la generación del empleo en los otros sectores que tienen relación comercial con esta industria y por ende la estimulación en la creación de micronegocios o pequeñas empresas que dependen de la demanda interna si vio afectada (CCB, 2023).

### 4.1.10 Tasa de supervivencia

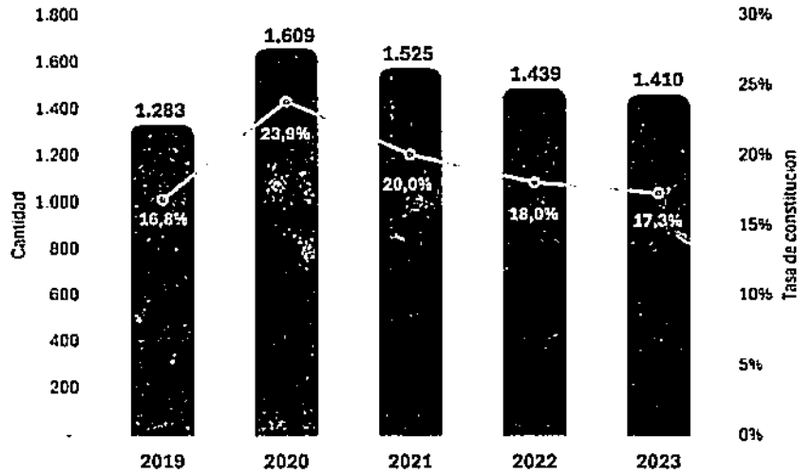
Tomando como base el año 2018 para determinar la tasa de supervivencia, se evidencia que durante el periodo 2019-2023, esta alcanzó un promedio de 44,0%, las empresas se mantienen por un periodo de 3 años, lo que se evidencia en la tasa del año 2023 la cual fue de 32,4% que equivale a un total de 656 empresas. (CCB, 2023).

## 4.2 DINAMICA EMPRESARIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - 2023

### 4.2.1 Comportamiento de las nuevas empresas

De acuerdo con el documento denominado "TEJIDO EMPRESARIAL DE BARRANCABERMEJA 2023", publicado por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, para el año 2023 se registraron un total de 1.410 constituciones, evidenciando un descenso de -2%, reforzando el comportamiento que se ha venido presentando desde el año 2021. En cuanto a la tasa de constitución, la cual está estrictamente relacionada con la cantidad de matrículas y las empresas en stock, se observa que también presenta comportamientos negativos, con un descenso marginal de 0,7pp, pasando de 18% en el 2022 a 17,3% para el año 2023.

*Gráfica 5. Nuevas empresas y tasa de constitución*

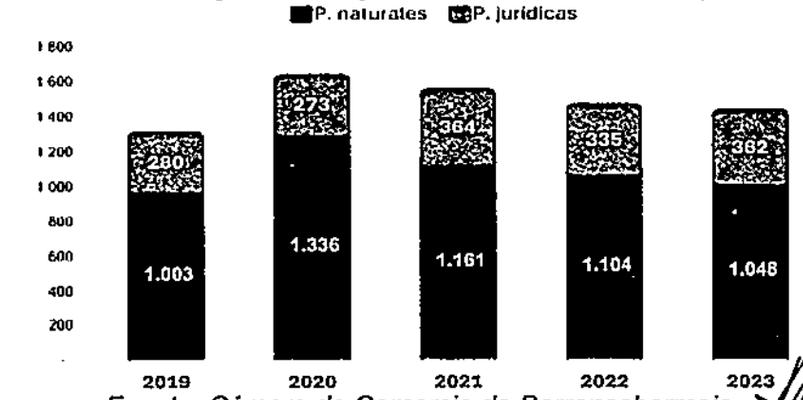



*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

### 4.2.2 Organización jurídica de las nuevas empresas

La organización jurídica que predomina en Barrancabermeja es la creación de empresa como persona natural, con un porcentaje del 74% para el año 2023. Esto se debe a la facilidad en el proceso de apertura y la poca documentación que se requiere para ello. Por otro lado, la creación de empresa a través de persona jurídica representa el 26%. En este caso, se evidencia un aumento en las personas jurídicas del 8% y una disminución del 5% en las personas naturales (CCB, 2023).

*Gráfica 6. Organización jurídica de las nuevas empresas*

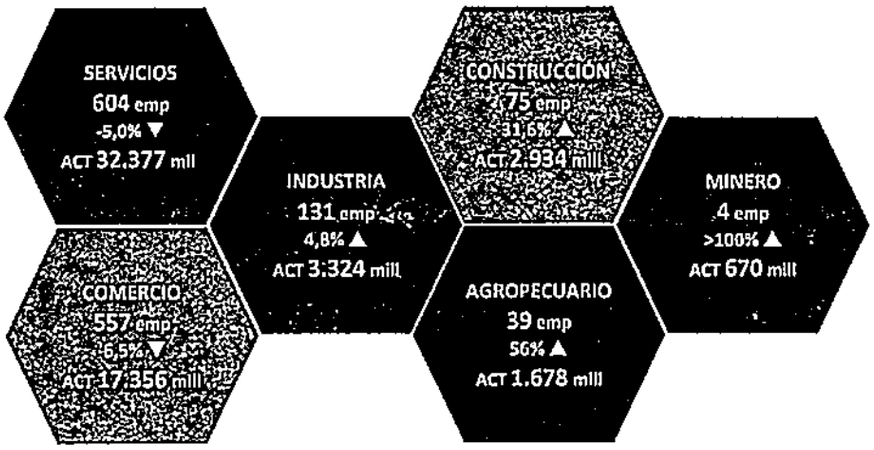



*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

### 4.2.3 Actividad económica de las nuevas empresas

En cuanto a la actividad económica, los servicios y comercio lideraron la creación de empresas en el 2023, con 604 y 557 nuevas empresas respectivamente. Sin embargo, ambas actividades experimentaron una diminución en comparación con el 2022. (CCB, 2023).

*Gráfica 7. Actividad económica*



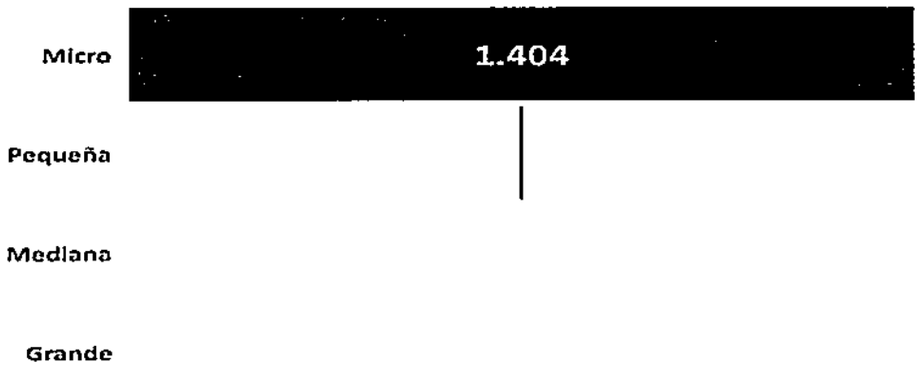

*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

### 4.2.4 Empresas por tamaño

Las nuevas empresas tienen una característica muy particular: el 99,6% de estas son microempresas.

Esta clasificación se basa en el Decreto 957 de 2019, el cual establece la clasificación del tamaño empresarial a partir de los ingresos por ventas y la actividad económica que desarrollan (CCB, 2023).

*Gráfica 8. Empresas por tamaño*



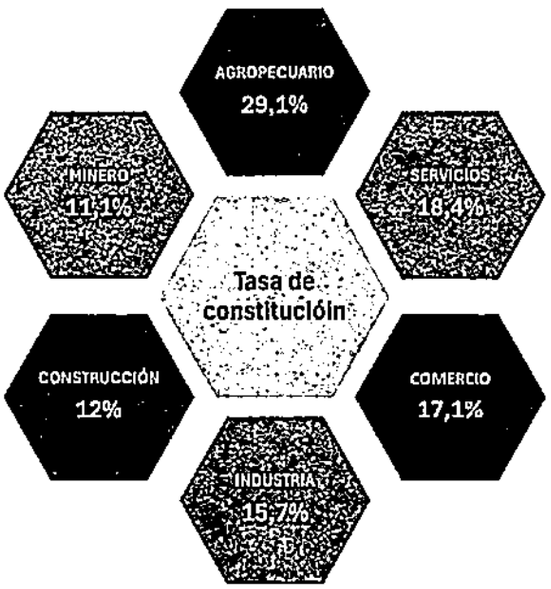

*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

### 4.2.5 Tasa de constitución por actividad económica

El análisis de la tasa de constitución por actividad económica en 2023 revela un panorama inesperado: el sector agropecuario lidera con una tasa del 29,1% superando a los sectores tradicionales de comercio (17,1%) y servicios (18,4%).

Esta tendencia es inusual, ya que el sector agropecuario no suele tener la tasa de constitución más alta, en general, los sectores comercio y servicios son los que más empresas nuevas generan debido a su dinamismo y facilidad de entrada en la economía (CCB, 2023).

**Gráfica 9. Tasa de constitución por actividad económica**

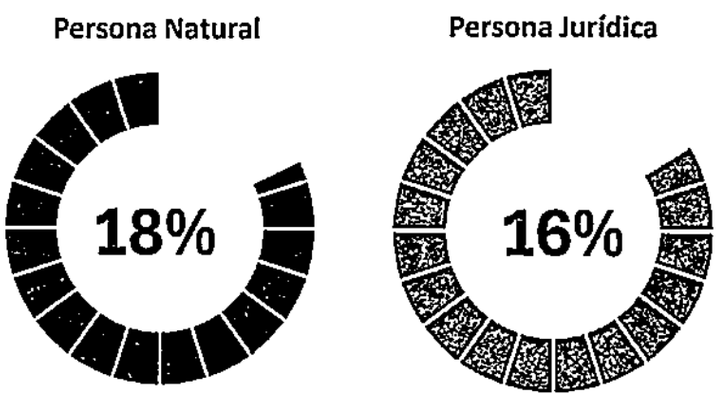



*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

### 4.2.6 Tasa de constitución por tipo de organización

Para el caso del tipo de organización jurídica la tasa de constitución entre la creación de empresas por persona natural y persona jurídica es más alta en este caso para el primer tipo, en un 18%, y por otro lado para las personas jurídicas 16% (CCB, 2023).

***Gráfica 10. Tasa de constitución por tipo de organización***




*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

### 4.2.7 Registro de empresas que cierran operaciones

Con respecto a las empresas cancelas, la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, sostiene que de las empresas que han cancelado su registro mercantil han evidenciado un aumento de 6,9% respecto del año anterior, pasando de 678 en el 2022 a 725 en el 2023. La tasa de cancelación también presentó una variación, pero en este caso una variación marginal del 0,38pp, llegando a una tasa de mortalidad empresarial del 8,88%. Estos aumentos son aspectos negativos para el tejido empresarial, debido a que se espera que las cancelaciones disminuyan gradualmente.

Teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de las empresas en la ciudad son personas naturales, asimismo el mayor porcentaje de empresas canceladas representa un 85% del total de cancelaciones (725), mientras que las empresas jurídicas alcanzan el 15%.

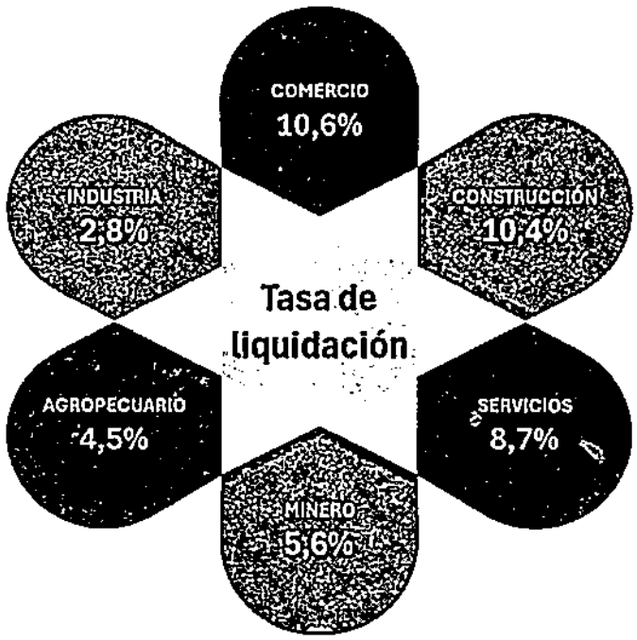
La distribución por actividad económica continúa siendo comercio quién tiene la mayor cantidad de empresas canceladas con 345 y una variación de 14,2% respecto al año anterior, servicios

igualmente tiene una alta cantidad de empresas canceladas con 284 registros y un aumento del 1,1%, el top 3 de actividades económicas lo cierra industria con un total de 65 empresas canceladas y una variación de 14% respecto al año anterior; actividades como construcción, agropecuario y minero suman 31 registros cancelados.

El 99% de las empresas canceladas son microempresas, con un total de 716 registros, en cuanto a las pequeñas, medianas y grandes, representan el 1% restante. Las empresas con un gran músculo financiero están mejor preparadas para enfrentar crisis económicas y/o eventos imprevistos, aquellas empresas que evidencian una solidez económica, en muchos casos tienen mayor acceso a financiamiento o rescates económicos, es por lo que estas empresas representan pequeños porcentajes.

La tasa de liquidación o mortalidad empresarial hace referencia al porcentaje de empresas del stock que han cancelado su registro mercantil en el año analizado, actualmente la tasa de liquidación de las diferentes actividades económicas del distrito tiene en primer lugar al sector comercio con una tasa de 10,6%, esto se puede inferir del hecho de que esta actividad económica, evidencio la mayor cantidad de liquidaciones (CCB, 2023).

***Gráfica 11. Tasa de liquidación actividad económica***




*Fuente: Cámara de Comercio de Barrancabermeja*

En un contexto general, la ciudad se encuentra en un estado de desaceleración económica, teniendo como factores principales: la disminución en la creación de empresas, el aumento en las liquidaciones empresariales, y la construcción en la inversión privada. La actividad empresarial se contrajo debido a la situación de incertidumbre, pues el año anterior se llevaron a cabo las elecciones regionales. Se prevé que en los años siguientes aumente la confianza empresarial, lo que estimulará la inversión en la ciudad. Esto se traducirá en un aumento en la creación de empresas y una disminución en el desempleo, lo que a su vez dinamizará la economía de la ciudad.

Por esta razón, la Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento del Distrito de Barrancabermeja, formuló el proyecto **"APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, con No. BPPID 20220680810002 y el BPIN 2021680810103, se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Plan de Desarrollo del Distrito de Barrancabermeja 2024 - 2027"— Línea Estratégica: EMPLEO Y DERECHOS DE TODOS. en el Sector: TRABAJO - Programa Distrital: 3602. GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, con el fin de desarrollar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,** con el cual se busca apoyar la

actividad económica del sector empresarial de la ciudad, con estrategias que permitan el mejoramiento de las competencias de los empresarios y las condiciones de sus negocios, promoviendo el aumento de los ingresos, para potenciar con mayor contundencia en acciones de inversión social que promuevan el disfrute de unas mejores condiciones de vida. Tales estrategias están encaminadas al fomento y fortalecimiento empresarial, mediante la generación nuevas iniciativas productivas o comerciales (emprendimientos), apoyar a las unidades productivas actuales y fortalecer las micro y pequeñas empresas locales, para la generación de empleo e ingresos.

## 5. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA

Para estimar el valor del presupuesto que tendrá la oferta económica, se procederá a realizar el análisis de la demanda, de la oferta del mercado y de los precios del mercado.

### 5.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento – administradora del FONDO ROTATORIO PARA FOMENTO, CAPACITACIÓN Y CRÉDITO – FORCAP, del Distrito de Barrancabermeja, para el análisis de la demanda tuvo en cuenta procesos de contratación celebrados en periodos anteriores con actividades similares a las necesidades que se buscan satisfacer con el presente convenio.

Para el análisis y entendimiento del comportamiento histórico de compras de la Entidad, se toma como referente cinco (05) convenios celebrados por medio del FORCAP, durante la vigencia 2022 – 2023, lo que indica que existe una demanda potencial de estos bienes y servicios que se brindan mediante la celebración de estos convenios.

***Cuadro 1. Convenios celebrados años 2022-2023***

| NUMERO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|
| 054-2022 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR HABILIDADES LABORALES EN EL OFICIO DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SU COMERCIALIZACIÓN, A LAS MUJERES DE LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA | $357.142.857 |
| 056-2022 | CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A DISMINUIR EL MOTOTAXISMO EN BARRANCABERMEJA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO EN EMPRENDIMIENTO QUE GENEREN ACCIONES ENCAMINADAS AL TRABAJO DESDE LA LEGALIDAD | $420.209.100 |
| 055-2022 | APOYAR LA REACTIVACI N ECON MICA DE LAS MICROEMPRESAS DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS NOCTURNAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA | $315.500.000 |
| 050-2023 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA | $1.223.952.000 |
| 054-2023 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES UBICADOS EN EL SECTOR DE LA RAMPA Y MUELLE PARA LAS ACCIONES SOCIALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA | $739.945.560 |

*Fuente: Elaboración propia, basada en información tomada del SECOP II - 2024*

### 1.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

#### 5.2.1 Descripción del mercado

En la actualidad se encuentran en el país, personas jurídicas de naturaleza ESAL, quienes cuentan con idoneidad para ejecutar el convenio de cooperación que requiere llevar acabo la Administración Distrital. Por lo anterior, se procedió a solicitar diferentes cotizaciones a algunas de estas entidades. Una vez definidos posibles cotizantes, se procedió a realizar el sondeo de merado para establecer los precios para las actividades y servicios requeridos y efectuar los análisis comparativos de precios. Se insiste que el sondeo de mercado se enmarca dentro de las condiciones que rodean la contratación a efectuarse en el presente proceso, donde los interesados han considerado dentro de sus cotizaciones, todos los costos inherentes al trabajo

en las condiciones establecidas. Al realizar las invitaciones respectivas, se presentaron las siguientes entidades:

***Cuadro 2. Empresas cotizantes***

| EMPRESAS COTIZANTES |
|---|
| CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES - CER |
| FUNDESMAG |
| FUNDACIÓN COLOMBIA CONSTRUYE |

*Fuente: Elaboración propia*

## 1.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para estimar el valor de los precios del mercado se procedió con la siguiente metodología, con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado; primero se solicita cotizaciones de los precios requeridos a personas jurídicas de naturaleza ESA reconocidas, luego se procede a realizar el análisis del precio, el cual se obtiene de las comparaciones que se efectúan con las cotizaciones presentadas en el mercado por los diferentes oferentes y se determina por medio de ellas el precio promedio (hallando la media aritmética).

### 5.3.1 Análisis de precios

Se comparan las cotizaciones presentadas por los ofertantes y se calcula el precio promedio del mercado de los ítems que se requieren contratar, utilizando la media aritmética.

La Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento – administradora del FORCAP, realizó cotización sobre todas las actividades en la que asiste solicitud de prestación de bienes y servicios para el desarrollo del **"CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** como se observa en los soportes que se anexan en el presente estudio, luego de realizado el sondeo de mercado en el que se determinó el valor promedio, se procedió a reflejar en este estudio los valores cotizados de los bienes y servicios, con el objetivo de evidenciar de dónde se obtuvo el promedio. Se anexan 3 cotizaciones.

El Cuadro 3 señala el análisis de precios del mercado obtenido.

**Cuadro 3. Análisis precios del mercado**

| ITEM | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEM | CANT. | FUNDESMAG | | CORPORACIÓN CER | | FUNDACIÓN COLOMBIA CONSTRUYE | | PROMEDIO UNITARIO | PROMEDIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | V. UNITARIO | V. TOTAL | V. UNITARIO | V. TOTAL | V. UNITARIO | V. TOTAL | | |
| 1 | Coordinador del proyecto. Profesional en administración de empresas o economía, con estudios de posgrados en gerencia de proyectos o afines, para la coordinación, seguimiento y cumplimiento de las actividades de capacitación y en general, todas las actividades propias de la ejecución del proyecto. Encargado de liderar, ejecutar y hacer cumplir el cronograma y todas las actividades. Deberá realizar informes al supervisor del convenio. Coordinar con el supervisor del convenio las entregas de materiales, herramientas e insumos a los beneficiarios. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 7.650.000 | $ 15.300.000 | $ 7.870.000 | $ 15.740.000 | $ 8.000.000 | $ 16.000.000 | $ 7.840.000 | $ 15.680.000 |
| 2 | Contador público para elaborar los informes financieros y presupuestos en la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.550.000 | $ 13.100.000 | $ 6.810.000 | $ 13.620.000 | $ 6.800.000 | $ 13.600.000 | $ 6.720.000 | $ 13.440.000 |
| 3 | Profesionales de apoyo. Profesional en el área de las ciencias administrativas, económicas o afines, que realizar apoyo técnico y financiero para el fomento empresarial, mediante visitas a los beneficiarios, para el levantamiento de la ficha técnica del emprendimiento, conocer sus necesidades reales de fortalecimiento y brindar apoyo para la elaboración del plan de inversión de cada beneficiario. | Mes/ Persona | 2 | 5 | $ 6.550.000 | $ 65.500.000 | $ 6.810.000 | $ 68.100.000 | $ 6.800.000 | $ 68.000.000 | $ 6.720.000 | $ 67.200.000 |

| ITEM | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEM | CANT. | FUNDESMAG | | CORPORACIÓN CER | | FUNDACIÓN COLOMBIA CONSTRUYE | | PROMEDIO UNITARIO | PROMEDIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | V. UNITARIO | V. TOTAL | V. UNITARIO | V. TOTAL | V. UNITARIO | V. TOTAL | | |
| 4 | Apoyo administrativo y logistico. Personal bachiller, para la realización del proceso de la entrega de los insumos en especie, digitalización, socialización, apoyo en la logistica de las capacitaciones o talleres y apoyo a las visitas de campo a los beneficiarios del proyecto. Realización de llamadas para convocatoria a capacitaciones o reuniones que se programen con los beneficiarios durante la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 8 | $ 3.450.000 | $ 55.200.000 | $ 3.370.000 | $ 53.920.000 | $ 3.260.000 | $ 52.160.000 | $ 3.360.000 | $ 53.760.000 |
| 5 | Taller en emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar; impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 350.000 | $ 16.800.000 | $ 370.000 | $ 17.760.000 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 360.000 | $ 17.280.000 |
| 6 | Taller en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales, impartido por un profesional en área de administración o afines. A todo costo (todo lo necesario para la | Hora/Taller | 8 | 6 | $ 350.000 | $ 16.800.000 | $ 370.000 | $ 17.760.000 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 360.000 | $ 17.280.000 |

| ITEM | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEM | CANT. | FUNDESMAG | | CORPORACIÓN CER | | FUNDACION COLOMBIA CONSTRUYE | | PROMEDIO UNITARIO | PROMEDIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | V. UNITARIO | V. TOTAL | V. UNITARIO | V. TOTAL | V. UNITARIO | V. TOTAL | | |
| | ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | | | | | | | | | | | |
| 7 | Taller en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros, impartido por un Contador Público. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 350.000 | $ 16.800.000 | $ 370.000 | $ 17.760.000 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 360.000 | $ 17.280.000 |
| 8 | Taller en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza) impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 350.000 | $ 16.800.000 | $ 370.000 | $ 17.760.000 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 360.000 | $ 17.280.000 |
| 9 | Agenda de 100 hojas rayadas; argollada, pasta dura, impresa con los colores institucionales, con el nombre del proyecto y el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. Tamaño: Alto 22 cms. Ancho 15 cms. | Und | | 170 | $ 55.000 | $ 9.350.000 | $ 65.000 | $ 11.050.000 | $ 60.000 | $ 10.200.000 | $ 60.000 | $ 10.200.000 |

| ITEM | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEM | CANT. | FUNDESMAG | | CORPORACIÓN CER | | FUNDACIÓN COLOMBIA CONSTRUYE | | PROMEDIO UNITARIO | PROMEDIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | V. UNITARIO | V. TOTAL | V. UNITARIO | V. TOTAL | V. UNITARIO | V. TOTAL | | |
| 10 | Lapicero con tinta color negro, punta fina, retráctil. | Und | | 170 | $ 4.000 | $ 680.000 | $ 2.000 | $ 340.000 | $ 3.000 | $ 510.000 | $ 3.000 | $ 510.000 |
| 11 | Refrigerios compuestos por un sólido de carne o pollo de mínimo 200gr y un líquido mínimo de 200 ml en caja Tetrapak empaque individual. Entregar 1 refrigerio por jornada de 4 horas de taller a cada beneficiario (2 jornadas de 4 horas cada una). | Und | | 1.360 | $ 9.000 | $ 12.240.000 | $ 11.000 | $ 14.960.000 | $ 10.000 | $ 13.600.000 | $ 10.000 | $ 13.600.000 |
| 12 | Certificados de asistencia a los talleres, tamaño oficio, elaborado en papel cartón, impreso a todo color con el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. | Und | | 170 | $ 25.000 | $ 4.250.000 | $ 20.000 | $ 3.400.000 | $ 15.000 | $ 2.550.000 | $ 20.000 | $ 3.400.000 |
| | TOTAL | | | | | $242.820.000 | | $252.170.000 | | $245.740.000 | | $246.910.000 |

Valor promedio: **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($246.910.000)**

Nota: El valor total cotizado incluye: ajuste a la decena, costos directos, indirectos, gastos, deducciones, contribuciones y demás aplicables.

Forcap

## 1.4 VALOR DEL PRESUPUESTO

Además de los bienes y servicios cotizados, se requiere apoyar la compra y entrega de incentivos para capital de trabajo, como aporte para el fortalecimiento de **CIENTO SETENTA (170)** negocios reubicados en el edificio Del Mercado Pesquero, Casetas en Espacio Público Productivo y Programa Ruta E, mediante la entrega de un incentivo económico en especie (recursos de capitalización en materiales, maquinaria e insumos). El monto del recurso y las compras se definen a partir del plan de inversión, los cuales se asignan de acuerdo a las necesidades identificadas en cada uno de los negocios viabilizados por los profesionales de apoyo y de acuerdo con los topes destinados para cada grupo de beneficiarios, según el tipo de programa al que pertenece, de la siguiente manera:

**MERCADO PESQUERO:**

1. Cincuenta y cuatro (54) Vendedores de pescado; Desde tres millones de pesos ($3.000.000 m/cte), hasta tres millones doscientos noventa y siete mil pesos ($3.297,000 m/cte) cada uno.
2. Veintisiete (27) Arrolladores de pescado: Desde un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000 m/cte), hasta un millón novecientos setenta y nueve mil pesos ($1.979.000 m/cte) cada uno.
3. Trece (13) Vendedores de tubérculos: Desde dos millones de pesos ($2.000.000 m/cte), hasta dos millones novecientos sesenta y ocho mil pesos ($2.968,000 m/cte) cada uno.
4. Ocho (08) Restaurantes: Desde cinco millones de pesos ($5.000.000 m/cte), hasta cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($5.495,000 m/cte) cada uno.
5. Nueve (09) Cafeterías: Desde tres millones de pesos ($3.000.000 m/cte), hasta tres millones doscientos noventa y siete mil pesos ($3.297,000 m/cte) cada uno.
6. Ocho (08) Negocios complementarios o reinventados: Desde cinco millones de pesos ($5.000.000 m/cte), hasta cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($5.495,000 m/cte) cada uno.

**CASETAS PRODUCTIVAS ESPACIO PÚBLICO:**

7. Cuarenta y un (41) Casetas productivas en espacio público: Desde tres millones de pesos ($3.000.000 m/cte), hasta tres millones doscientos noventa y siete mil pesos ($3.297,000 m/cte) cada uno.

**RUTA E**

8. Siete (07) Iniciativas finalistas: Desde cuatro millones de pesos ($4.000.000 m/cte), hasta cuatro millones trescientos noventa y seis mil pesos ($4.396,000 m/cte) cada uno.
9. Una (01) Iniciativa productiva en tercer lugar: Desde siete millones de pesos ($7.000.000 m/cte), hasta siete millones seiscientos noventa y dos mil pesos ($7.692.000 m/cte) cada uno.
10. Una (01) Iniciativa productiva en segundo lugar: Desde diez millones de pesos ($10.000.000 m/cte), hasta diez millones novecientos ochenta y nueve mil pesos ($10.989,000 m/cte) cada uno.
11. Una (01) Iniciativa productiva en primer lugar: Desde quince millones de pesos ($15.000.000 m/cte), hasta dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos ($16.484,000 m/cte) cada uno.

Total, valor a entregar en incentivos en especie: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M.CTE ($588.762.000)

**Las entregas deberán constar en actas firmadas por el beneficiario y el representante legal, con el visto bueno del supervisor del convenio, soportadas con la fotocopia de la cédula del beneficiario, evidenciadas con los registros fotográficos donde conste la entrega, y fundamentadas con el detalle y precio de cada incentivo entregado o recibido por el beneficiario.**

El Cuadro 4 refleja el presupuesto obtenido mediante el análisis de precios del mercado realizado.

**Cuadro 4. Presupuesto**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | APORTE DISTRITO | APORTE DEL COOPERANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | MANO OBRA CALIFICADA | | | | | | | | |
| 1.1.1 | Coordinador del proyecto | Coordinador del proyecto. Profesional en administración de empresas o economía, con estudios de posgrados en gerencia de proyectos o afines, para la coordinación, seguimiento y cumplimiento de las actividades de capacitación y en general, todas las actividades propias de la ejecución del proyecto. Encargado de liderar, ejecutar y hacer cumplir el cronograma y todas las actividades. Deberá realizar informes al supervisor del convenio. Coordinar con el supervisor del convenio las entregas de materiales, herramientas e insumos a los beneficiarios. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 7.840.000 | $ 15.680.000 | $ 15.680.000 | |
| 1.1.2 | Contador público | Contador público para elaborar los informes financieros y presupuestos en la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.720.000 | $ 13.440.000 | $ 13.440.000 | |
| 1.1.3 | Profesionales de apoyo | Profesionales de apoyo. Profesional en el área de las ciencias administrativas, económicas o afines, que realizar apoyo técnico y financiero para el fomento empresarial, mediante visitas a los beneficiarios, para el levantamiento de la ficha técnica del emprendimiento, conocer sus necesidades reales de fortalecimiento y brindar apoyo para la elaboración del plan de inversión de cada beneficiario. | Mes/ Persona | 2 | 5 | $ 6.720.000 | $ 67.200.000 | $ 67.200.000 | |
| 1.2 | MANO OBRA NO CALIFICADA | | | | | | | | |
| 1.2.1 | Apoyo administrativo y logístico | Apoyo administrativo y logístico. Personal bachiller, para la realización del proceso de la entrega de los insumos en especie, digitalización, socialización, apoyo en la logística de las capacitaciones o talleres y apoyo a las visitas de campo a los beneficiarios del proyecto. Realización de llamadas para convocatoria a capacitaciones o reuniones que se programen con los beneficiarios durante la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 8 | $ 3.360.000 | $ 53.760.000 | $ 53.760.000 | |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **$ 150.080.000** | **$ 150.080.000** | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | APORTE DISTRITO | APORTE DEL COOPERANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.3 | CAPACITACIONES | | | | | | | | |
| 1.3.1 | Taller en emprendimiento empresarial | Taller en emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar; impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 17.280.000 | |
| 1.3.2 | Taller en marketing digital | Taller en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales, impartido por un profesional en área de administración o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 17.280.000 | |
| 1.3.3 | Taller en finanzas | Taller en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros, impartido por un Contador Público. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 17.280.000 | |
| 1.3.4 | Taller en mercadeo y ventas | Taller en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza) impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 17.280.000 | |
| | | | | | | SUBTOTAL | $ 69.120.000 | $ 69.120.000 | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | APORTE DISTRITO | APORTE DEL COOPERANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.4 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | | | | | | | | |
| 1.4.1 | Capital de trabajo para apoyar los negocios e iniciativas productivas beneficiadas con la entrega de incentivos, según plan de inversión | Aporte para el fortalecimiento de **ciento cincuenta (150** negocios reubicados en el edificio Mercado Pesquero, Casetas productivas en espacio público y programa Ruta E, mediante la entrega de un incentivo económico en especie como capital de trabajo (recursos de capitalización en materiales, maquinaria e insumos). El monto del recurso y las compras se definen a partir del plan de inversión, los cuales se asignan de acuerdo a las necesidades identificadas en cada uno de los negocios viabilizados por los profesionales de apoyo. Las entregas deberán constar en actas firmadas por el beneficiario y el representante legal, con el visto bueno del supervisor del convenio, soportadas con la fotocopia de la cédula del beneficiario, evidenciadas con los registros fotográficos donde conste la entrega, y fundamentadas con el detalle y precio de cada incentivo entregado o recibido por el beneficiario.<br><br>NOTA: Los recursos serán asignados teniendo en cuenta la siguiente relación:<br><br>MERCADO PESQUERO:<br><br>**1) Cincuenta y cuatro (54) Vendedores de pescado;** Desde tres millones de pesos ($3.000.000 m/cte), hasta tres millones doscientos noventa y siete mil pesos ($3.297,000 m/cte) cada uno.<br>**2) Veintisiete (27) Arrolladores de pescado:** Desde un millón ochocientos mil pesos | BOLSA | | 1 | $588.762.000 | $588.762.000 | $588.762.000 | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | APORTE DISTRITO | APORTE DEL COOPERANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ($1.800.000 m/cte), hasta un millón novecientos setenta y nueve mil pesos ($1.979.000 m/cte) cada uno.<br>**3) Trece (13) Vendedores de tubérculos:** Desde dos millones de pesos ($2.000.000 m/cte), hasta dos millones novecientos sesenta y ocho mil pesos ($2.968,000 m/cte) cada uno.<br>**4) Ocho (08) Restaurantes:** Desde cinco millones de pesos ($5.000.000 m/cte), hasta cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($5.495,000 m/cte) cada uno.<br>**5) Nueve (09) Cafeterías:** Desde tres millones de pesos ($3.000.000 m/cte), hasta tres millones doscientos noventa y siete mil pesos ($3.297,000 m/cte) cada uno.<br>**6) Ocho (08) Negocios complementarios o reinventados:** Desde cinco millones de pesos ($5.000.000 m/cte), hasta cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($5.495,000 m/cte) cada uno.<br><br>CASETAS PRODUCTIVAS:<br><br>7) **Cuarenta y un (41) Casetas productivas:** Desde tres millones de pesos ($3.000.000 m/cte), hasta tres millones doscientos noventa y siete mil pesos ($3.297,000 m/cte) cada uno.<br><br>RUTA E:<br><br>8) **Siete (07) Iniciativas finalistas:** Desde cuatro millones de pesos ($4.000.000 m/cte), hasta cuatro millones trescientos noventa y seis mil pesos ($4.396,000 m/cte) cada uno. | | | | | | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | APORTE DISTRITO | APORTE DEL COOPERANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **9) Una (01) Iniciativa productiva en tercer lugar:** Desde siete millones de pesos ($7.000.000 m/cte), hasta siete millones seiscientos noventa y dos mil pesos ($7.692.000 m/cte) cada uno.<br>**10) Una (01) Iniciativa productiva en segundo lugar:** Desde diez millones de pesos ($10.000.000 m/cte), hasta diez millones novecientos ochenta y nueve mil pesos ($10.989,000 m/cte) cada uno.<br>**11) Una (01) Iniciativa productiva en primer lugar:** Desde quince millones de pesos ($15.000.000 m/cte), hasta dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos ($16.484,000 m/cte) cada uno. | | | | | | | |
| 1.4.2 | Agenda | Agenda de 100 hojas rayadas; argollada, pasta dura, impresa con los colores institucionales, con el nombre del proyecto y el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. Tamaño: Alto 22 cms. Ancho 15 cms. | Und | | 170 | $ 60.000 | $ 10.200.000 | $ 10.200.000 | |
| 1.4.3 | Lapicero | Lapicero con tinta color negro, punta fina, retráctil. | Und | | 170 | $ 3.000 | $ 510.000 | $ 510.000 | |
| 1.4.4 | Refrigerios | Refrigerios compuestos por un sólido de carne o pollo de mínimo 200gr y un líquido mínimo de 200 ml en caja Tetrapak empaque individual. Entregar 1 refrigerio por jornada de 4 horas de taller a cada beneficiario (2 jornadas de 4 horas cada una). | Und | | 1.360 | $ 10.000 | $ 13.600.000 | $ 13.600.000 | |
| 1.4.5 | Certificados | Certificados de asistencia a los talleres, tamaño oficio, elaborado en papel cartón, impreso a todo color con el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. | Und | | 170 | $ 20.000 | $ 3.400.000 | $ 3.400.000 | |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **$ 616.472.000** | **$ 616.472.000** | |
| | **TOTAL PROYECTO** | | | | | **TOTAL** | **$ 835.672.000** | **$ 835.672.000** | |

Nota: El valor total incluye: ajuste a la decena, costos directos, indirectos, gastos, deducciones y contribuciones aplicables

De esta manera, teniendo en cuenta la necesidad reportada y los recursos disponibles para financiar el "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", se determinó como presupuesto con aportes del Distrito, la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($835.672.000).**

El valor total incluye: ajuste a la decena, costos directos, indirectos, gastos, deducciones y contribuciones aplicables.

**ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO**
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento

| | NOMBRE FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Luz Daris Ospina Vivas | | septiembre 2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |

Forcap

Barrancabermeja, 04 de septiembre de 2024

Doctor
**JAIRO ANDRES FERNANDEZ RUEDA**
R. Legal Fundación Colombia Construye
Entidad sin ánimo de lucro - ESAL - Régimen Especial
Nit 830113485
Carrera 26 No. 47 - 57 Barrancabermeja
Tels: 3012731191
E-mail: funcolconbca@hotmail.com

**Asunto: Solicitud de Cotizaciones**

De la manera más atenta, me permito solicitar cotización de los siguientes bienes y servicios, así;

| ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Coordinador del proyecto. Profesional en administración de empresas o economía, con estudios de posgrados en gerencia de proyectos o afines, para la coordinación, seguimiento y cumplimiento de las actividades de capacitación y en general, todas las actividades propias de la ejecución del proyecto. Encargado de liderar, ejecutar y hacer cumplir el cronograma y todas las actividades. Deberá realizar informes al supervisor del convenio. Coordinar con el supervisor del convenio las entregas de materiales, herramientas e insumos a los beneficiarios. | Mes/ Persona | 2 | 1 | | |
| Contador público para elaborar los informes financieros y presupuestos en la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 1 | | |
| Profesionales de apoyo. Profesional en el área de las ciencias administrativas, económicas o afines, que realizar apoyo técnico y financiero para el fomento empresarial, mediante visitas a los beneficiarios, para el levantamiento de la ficha técnica del emprendimiento, conocer sus necesidades reales de fortalecimiento y brindar apoyo para la elaboración del plan de inversión de cada beneficiario. | Mes/ Persona | 2 | 5 | | |
| Apoyo administrativo y logístico. Personal bachiller, para la realización del proceso de la entrega de los insumos en especie, digitalización, socialización, apoyo en la logística de las capacitaciones o talleres y apoyo a las visitas de campo a los beneficiarios del proyecto. Realización de llamadas para convocatoria a capacitaciones o reuniones que se programen con los beneficiarios durante la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 8 | | |
| Taller en emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar; impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | | |
| Taller en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales, impartido por un profesional en área de administración o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas | Hora/ Taller | 8 | 6 | | |

| ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | | | | | |
| Taller en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros, impartido por un Contador Público. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | | |
| Taller en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza) impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | | |
| Agenda de 100 hojas rayadas; argollada, pasta dura, impresa con los colores institucionales, con el nombre del proyecto y el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. Tamaño: Alto 22 cms. Ancho 15 cms. | Und | | 170 | | |
| Lapicero con tinta color negro, punta fina, retráctil. | Und | | 170 | | |
| Refrigerios compuestos por un sólido de carne o pollo de mínimo 200gr y un líquido mínimo de 200 ml en caja Tetrapak empaque individual. Entregar 1 refrigerio por jornada de 4 horas de taller a cada beneficiario (2 jornadas de 4 horas cada una). | Und | | 1.360 | | |
| Certificados de asistencia a los talleres, tamaño oficio, elaborado en papel cartón, impreso a todo color con el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. | Und | | 170 | | |
| TOTAL | | | | | |

Agradezco su pronta respuesta,

Atentamente,

ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

| | NOMBRE FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Luz Daris Ospina Vivas | | 04 de Septiembre de 2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |

RE: Solicitud Cotizaciones

FUNDACION COLOMBIA CONSTRUYE <funcolconbca@hotmail.com>
Vie 06/09/2024 16:50
Para:forcap <forcap@barrancabermeja.gov.co>

1 archivos adjuntos (246 KB)
Cotizacion Alcaldia BcaBja.pdf;

Señores
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO

Secretaria EEE

E.S.D

Asunto: Cotización de Servicios y Bienes

Cordial saludo, atendiendo su solicitud presento como documento adjunto lo solicitado.

**JAIRO ANDRES FERNANDEZ RUEDA**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**FUNDACIÓN COLOMBIA CONSTRUYE**

---

De: forcap <forcap@barrancabermeja.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 17:52
Para: funcolconbca@hotmail.com <funcolconbca@hotmail.com>
Cc: Adriana Marcela Carvajal Quintero <adriana.carvajal@barrancabermeja.gov.co>
Asunto: Solicitud Cotizaciones

Cordial saludo Dr. Fernández,

De la manera más comedida adjunto me permito enviar solicitud cotizaciones de los bienes y servicios que se adjuntan en el presente correo.

Atentamente;

ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Cra 8 #6-19 Oficina 303 Tercer piso
Edificio Super Estrellas Sector Comercial.
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

Barrancabermeja septiembre de 2024

Señores
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
**ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO**

Secretaria EEE

E.S.D

**Asunto: Cotización de Servicios y Bienes**

Buen día,

Con la presente doy respuesta a su solicitud de cotización de bienes y servicios, agradeciendo su confianza en nuestra fundación, de la siguiente manera;

| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.1 | Coordinador del proyecto | Coordinador del proyecto. Profesional en administración de empresas o economía, con estudios de posgrados en gerencia de proyectos o afines, para la coordinación, seguimiento y cumplimiento de las actividades de capacitación y en general, todas las actividades propias de la ejecución del proyecto. Encargado de liderar, ejecutar y hacer cumplir el cronograma y todas las actividades. Deberá realizar informes al supervisor del convenio. Coordinar con el supervisor del convenio las entregas de materiales, herramientas e insumos a los beneficiarios. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 8.000.000,00 | $ 16.000.000,00 |
| 1.1.2 | Contador público | Contador público para elaborar los informes financieros y presupuestos en la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.800.000,00 | $ 13.600.000,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.3 | Profesionales de apoyo | Profesionales de apoyo. Profesional en el área de las ciencias administrativas, económicas o afines, que realizar apoyo técnico y financiero para el fomento empresarial, mediante visitas a los beneficiarios, para el levantamiento de la ficha técnica del emprendimiento, conocer sus necesidades reales de fortalecimiento y brindar apoyo para la elaboración del plan de inversión de cada beneficiario. | Mes/ Persona | 2 | 5 | $ 6.800.000,00 | $ 68.000.000,00 |
| 1.2.1 | Apoyo administrativo y logístico | Apoyo administrativo y logístico. Personal bachiller, para la realización del proceso de la entrega de los insumos en especie, digitalización, socialización, apoyo en la logística de las capacitaciones o talleres y apoyo a las visitas de campo a los beneficiarios del proyecto. Realización de llamadas para convocatoria a capacitaciones o reuniones que se programen con los beneficiarios durante la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 8 | $ 3.260.000,00 | $ 52.160.000,00 |
| 1.3.1 | Taller en emprendimiento empresarial | Taller en emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar; impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.3.2 | Taller en marketing digital | Taller en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales, impartido por un profesional en área de administración o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 |
| 1.3.3 | Taller en finanzas | Taller en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros, impartido por un Contador Público. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 |
| 1.3.4 | Taller en mercadeo y ventas | Taller en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza) impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 |
| 1.3.5 | Agenda | Agenda de 100 hojas rayadas; argollada, pasta dura, impresa con los colores institucionales, con el nombre del proyecto y el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. | Und | - | 170 | $ 60.000,00 | $ 10.200.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Tamaño: Alto 22 cms, Ancho 15 cms. | | | | | |
| 1.3.6 | Lapicero | Lapicero con tinta color negro, punta fina, retráctil, | Und | - | 170 | $ 3.000,00 | $ 510.000 |
| 1.3.7 | Refrigerios | Refrigerios compuestos por un sólido de carne o pollo de mínimo 200gr y un líquido mínimo de 200 ml en caja Tetrapak empaque individual. Entregar 1 refrigerio por jornada de 4 horas de taller a cada beneficiario (2 jornadas de 4 horas cada una). | Und | - | 1.360 | $ 10.000,00 | $ 13.600.000 |
| 1.3.8 | Certificados | Certificados de asistencia a los talleres, tamaño oficio, elaborado en papel cartón, impreso a todo color con el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. | Und | - | 170 | $ 15.000,00 | $ 2.550.000 |
| - | TOTAL | - | - | - | - | - | $ 245.740.000 |

Los valores incluyen los impuestos a cobrarse por la entidad y descuentos por estampillas.

Gracias,

**JAIRO ANDRES FERNANDEZ RUEDA**
R. Legal Fundación Colombia Construye
Nit 830113485

Forcap

Barrancabermeja, 04 de septiembre de 2024

Doctor
**RICHARD WALTER TRIANA**
R. Legal Corporación Centro De Estudio Regionales Del Magdalena Medio CER
Entidad sin ánimo de lucro - ESAL - Régimen Especial
Nit 900085480-1
Carrera 27 No. 55 - 11 Barrio Galan Gomez Barrancabermeja
Tels: (607) 6010441
E-mail: : info@cer.org.co

**Asunto: Solicitud de Cotizaciones**

De la manera más atenta, me permito solicitar cotización de los siguientes bienes y servicios, así;

| ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Coordinador del proyecto. Profesional en administración de empresas o economía, con estudios de posgrados en gerencia de proyectos o afines, para la coordinación, seguimiento y cumplimiento de las actividades de capacitación y en general, todas las actividades propias de la ejecución del proyecto. Encargado de liderar, ejecutar y hacer cumplir el cronograma y todas las actividades. Deberá realizar informes al supervisor del convenio. Coordinar con el supervisor del convenio las entregas de materiales, herramientas e insumos a los beneficiarios. | Mes/ Persona | 2 | 1 | | |
| Contador público para elaborar los informes financieros y presupuestos en la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 1 | | |
| Profesionales de apoyo. Profesional en el área de las ciencias administrativas, económicas o afines, que realizar apoyo técnico y financiero para el fomento empresarial, mediante visitas a los beneficiarios, para el levantamiento de la ficha técnica del emprendimiento, conocer sus necesidades reales de fortalecimiento y brindar apoyo para la elaboración del plan de inversión de cada beneficiario. | Mes/ Persona | 2 | 5 | | |
| Apoyo administrativo y logístico. Personal bachiller, para la realización del proceso de la entrega de los insumos en especie, digitalización, socialización, apoyo en la logística de las capacitaciones o talleres y apoyo a las visitas de campo a los beneficiarios del proyecto. Realización de llamadas para convocatoria a capacitaciones o reuniones que se programen con los beneficiarios durante la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 8 | | |
| Taller en emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar; impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | | |
| Taller en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales, impartido por un profesional en área de administración o afines. A | Hora/ Taller | 8 | 6 | | |

| ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | | | | | |
| Taller en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros, impartido por un Contador Público. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | | |
| Taller en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza) impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | | |
| Agenda de 100 hojas rayadas; argollada, pasta dura, impresa con los colores institucionales, con el nombre del proyecto y el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. Tamaño: Alto 22 cms. Ancho 15 cms. | Und | | 170 | | |
| Lapicero con tinta color negro, punta fina, retráctil. | Und | | 170 | | |
| Refrigerios compuestos por un sólido de carne o pollo de mínimo 200gr y un líquido mínimo de 200 ml en caja Tetrapak empaque individual. Entregar 1 refrigerio por jornada de 4 horas de taller a cada beneficiario (2 jornadas de 4 horas cada una). | Und | | 1.360 | | |
| Certificados de asistencia a los talleres, tamaño oficio, elaborado en papel cartón, impreso a todo color con el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. | Und | | 170 | | |
| TOTAL | | | | | |

Agradezco su pronta respuesta,

Atentamente,

ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

| | NOMBRE FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Luz Daris Ospina Vivas | | 04 de Septiembre de 2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |

88

# Remisión de cotización

Dirección CER <direccion@cer.org.co>

Vie 06/09/2024 14:24

Para:forcap <forcap@barrancabermeja.gov.co>
CC:Centro de Estudios Regionales CER <info@cer.org.co>

1 archivos adjuntos (320 KB)
Propuesta Solicitud de Servicios-CER.pdf;

Buenas tardes, cordial saludo.
En atención a solicitud hecha para presentación cotización, me permito remitir en los términos requeridos.

Gracias por su atención, quedo atento

Cordialmente;

**Mg. RICHARD WALTER TRIANA**
Director
Correo: direccion@cer.org.co
Cel: 3222728500

CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES
MAGDALENA MEDIO

"El futuro es una construcción abstracta que toma forma con nuestras decisiones y acciones presentes" Richard Triana

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y solo puede ser usada por su destinatario, ya que puede contener información de uso privado. Por lo tanto de conformidad con las normas legales su uso, lectura, interceptación, sustracción, extravío y reproducción parcial o total está prohibida a cualquier persona diferente a su legítimo destinatario. Si por equivocación ha recibido este correo por favor discúlpenos y proceda a eliminarlo e infórmenos inmediatamente.

La Corporación CER, ha adoptado mecanismos de control de seguridad informática para la integridad de su información y así evitar que los correos electrónicos contengan virus o códigos maliciosos que puedan llegar afectar sus sistemas o computadores de información que lo reciban, sin embargo es responsabilidad del destinatario informar sobre estos hechos al momento de su recepción y apertura, al igual el destinatario debe contar con mecanismos de prevención. En consecuencia, el CER se exonera de cualquier tipo de responsabilidad por daños y perjuicios que ocasionen su recepción o uso.

Centro de Estudios Regionales
MAGDALENA MEDIO
Información y Conocimiento que Construye

Barrancabermeja, 06 de Septiembre de 2024

Señora
**ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO**
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

**Asunto:** Cotización de Servicios

Respetados Señores,

Dando respuesta a lo pedido por ustedes, presento la cotización de los servicios pedidos, en los siguientes términos;

| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.1 | Coordinador del proyecto | Coordinador del proyecto. Profesional en administración de empresas o economía, con estudios de posgrados en gerencia de proyectos o afines, para la coordinación, seguimiento y cumplimiento de las actividades de capacitación y en general, todas las actividades propias de la ejecución del proyecto. Encargado de liderar, ejecutar y hacer cumplir el cronograma y todas las actividades. Deberá realizar informes al supervisor del convenio. Coordinar con el supervisor del convenio las entregas de materiales, herramientas e insumos a los beneficiarios. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $7.870.000,00 | $15.740.000,00 |
| 1.1.2 | Contador público | Contador público para elaborar los informes financieros y presupuestos en la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $6.810.000,00 | $ 13.620.000,00 |
| 1.1.3 | Profesionales de apoyo | Profesionales de apoyo. Profesional en el área de las ciencias administrativas, económicas o afines, que realizar apoyo técnico y financiero para el fomento empresarial, mediante visitas a los beneficiarios, para el levantamiento de la ficha técnica del emprendimiento, conocer sus necesidades reales de fortalecimiento y brindar apoyo para la elaboración del plan de inversión de cada beneficiario. | Mes/ Persona | 2 | 5 | $6.810.000,00 | $ 68.100.000,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.2.1 | Apoyo administrativo y logístico | Apoyo administrativo y logístico. Personal bachiller, para la realización del proceso de la entrega de los insumos en especie, digitalización, socialización, apoyo en la logística de las capacitaciones o talleres y apoyo a las visitas de campo a los beneficiarios del proyecto. Realización de llamadas para convocatoria a capacitaciones o reuniones que se programen con los beneficiarios durante la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 8 | $3.370.000,00 | $ 53.920.000,00 |
| 1.3.1 | Taller en emprendimiento empresarial | Taller en emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar: Impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 370.000,00 | $ 17.760.000 |
| 1.3.2 | Taller en marketing digital | Taller en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales, impartido por un profesional en área de administración o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $370.000,00 | $ 17.760.000 |
| 1.3.3 | Taller en finanzas | Taller en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros, impartido por un Contador Público. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $370.000,00 | $17.760.000 |

Centro de Estudios Regionales
MAGDALENA MEDIO
Información y Conocimiento que Construye

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.3.4 | Taller en mercadeo y ventas | Taller en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza) impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $370.000,00 | $ 17.760.000 |
| 1.3.5 | Agenda | Agenda de 100 hojas rayadas; argollada, pasta dura, impresa con los colores institucionales, con el nombre del proyecto y el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. Tamaño: Alto 22 cm, Ancho 15 cm | Und | | 170 | $65.000,00 | $ 11.050.000 |
| 1.3.6 | Lapicero | Lapicero con tinta color negro, punta fina, retráctil. | Und | | 170 | $2.000,00 | $ 340.000 |
| 1.3.7 | Refrigerios | Refrigerios compuestos por un sólido de carne o pollo de mínimo 200gr y un líquido mínimo de 200 ml en caja Tetrapak empaque individual. Entregar 1 refrigerio por jornada de 4 horas de taller a cada beneficiario (2 jornadas de 4 horas cada una). | Und | | 1.360 | $11.000,00 | $ 14.960.000 |
| 1.3.8 | Certificados | Certificados de asistencia a los talleres, tamaño oficio, elaborado en papel cartón, impreso a todo color con el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. | Und | | 170 | $20.000,00 | $ 3.400.000 |
| | | | | | | **TOTAL** | **$ 252.170.000** |

Los valores incluyen los impuestos a cobrarse por la entidad y descuentos por estampillas.

Atentos a su respuesta, cordialmente,

**RICHARD WALTER TRIANA**
Representante Legal
Corporación Centro De Estudio Regionales Del Magdalena Medio CER
Nit 900085480-1

Forcap

Barrancabermeja, 04 de septiembre de 2024

Doctor
**GERSON JAHIR SILVA CADENA**
R. Legal Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio FUNDESMAG
Entidad sin ánimo de lucro - ESAL - Régimen Especial
Nit 890.270.932-6
Carrera 27 N° 44-41 Barrio El Recreo Barrancabermeja
Tels: (607) 8016775
E-mail: fundesmag@fundesmag.org

**Asunto: Solicitud de Cotizaciones**

De la manera más atenta, me permito solicitar cotización de los siguientes bienes y servicios, así;

| ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Coordinador del proyecto. Profesional en administración de empresas o economia, con estudios de posgrados en gerencia de proyectos o afines, para la coordinación, seguimiento y cumplimiento de las actividades de capacitación y en general, todas las actividades propias de la ejecución del proyecto. Encargado de liderar, ejecutar y hacer cumplir el cronograma y todas las actividades. Deberá realizar informes al supervisor del convenio. Coordinar con el supervisor del convenio las entregas de materiales, herramientas e insumos a los beneficiarios. | Mes/ Persona | 2 | 1 | | |
| Contador público para elaborar los informes financieros y presupuestos en la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 1 | | |
| Profesionales de apoyo. Profesional en el área de las ciencias administrativas, económicas o afines, que realizar apoyo técnico y financiero para el fomento empresarial, mediante visitas a los beneficiarios, para el levantamiento de la ficha técnica del emprendimiento, conocer sus necesidades reales de fortalecimiento y brindar apoyo para la elaboración del plan de inversión de cada beneficiario. | Mes/ Persona | 2 | 5 | | |
| Apoyo administrativo y logistico. Personal bachiller, para la realización del proceso de la entrega de los insumos en especie, digitalización, socialización, apoyo en la logistica de las capacitaciones o talleres y apoyo a las visitas de campo a los beneficiarios del proyecto. Realización de llamadas para convocatoria a capacitaciones o reuniones que se programen con los beneficiarios durante la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 8 | | |
| Taller en emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar; impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | | |
| Taller en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales, impartido por un profesional en área de administración o afines. A | Hora/ Taller | 8 | 6 | | |

Forcap

| ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | | | | | |
| Taller en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros, impartido por un Contador Público. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | | |
| Taller en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza) impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | | |
| Agenda de 100 hojas rayadas; argollada, pasta dura, impresa con los colores institucionales, con el nombre del proyecto y el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. Tamaño: Alto 22 cms. Ancho 15 cms. | Und | | 170 | | |
| Lapicero con tinta color negro, punta fina, retráctil. | Und | | 170 | | |
| Refrigerios compuestos por un sólido de carne o pollo de mínimo 200gr y un líquido mínimo de 200 ml en caja Tetrapak empaque individual. Entregar 1 refrigerio por jornada de 4 horas de taller a cada beneficiario (2 jornadas de 4 horas cada una). | Und | | 1.360 | | |
| Certificados de asistencia a los talleres, tamaño oficio, elaborado en papel cartón, impreso a todo color con el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. | Und | | 170 | | |
| TOTAL | | | | | |

Agradezco su pronta respuesta,

Atentamente,

ADRIANA MARCELA GARVAJAL QUINTERO
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

| | NOMBRE FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Luz Daris Ospina Vivas | | 04 de Septiembre de 2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |

44

RE: Solicitud de cotizaciones

fundesmag@fundesmag.org <fundesmag@fundesmag.org>
Vie 06/09/2024 9:51
Para:forcap <forcap@barrancabermeja.gov.co>
CC:gerson.silva@fundesmag.org <gerson.silva@fundesmag.org>

1 archivos adjuntos (210 KB)
RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN FUNDESMAG.pdf;

Barrancabermeja, septiembre 6 de 2024

Doctora
**ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO**
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Cra 8 #6-19 Oficina 303 Tercer piso
Edificio Super Estrellas Sector Comercial

Cordial saludo.

Dando alcance al correo precedente, anexo se envía nuestra cotización de los bienes y servicios requeridos por el Distrito de Barrancabermeja.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordial saludo;

**Gerson Jahir Silva Cadena**
*Director Ejecutivo- Fundesmag*
*Teléfono: 6078016775 Ext.19*
*Movil: 3182481740*
*Barrancabermeja – Santander- Colombia*
www.fundesmag.org

FUNDESMAG 38 años
Desarrollo humano, hecho empresa

**De:** forcap <forcap@barrancabermeja.gov.co>
**Enviado el:** Jueves, 5 de septiembre de 2024 6:09 p. m.
**Para:** fundesmag@fundesmag.org
**CC:** Adriana Marcela Carvajal Quintero <adriana.carvajal@barrancabermeja.gov.co>
**Asunto:** Solicitud de cotizaciones

Cordial saludo Dr. Silva,

De la manera más comedida me permito enviar solicitud cotizaciones de los bienes y servicios que se adjuntan en el presente correo.

Agradezco su gestión.

Atentamente;

**ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO**
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Cra 8 #6-19 Oficina 303 Tercer piso

Edificio Super Estrellas Sector Comercial.

Barrancabermeja, Santander

www.barrancabermeja.gov.co

FUNDESMAG 38 años
Desarrollo humano, hecho empresa

Afiliado Icontec

Icontec ISO 9001 CO-SC-CER00243

NIT. 890.270.932-6

Barrancabermeja, 06 de septiembre de 2024

Doctora
**ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO**
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

**Asunto: Respuesta Solicitud de Cotización**

Cordial Saludo,

Conforme la solitud realizada por ustedes de manera respetuosa me permito presentar cotización de los bienes y servicios requeridos, asi;

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Coordinador del proyecto | Coordinador del proyecto. Profesional en administración de empresas o economía, con estudios de posgrados en gerencia de proyectos o afines, para la coordinación, seguimiento y cumplimiento de las actividades de capacitación y en general, todas las actividades propias de la ejecución del proyecto. Encargado de liderar, ejecutar y hacer cumplir el cronograma y todas las actividades. Deberá realizar informes al supervisor del convenio. Coordinar con el supervisor del convenio las entregas de materiales, herramientas e insumos a los beneficiarios. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 7.650.000,00 | $ 15 300.000 |
| Contador público | Contador público para elaborar los informes financieros y presupuestos en la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.550.000,00 | $ 13.100.000 |
| Profesionales de apoyo | Profesionales de apoyo. Profesional en el área de las ciencias administrativas, económicas o afines, que realizar apoyo técnico y financiero para el fomento empresarial, | Mes/ Persona | 2 | 5 | $ 6.550.000,00 | $ 65.500.000 |

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | mediante visitas a los beneficiarios, para el levantamiento de la ficha técnica del emprendimiento, conocer sus necesidades reales de fortalecimiento y brindar apoyo para la elaboración del plan de inversión de cada beneficiario. | | | | | |
| Apoyo administrativo y logistico | Apoyo administrativo y logistico. Personal bachiller, para la realización del proceso de la entrega de los insumos en especie, digitalización, socialización, apoyo en la logistica de las capacitaciones o talleres y apoyo a las visitas de campo a los beneficiarios del proyecto. Realización de llamadas para convocatoria a capacitaciones o reuniones que se programen con los beneficiarios durante la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 8 | $ 3.450.000,00 | $ 55.200.000 |
| Taller en emprendimiento empresarial | Taller en emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar; impartido por un profesional con estudios en administracion de empresas o afines A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 350.000,00 | $ 16.800.000 |

FUNDESMAG 38 años
Desarrollo humano, hecho empresa

Afiliado Icontec

Icontec ISO 9001 CO-SC-CER

NIT. 890.270.932-6

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Taller en marketing digital | Taller en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales, impartido por un profesional en área de administración o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 350.000,00 | $ 16.800.000 |
| Taller en finanzas | Taller en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros, impartido por un Contador Público. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 350.000,00 | $ 16.800.000 |
| Taller en mercadeo y ventas | Taller en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza) impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 350.000,00 | $ 16.800.000 |

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMPO | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | | | | | |
| Agenda | Agenda de 100 hojas rayadas; argollada, pasta dura, impresa con los colores institucionales, con el nombre del proyecto y el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. Tamaño: Alto 22 cms. Ancho 15 cms. | Und | | 170 | $ 55.000,00 | $ 9.350.000 |
| Lapicero | Lapicero con tinta color negro, punta fina, retráctil. | Und | | 170 | $ 4.000,00 | $ 680.000 |
| Refrigerios | Refrigerios compuestos por un sólido de carne o pollo de mínimo 200gr y un líquido mínimo de 200 ml en caja Tetrapak empaque individual. Entregar 1 refrigerio por jornada de 4 horas de taller a cada beneficiario (2 jornadas de 4 horas cada una). | Und | | 1.360 | $ 9.000,00 | $ 12.240.000 |
| Certificados | Certificados de asistencia a los talleres, tamaño oficio, elaborado en papel cartón, impreso a todo color con el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. | Und | | 170 | $ 25.000,00 | $ 4.250.000 |
| **TOTAL** | | | | | | **$ 242.820.000** |

Los valores cotizados incluyen impuestos, estampillas y demás descuentos que pudieran darse por la naturaleza del futuro convenio.

Atentamente,

**GERSON JAHIR SILVA CADENA**
Director Ejecutivo FUNDESMAG

Proyectó: Jose Santamaría - Asesor Jurídico

Forcap

**RESOLUCIÓN No. 007**
**(01 de octubre de 2024)**

**POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA**

**LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO** del Distrito de Barrancabermeja en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y articulo 96 Ley 489 de 1996, y según la delegación proferida mediante el Decreto 006 del 05 de enero de 2024, en desarrollo de las funciones administrativas y,

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, éste Convenio de asociación se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con las entidades señaladas en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y se celebran de acuerdo a lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la modalidad de selección se regirá de acuerdo a lo plasmado en el artículo 5 del Decreto 092 DE 2017 "*ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE ENTIDADES ESTATALES*" teniendo en cuenta los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional en donde dice "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones" igualmente se observara el deber de selección objetiva y el régimen de incompatibilidades e inhabilidades establecidos en la ley 80 de 1993 teniendo en cuenta que este Convenio de asociación.

1. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, determina que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un Acto Administrativo donde se justifique la modalidad de contratación.

2. Que se hace necesario suscribir un Convenio de asociación entre una entidad de naturaleza pública y una persona jurídica natural, a fin de desarrollar el siguiente objeto: **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

3. Que las partes que suscribirán el Convenio de Asociación son **EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, entidad pública del orden Distrital y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO – FUNDESMAG,** entidad sin ánimo de lucro, que, con el fin desarrollar el proyecto denominado **APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

4. Que el presupuesto determinado para la ejecución del Convenio de asociación asciende a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($1.193.817.150),** discriminados así: a) El DISTRITO aportará la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($835.672.000,00),** y b) el ASOCIADO aportará la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($358.145.150,00),** a fin de lograr cumplir el objeto del Convenio y sus alcances.

5. Que los estudios previos que soportan la contratación del mencionado objeto podrán ser consultados en la Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento, y/o en la plataforma de secop II.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar justificada y ordenar la celebración de un convenio de asociación entre el Distrito de Barrancabermeja y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO – FUNDESMAG** identificada con el **Nit 890270932-6,** representado para efectos del presente convenio por **GERSON JAHIR SILVA CADENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.567.717 expedida en Barrancabermeja, cuyo objeto contractual es **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

**ARTICULO SEGUNDO**: Que el convenio a suscribir tiene como valor la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($1.193.817.150),** de los cuales el aporte del **ASOCIADO** asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($358.145.150,00),** y el aporte total del **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($835.672.000,00),** a fin de lograr cumplir el objeto del convenio y sus alcances.

**ARTICULO TERCERO**: Los estudios previos correspondientes a la suscripción del Convenio de Asociación entre el **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO – FUNDESMAG,** podrán ser consultados en secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento y en la plataforma de Secop II.

**ARTICULO CUARTO.** – La presente resolución tiene vigencia a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Barrancabermeja,

**ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO**
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento

| | NOMBRE FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Mayra Escalante | | Octubre de 2024 |
| Revisó y aprobó | Luz Daris Ospina Vivas – Profesional Universitario Grado I - Forcap | | Octubre de 2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |

# INVITACION ESAL

forcap <forcap@barrancabermeja.gov.co>

Mié 11/09/2024 15:10

Para:fundesmag@fundesmag.org <fundesmag@fundesmag.org>

2 archivos adjuntos (254 KB)

PRESUPUESTO INVITACIÓN.xlsx; INVITACIÓN ESAL FUNDESMAG.pdf;

Respetuoso saludo,

Me permito enviar invitación de la Secretaría a presentar propuesta económica para la suscripción de un Convenio de Cooperación para desarrollar el siguiente objeto: **"CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**

Por lo anterior adjuntamos presupuesto.

Esperamos contar con su participación.

Atentamente;

**LUZ DARIS OSPINA VIVAS**
Profesional Universitario Grado 1 Cod.219
Grupo de Financiación - FORCAP
Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Cra 8 #6-19 Oficina 303 Tercer piso

Edificio Super Estrellas Sector Comercial.

Barrancabermeja, Santander

www.barrancabermeja.gov.co

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Forcap

Barrancabermeja, 10 de septiembre de 2024

Doctor
**GERSON JAHIR SILVA CADENA**
**Director FUNDESMAG**
Barrancabermeja

Respetados Doctor,

Mediante la presente me permito invitarlo a presentar a esta Secretaría, una propuesta económica para la suscripción de un Convenio de Cooperación para desarrollar el siguiente objeto: **"CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**

Dicha propuesta se estará recibiendo hasta el día viernes 13 de septiembre de 2024, hasta las 5:00 p.m.

**ALCANCES**

En cumplimiento del objeto anteriormente señalado la entidad cooperante, se compromete a realizar todo lo necesario para llevar a cabo mediante el desarrollo de los alcances del convenio, los cuales son:

A. Realizar la coordinación del convenio, la cual corresponde a actividades capacitación, selección del recurso humano, elaboración y entrega de informes, pagos, facturas, realización de eventos, seguimiento a la ejecución del objeto, apoyo a la supervisión del convenio.

B. Brindar el recurso humano para la elaboración de los informes financieros y presupuestales durante la ejecución del convenio.

C. Realizar el apoyo técnico y financieros para el fomento empresarial, mediante visitas a los beneficiarios, para la caracterización, levantamiento de la ficha técnica del emprendimiento, conocer sus necesidades reales de fortalecimiento y brindar apoyo para la elaboración del plan de inversión de cada beneficiario.

D. Brindar el recurso humano para desarrollar el proceso de convocatoria, socialización, apoyo con planillas de asistencia, digitalización, socialización, apoyo a las visitas de campo a los beneficiarios del proyecto, realización de llamadas para convocatoria a capacitaciones o reuniones que se programen con los beneficiarios durante la ejecución del proyecto y apoyar el proceso de la compra y entrega de los incentivos en especie.

E. Realizar talleres de emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

F. Realizar talleres en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

G. Realizar talleres en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

Forcap

H. Realizar talleres en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza); con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

I. Garantizar la divulgación, promoción y difusión para promover las diferentes actividades de fortalecimiento y capacitación garantizando la asistencia de todos los beneficiarios seleccionados.

J. Realizar la Clausura, en un lugar adecuado con sonido y logística para la entrega de certificados de aprobación de los talleres impartidos a los beneficiarios.

K. Contar con los recursos humanos, físicos y logísticos idóneos y suficientes, para la realización de las actividades planteadas en el estudio previo y el presupuesto oficial, dentro del plazo establecido.

L. Cooperar con la entrega del fortalecimiento económico en especie a cada beneficiario, de conformidad con el análisis, validación y caracterización previamente realizadas por los profesionales de apoyo. Las entregas deberán constar en actas firmadas por el beneficiario y el representante legal, con el visto bueno del supervisor del convenio, soportadas con la fotocopia de la cédula del beneficiario, evidenciadas con los registros fotográficos donde conste la entrega, y fundamentadas con el detalle de cada incentivo entregado al beneficiario.

M. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y recomendaciones que le efectúe el Distrito de Barrancabermeja por intermedio del supervisor del contrato y/o designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.

N. Las demás inherentes a la correcta ejecución del objeto convenido.

Las condiciones y especificaciones a las cuales deberán ceñir su propuesta, deben atender los lineamientos de los estudios de conveniencia y oportunidad, elaborados por la entidad.

**DURACIÓN:** El plazo de ejecución del presente convenio será de **DOS (2) MESES,** o hasta cuándo cada una de las actividades en el objeto contractual sean ejecutadas, sin que se supere la vigencia fiscal 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía por la Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento, desde el FORCAP, del Distrito de Barrancabermeja.

**VALOR:** El valor de aporte del Distrito para la realización del convenio de cooperación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($835.672.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos y demás deducciones que ocasione la ejecución del convenio; y el aporte de la ESAL corresponde a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($358.145.150).**

El presupuesto incluye todos los costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos impuestos, entre otros, que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del convenio, conforme al presupuesto adjunto.

**ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO**
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento

| | NOMBRE FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Luz Daris Ospina Vivas | | septiembre de 2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |

# INVITACION ESAL FULCOLCONBCA

forcap <forcap@barrancabermeja.gov.co>
Mié 11/09/2024 15:26
Para:FUNDACION COLOMBIA CONSTRUYE <funcolconbca@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (254 KB)
PRESUPUESTO INVITACIÓN.xlsx; INVITACIÓN ESAL CONCOLCONS.pdf;

Respetuoso saludo,

Me permito enviar invitación de la Secretaría a presentar propuesta económica para la suscripción de un Convenio de Cooperación para desarrollar el siguiente objeto: **"CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**

Por lo anterior adjuntamos presupuesto.

Esperamos contar con su participación.

Atentamente;

**LUZ DARIS OSPINA VIVAS**
Profesional Universitario Grado 1 Cod.219
Grupo de Financiación - FORCAP
Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento
**Profesional Grupo de Financiación- FORCAP**
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Cra 8 #6-19 Oficina 303 Tercer piso
Edificio Super Estrellas Sector Comercial.
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Forcap

Barrancabermeja, 10 de septiembre de 2024

Doctor
**JAIRO ANDRES FERNANDEZ RUEDA**
**R.L FUNADACIÓN COLOMBIA CONSTRUYE**
Barrancabermeja

Respetados Doctor,

Mediante la presente me permito invitarlo a presentar a esta Secretaría, una propuesta económica para la suscripción de un Convenio de Cooperación para desarrollar el siguiente objeto: **"CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**

Dicha propuesta se estará recibiendo hasta el día viernes 13 de septiembre de 2024, hasta las 5:00 p.m.

**ALCANCES**

En cumplimiento del objeto anteriormente señalado la entidad cooperante, se compromete a realizar todo lo necesario para llevar a cabo mediante el desarrollo de los alcances del convenio, los cuales son:

A. Realizar la coordinación del convenio, la cual corresponde a actividades capacitación, selección del recurso humano, elaboración y entrega de informes, pagos, facturas, realización de eventos, seguimiento a la ejecución del objeto, apoyo a la supervisión del convenio.

B. Brindar el recurso humano para la elaboración de los informes financieros y presupuestales durante la ejecución del convenio.

C. Realizar el apoyo técnico y financieros para el fomento empresarial, mediante visitas a los beneficiarios, para la caracterización, levantamiento de la ficha técnica del emprendimiento, conocer sus necesidades reales de fortalecimiento y brindar apoyo para la elaboración del plan de inversión de cada beneficiario.

D. Brindar el recurso humano para desarrollar el proceso de convocatoria, socialización, apoyo con planillas de asistencia, digitalización, socialización, apoyo a las visitas de campo a los beneficiarios del proyecto, realización de llamadas para convocatoria a capacitaciones o reuniones que se programen con los beneficiarios durante la ejecución del proyecto y apoyar el proceso de la compra y entrega de los incentivos en especie.

E. Realizar talleres de emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

F. Realizar talleres en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

G. Realizar talleres en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

Forcap

H. Realizar talleres en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza); con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

I. Garantizar la divulgación, promoción y difusión para promover las diferentes actividades de fortalecimiento y capacitación garantizando la asistencia de todos los beneficiarios seleccionados.

J. Realizar la Clausura, en un lugar adecuado con sonido y logística para la entrega de certificados de aprobación de los talleres impartidos a los beneficiarios.

K. Contar con los recursos humanos, físicos y logísticos idóneos y suficientes, para la realización de las actividades planteadas en el estudio previo y el presupuesto oficial, dentro del plazo establecido.

L. Cooperar con la entrega del fortalecimiento económico en especie a cada beneficiario, de conformidad con el análisis, validación y caracterización previamente realizadas por los profesionales de apoyo. Las entregas deberán constar en actas firmadas por el beneficiario y el representante legal, con el visto bueno del supervisor del convenio, soportadas con la fotocopia de la cédula del beneficiario, evidenciadas con los registros fotográficos donde conste la entrega, y fundamentadas con el detalle de cada incentivo entregado al beneficiario.

M. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y recomendaciones que le efectúe el Distrito de Barrancabermeja por intermedio del supervisor del contrato y/o designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.

N. Las demás inherentes a la correcta ejecución del objeto convenido.

Las condiciones y especificaciones a las cuales deberán ceñir su propuesta, deben atender los lineamientos de los estudios de conveniencia y oportunidad, elaborados por la entidad.

**DURACIÓN:** El plazo de ejecución del presente convenio será de **DOS (2) MESES,** o hasta cuándo cada una de las actividades en el objeto contractual sean ejecutadas, sin que se supere la vigencia fiscal 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía por la Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento, desde el FORCAP, del Distrito de Barrancabermeja.

**VALOR:** El valor de aporte del Distrito para la realización del convenio de cooperación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($835.672.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos y demás deducciones que ocasione la ejecución del convenio; y el aporte de la ESAL corresponde a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($358.145.150).**

El presupuesto incluye todos los costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos impuestos, entre otros, que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del convenio, conforme al presupuesto adjunto.

ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento

| | NOMBRE FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Luz Daris Ospina Vivas | | septiembre de 2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |

# INVITACION ESAL CER

forcap <forcap@barrancabermeja.gov.co>

Mié 11/09/2024 15:16

Para:Centro de Estudios Regionales CER <info@cer.org.co>;richardtriana@gmail.com <richardtriana@gmail.com>

2 archivos adjuntos (254 KB)

PRESUPUESTO INVITACIÓN.xlsx; INVITACIÓN ESAL CER.pdf;

Respetuoso saludo,

Me permito enviar invitación de la Secretaría a presentar propuesta económica para la suscripción de un Convenio de Cooperación para desarrollar el siguiente objeto: **"CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**

Por lo anterior adjuntamos presupuesto.

Esperamos contar con su participación.

Atentamente;

**LUZ DARIS OSPINA VIVAS**
Profesional Universitario Grado 1 Cod.219
Grupo de Financiación - FORCAP
Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Forcap

Barrancabermeja, 10 de septiembre de 2024

Doctor
**RICHARD WALTER TRIANA**
**Director CER**
Barrancabermeja

Respetados Doctor,

Mediante la presente me permito invitarlo a presentar a esta Secretaría, una propuesta económica para la suscripción de un Convenio de Cooperación para desarrollar el siguiente objeto: **"CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**

Dicha propuesta se estará recibiendo hasta el día viernes 13 de septiembre de 2024, hasta las 5:00 p.m.

**ALCANCES**

En cumplimiento del objeto anteriormente señalado la entidad cooperante, se compromete a realizar todo lo necesario para llevar a cabo mediante el desarrollo de los alcances del convenio, los cuales son:

A. Realizar la coordinación del convenio, la cual corresponde a actividades capacitación, selección del recurso humano, elaboración y entrega de informes, pagos, facturas, realización de eventos, seguimiento a la ejecución del objeto, apoyo a la supervisión del convenio.

B. Brindar el recurso humano para la elaboración de los informes financieros y presupuestales durante la ejecución del convenio.

C. Realizar el apoyo técnico y financieros para el fomento empresarial, mediante visitas a los beneficiarios, para la caracterización, levantamiento de la ficha técnica del emprendimiento, conocer sus necesidades reales de fortalecimiento y brindar apoyo para la elaboración del plan de inversión de cada beneficiario.

D. Brindar el recurso humano para desarrollar el proceso de convocatoria, socialización, apoyo con planillas de asistencia, digitalización, socialización, apoyo a las visitas de campo a los beneficiarios del proyecto, realización de llamadas para convocatoria a capacitaciones o reuniones que se programen con los beneficiarios durante la ejecución del proyecto y apoyar el proceso de la compra y entrega de los incentivos en especie.

E. Realizar talleres de emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

F. Realizar talleres en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

G. Realizar talleres en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

Forcap

H. Realizar talleres en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza); con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

I. Garantizar la divulgación, promoción y difusión para promover las diferentes actividades de fortalecimiento y capacitación garantizando la asistencia de todos los beneficiarios seleccionados.

J. Realizar la Clausura, en un lugar adecuado con sonido y logística para la entrega de certificados de aprobación de los talleres impartidos a los beneficiarios.

K. Contar con los recursos humanos, físicos y logísticos idóneos y suficientes, para la realización de las actividades planteadas en el estudio previo y el presupuesto oficial, dentro del plazo establecido.

L. Cooperar con la entrega del fortalecimiento económico en especie a cada beneficiario, de conformidad con el análisis, validación y caracterización previamente realizadas por los profesionales de apoyo. Las entregas deberán constar en actas firmadas por el beneficiario y el representante legal, con el visto bueno del supervisor del convenio, soportadas con la fotocopia de la cédula del beneficiario, evidenciadas con los registros fotográficos donde conste la entrega, y fundamentadas con el detalle de cada incentivo entregado al beneficiario.

M. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y recomendaciones que le efectúe el Distrito de Barrancabermeja por intermedio del supervisor del contrato y/o designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.

N. Las demás inherentes a la correcta ejecución del objeto convenido.

Las condiciones y especificaciones a las cuales deberán ceñir su propuesta, deben atender los lineamientos de los estudios de conveniencia y oportunidad, elaborados por la entidad.

**DURACIÓN:** El plazo de ejecución del presente convenio será de **DOS (2) MESES,** o hasta cuándo cada una de las actividades en el objeto contractual sean ejecutadas, sin que se supere la vigencia fiscal 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía por la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento, desde el FORCAP, del Distrito de Barrancabermeja.

**VALOR:** El valor de aporte del Distrito para la realización del convenio de cooperación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($835.672.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos y demás deducciones que ocasione la ejecución del convenio; y el aporte de la ESAL corresponde a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($358.145.150).**

El presupuesto incluye todos los costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos impuestos, entre otros, que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del convenio, conforme al presupuesto adjunto.

**ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO**
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento

| | NOMBRE FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Luz Daris Ospino Vivas | | septiembre de 2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |

# ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SUS SOPORTES

## Convenio 038-2024

## FUNDESMAG

FUNDESMAG 38 años
Desarrollo humano, hecho empresa
NIT. 890.270.932-6

Afiliado Fundesmag
Icontec ISO 9001 CO-SC-CER

Barrancabermeja 12 de septiembre de 2024

Doctora
**ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO**
Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Alcaldía Distrital De Barrancabermeja.
E. S. D.

**Asunto: Manifestación de Intención para la Suscripción de Convenio de Asociación**

Conforme su invitación a presentar propuesta para la celebración de un "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", de manera respetuosa me permito manifestarle nuestra intención de aportar recursos para la ejecución del mentado convenio, en los siguientes términos;

Aporte del Distrito: $ 835.672.000

Aporte de FUNDESMAG: $358.145.150 equivalente al 30% del valor total del convenio.

Atentos a sus comentarios sobre nuestra propuesta y dispuestos a aportar desde la fundación al desarrollo del Distrito.

Se adjunta propuesta técnica – económica para su estudio y consideración.

Atentamente,

**GERSON JAHIR SILVA CADENA**
Director Ejecutivo FUNDESMAG

Proyectó: Jose Santamaria
Asesor Jurídico Fundesmag

FUNDACIÓN
Para el Desarrollo del Magdalena Medio
NIT. 890.270.932-6

Afiliado
fecolfe

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG**

# PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA
# "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E; EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

**BARRANCABERMEJA, SEPTIEMBRE DE 2024**

 Carrera 27 N° 44-41 Barrio El Recreo Tels: 6078018775
E-mail: fundesmag@fundesmag.org
Web site: www.fundesmag.org
Barrancabermeja – Santander – Colombia

FUNDACIÓN
Para el Desarrollo del Magdalena Medio
NIT. 890.270.932-6

Afiliado Icontec

## 1. NOMBRE DEL PROYECTO

"APOYO AL FORTALECIMIENTOS DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."

## 2. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO

| **Nombre de la Entidad:** | **NIT:** |
|---|---|
| **FUNDESMAG** | **890.270.932-6** |
| **Representante legal:** | **C.C.:** |
| **GERSON JAHIR SILVA CADENA** | **13.567.717** |
| **Dirección:** | **Teléfonos:** |
| **Cra 27 # 44-41 Barrio Recreo** | **67 – 8016775 / 3176577341** |

## 3. OBJETO

Convenio de cooperación para el fortalecimiento de los diferentes emprendedores del distrito, que forman parte de los programas y/o iniciativas del mercado pesquero, casetas de espacio público productivo y ruta e; en el marco del desarrollo de los proyectos estratégicos del Distrito de Barrancabermeja

## 4. OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer las capacidades competitivas de las micros y pequeñas empresas del distrito de Barrancabermeja

## 5. ALCANCES DEL PROYECTO

**a.** Realizar la coordinación del convenio, la cual corresponde a actividades capacitación, selección del recurso humano, elaboración y entrega de informes, pagos, facturas, realización de eventos, seguimiento a la ejecución del objeto, apoyo a la supervisión del convenio.

**b.** Brindar el recurso humano para la elaboración de los informes financieros y presupuestales durante la ejecución del convenio.

**c.** Realizar el apoyo técnico y financieros para el fomento empresarial, mediante visitas a los beneficiarios, para la caracterización, levantamiento de la ficha técnica del emprendimiento, conocer sus necesidades reales de fortalecimiento y brindar apoyo para la elaboración del plan de inversión de cada beneficiario.

**d.** Brindar el recurso humano para desarrollar el proceso de convocatoria, socialización, apoyo con planillas de asistencia, digitalización, socialización, apoyo a las visitas de campo a los beneficiarios del proyecto, realización de llamadas para convocatoria a capacitaciones

o reuniones que se programen con los beneficiarios durante la ejecución del proyecto y apoyar el proceso de la compra y entrega de los incentivos en especie.

**e.** Realizar talleres de emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

**f.** Realizar talleres en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

**g.** Realizar talleres en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros; con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

**h.** Realizar talleres en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza); con una duración de cuarenta y ocho (48), las cuales se desarrollarán en seis (6) talleres, cada taller con una duración de ocho (8) horas, dirigido a 170 personas, formando seis (6) grupos de máximo 30 personas por taller. Los talleres incluyen el lugar para las capacitaciones, materiales, ayudas audiovisuales y talleristas.

**i.** Garantizar la divulgación, promoción y difusión para promover las diferentes actividades de fortalecimiento y capacitación garantizando la asistencia de todos los beneficiarios seleccionados.

**j.** Realizar la Clausura, en un lugar adecuado con sonido y logística para la entrega de certificados de aprobación de los talleres impartidos a los beneficiarios.

**k.** Contar con los recursos humanos, físicos y logísticos idóneos y suficientes, para la realización de las actividades planteadas en el estudio previo y el presupuesto oficial, dentro del plazo establecido.

**l.** Cooperar con la entrega del fortalecimiento económico en especie a cada beneficiario, de conformidad con el análisis, validación y caracterización previamente realizadas por los profesionales de apoyo. Las entregas deberán constar en actas firmadas por el beneficiario y el representante legal, con el visto bueno del supervisor del convenio, soportadas con la fotocopia de la cédula del beneficiario, evidenciadas con los registros fotográficos donde conste la entrega, y fundamentadas con el detalle de cada incentivo entregado al beneficiario.

**m.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y recomendaciones que le efectúe el Distrito de Barrancabermeja por intermedio del

supervisor del contrato y/o designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.

**n.** Las demás inherentes a la correcta ejecución del objeto convenido.

## 6. METODOLOGIA

A continuación, se detalla la propuesta para desarrollar cada una de las etapas:

**Etapa de Transferencia de conocimiento: ¡Emprendedores con propósito!**

1. Desarrollar seis (6) talleres en emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar con una duración de 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

**Talleres en emprendimiento Empresarial:** Los emprendedores en este módulo podrán establecer los conceptos sobre planes de negocio, trabajo organizacional y familiar.

**Taller 1. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170**

| **Ítem** | Detalle |
|---|---|
| | **Módulo: Emprendimiento Empresarial** |
| **Duración:** | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |
| **Formato:** | Talleres teóricos-Prácticos |
| **Modo:** | Presencial |
| **Contenido:** | **Primera sesión 4 horas:**<br>• Emprendimiento Empresarial: Concepto, generalidades y normativas<br>• Propuesta de valor<br>• Innovación y Creatividad<br>• Creación de la propuesta de valor<br>**Segunda sesión 4 horas:**<br>• El trabajo organizacional y trabajo familiar: Diferencias y consecuencias de no diferenciarlo<br>• Presentación y explicación del modelo CANVAS para la presentación de planes de negocio, su estructura.<br>• Ejercicio práctico en grupos de tres o cuatro integrantes. |
| **Productos:** | 1. Ejercicio práctico de modelo CANVAS<br>2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes.<br>3. Registro fotográfico |

2. Realizar seis (6) talleres en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales con una duración 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

**Talleres en Marketing Digital y Comercio Electrónico:** Los emprendedores en este módulo podrán establecer los conceptos sobre introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales.

FUNDACIÓN
Para el Desarrollo del Magdalena Medio
NIT. 890.270.932-6

Afiliado Icontec

| Ítem | Detalle |
|---|---|
| | **Taller 2. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170** |
| | **Módulo: Marketing Digital y Comercio Electrónico** |
| **Duración:** | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |
| **Formato:** | Talleres teóricos-Prácticos |
| **Modo:** | Presencial |
| **Contenido:** | **Primera sesión 4 horas**:<br>• Conceptos del marketing digital<br>• El nuevo enfoque del marketing: del producto al consumidor.<br>• Innovación y Creatividad<br>• Manejo de plataformas virtuales. Redes sociales (Facebook, Instagram, X, WhatsApp)<br>**Segunda sesión 4 horas**:<br>• Estrategias de mercadeo digital para incrementar ventas.<br>• Importancia de la imagen corporativa.<br>• Posicionamiento de marca<br>• Ejercicios de uso de medios tecnológicos (celulares) en el Marketing Digital. |
| **Productos:** | 1. Ejercicio práctico del manejo de plataformas virtuales.<br>2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes.<br>3. Registro fotográfico |

3. Ejecutar seis (6) talleres en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros, con una duración de 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

**Talleres en Finanzas:** Los emprendedores en este módulo podrán establecer los conceptos sobre manejo de libros contables (libro fiscal), asientos contables, preparación de estados financieros.

| Ítem | Detalle |
|---|---|
| | **Taller 3. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170** |
| | **Módulo: Finanzas** |
| **Duración:** | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |
| **Formato:** | Talleres teóricos-Prácticos |
| **Modo:** | Presencial |
| **Contenido:** | **Primera sesión 4 horas**:<br>• Introducción a la contabilidad de costos de Micro, pequeñas y Medianas empresas, MIPYMES empresas.<br>• Aplicación de reglas de tres.<br>• Reconocimiento de materia prima o mercancías<br>• Elaboración de estados financieros- Ejercicios prácticos.<br>**Segunda sesión 4 horas**:<br>• Gastos de producción utilizados en las Micro, pequeñas y Medianas empresas MIPYMES. Ejercicios prácticos<br>• Manejo del Libro Fiscal, en las secciones de ingresos, costos y gastos. Ejercicios prácticos.<br>• Principales indicadores de liquidez, indicadores de endeudamiento e indicadores de rentabilidad. Ejercicios prácticos. |
| **Productos:** | 1. Ejercicios prácticos<br>2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes. |

3. Registro fotográfico

4. Implementar seis (6) talleres en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza) con una duración de 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

**Talleres en Mercadeo y Ventas:** Los emprendedores en este módulo podrán establecer los conceptos sobre las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza).

**Taller 4. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170**

| Ítem | Detalle |
|---|---|
| | **Módulo: Mercadeo y Ventas** |
| **Duración:** | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |
| **Formato:** | Talleres teóricos-Prácticos |
| **Modo:** | Presencial |
| **Contenido:** | **Primera sesión 4 horas:**<br>• Las cuatro "P" producto, precio, promoción y plaza, las variables más importantes y valiosas para el éxito en el mercado.<br>• Reconocimiento Que son los Gaps y sus competencias para incrementar las ventas.<br>• Conocimiento del producto y de la empresa.<br>**Segunda sesión 4 horas:**<br>• Cómo desarrollar habilidades para ofrecer su propuesta de valor.<br>• Identificación de oportunidades de crecimiento.<br>• Estrategias para adaptarse a cambios en el mercado y tecnología<br>• Ejercicios prácticos. |
| **Productos:** | 1. Ejercicios prácticos<br>2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes.<br>3. Registro fotográfico |

**Material de apoyo:**

- (170) Agenda de 100 hojas rayadas; argollada, pasta dura, impresa con los colores institucionales, con el nombre del proyecto y el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. Tamaño: Alto 22 cm. Ancho 15 cm.
- (170) Lapiceros con tinta color negro, punta fina, retráctil.
- (1360) Refrigerios compuestos por un sólido de carne o pollo de mínimo 200gr y un líquido mínimo de 200 ml en caja Tetrapak empaque individual. Se entregará un (1) refrigerio por jornada de 4 horas de taller a cada beneficiario.
- (170) Certificados de asistencia a los talleres, tamaño oficio, elaborado en papel cartón, impreso a todo color con el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

5. **Etapa de Fortalecimiento Empresarial "Potencia e Impulsa tu emprendimiento"**

Fortalecer a ciento setenta (170) negocios reubicados en el edificio del Mercado Pesquero, Casetas en Espacio Público Productivo y Programa Ruta E, mediante la entrega de un incentivo económico en especie como capital de trabajo (recursos de capitalización en

materiales, maquinaria e insumos). El monto del recurso y las compras se definen a partir del plan de inversión, los cuales se asignan de acuerdo a las necesidades identificadas en cada uno de los negocios viabilizados por los profesionales de apoyo. Las entregas deberán constar en actas firmadas por el beneficiario y el representante legal, con el visto bueno del supervisor del convenio, soportadas con la fotocopia de la cédula del beneficiario, evidenciadas con los registros fotográficos donde conste la entrega, y fundamentadas con el detalle y precio de cada incentivo entregado o recibido por el beneficiario.

NOTA: Los recursos serán asignados teniendo en cuenta la siguiente relación:

**MERCADO PESQUERO:**

1) Cincuenta y cuatro (54) Vendedores de pescado; Desde tres millones de pesos ($3.000.000 m/cte), hasta tres millones doscientos noventa y siete mil pesos ($3.297,000 m/cte) cada uno.

2) Veintisiete (27) Arrolladores de pescado: Desde un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000 m/cte), hasta un millón novecientos setenta y nueve mil pesos ($1.979.000 m/cte) cada uno.

3) Trece (13) Vendedores de tubérculos: Desde dos millones de pesos ($2.000.000 m/cte), hasta dos millones novecientos sesenta y ocho mil pesos ($2.968,000 m/cte) cada uno.

4) Ocho (08) Restaurantes: Desde cinco millones de pesos ($5.000.000 m/cte), hasta cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($5.495,000 m/cte) cada uno.

5) Nueve (09) Cafeterías: Desde tres millones de pesos ($3.000.000 m/cte), hasta tres millones doscientos noventa y siete mil pesos ($3.297,000 m/cte) cada uno.

6) Ocho (08) Negocios complementarios o reinventados: Desde cinco millones de pesos ($5.000.000 m/cte), hasta cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($5.495,000 m/cte) cada uno.

**CASETAS PRODUCTIVAS ESPACIO PÚBLICO:**

7) Cuarenta y un (41) Casetas productivas en espacio público: Desde tres millones de pesos ($3.000.000 m/cte), hasta tres millones doscientos noventa y siete mil pesos ($3.297,000 m/cte) cada uno.

**RUTA E:**

8) Siete (07) Iniciativas finalistas: Desde cuatro millones de pesos ($4.000.000 m/cte), hasta cuatro millones trescientos noventa y seis mil pesos ($4.396,000 m/cte) cada uno.

9) Una (01) Iniciativa productiva en tercer lugar: Desde siete millones de pesos ($7.000.000 m/cte), hasta siete millones seiscientos noventa y dos mil pesos ($7.692.000 m/cte) cada uno.

10) Una (01) Iniciativa productiva en segundo lugar: Desde diez millones de pesos ($10.000.000 m/cte), hasta diez millones novecientos ochenta y nueve mil pesos ($10.989,000 m/cte) cada uno.

11) Una (01) Iniciativa productiva en primer lugar: Desde quince millones de pesos ($15.000.000 m/cte), hasta dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos ($16.484,000 m/cte) cada uno.

## 7. POBLACION OBJETIVA DEL PROYECTO.

- 170 personas participantes en la ruta de formación
- 170 micro y pequeñas empresas que serán fortalecidas a través de incentivos en especie.

## 8. IMPACTO DE LA PROPUESTA

- Fortalecer las competencias administrativas, financieras y comerciales de los emprendedores.
- Mejorar las habilidades gerenciales de los emprendedores para el sostenimiento y crecimiento de los emprendimientos
- Potencializar las habilidades Blandas y Desarrollo Personal de los emprendedores.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del programa será dos (2) meses o hasta cumplir los objetivos.

## 10. APORTES FUNDESMAG

La Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio FUNDESMAG, se compromete aportar el 30% del valor total del presupuesto, correspondiente a la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($358.145.150)** de la presente propuesta y estará representado en:

| PRESUPUESTO APORTE FUNDESMAG | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROYECTO: APOYO AL FORTALECIMIENTOS DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. | | | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMP | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1.1 | MANO OBRA CALIFICADA | | | | | | |

FUNDESMAG FUNDACIÓN
Para el Desarrollo del Magdalena Medio
NIT. 890.270.932-6

Afiliado

| PRESUPUESTO APORTE FUNDESMAG | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROYECTO: APOYO AL FORTALECIMIENTOS DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. | | | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMP | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1.1.1 | Profesional Social | Profesional social (psicólogo o trabajador social) el cual brindará acompañamiento psicosocial a los beneficiarios del proyecto, en los diferentes procesos formativos, así como en cada una de las actividades programadas en el marco de la ejecución del proceso de fortalecimiento. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.720.000 | $ 13.440.000 |
| 1.1.2 | Profesional Jurídico | Profesional en derecho, encargado de la elaboración y revisión contractual, relacionada a la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.720.000 | $ 13.440.000 |
| 1.1.3 | Profesional de Aseguramiento | Profesional (Administrador de empresas, ingeniero industrial, gestor empresarial o áreas administrativas) que brinde apoyo en gestión documental a cada uno de los beneficiarios. | Mes/ Persona | 2 | 2 | $ 6.720.000 | $ 26.880.000 |
| 1.1.4 | Profesional en HSE | Profesional en ingeniería o áreas afines en HSE responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa en esta materia y de gestionar la seguridad de todo el personal del convenio y sus beneficiarios- | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.720.000 | $ 13.440.000 |
| 1.1.5 | Comunicador Social | Profesional en comunicación social, encargado de la difusión de las actividades del convenio. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.720.000 | $ 13.440.000 |
| 1.1.6 | Técnico en soporte de Facturación y Tesoreria | Técnico en administración con experiencia para el soporte de recibo, tramite, aprobación y pagos de todas las facturas generadas en el marco del convenio. | Und | 2 | 1 | $ 6.549.999 | $ 13.099.998 |
| 1.2 | MANO OBRA NO CALIFICADA | | | | | | |
| 1.2.1 | Auxiliar Contable | Apoyo contable para el registro, verificación y aseguramiento de todas las causaciones derivadas durante la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 2 | $ 3.360.000 | $ 13.440.000 |
| 1.2.2 | Auxiliar en Sistemas | Técnico en sistemas para el apoyo en la operación de los sistemas de cómputo Inmersos en cada una de las actividades necesarias para el desarrollo del convenio. | Und | 2 | 1 | $ 3.360.000 | $ 6.720.000 |

 Carrera 27 N° 44-41 Barrio El Recreo Tels: 6078018775
E-mail: fundesmag@fundesmag.org
Web site: www.fundesmag.org
Barrancabermeja – Santander – Colombia

FUNDESMAG FUNDACIÓN
Para el Desarrollo del Magdalena Medio
NIT. 890.270.932-6

Afiliado

| PRESUPUESTO APORTE FUNDESMAG | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROYECTO: APOYO AL FORTALECIMIENTOS DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. | | | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMP | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1.2.3 | Auxiliar en Compras | Apoyo en el proceso de solicitudes de cotizaciones, materiales o suministros en el marco del convenio. | Und | 2 | 1 | $ 3.360.000 | $ 6.720.000 |
| | | | | | | SUBTOTAL | $ 120.619.998 |
| 1.3 | CAPACITACIONES | | | | | | |
| 1.3.1 | Taller en Imagen Corporativa | Taller en imagen corporativa. Impartido por un profesional en administración, ingeniería o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 48 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 650.000 | $ 31.200.000 |
| 1.3.2 | Taller en Desarrollo Humano y Personal | Taller en desarrollo humano y personal, que permita potencializar las capacidades personales y empresariales de cada uno de los beneficiarios con el objetivo de que los mismos encuentren sentido y valor a sus actividades diarias. Impartido por un profesional con estudios de psicologia o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 48 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 650.000 | $ 31.200.000 |
| 1.3.3 | Taller en Atención al Cliente. | Taller en imagen corporativa y atención al cliente, impartido por un profesional en administración, ingeniería o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 48 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 650.000 | $ 31.200.000 |

 Carrera 27 N° 44-41 Barrio El Recreo Tels: 6078018775
E-mail: fundesmag@fundesmag.org
Web site: www.fundesmag.org
Barrancabermeja – Santander – Colombia

FUNDACIÓN
Para el Desarrollo del Magdalena Medio
NIT. 890.270.932-6

Afiliado
Icontec

| PRESUPUESTO APORTE FUNDESMAG | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROYECTO: APOYO AL FORTALECIMIENTOS DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. | | | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMP | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1.3.4 | Taller en Educación Digital | Taller en educación Digital, en temas de desarrollo de habilidades para el uso de herramientas tecnologicas como computadores y celulares, impartido por un profesional en área de la ingeniería de sistemas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecucion de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 48 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 650.000 | $ 31.200.000 |
| | | | | | | SUBTOTAL | $ 124.800.000 |
| 1.4 | OTROS SERVICIOS | | | | | | |
| 1.4.1 | Socialización (DEL PROYECTO) | Evento de bienvenida y socialización de los alcances del convenio que incluya alquiler de espacio, logística, decoración, sonido, parqueadero, estación de agua, café y aromática, escarapelas | Und | 1 | 1 | $ 7.500.000 | $ 7.500.000 |
| 1.4.2. | Evento de Clausura | Realización del evento de clausura, que incluya alquiler de auditorio, sonido, mesas, manteles y todo lo necesario para el desarrollo | Und | 1 | 1 | $ 7.500.000 | $ 7.500.000 |
| 1.4.3. | Almacenamiento de insumos y equipos. | Espacio o bodega para almacenar los insumos y herramientas, durante el proceso de compra de las mismas y posterior entrega a cada uno de los beneficiarios. | Mes | 2 | 1 | $ 9.700.000 | $ 19.400.000 |
| 1.4.4. | Transporte de insumos, equipos y herramientas. | Prestar servicio de transporte para logística de las entregas de capital semilla para los beneficiarios del convenio | Mes | 2 | 1 | $ 11.873.960 | $ 23.747.920 |
| 1.4.5 | Alquiler de espacios de trabajo | Suministro de espacios para el desarrollo de las funciones del personal vinculado al proyecto, incluidos los equipos de cómputo necesarios para el cumplimiento de las mismas. | Und | 2 | 1 | $ 6.500.000,00 | $ 13.000.000 |
| 1.4.6 | Difusión en redes sociales | Hacer visible en redes sociales (Facebook, Instagram) todas las | Und | 2 | 1 | $ 2.500.000 | $ 5.000.000 |

 Carrera 27 N° 44-41 Barrio El Recreo Tels: 6078018775
E-mail: fundesmag@fundesmag.org
Web site: www.fundesmag.org
Barrancabermeja – Santander – Colombia

FUNDACIÓN
Para el Desarrollo del Magdalena Medio
NIT. 890.270.932-6

Afiliado

| PRESUPUESTO APORTE FUNDESMAG | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROYECTO: APOYO AL FORTALECIMIENTOS DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. | | | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMP | CANT. | VALOR UNITARIO. | VALOR TOTAL |
| | | actividades ejecutadas durante la etapa de ejecución del convenio. | | | | | |
| 1.4.7 | Papelería | Artículos de papelería, fotocopias, impresiones, escaneos y demás necesarios para la ejecución del proceso. | Und | 2 | 1 | $ 7.408.616 | $ 14.817.232 |
| 1.4.8 | Estación de cafetería | Servicio de estación de café, agua, aromática con sus desechables para el desarrollo de los talleres. | Und | 2 | 1 | $ 10.880.000 | $ 21.760.000 |
| | | | | | | SUBTOTAL | $ 112.725.152 |
| | TOTAL, PROYECTO | | | | | TOTAL | $ 358.145.150 |

**Metodología talleres**

Taller 1. Implementar seis (6) talleres en imagen corporativa, con temas relacionados a los elementos claves de una imagen corporativa, con una duración de 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

**Talleres en Imagen Corporativa:** Los emprendedores en este módulo podrán conocer la importancia de la imagen corporativa y desarrollar estrategias para comunicar eficazmente la imagen del emprendimiento

| Ítem | Taller 1. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170<br>Detalle |
|---|---|
| | **Módulo: Imagen Corporativa** |
| **Duración:** | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |
| **Formato:** | Talleres teóricos-Prácticos |
| **Modo:** | Presencial |
| **Contenido:** | **Primera sesión 4 horas**:<br>• Definición y componentes de la imagen corporativa.<br>• La diferencia entre imagen y reputación.<br>• Ejemplos de marcas exitosas y su impacto<br>**Segunda sesión 4 horas**:<br>• Elementos claves de la Imagen Corporativa<br>• Logotipo, creación de marca<br>• Ejercicios prácticos. |
| **Productos:** | 1. Ejercicios prácticos<br>2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes.<br>3. Registro fotográfico |

FUNDACIÓN
Para el Desarrollo del Magdalena Medio
NIT. 890.270.932-6

Afiliado

Taller 2. Implementar seis (6) talleres en Desarrollo Humano y Personal, con temas relacionados al fortalecimiento de habilidades blancas como: Trabajo en equipo, comunicación asertiva, resiliencia, entre otros con una duración de 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

**Talleres en Desarrollo Humano y Personal:** Los emprendedores en este módulo podrán fomentar el autoconocimiento y la autoevaluación, desarrollar habilidades interpersonales y de comunicación, promover la gestión emocional y la resiliencia.

**Taller 2. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170**

| **Ítem** | Detalle |
|---|---|
| | **Módulo: Desarrollo Humano y Personal** |
| **Duración:** | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |
| **Formato:** | Talleres teóricos-Prácticos |
| **Modo:** | Presencial |
| **Contenido:** | **Primera sesión 4 horas**:<br>• Resiliencia y Adaptación<br>• Establecimiento de metas<br>• Gestión Emocional<br>**Segunda sesión 4 horas**:<br>• Trabajo en Equipo<br>• Liderazgo<br>• Comunicación asertiva<br>• Ejercicios prácticos. |
| **Productos:** | 1. Ejercicios prácticos<br>2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes.<br>3. Registro fotográfico |

Taller 3. Implementar seis (6) talleres en Atención al Cliente, con temas relacionados al servicio y atención al cliente, con una duración de 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

**Talleres en Atención al cliente:** Los emprendedores en este módulo podrán Comprender la importancia de la atención al cliente en el éxito empresarial, desarrollar habilidades de comunicación efectiva y resolución de problemas y aprender a manejar situaciones difíciles y quejas de clientes.

**Taller 3. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170**

| **Ítem** | Detalle |
|---|---|
| | **Módulo: Atención al cliente** |
| **Duración:** | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |
| **Formato:** | Talleres teóricos-Prácticos |
| **Modo:** | Presencial |
| **Contenido:** | **Primera sesión 4 horas**:<br>• Comunicación verbal y no verbal: claves para una interacción efectiva.<br>• Impacto en la fidelización y satisfacción del cliente.<br>• Escucha activa: técnicas para entender mejor al cliente<br>**Segunda sesión 4 horas**:<br>• Técnicas de resolución de problemas.<br>• Elementos de un servicio al cliente de calidad.<br>• Superando expectativas: cómo sorprender positivamente al cliente |

- Ejercicios prácticos.

**Productos:** 1. Ejercicios prácticos
2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes.
3. Registro fotográfico

Taller 4. Implementar seis (6) talleres en Educación Digital, con temas relacionados el uso de las herramientas digitales, con una duración de 8 horas cada uno, dirigido a ciento setenta (170) beneficiarios.

**Talleres en Educación Digital:** Los emprendedores en este módulo podrán Comprender la importancia de uso de la tecnología, portafolio de servicios, manejo de plataformas para pagos.

| **Taller 4. Dirigido a 6 grupos. Total, beneficiarios: 170** | |
|---|---|
| **Ítem** | Detalle |
| | **Módulo: Educación Digital** |
| **Duración:** | 8 horas divida en dos sesiones de 4 horas cada una. |
| **Formato:** | Talleres teóricos-Prácticos |
| **Modo:** | Presencial |
| **Contenido:** | **Primera sesión 4 horas**:<br>• Manejo de plataformas digitales para pagos<br>• Conocimiento básico en el manejo de computador<br>• Excel Básico<br>**Segunda sesión 4 horas**:<br>• Word Básico<br>• Portafolio de servicios<br>• Ejercicios prácticos. |
| **Productos:** | 1. Ejercicios prácticos<br>2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes.<br>3. Registro fotográfico |

FUNDESMAG FUNDACIÓN
Para el Desarrollo del Magdalena Medio
NIT. 890.270.932-6

Afiliado
Icontec

## 11. PRESUPUESTO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROYECTO: APOYO AL FORTALECIMIENTOS DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. | | | | | | | | | |
| OBJETO: CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES EMPRENDEDORES DEL DISTRITO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS Y/O INICIATIVAS DEL MERCADO PESQUERO, CASETAS DE ESPACIO PÚBLICO PRODUCTIVO Y RUTA E, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. | | | | | | | | | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer las capacidades competivas de las micro y pequeñas empresas del distrito de Barrancabermeja | | | | | | | | | |
| PRODUCTO: Servicio de promoción para el emprendimiento (Producto principal del proyecto) | | | | | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN | UNIDAD | TIEMP | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | APORTE DISTRITO | APORTE DEL COOPERANTE |
| 1.1 | MANO OBRA CALIFICADA | | | | | | | | |
| 1.1.1 | Coordinador del proyecto | Coordinador del proyecto. Profesional en administración de empresas o economía, con estudios de posgrados en gerencia de proyectos o afines, para la coordinación, seguimiento y cumplimiento de las actividades de capacitación y en general, todas las actividades propias de la ejecución del proyecto. Encargado de liderar, ejecutar y hacer cumplir el cronograma y todas las actividades. Deberá realizar informes al supervisor del convenio. Coordinar con el supervisor del convenio las entregas de materiales, herramientas e insumos a los beneficiarios. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 7.840.000 | $ 15.680.000 | $ 15.680.000 | |
| 1.1.2 | Contador público | Contador público para elaborar los informes financieros y presupuestos en la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.720.000 | $ 13.440.000 | $ 13.440.000 | |
| 1.1.3 | Profesionales de apoyo | Profesionales de apoyo. Profesional en el área de las ciencias administrativas, económicas o afines, que realizar apoyo técnico y financiero para el fomento empresarial, mediante visitas a los beneficiarios, para el levantamiento de la ficha técnica del emprendimiento, conocer sus necesidades reales de fortalecimiento y brindar apoyo para la elaboración del plan de inversión de cada beneficiario | Mes/ Persona | 2 | 5 | $ 6.720.000 | $ 67.200.000 | $ 67.200.000 | |
| 1.1.4 | Profesional Social | Profesional social (psicólogo o trabajador social) el cual brindará acompañamiento psicosocial a los beneficiarios del proyecto, mediante la realización de visitas de seguimiento que conlleven al seguimiento en el cumplimiento de las actividades definidas en los diferentes procesos formativos, así como en cada una de las actividades programadas en el marco de la ejecución del proceso de fortalecimiento | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.720.000,00 | $ 13.440.000 | | $ 13.440.000,00 |
| 1.1.5 | Profesional Jurídico | Profesional en derecho, encargado de la elaboración y revisión contractual, relacionada a la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.720.000,00 | $ 13.440.000 | | $ 13.440.000,00 |
| 1.1.6 | Profesional de Aseguramiento | Profesional que brinde apoyo en gestión documental a cada uno de los beneficiarios | Mes/ Persona | 2 | 2 | $ 6.720.000,00 | $ 26.880.000 | | $ 26.880.000,00 |
| 1.1.7 | Profesional en HSE | Profesional con conocimientos en HSE, responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa en esta materia y de gestionar la seguridad de todo el personal del convenio y sus beneficiarios. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.720.000,00 | $ 13.440.000 | | $ 13.440.000,00 |
| 1.1.8 | Comunicador Social | Profesional en comunicación social, encargado de la difusión de las actividades del convenio. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.720.000,00 | $ 13.440.000 | | $ 13.440.000,00 |
| 1.1.9 | Técnico en soporte de Facturación y Tesorería | Técnico en administración con experiencia para el soporte de recibo, tramite, aprobación y pagos de todas las facturas generadas en el marco del convenio. | Mes/ Persona | 2 | 1 | $ 6.549.999,00 | $ 13.099.998 | | $ 13.099.998,00 |
| 1.2 | MANO OBRA NO CALIFICADA | | | | | | | | |
| 1.2.1 | Apoyo administrativo y logístico | Apoyo administrativo y logístico. Personal bachiller, para la realización del proceso de la entrega de los insumos en especie, digitalización, socialización, apoyo en la logística de las capacitaciones o talleres y apoyo a las ventas de campo a los beneficiarios del proyecto. Realización de llamadas para convocatoria a capacitaciones o reuniones que se programen con los beneficiarios durante la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 8 | $ 3.360.000 | $ 53.760.000 | $ 53.760.000 | |
| 1.2.2 | Auxiliar Contable | Apoyo contable para el registro, verificación y aseguramiento de todas las causaciones derivadas durante la ejecución del proyecto. | Mes/ Persona | 2 | 2 | $ 3.360.000 | $ 13.440.000 | | $ 13.440.000 |
| 1.2.3 | Auxiliar en Sistemas | Apoyo en la operación de los sistemas de cómputo inmersos en cada una de las actividades necesarias para el desarrollo del convenio. | Und | 2 | 1 | $ 3.360.000 | $ 6.720.000 | | $ 6.720.000 |
| 1.2.4 | Auxiliar en Compras | Apoyo en en procesamiento de solicitudes de materiales o suministros en el marco del convenio. | Und | 2 | 1 | $ 3.360.000 | $ 6.720.000 | | $ 6.720.000 |
| | | | | | | SUBTOTAL | $ 270.599.998 | $ 150.680.000 | $ 120.619.998 |

 Carrera 27 Nº 44-41 Barrio El Recreo Tels: 6078018775
E-mail: fundesmag@fundesmag.org
Web site: www.fundesmag.org
Barrancabermeja – Santander – Colombia

FUNDESMAG
FUNDACIÓN
Para el Desarrollo del Magdalena Medio
NIT. 890.270.932-6

Afiliado
Icontec

| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN | UNIDAD | TIEMP | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | APORTE DISTRITO | APORTE DEL COOPERANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.3 | CAPACITACIONES | | | | | | | | |
| 1.3.1 | Taller en emprendimiento empresarial | Taller en emprendimiento empresarial, con temas relacionados con planes de negocios, trabajo organizacional y familiar, impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 17.280.000 | |
| 1.3.2 | Taller en marketing digital | Taller en marketing Digital y comercio electrónico, en temas de introducción al marketing digital, conceptos básicos del marketing, y ejercicios prácticos de creación de páginas empresariales en internet y en redes sociales, impartido por un profesional en área de administración o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas.Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 17.280.000 | |
| 1.3.3 | Taller en finanzas | Taller en finanzas, con temas de manejo de libros contables (libro fiscal), extentos contables, preparación de estados financieros, impartido por un Contador Público. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller) | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 17.280.000 | |
| 1.3.4 | Taller en mercadeo y ventas | Taller en mercadeo y ventas, con temas relacionados a las cuatro P del mercado (producto, precio, promoción y plaza) impartido por un profesional con estudios en administración de empresas o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 8 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 360.000 | $ 17.280.000 | $ 17.280.000 | |
| 1.3.5 | Taller en Imagen Corporativa | Taller en imagen corporativa. Impartido por un profesional en administración, ingeniería o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 48 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 8 | $ 650.000 | $ 31.200.000 | | $ 31.200.000 |
| 1.3.6 | Taller en Desarrollo Humano y Personal | Taller en desarrollo humano y personal, que permita potencializar las capacidades personales y empresariales de cada uno de los beneficiarios con el objetivo de que los mismos encuentren sentido y valor a sus actividades diarias. Impartido por un profesional con estudios de psicología o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 48 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (6 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 6 | 6 | $ 650.000 | $ 31.200.000 | | $ 31.200.000 |
| 1.3.7 | Taller en Atención al Cliente | Taller en imagen corporativa y atención al cliente, impartido por un profesional en administración, ingeniería o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 48 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (3 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 0 | $ 650.000 | $ 31.200.000 | | $ 31.200.000 |
| 1.3.8 | Taller en Educación Digital | Taller en educación Digital, en temas de desarrollo de habilidades para el uso de herramientas tecnológicas como computadores y celulares, impartido por un profesional en área de la ingeniería o afines. A todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la capacitación, lugar, materiales, ayudas audiovisuales, tallerista). Duración 48 horas. Dirigido a 170 beneficiarios. (3 grupos de máximo 30 personas por taller). | Hora/ Taller | 8 | 6 | $ 650.000 | $ 31.200.000 | | $ 31.200.000 |
| | | | | | | SUBTOTAL | $ 193.920.000 | $ 59.120.000 | $ 134.800.000 |
| 1.4 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | | | | | | | | |
| 1.4.1 | Capital de trabajo para apoyar las negocios e iniciativas productivas beneficiadas con la entrega de incentivos, según plan de inversión | Fortalecer a ciento setenta (170) negocios ubicados en el edificio del Mercado Pesquero, Caseta en Espacio Público Productivo y Programa Ruta E, mediante la entrega de un incentivo económico en especie como capital de trabajo (recursos de capitalización en materiales, maquinaria e insumos). El monto del recurso y las compras se definen a partir del plan de inversión, las cuales se asignan de acuerdo a las necesidades identificadas en cada uno de los negocios viabilizados por los profesionales de apoyo. Las entregas deberán constar en actas firmadas por el beneficiario y el representante legal, con el visto bueno del supervisor del convenio, soportadas con la fotocopia de la cédula del beneficiario, evidenciadas con los registros fotográficos donde consta la entrega, y fundamentadas con el detalle y precio de cada incentivo entregado o recibido por el beneficiario.<br><br>NOTA: Los recursos serán asignados teniendo en cuenta la siguiente relación.<br><br>MERCADO PESQUERO<br>1) Cincuenta y cuatro (54) Vendedores de pescado: Desde tres millones de pesos ($3.000.000 m/cte), hasta tres millones doscientos noventa y siete mil pesos ($3.297.000 m/cte) cada uno.<br>2) Veintisiete (27) Arrilladores de pescado: Desde un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000 m/cte), hasta un millón novecientos setenta y nueve mil pesos ($1.979.000 m/cte) cada uno.<br>3) Trece (13) Vendedores de fulbrículos: Desde dos millones de pesos ($2.000.000 m/cte), hasta dos millones novecientos sesenta y ocho mil pesos ($2.968.000 m/cte) cada uno.<br>4) Ocho (08) Restaurantes: Desde cinco millones de pesos ($5.000.000 m/cte), hasta cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($5.495.000 m/cte) cada uno.<br>5) Nueve (09) Cafeterías: Desde tres millones de pesos ($3.000.000 m/cte), hasta tres millones doscientos noventa y siete mil pesos ($3.297.000 m/cte) cada uno.<br>6) Ocho (08) Negocios complementarios o reinventados: Desde cinco millones de pesos ($5.000.000 m/cte), hasta cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($5.495.000 m/cte) cada uno.<br><br>CASETAS PRODUCTIVAS ESPACIO PUBLICO:<br>7) Cuarenta y un (41) Casetas productivas en espacio público: Desde tres millones de pesos ($3.000.000 m/cte), hasta tres millones doscientos noventa y siete mil pesos ($3.297.000 m/cte) cada uno.<br><br>RUTA E<br>8) Diez (07) Iniciativas Rurales: Desde cuatro millones de pesos ($4.000.000 m/cte), hasta cuatro millones trescientos noventa y seis mil pesos ($4.396.000 m/cte) cada uno.<br>9) Una (01) Iniciativa productiva en tercer Lugar: Desde siete millones de pesos ($7.000.000 m/cte), hasta siete millones seiscientos noventa y dos mil pesos ($7.692.000 m/cte) cada uno.<br>10) Una (01) Iniciativa productiva en segundo Lugar: Desde diez millones de pesos ($10.000.000 m/cte), hasta diez millones novecientos ochenta y nueve mil pesos ($10.989.000 m/cte) cada uno.<br>11) Una (01) Iniciativa productiva en primer lugar: Desde quince millones de pesos ($15.000.000 m/cte), hasta dieciseis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos ($16.484.000 m/cte) cada uno. | EXLSA | | 1 | $ 568.762.000 | $ 568.762.000 | $ 568.762.000 | |
| 1.4.2 | Agenda | Agenda de 100 hojas rayadas, engolada, pasta dura, impresa con los colores institucionales, con el nombre del proyecto y el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. Tamaño: Alto 22 cms. Ancho 15 cms. | Und | | 170 | $ 60.000 | $ 10.200.000 | $ 10.200.000 | |
| 1.4.3 | Lapicero | Lapicero con tinta color negra, punta fina, retráctil. | Und | | 170 | $ 3.000 | $ 510.000 | $ 510.000 | |
| 1.4.4 | Refrigerios | Refrigerios compuestos por un sólido de carne o pollo de mínimo 200gr y un líquido mínimo de 200 ml en caja Tetrapak empaque individual. Entregar 1 refrigerio por jornada de 4 horas de taller a cada beneficiario (2 jornadas de 4 horas cada una). | Und | | 1.360 | $ 10.000 | $ 13.600.000 | $ 13.600.000 | |
| 1.4.5 | Certificados | Certificados de asistencia a los talleres, tamaño oficio, elaborado en papel cartón, impreso a todo color con el logo de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. | Und | | 170 | $ 20.000 | $ 3.400.000 | $ 3.400.000 | |
| | | | | | | SUBTOTAL | $ 618.472.000 | $ 618.472.000 | |

FUNDESMAG FUNDACIÓN
Para el Desarrollo del Magdalena Medio
NIT. 890.270.932-6

Afiliado

| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION | UNIDAD | TIEMP | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | APORTE DISTRITO | APORTE DEL COOPERANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.5 | OTROS SERVICIOS | | | | | | | | |
| 1.5.1 | Socialización (DEL PROYECTO) | Evento de bienvenida y socialización de los alcances del convenio que incluya alquiler de espacio, logística, decoración, sonido, parqueadero, estación de agua, café y aromática, escarapelas | Und | 1 | 1 | $ 7.500.000,00 | $ 7.500.000,00 | | $ 7.500.000,00 |
| 1.5.2 | Evento de Clausura | Realización del evento de clausura, que incluya alquiler de auditorio, sonido, trastos, manteles y todo lo necesario para el desarrollo | Mes | 1 | 1 | $ 7.500.000,00 | $ 7.500.000 | | $ 7.500.000,00 |
| 1.5.3 | Almacenamiento de insumos, equipos y herramientas. | Espacio o bodega para almacenar los insumos y herramientas,durante el proceso de compra de los insumos y posterior entrega a cada uno de los beneficiarios. | Mes | 2 | 1 | $ 9.700.000,00 | $ 19.400 000 | | $ 19.400 000,00 |
| 1.5.4 | Transporte de insumos, equipos y herramientas. | Prestar servicio de transporte para logística de las entregas de capital semilla para los beneficiarios del convenio | Und | 2 | 1 | $ 11.873.960,00 | $ 23.747 920 | | $ 23.747 920,00 |
| 1.5.5 | Alquiler de espacios de trabajo | Suministro de espacios para el desarrollo de las funciones del personal vinculado al proyecto, incluidos los equipos de computo necesarios para el cumplimiento de los mismos. | Und | 2 | 1 | $ 6.500 000,00 | $ 13.000 000 | | $ 13.000 000,00 |
| 1.5.6 | Difusión en redes sociales | Hacer visible en redes sociales todas las actividades ejecutadas durante la etapa de ejecución del convenio. | Und | 2 | 1 | $ 2.500.000,00 | $ 5.000.000 | | $ 5.000 000,00 |
| 1.5.7 | Papelería | Artículos de papelería, fotocopias, impresiones, escaneos y demás necesarios para la ejecución del proceso | Und | 2 | 1 | $ 7.408.518,00 | $ 14.817.232 | | $ 14.817.232,00 |
| 1.5.8 | Estación de Cafetería | Servicio de estación de café, agua, aromática con sus desechables para el desarrollo de los talleres. | Und | 2 | 1 | $ 10.850.000,00 | $ 21.700.000 | | $ 21 700.000,00 |
| | | | | | | SUBTOTAL | $ 112.725.152 | $ 0 | $ 112.725.152 |
| | TOTAL PROYECTO | | | | | TOTAL | $ 1.193.817.150 | $ 835.672.000 | $ 358.145.150 |

## 12.RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO

| Nombre del funcionario: **Gerson Jahir Silva Cadena** | | Cargo: **Director** |
|---|---|---|
| Dirección: Cra. 27 # 44-41 B. Recreo | Ciudad: Barrancabermeja | Teléfono: 607-8018775 / 3176577341 |
| **INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y EJECUTORA** | | |
| **NIT:** | | 890.270.932-6 |
| **Dirección:** | | Cra. 27 # 44-41 Barrio el Recreo |
| **Teléfonos:** | | 607-8018775 / 3176577341 |
| **E-mail:** | | fundesmag@fundesmag.org |
| **Ciudad y Departamento:** | | Barrancabermeja, Santander |
| **Representante Legal:** | | GERSON JAHIR SILVA CADENA |
| **Identificación del Representante Legal:** | | 13.567.717 |

**GERSON JAHIR SILVA CADENA**
DIRECTOR EJECUTIVO

38años
Desarrollo humano, hecho empresa
NIT. 890.270.932-6

**La Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio**
**FUNDESMAG**

**CERTIFICA**

Que cuenta en su Patrimonio la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($358.145.150,oo) M/CTE**, como Aporte para la ejecución del Convenio de Cooperación cuyo objeto es "Fortalecimiento de los diferentes emprendedores del Distrito, que forma parte de los programas y/o iniciativas del Mercado Pesquero, Casetas de Espacio Público Productivo y Ruta E, en el marco del Desarrollo de los Proyectos Estratégicos y Ruta E, en el marco del desarrollo de los proyectos estratégicos del Distrito de Barrancabermeja"

Se expide en Barrancabermeja, a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2024

Firma;

**GERSON JAHIR SILVA CADENA**
Representante Legal y Director Ejecutivo
**FUNDESMAG – NIT. 890.270.932-6**

**RUTH ESTHER COLLAZOS RINCON**
Revisor Fiscal FUNDESMAG
**C.C.N° 63.470.745**
**T.P.N° 115540-T**

Municipio de
Barranquilla

## RESOLUCION N

(

)

## CONSIDERANDO

Municipio de
Barranquilla

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

ARTICULO SEGUNDO

PARAGRAFO PRIMERO

Municipio de
Barrancabermeja

[illegible]

**PARAGRAFO TERCERO**: Participa con [illegible]

[illegible]

**ARTICULO TERCERO** [illegible]

**ARTICULO CUARTO** [illegible]

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

[illegible]

OSVALDO JOSE CALAO SIERRA
[illegible]

Alcaldía de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA POSIBLE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 1744
( 13 NOV 2019

POR LA CUAL SE REGISTRAN CUATRO PROGRAMAS AL INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO FUNDESMAG EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. En uso de las facultades conferidas en el numeral 11 del articulo 189 de la Constitución Politica de Colombia, por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 012 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

a) Que el articulo 7 de la Ley 715 de 2001, establece como competencias de los Municipios Certificados, entre otras, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley

b) Que mediante del Decreto 1075 de 2015, el Gobierno Nacional adoptó como reglamentación para la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano las disposiciones de dicho Decreto, el cual regula el tema a partir de su expedición

c) Que de conformidad con el Numeral 2 6.4 7 del Decreto 1075 de 2015, el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga y su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaria de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

d) Que de conformidad con el Numeral 2 6.6 1 del Decreto 1075 de 2015, una vez se aprueben los programas de la Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, deberá informar en su publicidad el número del acto administrativo de funcionamiento, registro de programas y la clase de certificado que otorgará, así mismo expresar que estos programas no conducen a la obtención del título profesional, de igual forma la publicidad deberá indicar que la función de inspección y vigilancia de estos programas está a cargo de la Secretaria de Educación.

e) Que la Secretaria de Educación Municipal, mediante resolución No. 0847 de junio 19 de 2013, otorgó la Licencia de funcionamiento al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo Humano en el municipio de Barrancabermeja, denominado: INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO FUNDESMAG, ubicada en la carrera 27 No. 44-41 Barrio El Recreo del municipio de Barrancabermeja, de naturaleza privada, Directora ELSY ISABEL MACHACADO SARMIENTO, identificada con la cédula de ciudadania No 37 931 305 de Barrancabermeja

f) Que la señora ELSY ISABEL MACHACADO SARMIENTO, identificada con la cédula de ciudadania No 37 931 305 de Barrancabermeja, quien actúa como Directora de la Institución de Educación denominada INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO FUNDESMAG de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, NIT 890.270.932-6, mediante

Alcaldía de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA POSIBLE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

escrito con radicado No. BAR2019ER0102414 de octubre 30 de 2019, solicitó el registro de los programas Técnico Laboral por competencias en AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA, ASISTENTE EN SANEAMIENTO AMBIENTAL y AUXILIAR DE ALMACÉN Y BODEGA, para desarrollarlos en Barrancabermeja.

g) Que una vez revisados, evaluados y aprobados los programas técnicos, los funcionarios del equipo de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación, emitieron el concepto técnico pedagógico favorable para el desarrollo de los programas, pues se constató el cumplimiento de requisitos exigidos por la Ley.

h) Que corresponde a cada Secretaria de Educación de las entidades territoriales certificadas incluir en el Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "SIET", que lleva el Ministerio de Educación Nacional, los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa, veraz y actualizada.

i) Que al presente acto administrativo se entienden incorporadas para todos los efectos las disposiciones del título sexto del decreto 1075 de 2015 y demás normas que posteriormente lo complementen o modifiquen, so pena de incurrir en las sanciones respectivas.

j) En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Registrar cuatro programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO FUNDESMAG, NIT. 890 270 932-6 de naturaleza privada, Representado Legalmente y Dirigida por la señora ELSY ISABEL MACHACADO SARMIENTO, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.931.305 de Barrancabermeja, con domicilio en la carrera 27 No. 44-41 Barrio El Recreo del municipio de Barrancabermeja

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Renovar el registro del Programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, denominado PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN SANEAMIENTO AMBIENTAL, el cual tendrá una duración de 1200 horas, de las cuales 600 horas son teóricas y 600 horas prácticas, equivalente a 25 créditos académicos, programa con metodología presencial.

**ARTÍCULO TERCERO**: Renovar el registro del Programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, denominado PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, el cual tendrá una duración de 1200 horas, de las cuales 600 horas son teóricas y 600 horas prácticas, equivalente a 25 créditos académicos, programa con metodología presencial.

**ARTÍCULO CUARTO**: Registrar el Programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, denominado PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ALMACEN Y BODEGA, el cual tendrá una duración de 1200 horas, de las cuales 600 horas son teóricas y 600 horas prácticas, equivalente a 25 créditos académicos, programa con metodología presencial.

**ARTÍCULO QUINTO**: Registrar el Programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, denominado PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE EDUCACION

Alcaldía de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA POSIBLE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PARA LA PRIMERA INFANCIA, el cual tendrá una duración de 720 horas, de las cuales 360 horas son teóricas y 360 horas prácticas, equivalente a 15 créditos académicos programa con metodología presencial

**ARTÍCULO SEXTO**: Los registros que se otorgan mediante la presente Resolución, tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la misma, al cabo de los cuales si no ha sido renovado, no podrá admitir nuevos alumnos en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo

**ARTÍCULO SEPTIMO**: Para efectos de la inspección y vigilancia, antes de dar inicio a cada cohorte, INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO FUNDESMAG de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, deberá presentar a la Secretaria de Educación, los costos educativos de cada programa y la forma en que deberán ser cubiertos por el estudiante a medida que se desarrolla el mismo, costos cuya variación solo podrá ocurrir anualmente.

**Parágrafo**: Si la institución proyecta un incremento por encima del Índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberá presentar a la Secretaria de Educación un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento Con base en esta información la Secretaría de Educación dentro de los treinta (30) días siguientes, establecerá si autoriza o no el alza propuesta y procederá a comunicarle a la Institución Educativa.

**ARTÍCULO OCTAVO**: Ordénese incluir en el sistema de información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo del Ministerio de Educación Nacional - SIET, el registro de los programas que se otorga mediante el presente acto administrativo

**ARTÍCULO NOVENO**: La presente resolución se notificará al representante legal del Establecimiento Educativo y contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO DECIMO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Expedida en Barrancabermeja, 13 NOV 2019

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENEZ**
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Betty Agamez Serrano
Revisó: Vilma Gonzalez Baena
Agobardo Carvajal Estupiñan

## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/09/2024 - 12:37:25
Recibo No. S000620864, Valor 7900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VWcGdYWMnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO
Sigla : FUNDESMAG
Nit : 890270932-6
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500087
Fecha de inscripción: 17 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 27 44 41 - El recreo
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : fundesmag@fundesmag.org
Teléfono comercial 1 : 6078016775
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3156124968

Dirección para notificación judicial : CR 27 44 41 - El recreo
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : contabilidad@fundesmag.org

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 04 de febrero de 1997 de la Gobernacion De Santander de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 1997, con el No. 97 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO FUNDESMAG.

### PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 19 de junio de 1986 bajo el número 202 otorgada por GOBERNACION DE SANTANDER

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SANTANDER

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 28 de febrero de 2006 de la Asamblea de Asociados de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2006, con el No. 6441 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de

Lucro, se decretó Cambio de nombre de FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO FUNDESMAG por FUNDACION ECOPETROL PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO

Por Acta No. 14 del 30 de junio de 2016 de la Asamblea de Asociados de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2016, con el No. 13946 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de nombre de FUNDACION ECOPETROL PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO por FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO, EN SIGLA FUNDESMAG

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que por Acta No. 008 de Asamblea de Asociados del 29 de marzo de 2012 antes citada consta: El objeto principal de la fundacion para el desarrollo del magdalena medio fundesmag, es promover el desarrollo sostenible de las comunidades y sus territorios, impulsando programas de desarrollo humano, social, empresarial y ambiental. Para lo cual tendra las siguientes funciones: A.Promover el desarrollo humano, social y economico de las comunidades, asi como la iniciativa y la participacion de estos sectores en la solucion de sus propios problemas. B.Fomentar el empleo, la ocupacion, el aumento del ingreso de las familias, la creacion y el desarrollo de microempresas y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades. C.Propiciar el desarrollo empresarial de la region y el pais, estimulando e incentivando la iniciativa y creatividad empresarial. D.Propiciar la organizacion, el desarrollo comunitario, la apropiacion colectiva de valores ciudadanos y el fortalecimiento institucional. E.Contribuir con el fortalecimiento de la ciudadania y gobierno local a traves de la organizacion y realizacion de eventos empresariales, sociales, culturales, legales, ambientales de caracter publico y privado. F.Fomentar la productividad, el avance cientifico, desarrollo tecnologico, cultural y educativo. G.Realizar consultorias, asesorias e interventorias; para la ejecucion de planes de manejo ambiental, auditorias ambientales, diagnostico y estudios de impacto ambiental, proyectos de proteccion ambiental, estudios de factibilidad de procesos ambientales, desarrollo de programas de capitacion y sensibilizacion ambiental. H.Fomentar, propiciar y contribuir a proteger la diversidad e integridad del ambiente, ayudar a conservar areas de especial importancia ecologica y fomentar la educacion para el logro de estos fines. I. Fomentar la realizacion de alianzas, mecanismos de cooperacion publico-Privado, para el desarrollo social y economico de la region y el pais, ejecutando de manera directa o indirecta estudios, disenos, construccion, mejoramiento, rehabilitacion, mantenimiento e interventoria de obras civiles y de infraestructura social y economica. J.Propiciar el desarrollo social, economico y ambiental de la region y el pais, ejecutando convenios y contratos que le permitan obtener y/o transferir recursos tecnicos, tecnologicos, economicos, administrativos educativos y realizar obras de bienestar social. K.Administrar y operar recursos de entidades publicas y privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto contribuya al desarrollo socio-Economico de las comunidades. L.Realizar programas y proyectos de desarrollo socioeconomico que armonicen con los programas y planes de desarrollo local, regional y nacional. Que por acta no. 004 de asamblea de asociados del 18 de marzo de 2010 antes citada consta: La fundacion para el desarrollo del magdalena medio, utiliza como medios para alcanzar sus objetivos: A. Prestar servicios de capacitacion, asesoria, comercializacion, asistencia tecnica, social y tecnologica, a empresas creadas o por constituirse. B. Prestar apoyo financiero mediante servicios de credito, con recursos propios o por intermediacion con otras entidades nacionales e internacionales a proyectos, empresas creadas o por constituirse. C.Realizar convenios y contratos que le permitan obtener y/o transferir recursos tecnicos, tecnologicos, economicos y administrativos, prestar servicios educativos y realizar obras de bienestar social, que propendan por el desarrollo de la comunidad. D. Administrar y operar recursos de entidades publicas y privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto contribuya al desarrollo socio-Economico de las comunidades. E.Elaborar y ejecutar planes de manejo ambiental, programas que prevengan, mitiguen o remedien impactos ambientales negativos sobre el ecosistema. F. Realizar programas, estudios, investigaciones, que permitan planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, su conservacion, restauracion, para prevenir y controlar factores de deterioro ambiental. G.Ejecutar de manera directa o indirecta o a traves de alianzas o convenios, estudios, disenos, construccion, mejoramiento, rehabilitacion, mantenimiento e interventoria de obras

civiles y de infraestructura social y economica. H. Realizar programas y proyectos de desarrollo socioeconomico que armonicen con los programas y planes de desarrollo local, regional y nacional. I. Adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier titulo; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a titulo prendario; dar y recibir dinero en mutuo; girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de titulos valores y aceptar o ceder creditos civiles o comerciales; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transferir y comprometer los asuntos en que tenga algun interes; y en general, celebrar toda clase de actos o contratos que la ley autorice. Podra en especial, adquirir y enajenar, cualquier titulo, intereses sociales o acciones en sociedades de cualquier naturaleza, ejercer el derecho de preferencia cuando le sea posible hacer, por establecerlo asi los estatutos de las sociedades de las cuales de la fundacion sea socia o accionista; o ceder los intereses sociales o acciones que adquiera y ejercer todos los derechos que la ley y los estatutos de las respectivas companias le confieran; y en cuanto lo permita la ley, realizar inversiones que la habilitan para mantenerla y acrecentar las rentas con un unico fin de dar adecuado cumplimiento a su objeto social.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: El representante legal de la fundacion, sera el director ejecutivo. Paragrafo 1: La fundacion contara con un representante legal suplente, designado por la junta directiva, quien ejercera funciones en las faltas absolutas y temporales del director ejecutivo. Igualmente esta facultado para otorgar poderes especiales para adelantar procesos judiciales, suscribir los documentos pertinentes en materia tributaria y aquellos procesos administrativos inherentes a la operacion de la fundacion.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. B. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU RESPECTIVO ESTUDIO Y APROBACIÓN LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN, SU PRESUPUESTO, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS REGLAMENTOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN. C. DIRIGIR LAS FINANZAS DE LA FUNDACIÓN DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. D. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA FUNDACIÓN SEA PARTE Y QUE SE AJUSTE A LOS ESTATUTOS Y SUSCRIBIR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS Y DOCUMENTOS. SI EL ACTO O CONTRATO DEBE SER APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, EL DIRECTOR EJECUTIVO EXHIBIRÁ Y/O PROTOCOLIZARÁ, SEGÚN EL CASO, COPIA AUTÉNTICA DEL ACTA DE LA SESIÓN EN LA CUAL SE HAYA IMPARTIDO LA APROBACIÓN. E. APERTURA Y MANEJO DE CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTES EN BANCOS Y CORPORACIONES. F. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS RESPECTIVOS. G. VIGILAR LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN E INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y SOBRE CUALQUIER ASUNTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO. H. HACER LA CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA. I. VELAR POR LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS APROBADOS. J. VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD, SE LLEVE CUMPLIDAMENTE SIGUIENDO LAS NORMAS CONTABLES QUE REGULAN ESTA ACTIVIDAD EN EL PAÍS Y SE CONSERVE EN FORMA ADECUADA LA CORRESPONDENCIA, LIBROS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD. K. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA, LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. L. LAS QUE DELEGUE O SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 079 del 21 de julio de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023 con el No. 20729 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| DIRECTOR EJECUTIVO | GERSON JAHIR SILVA CADENA | C.C. No. 13.567.717 |

Por Acta No. 56 del 12 de septiembre de 2018 de la Reunion De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/09/2024 - 12:37:25
Recibo No. S000620864, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VWcGdYWMnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 19 de diciembre de 2018 con el No. 16780 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL | MARTHA PEREIRA DUARTE | C.C. No. 37.934.637 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 23 del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 19366 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | MAURA ERIKA RAMIREZ AVILA | C.C. No. 52.148.819 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | DIEGO MENDOZA MENDOZA | C.C. No. 1.020.714.019 |
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | RUTH MARITZA SALCEDO SILVA | C.C. No. 63.341.252 |

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA | WALTER CASTRO QUINTERO | C.C. No. 79.449.376 |
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA | BLANCA ROSIO ARAQUE MALDONADO | C.C. No. 63.526.696 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 025 del 26 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024 con el No. 21367 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | RUTH ESTER COLLAZOS RINCON | C.C. No. 63.470.745 | 115540 T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 3 del 23 de noviembre de 2004 de la Asamblea De Asociados | 5261 del 03 de mayo de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |

| | |
|---|---|
| *) Acta No. 6 del 28 de febrero de 2006 de la Asamblea De Asociados | 6441 del 31 de julio de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 3 del 03 de julio de 2009 de la Asamblea De Asociados | 8865 del 15 de julio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 4 del 18 de marzo de 2010 de la Asamblea De Asociados | 9368 del 12 de junio de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 8 del 29 de marzo de 2012 de la Asamblea De Asociados | 10769 del 03 de julio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 9 del 07 de abril de 2014 de la Asamblea De Asociados | 12326 del 23 de mayo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 14 del 30 de junio de 2016 de la Asamblea De Asociados | 13946 del 26 de julio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 23 del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Asociados | 19364 del 31 de marzo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU: S9499**
**Actividad secundaria Código CIIU: P8551**
**Otras actividades Código CIIU: M7020 A0240**

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - SABANA DE TORRES
Matrícula No.: 110067
Fecha de Matrícula: 06 de octubre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 16 9 44 - Brr Carvajal
Municipio: Sabana de Torres, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/09/2024 - 12:37:25
Recibo No. S000620864, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VWcGdYWMnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.356.747.691,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 255216232

PIB
15:48:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDESMAG Identificado(a) con NIT número 8902709326:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de septiembre de 2024, a las 15:50:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 890270932 |
| Código de Verificación | 8902709322409271550 44 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141039830310

(415)7707212489984(8020) 000014103983031 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 2 7 0 9 3 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona Jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO | FUNDESMAG |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Santander 6 8 | Barrancabermeja 0 8 1 |

41. Dirección principal
CR 27 44 41 BRR RECREO

| 42. Correo electrónico | 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|---|
| contabilidad@fundesmag.org | | 6 0 7 8 0 1 6 7 7 5 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 4 9 9 | 1 9 9 7 0 2 0 4 | 8 5 5 1 | 1 9 9 7 0 2 0 4 | 7 0 2 0 | 0 2 4 0 | | 2 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código 4 | 7 | 8 | 9 | 1 | 0 | 1 | 4 | 4 | 2 | 1 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | |

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| 54. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2 2 | 2 3 | | | | | | | | |

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 3 | 57. Modo | 1 | | |
| | | 58. CPC | 9 7 | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN.

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 11 / 09 : 29: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SILVA CADENA GERSON JAHIR

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 12-06-2024 09:10:24AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039830310

(415)7707212489984(8020) 000014103983031 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 2 7 0 9 3 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja | 2 9 |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 1 6 | 70. Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 9 9 | 0 1 |
| 72. Número | 0 0 | 0 0 6 |
| 73. Fecha | 1 9 9 7 0 2 0 4 | 2 0 0 6 0 2 2 8 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 1 9 9 7 0 2 1 7 | 2 0 0 6 0 7 3 1 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 9 7 | 0 6 4 4 1 |
| 78. Departamento | 6 8 | 6 8 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 8 1 | 0 8 1 |

## Composición del Capital

| | | |
|---|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 | % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 | % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 | % |
| 85. Extranjero | 0 | % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 | % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 | % |

## Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 1 9 9 7 0 2 0 4 |
| 81. Hasta | 2 0 6 0 0 2 0 4 |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cernación 9

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 5 0 1 0 1 | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039830310

(415)7707212489984(8020) 000014103983031 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 2 7 0 9 3 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja | 2 9 |

### Representación

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 2 0 8 0 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 3 5 6 7 7 1 7 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SILVA | CADENA | GERSON | JAHIR |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 5 0 5 2 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 3 7 9 3 4 6 3 7 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PEREIRA | DUARTE | MARTHA | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039830310

(415)7707212489984(8020) 000014103983031 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 2 7 0 9 3 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja | |

### Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de Identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 7 9 4 4 9 3 7 6 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CASTRO | QUINTERO | WALTER | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 7 1 2 1 3 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de Identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 0 2 0 7 1 4 0 1 9 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MENDOZA | MENDOZA | DIEGO | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 2 0 3 1 8 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de Identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 5 2 1 4 8 8 1 9 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RAMIREZ | AVILA | MAURA | ERIKA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 1 0 3 0 4 | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de Identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 6 3 3 4 1 2 5 2 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SALCEDO | SILVA | RUTH | MARITZA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 1 0 3 0 4 | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de Identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 6 3 5 2 6 6 9 6 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ARAQUE | MALDONADO | BLANCA | ROSIO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 8 0 9 1 4 | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039830310

(415)7707212489984(8020) 000014103983031 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 2 7 0 9 3 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja | 2 9 |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de Identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 6 3 4 7 0 7 4 5 | 3 | 1 1 5 5 4 0 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| COLLAZOS | RINCON | RUTH | ESTER |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 0 1

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de Identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

147. Fecha de nombramiento:

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de Identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 6 3 4 6 3 4 0 7 | | 2 3 0 5 8 0 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PAYARES | YEPES | NANNING | VICTORIA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 7 2 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039830310

(415)7707212489984(8020) 000014103983031 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 2 7 0 9 3 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9 | |

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Cesar 2 0 | Aguachica 0 1 1 | |

165. Dirección: CR 11 5 21 BRR CENTRO

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 3 3 0 2 8 | 2 0 1 2 1 1 0 1 | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| 5 0 5 9 9 7 6 | | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9 | |

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Santander 6 8 | Sabana de Torres 6 5 5 | |

165. Dirección: CL 16 16 65

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 1 1 0 0 6 7 | 2 0 1 7 1 0 0 6 | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| 3 2 0 2 7 2 3 3 8 9 | | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

**Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar**

PRIVADA

**110**

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116609205304

(415)7707212489984(8020) 000111660920530 4

**Datos del declarante**

| 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 890270932 | 6 | | | | |

| 11. Razón social | 12. Cód. Direcc. Seccional | 24. Actividad económica principal |
|---|---|---|
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO | 2 9 | 9 4 9 9 |

Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores sin compensar: 0

**Datos informativos** | 33. Total costos y gastos de nómina: 604,833,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 120,619,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 45,227,000

**Patrimonio**

| | | |
|---|---|---|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 36 | 92,302,000 |
| Inversiones e instrumentos financieros derivados | 37 | 3,400,287,000 |
| Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 38 | 1,782,527,000 |
| Inventarios | 39 | 0 |
| Activos intangibles | 40 | 0 |
| Activos biológicos | 41 | 0 |
| Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 42 | 1,274,362,000 |
| Otros activos | 43 | 0 |
| Total patrimonio bruto | 44 | 6,549,478,000 |
| Pasivos | 45 | 798,246,000 |
| Total patrimonio líquido | 46 | 5,751,232,000 |

**Ingresos**

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos brutos de actividades ordinarias | 47 | 1,033,428,000 |
| Ingresos financieros | 48 | 59,000 |
| Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluya capitalizaciones no gravadas) | 49 | 0 |
| Dividendos y/o participaciones distribución por entidades no residentes en Colombia a una CHC y pres en colocación de acciones | 50 | 0 |
| Dividendos y/o participaciones gravados a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales | 51 | 0 |
| Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 52 | 0 |
| Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) | 53 | 0 |
| Dividendos y/o participaciones gravadas al 10% | 54 | 0 |
| Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - Utilidades generadas a partir del año 2017) | 55 | 0 |
| Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% | 56 | 0 |
| Otros ingresos | 57 | 284,367,000 |
| Total ingresos brutos | 58 | 1,317,854,000 |
| Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 59 | 0 |
| Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 60 | 0 |
| Total ingresos netos | 61 | 1,317,854,000 |

**Costos y deducciones**

| | | |
|---|---|---|
| Costos | 62 | 0 |
| Gastos de administración | 63 | 1,238,040,000 |
| Gastos de distribución y ventas | 64 | 7,394,000 |
| Gastos financieros | 65 | 34,469,000 |
| Otros gastos y deducciones | 66 | 119,572,000 |
| Total costos y gastos deducibles | 67 | 1,399,475,000 |

**ESAL (R.T.E.)**

| | | |
|---|---|---|
| Inversiones efectuadas en el año | 68 | 0 |
| Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores | 69 | 0 |

**Renta**

| | | |
|---|---|---|
| Renta por recuperación de deducciones | 70 | 0 |
| Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 71 | 0 |
| Renta líquida ordinaria del ejercicio | 72 | 0 |
| Pérdida líquida del ejercicio | 73 | 81,621,000 |
| Compensaciones | 74 | 0 |
| Renta líquida | 75 | 0 |

**Renta**

| | | |
|---|---|---|
| Renta presuntiva | 76 | 0 |
| Renta exenta | 77 | 0 |
| Rentas gravables | 78 | 0 |
| Renta líquida gravable | 79 | 0 |

**Ganancias ocasionales**

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos por ganancias ocasionales | 80 | 0 |
| Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020 | 81 | 0 |
| Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 16 Decreto 772 de 2020) | 82 | 0 |
| Costos por ganancias ocasionales | 83 | 0 |
| Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 84 | 0 |
| Ganancias ocasionales gravables | 85 | 0 |

**Impuesto sobre las rentas líquidas gravables**

| | | |
|---|---|---|
| Sobre la renta líquida gravable | 86 | 0 |
| De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54) | 87 | 0 |
| De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55) | 88 | 0 |
| De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) | 89 | 0 |
| De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53) | 90 | 0 |
| Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 57) | 91 | 0 |

**Liquidación privada**

| | | |
|---|---|---|
| Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables | 92 | 0 |
| Descuentos tributarios | 93 | 0 |
| Impuesto neto de renta | 94 | 0 |
| Impuesto de ganancias ocasionales | 95 | 0 |
| Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 96 | 0 |
| Total impuesto a cargo | 97 | 0 |
| Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1) | 98 | 0 |
| Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 99 | 0 |
| Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. | 100 | 0 |
| Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 101 | 0 |
| Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación | 102 | 0 |
| Retenciones: Autorretenciones | 103 | 0 |
| Retenciones: Otras retenciones | 104 | 0 |
| Retenciones: Total retenciones año gravable a declarar | 105 | 0 |
| Anticipo renta para el año gravable siguiente | 106 | 0 |
| Sobretasas instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior | 107 | 0 |
| Sobretasas instituciones financieras: Sobretasa instituciones financieras | 108 | 0 |
| Sobretasas instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente | 109 | 0 |
| Saldo a pagar por impuesto | 110 | 0 |
| Sanciones | 111 | 0 |
| Total saldo a pagar | 112 | 0 |
| Total saldo a favor | 113 | 0 |
| Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1 | 114 | 0 |
| Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2 | 115 | 0 |

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 200223968462084

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2022-04-19 / 02:30:36 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000884713921

RECIBO

151

DIAN

**Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar**

PRIVADA

**110**

1. Año 2022 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117602914330

(415)7707212489984(8020) 000111760291433 0

**Datos del declarante**

| 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 890270932 | 6 | | | | |

11. Razón social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO

12. Cód. Direcc. Seccional: 29

24. Actividad económica principal: 0240

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

**Datos informativos**

33. Total costos y gastos de nómina: 657,857,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 119,167,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 47,270,000

**Patrimonio**

| | | |
|---|---|---|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 36 | 98,952,000 |
| Inversiones e instrumentos financieros derivados | 37 | 3,268,774,000 |
| Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 38 | 4,180,767,000 |
| Inventarios | 39 | 0 |
| Activos intangibles | 40 | 0 |
| Activos biológicos | 41 | 0 |
| Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 42 | 1,248,957,000 |
| Otros activos | 43 | 0 |
| Total patrimonio bruto | 44 | 8,797,450,000 |
| Pasivos | 45 | 3,035,327,000 |
| Total patrimonio líquido | 46 | 5,762,123,000 |

**Ingresos**

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos brutos de actividades ordinarias | 47 | 1,256,667,000 |
| Ingresos financieros | 48 | 33,000 |
| Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 49 | 0 |
| Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones. | 50 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales | 51 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 52 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) | 53 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. | 54 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) | 55 | 0 |
| Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% | 56 | 0 |
| Otros ingresos | 57 | 165,745,000 |
| Total ingresos brutos | 58 | 1,422,445,000 |
| Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 59 | 0 |
| Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 60 | 0 |
| Total ingresos netos | 61 | 1,422,445,000 |

**Costos y deducciones**

| | | |
|---|---|---|
| Costos | 62 | 0 |
| Gastos de administración | 63 | 1,387,801,000 |
| Gastos de distribución y ventas | 64 | 2,759,000 |
| Gastos financieros | 65 | 30,654,000 |
| Otros gastos y deducciones | 66 | 0 |
| Total costos y gastos deducibles | 67 | 1,421,214,000 |

**ESAL (RTE)**

| | | |
|---|---|---|
| Inversiones efectuadas en el año | 68 | 0 |
| Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores | 69 | 0 |

**Renta**

| | | |
|---|---|---|
| Renta por recuperación de deducciones | 70 | 0 |
| Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 71 | 0 |
| Renta líquida ordinaria del ejercicio | 72 | 1,231,000 |
| Pérdida líquida del ejercicio | 73 | 0 |
| Compensaciones | 74 | 0 |
| Renta líquida | 75 | 1,231,000 |
| Renta presuntiva | 76 | 0 |

**Liquidación privada**

**Renta**

| | | |
|---|---|---|
| Renta exenta | 77 | 0 |
| Rentas gravables | 78 | 0 |
| Renta líquida gravable | 79 | 1,231,000 |

**Ganancias ocasionales**

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos por ganancias ocasionales | 80 | 0 |
| Costos por ganancias ocasionales | 81 | 0 |
| Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 82 | 0 |
| Ganancias ocasionales gravables | 83 | 0 |

**Impuesto sobre las rentas líquidas gravables**

| | | |
|---|---|---|
| Sobre la renta líquida gravable | 84 | 246,000 |
| Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta | 85 | 0 |
| De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54) | 86 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55) | 87 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) | 88 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53) | 89 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 57) | 90 | 0 |
| Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables | 91 | 246,000 |

| | | |
|---|---|---|
| Valor a adicionar (VAA) | 92 | 0 |
| Descuentos tributarios | 93 | 0 |
| Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado) | 94 | 246,000 |
| Impuesto a adicionar (IA) | 95 | 0 |
| Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado) | 96 | 246,000 |
| Impuesto de ganancias ocasionales | 97 | 0 |
| Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 98 | 0 |
| Total impuesto a cargo | 99 | 246,000 |
| Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) | 100 | 0 |
| Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 101 | 0 |
| Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. | 102 | 0 |
| Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 103 | 0 |
| Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación | 104 | 0 |

**Retenciones**

| | | |
|---|---|---|
| Autorretenciones | 105 | 0 |
| Otras retenciones | 106 | 0 |
| Total retenciones año gravable a declarar | 107 | 0 |

| | | |
|---|---|---|
| Anticipo renta para el año gravable siguiente | 108 | 0 |
| Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior | 109 | 0 |
| Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente | 110 | 0 |
| Saldo a pagar por impuesto | 111 | 246,000 |
| Sanciones | 112 | 0 |
| Total saldo a pagar | 113 | 246,000 |
| Total saldo a favor | 114 | 0 |
| Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1 | 115 | 0 |
| Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2 | 116 | 0 |
| Aporte voluntario Art. 244-1 E.T. | 117 | 0 |

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 984. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

20231312015355

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

20231 DIAN 18251

2023-04-18 / 06:25:11 PM

Fecha Acuse de Recibo

- Firmado -

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001005496578

RECIBO

# DIAN

**Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar**

PRIVADA

**110**

1. Año: 2023 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117610416091

(415)7707212489984(8020) 000111761041609 1

**Datos del declarante**

| 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 890270932 | 6 | | | | |

11. Razón social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO

12. Cód. Direcc. Seccional: 29

24. Actividad económica principal: 9499

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

**Datos informativos** — 33. Total costos y gastos de nómina: 718,273,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 73,026,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 51,650,000

## Patrimonio

| | | |
|---|---|---|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 36 | 406,160,000 |
| Inversiones e instrumentos financieros derivados | 37 | 3,220,057,000 |
| Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 38 | 3,843,726,000 |
| Inventarios | 39 | 0 |
| Activos intangibles | 40 | 0 |
| Activos biológicos | 41 | 0 |
| Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 42 | 1,137,660,000 |
| Otros activos | 43 | 0 |
| Total patrimonio bruto | 44 | 8,607,603,000 |
| Pasivos | 45 | 2,658,172,000 |
| Total patrimonio líquido | 46 | 5,949,431,000 |

## Ingresos

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos brutos de actividades ordinarias | 47 | 2,356,748,000 |
| Ingresos financieros | 48 | 154,000 |
| Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 49 | 0 |
| Dividendos y participaciones distribuidas por entidades no residentes en Colombia a una CHC y ZOMAC en colocación de acciones | 50 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales | 51 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 52 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) | 53 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. | 54 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - colocación generadas a partir del año 2017) | 55 | 0 |
| Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% | 56 | 0 |
| Otros ingresos | 57 | 178,822,000 |
| Total ingresos brutos | 58 | 2,535,724,000 |
| Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 59 | 0 |
| Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 60 | 0 |
| Total ingresos netos | 61 | 2,535,724,000 |

## Costos y deducciones

| | | |
|---|---|---|
| Costos | 62 | 0 |
| Gastos de administración | 63 | 2,288,531,000 |
| Gastos de distribución y ventas | 64 | 2,585,000 |
| Gastos financieros | 65 | 37,860,000 |
| Otros gastos y deducciones | 66 | 2,723,000 |
| Total costos y gastos deducibles | 67 | 2,331,699,000 |

## ESAL (E.T.E.)

| | | |
|---|---|---|
| Inversiones efectuadas en el año | 68 | 0 |
| Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores | 69 | 0 |

## Renta

| | | |
|---|---|---|
| Renta por recuperación de deducciones | 70 | 0 |
| Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 71 | 0 |
| Renta líquida ordinaria del ejercicio | 72 | 204,025,000 |
| Pérdida líquida del ejercicio | 73 | 0 |
| Compensaciones | 74 | 0 |
| Renta líquida | 75 | 204,025,000 |
| Renta presuntiva | 76 | 0 |

## Renta

| | | |
|---|---|---|
| Renta exenta | 77 | 187,307,000 |
| Rentas gravables | 78 | 0 |
| Renta líquida gravable | 79 | 16,718,000 |

## Ganancias ocasionales

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos por ganancias ocasionales | 80 | 0 |
| Costos por ganancias ocasionales | 81 | 0 |
| Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 82 | 0 |
| Ganancias ocasionales gravables | 83 | 0 |

## Liquidación privada

| | | |
|---|---|---|
| Sobre la renta líquida gravable | 84 | 3,343,000 |
| Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta | 85 | 0 |
| Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54) | 86 | 0 |
| Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 245 E.T. (base casilla 55) | 87 | 0 |
| Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) | 88 | 0 |
| Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53) | 89 | 0 |
| Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) | 90 | 0 |
| Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables | 91 | 3,343,000 |
| Valor a adicionar (VAA) | 92 | 0 |
| Descuentos tributarios | 93 | 0 |
| Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado) | 94 | 3,343,000 |
| Impuesto a adicionar (IA) | 95 | 0 |
| Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado) | 96 | 3,343,000 |
| Impuesto de ganancias ocasionales | 97 | 0 |
| Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 98 | 0 |
| Total impuesto a cargo | 99 | 3,343,000 |
| Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) | 100 | 0 |
| Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 101 | 0 |
| Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. | 102 | 0 |
| Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 103 | 0 |
| Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación | 104 | 0 |
| Retenciones — Autorretenciones | 105 | 0 |
| Retenciones — Otras retenciones | 106 | 0 |
| Retenciones — Total retenciones año gravable a declarar | 107 | 0 |
| Anticipo renta para el año gravable siguiente | 108 | 0 |
| Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior | 109 | 0 |
| Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente | 110 | 0 |
| Saldo a pagar por impuesto | 111 | 3,343,000 |
| Sanciones | 112 | 0 |
| Total saldo a pagar | 113 | 3,343,000 |
| Total saldo a favor | 114 | 0 |
| Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1 | 115 | 0 |
| Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2 | 116 | 0 |
| Aporte voluntario Art. 244-1 E.T. | 117 | 0 |

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional:

20241427509357

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

20241 DIAN 02135

2024-05-14 / 08:21:35 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900134784512

PRECIO

DocuSign Envelope ID: FF2353C5-52D5-4584-884F-ACA99D218843



# FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO
"FUNDESMAG"

## CAPITULO I

## DEL NOMBRE, EL DOMICILIO Y LA NATURALEZA

**ARTICULO 1. NOMBRE Y SIGLA.**
+

La Fundación se denomina, FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO y su sigla es FUNDESMAG.

**ARTICULO 2. DOMICILIO.**

La Fundación para el desarrollo del Magdalena Medio, entidad de nacionalidad Colombiana tiene su domicilio principal en la ciudad de Barrancabermeja, Departamento de Santander, pero podrá desarrollar sus actividades en ciudades distintas, a través de oficinas propias, y/o de otras entidades que persigan fines similares, mediante decisión privativa de la Junta Directiva.

**ARTICULO 3. NATURALEZA.**

La Fundación para el desarrollo del Magdalena Medio, es una institución de utilidad común, sin fines lucrativos, organizada bajo las Leyes colombianas del derecho privado como Entidad de servicio social, abierta a la comunidad sin distingos de ninguna naturaleza.

**ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL.**

El Objeto principal de La Fundación para el desarrollo del Magdalena Medio –FUNDESMAG, es promover el desarrollo sostenible de las comunidades y sus territorios, impulsando programas de desarrollo humano, social, empresarial y ambiental. Para lo cual tendrá las siguientes funciones:

a) Promover el desarrollo humano, social y económico de las comunidades, así como la iniciativa y la participación de éstos sectores en la solución de sus propios problemas.

b) Fomentar el empleo, la ocupación, el aumento del ingreso de las familias, la creación y el desarrollo de microempresas y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.

c) Propiciar el desarrollo empresarial de la región y el país, estimulando e incentivando la iniciativa y creatividad empresarial.

d) Propiciar la organización, el desarrollo comunitario, la apropiación colectiva de valores ciudadanos y el fortalecimiento Institucional.

DocuSign Envelope ID: FF2353C5-52D5-4584-884F-ACA99D218843



e) Contribuir con el fortalecimiento de la Ciudadanía y Gobierno local, a través de la organización y realización de eventos empresariales, sociales, culturales, legales, ambientales de carácter, público y privado.

f) Fomentar la productividad, el avance científico, desarrollo tecnológico, cultural y educativo.

g) Realizar consultorías, asesorías e interventorías, para la ejecución de planes de manejo ambiental, auditorías ambientales, diagnóstico y estudios de impacto ambiental, proyectos de protección ambiental, estudios de factibilidad de procesos ambientales, desarrollo de programas de capacitación y sensibilización ambiental.

h) Fomentar, propiciar y contribuir a proteger la diversidad e integridad del ambiente, ayudar a conservar áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

i) Fomentar la realización de alianzas, mecanismos de cooperación público- privado, para el desarrollo social y económico de la región y el país, ejecutando de manera directa o indirecta estudios, diseños, construcción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento e interventoría de obras civiles y de infraestructura social y económica.

j) Propiciar el desarrollo social, económico y ambiental de la región y el país, ejecutando convenios y contratos que le permitan obtener y/o transferir recursos técnicos, tecnológicos, económicos, administrativos educativos y realizar obras de bienestar social.

k) Administrar y operar recursos de entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto contribuya al desarrollo socio-económico de las comunidades.

l) Realizar programas y proyectos de desarrollo socioeconómico que armonicen con los programas y planes de desarrollo local, regional y nacional.

**ARTICULO 5. MEDIOS.**

La Fundación para el desarrollo del Magdalena Medio, utiliza como medios para alcanzar sus objetivos:

a) Prestar servicios de capacitación, asesoría, comercialización, asistencia técnica, social y tecnológica, a empresas creadas o por constituirse.

b) Prestar apoyo financiero mediante servicios de crédito, con recursos propios o por intermediación con otras entidades nacionales e internacionales a proyectos, empresas creadas o por constituirse.

c) Realizar convenios y contratos que le permitan obtener y/o transferir recursos técnicos, tecnológicos, económicos y administrativos, prestar servicios educativos y realizar obras de bienestar social, que propendan por el desarrollo de la comunidad.

DocuSign Envelope ID: FF2353C5-52D5-4584-884F-ACA99D218843



d) Administrar y operar recursos de entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto contribuya al desarrollo socio-económico de las comunidades.

e) Elaborar y ejecutar planes de manejo ambiental, programas que prevengan, mitiguen o remedien impactos ambientales negativos sobre el ecosistema.

f) Realizar programas, estudios, investigaciones, que permitan planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, su conservación, restauración, para prevenir y controlar factores de deterioro ambiental.

g) Ejecutar de manera directa o indirecta o a través de alianzas o convenios, estudios, diseños, construcción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento e interventoría de obras civiles y de infraestructura social y económica.

h) Realizar programas y proyectos de desarrollo socioeconómico que armonicen con los programas y planes de desarrollo local, regional y nacional.

i) Adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título prendario; dar y recibir dinero en mutuo; girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de títulos valores y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transferir y comprometer los asuntos en que tenga algún interés; y en general, celebrar toda clase de actos o contratos que la Ley autorice. Podrá en especial, adquirir y enajenar, cualquier título, intereses sociales o acciones en sociedades de cualquier naturaleza, ejercer el derecho de preferencia cuando le sea posible hacer, por establecerlo así los estatutos de las sociedades de las cuales de la Fundación sea socia o accionista; o ceder los intereses sociales o acciones que adquiera y ejercer todos los derechos que la Ley y los estatutos de las respectivas compañías le confieran; y en cuanto lo permita la Ley, realizar inversiones que la habilitan para mantenerla y acrecentar las rentas con un único fin de dar adecuado cumplimiento a su objeto social.

ARTICULO 6. DURACION.

La Fundación durará hasta la extinción total de su patrimonio y sólo podrá ser disuelta por decisión de la Asamblea General y/o por alguna de las causales previstas en la ley.

ARTICULO 7. PATRIMONIO.

El patrimonio de la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio está constituido por:

a. Por las sumas cedidas por la Fundación Nacional para el Desarrollo Social "FUNDES" Capítulo Santander, al ser liquidada.

b. Por la Donación efectuada por de la Fundación para el desarrollo Empresarial FUNDAEMPRESA.

DocuSign Envelope ID: FF2353C5-52D5-4584-884F-ACA99D218843



c. Por los Aportes de ECOPETROL.

d. Por el producto o incremento de los bienes obtenidos en desarrollo de su actividad.

e. Por los excedentes sociales de cada ejercicio contable.

f. Por las sumas de dinero y los bienes en especie que en el futuro adquiera a cualquier titulo.

g. Por los aportes en dinero o bienes recibidos de los Fundadores, de personas naturales o jurídicas, de entidades mixtas, públicas o privadas, nacionales o internacionales que sean admitidas como miembros de la Fundación.

PARAGRAFO:

La Fundación podrá aceptar donaciones, herencias o legados, excepto aquellas que contrarien alguna de las disposiciones estatutarias legales y/o que afecten su autonomía. Estas deberán estar autorizadas por la Asamblea, previa verificación de la transparente procedencia de las mismas.

ARTICULO 8. DESTINO DEL PATRIMONIO.

El patrimonio de la Fundación no podrá destinarse a fin distinto del expresado en su objeto. La Fundación carece de ánimo de lucro y por consiguiente, sus bienes no podrán pasar en ningún momento al patrimonio de ninguna persona natural o jurídica ni en calidad de distribución de excedentes, ni de ninguna otra forma. Los aportes que hagan los miembros, no pertenecen ni en todo ni en parte a ellos. Los excedentes que llegaren a resultar de su funcionamiento se destinarán exclusivamente a incrementar su propio patrimonio y a cumplir sus objetivos.

## CAPITULO II
## DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO 9. DIRECCION.

La Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio, será dirigida, administrada y controlada por: Un Organismo de Dirección, conformado por la Asamblea General y la Junta Directiva, un Organismo de Administración, representado por la Dirección Ejecutiva y un Organismo de Control, ejercido por la Revisoría Fiscal y/o los Auditores de la Fundación.

ARTICULO 10. MIEMBROS DE LA FUNDACION.

La Asamblea General es el máximo organismo de la Fundación y estará integrada por los miembros de la Fundación, ya sea personalmente o por delegación.

**Miembro Fundador:** Se reconoce como tal a la Empresa Colombiana de Petróleos "ECOPETROL", por cuya voluntad y aportes, nace la Fundación.

**ARTICULO 11. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.**

La Asamblea General tendrá un presidente que será nombrado por el mismo organismo.

**ARTICULO 12. QUÓRUM Y DECISIONES.**

El quórum para Asamblea General ordinaria y la extraordinaria se constituirá con un número igual o superior a dos (2) de sus miembros.

**ARTICULO 13. ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.**

La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año dentro de los primeros tres (3) meses del año calendario, previa convocatoria del Director Ejecutivo.

Las Asambleas Extraordinarias, se realizarán cada vez que así lo considere el Presidente de la Junta Directiva, la asamblea general, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal.

**ARTICULO 14. LIBRO DE ACTAS.**

De las reuniones, acuerdos, deliberaciones y en general de los actos de la Asamblea General, se dejará constancia escrita en un libro de Actas de hojas folladas y cada una de tales Actas será firmada por el Presidente y el Secretario.

**ARTICULO 15. CONVOCATORIA.**

La convocatoria de las reuniones para Asamblea debe hacerse mediante comunicación escrita a los miembros con una anticipación no menor a ocho (8) días hábiles para la Asamblea Ordinaria y tres (3) días hábiles para Asamblea Extraordinaria, indicando el lugar, el día, la hora y los objetivos de la reunión. Salvo que se encuentre la totalidad de los miembros, caso en el cual podrá constituirse la asamblea en cualquier momento y lugar.

**ARTICULO 16. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

a) Trazar las políticas generales de la Fundación.

b) Nombrar y remover previa deliberación, acorde con lo estipulado para el caso en los presentes Estatutos, tres (3) miembros principales y dos (2) suplentes numéricos, para integrar su Junta Directiva, éste nombramiento se realiza a título del cargo que tienen en Ecopetrol.

DocuSign Envelope ID: FF2353C5-52D5-4584-884F-ACA99D218843



c) Nombrar, remover libremente al Revisor Fiscal y su suplente para período de dos (2) años y fijar sus honorarios.

d) Examinar y aprobar los Estados Financieros que presente la Junta Directiva y/o la Dirección Ejecutiva al final de cada ejercicio.

e) Considerar el informe anual del Director Ejecutivo de la Fundación, sobre la marcha de la misma.

f) Aprobar los gravámenes o pignoración de bienes de la Fundación.

g) Decidir sobre la aceptación de los legados, herencias o donaciones que se hagan a la Fundación.

h) Reformar los estatutos.

i) Aprobar el Manual de autorizaciones y contrataciones de la Fundación. Esta función podrá ser delegada en la Junta Directiva.

j) Aprobar los procesos de reorganización de la entidad.

k) Determinar la constitución de Fondos de reservas que deban ser invertidos por fuera de los programas ordinarios de la Entidad, buscando la mayor rentabilidad y liquidez para estos recursos.

l) Decretar extraordinariamente la disolución de la Fundación por extinción de sus fondos.

m) Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la Fundación.

ARTICULO 17. REFORMA DE ESTATUTOS.

La reforma de Estatutos se podrá aprobar en sesión ordinaria o extraordinaria, siempre que se cumpla el quórum para decidir.

ARTICULO 18. JUNTA DIRECTIVA.

La Junta Directiva estará integrada por tres (3) miembros mediante representación personal y dos (2) suplentes numéricos designados por periodos de dos años, elegidos por los miembros de la Asamblea General.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando al término del período de la Junta Directiva no hayan sido designados los nuevos integrantes, el período se prorrogará hasta tanto sean elegidos sus reemplazos. Las vacantes definitivas de algunos de los integrantes de la Junta Directiva serán provistas por la Asamblea General.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Junta Directiva contará con la participación de un (1) experto en microfinanzas quien tendrá voz, pero no voto.

DocuSign Envelope ID: FF2353C5-52D5-4584-884F-ACA99D218843



ARTICULO 19. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

La Junta Directiva se reunirá por lo menos cada tres (3) meses y/o cada vez que sea convocada por el Presidente, el Director Ejecutivo, la mayoría de sus integrantes o por el Revisor Fiscal.

ARTICULO 20. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

a) Ejercer la dirección y administración de la Fundación.

b) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y las decisiones de la Asamblea.

c) Nombrar de entre sus miembros a un Presidente y un Secretario de la junta. El Presidente, tendrá las facultades que le delegue la Junta directiva.

d) Elegir al Director Ejecutivo de la Fundación o su reemplazo temporal, fijarle su remuneración. Su contratación será ejecutada por el Presidente.

e) Crear y suprimir los cargos que estime necesarios o convenientes para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación, reglamentar sus atribuciones y funciones.

f) Aprobar las inversiones y los programas de la Fundación, establecer reglamentos para ellos e indicar la forma de ejecutarlos y su financiación, atendiendo las políticas fijadas por la Asamblea General.

g) Establecer y reglamentar la organización interna de la Entidad y los sistemas de control y calidad que considere. Cuando lo estime conveniente podrá autorizar, la contratación temporal de Auditoría Externa.

h) Estudiar y aprobar el plan y presupuesto anual de gastos e inversiones de la Fundación.

i) Aprobar en primera instancia los Estados Financieros de la Fundación, después de la verificación hecha por el Revisor Fiscal y presentarlos a la Asamblea General para su aprobación definitiva.

j) Autorizar al Director Ejecutivo la celebración de actos o contratos cuya cuantía exceda lo estipulado en el Manual de Autorizaciones.

k) Conformar Comité Operativos, como lo considere conveniente, encargados de dirigir o administrar determinadas actividades que realice o quiera realizar la Fundación de acuerdo con sus objetivos, reglamentarles, delegar las atribuciones correspondientes, suprimirlos, revocarlos parcial o totalmente, fijar sus funciones y nombrar y remover libremente a quienes deban formar parte de ellos. Esta función podrá ser delegada en el presidente de la junta directiva.

DocuSign Envelope ID: FF2353C5-52D5-4584-884F-ACA99D218843



**ARTICULO 21. ACTAS.**

De las deliberaciones, resoluciones y nombramientos de la Junta Directiva se dejará constancia en el libro de Actas. Las Actas serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva.

**ARTICULO 22. VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

Las vacantes definitivas de algunos de los integrantes de la junta directiva, serán provistas por la Asamblea General.

**ARTICULO 23. QUORUM Y DECISIONES.**

El quórum para la Junta Directiva se formará con la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones las adoptará la mitad más uno de los miembros presentes.

**ARTICULO 24. DIRECTOR EJECUTIVO.**

El representante legal de la Fundación, será el Director Ejecutivo, quien es de libre nombramiento y remoción en el cargo por la Junta Directiva, para periodos de un (1) año y reelegible sin perjuicio de que ella misma lo remueva en cualquier época.

**PARAGRAFO 1:** La Fundación contará con un Representante Legal Suplente, designado por la Junta Directiva, quien ejercerá funciones en las faltas absolutas y temporales del Director Ejecutivo. Igualmente está facultado para otorgar poderes especiales para adelantar procesos judiciales, suscribir los documentos pertinentes en materia tributaria y aquellos procesos administrativos inherentes a la operación de la FUNDACIÓN.

**PARAGRAFO 2:** En caso de remoción o retiro voluntario, el reemplazo del Director Ejecutivo será elegido para completar el periodo anual respectivo.

**ARTICULO 25. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.**

Son funciones del Director Ejecutivo:

a. Representar a la Fundación judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.

b. Presentar a la Junta Directiva para su respectivo estudio y aprobación los programas de la Fundación, su presupuesto, los estados financieros y los reglamentos que estime convenientes para la buena marcha de la institución.

c. Dirigir las finanzas de la Fundación de acuerdo con los presupuestos aprobados por la Junta Directiva.

d. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Fundación sea parte y que se ajuste a los Estatutos y suscribir las correspondientes escrituras y documentos. Si el acto o contrato debe ser

DocuSign Envelope ID: FF2353C5-52D5-4584-884F-ACA99D218843



aprobado por la Junta Directiva, el Director Ejecutivo exhibirá y/o protocalizará, según el caso, copia auténtica del Acta de la sesión en la cual se haya impartido la aprobación.

e. Apertura y manejo de cuentas de ahorro y corrientes en bancos y corporaciones.

f. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover a los funcionarios respectivos.

g. Vigilar la marcha de la Fundación e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.

h. Hacer la convocatoria para las reuniones de la Asamblea y la Junta Directiva.

i. Velar por la ejecución de los presupuestos aprobados.

j. Velar porque la contabilidad de la Entidad, se lleve cumplidamente siguiendo las normas contables que regulan esta actividad en el país y se conserve en forma adecuada la correspondencia, libros y demás documentos de la Entidad.

k. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las decisiones de la Asamblea, los reglamentos y demás disposiciones emanadas de la Junta Directiva.

l. Las que delegue o señale la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 26: DELEGACIÓN:**

El director ejecutivo puede con la aprobación de la junta directiva, delegar parcialmente las funciones que por su índole sean delegables.

## CAPITULO III
## DISPOSICIONES VARIAS

**ARTICULO 27. REVISOR FISCAL.**

Son funciones del Revisor Fiscal de la Fundación:

a) Examinar los libros de contabilidad y cerciorarse que estén al día y de acuerdo con las normas contables establecidas.

b) Revisar y dar el Visto Bueno a los Estados Financieros de la Fundación.

c) Revisar los libros de Actas, los registros de aportes, los comprobantes de contabilidad y los demás documentos de la Fundación para que se lleven en debida forma.

DocuSign Envelope ID: FF2353C5-52D5-4584-884F-ACA99D218843



d) Verificar que las medidas de control interno de la Fundación se cumplan y garanticen la conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros a su cuidado.

e) Velar por el manejo correcto de los fondos de la Institución y la inversión que de ellos se haga.

f) Cerciorarse de que los contratos u operaciones que se ejecuten por cuenta de la Fundación estén conformes con Estatutos y con las disposiciones de la Asamblea y de la Junta Directiva.

g) Dar oportuna cuenta al Director Ejecutivo, a la Junta Directiva y a la Asamblea General en su orden, de las irregularidades que se adviertan en la marcha de las actividades de la Fundación.

h) Rendir el informe a la Asamblea General en su reunión anual ordinaria sobre el funcionamiento de la Entidad.

i) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan inspección y vigilancia, al igual que rendirles informes a que haya lugar o le sean solicitados.

j) Inspeccionar los bienes de la fundación y procurar que se tomen, oportunamente las medidas de conservación o de seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier titulo.

k) Impartir instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la fundación.

l) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

m) Convocar a la asamblea o junta directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.

n) Cumplir con las demás atribuciones que le señale las leyes o los estatutos y las que siendo compatibles con los anteriores, le encomienden la asamblea o junta directiva.

o) El dictamen e informes del revisor fiscal sobre los estados financieros y balances generales deberá expresar por lo menos:

- Si ha obtenido la información necesaria para cumplir con sus funciones. Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea o Junta Directiva, en su caso. Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros; y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el periodo revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones en dicho periodo. La reserva o salvedad que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros.

p) El revisor fiscal deberá rendir informe a la asamblea o junta directiva y deberá expresar lo siguiente:

DocuSign Envelope ID: FF2353C5-52D5-4584-884F-ACA99D218843



- Si los actos de los administradores de la fundación se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la asamblea o junta directiva, si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan se conservan debidamente, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la fundación o de terceros que estén en poder de la fundación.

q) El cargo de Revisor Fiscal es incompatible con cualquier empleo en la Fundación o con funciones Directivas o Administrativas de la misma. El Revisor Fiscal no puede tener vínculo de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con los miembros de la Junta Directiva, ni con ninguno de los dignatarios o administradores de la Fundación.

r) Las demás que la Ley asigne.

**ARTICULO 28. CONVENIOS Y ALIANZAS.**

FUNDESMAG, podrá celebrar convenios y Alianzas de mutuo interés con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Las entidades con las cuales se celebren Convenios y Alianzas para extender a través o con ellas las actividades de la Fundación, deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Estar legalmente constituidas, de reconocida idoneidad y transparencia en su actuar.

b. Disponer de recursos suficientes para el financiamiento del programa, respaldado por el Convenio y/o Alianza.

c. Perseguir fines de desarrollo o bienestar social.

d. Poseer patrimonio o recursos que puedan destinarse por lo menos, parcialmente a los programas de la Fundación. Los Convenios que se celebran con tales entidades contendrán las siguientes estipulaciones:

   - Los fondos y recursos asignados al convenio o la Alianza Estratégica serán manejados por el Comité de seguimiento, constituido por las partes.

   - Los fondos y recursos asignados al convenio, tendrán el seguimiento, control y manejo que permita conocer su situación financiera independientemente.

e. La Entidad como la Fundación se comprometen a suministrar los informes que se soliciten.

**CAPITULO IV**
**DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA FUNDACION**

DocuSign Envelope ID: FF2353C5-52D5-4584-884F-ACA99D218843



ARTICULO 29. DISOLUCION.

La Fundación se disolverá por las causales que la Ley establece de manera general para este tipo de instituciones de utilidad común y en particular, cuando los miembros de la Asamblea General así lo decidan, por la imposibilidad para desarrollar sus objetivos a causa de la extinción de su patrimonio.

Decretada la disolución se dará curso a la liquidación en la forma y términos que determine la ley y sus bienes serán cedidos, una vez pago el pasivo a terceros, a la Institución o Instituciones sin ánimo de lucro que determine dicha Asamblea.

ARTICULO 30. LIQUIDADOR.

a. Cuando la Fundación decrete su disolución, en el mismo acto la Asamblea General con el quórum previsto en estos Estatutos, procederá a nombrar liquidador.

b. Cuando la disolución de la Fundación, tenga como causa la cancelación de la Personería Jurídica decretada por autoridad competente, el procedimiento para nombrar liquidador será el señalado en el párrafo anterior. No obstante, si no existe representante legal inscrito, designará al liquidador el Gobernador del Departamento de Santander, donde se encuentra domiciliada la Fundación.

c. Las persona que entre a actuar como liquidador deberá informar a los acreedores del estado de liquidación en que se encuentre la fundación, una vez disuelta, mediante aviso que se publicará en un periódico que circule regularmente en el lugar de domicilio social y que se fijara en lugar visible de las oficinas y establecimientos de la misma fundación.

d. La liquidación del patrimonio se hará por un liquidador especial, nombrado conforme a los estatutos o la ley.

e. Podrán nombrarse varios liquidadores y por cada uno deberá nombrarse un suplente. Estos nombramientos se registrarán en el registro mercantil del domicilio de la fundación y de las sucursales y solo a partir de la fecha de la inscripción tendrán los nombrados las facultades y obligaciones de liquidadores.

f. Durante el periodo de la liquidación la junta o la asamblea se reunirán en las fechas indicadas en los estatutos para sus sesiones ordinarias; así mismo cuando sea convocada por los liquidadores, revisor fiscal conforme a las reglas generales.

g. El inventario incluirá, además de la relación pormenorizada de los distintos activos, la de todas las obligaciones de la fundación, con especificación de la prelación u orden legal de su pago, inclusive de las que solo puedan afectar eventualmente su patrimonio, como las condicionales, las litigiosas, las finanzas, los avales.

h. Este inventario deberá ser autorizado por un contador público, si el liquidador o alguno de ellos no tiene tal calidad, y presentado personalmente por estos ante el superintendente, bajo juramento de

DocuSign Envelope ID: FF2353C5-52D5-4584-884F-ACA99D218843



que refleja fielmente la situación patrimonial fundación disuelta. De la presentación y de la diligencia de juramento se dejará constancia en acta firmada por el superintendente y su secretario.

Los presentes Estatutos fueron aprobados por unanimidad en Asamblea Ordinaria el 18 de Marzo de 2022

DocuSigned by:
Gonzalo Murillo Escobar
8D9139AD21F04E8...

**GONZALO MURILLO ESCOBAR**
Presidente Asamblea.

DocuSigned by:
Diana Carolina Arias Buitrago
E1451F2218D5457...

**DIANA CAROLINA ARIAS BUITRAGO**
Secretaria Asamblea.

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG**
**NIT: 890270932-6**
**Estado de Situación Financiera separado**
**Periodos contables terminados el 31/12/2023 y 31/12/2022**
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

| ACTIVO | NOTAS | 31/12/2023 | 31/12/2022 | Variación $ | Variación % |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | |
| Efectivo y equivalente al efectivo | (3) | 406.159.942 | 98.952.453 | 307.207.489 | 310% |
| Inversiones | (4) | 23.031.759 | 58.192.034 | (35.160.275) | -60% |
| Deudores | (5) | 2.368.021.340 | 3.186.927.772 | (818.906.432) | -26% |
| Total activos corrientes | | 2.797.213.041 | 3.344.072.259 | (546.859.218) | -16% |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | | | |
| Inversiones | (4) | 3.197.025.666 | 3.210.582.324 | (13.556.658) | 0% |
| Deudores | (5) | 1.475.704.323 | 993.839.465 | 481.864.858 | 48% |
| Propiedad planta y equipo | (6) | 1.084.066.179 | 1.107.159.244 | (23.093.065) | -2% |
| Propiedades mantenidas para la venta | (7) | 53.594.116 | 141.798.167 | (88.204.051) | -62% |
| Total activos no corrientes | | 5.810.390.284 | 5.453.379.200 | 357.011.084 | 7% |
| TOTAL ACTIVO | | 8.607.603.325 | 8.797.451.459 | (189.848.134) | -2% |
| PASIVO | | | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | |
| Obligaciones financieras | | 5.033.378 | 7.882.197 | (2.848.819) | -36% |
| Cuentas comerciales por pagar | | 1.138.442.373 | 712.942.690 | 425.499.683 | 60% |
| Impuestos gravámenes y tasas | (8) | 115.778.123 | 12.124.422 | 103.653.701 | 855% |
| Beneficios a los empleados por pagar | | 56.822.677 | 54.684.086 | 2.138.591 | 4% |
| Pasivos estimados y provisiones | | 16.217.850 | 9.902.926 | 6.314.924 | 64% |
| Ingresos para terceros | | 177.868.607 | 1.056.311.086 | (878.442.479) | -83% |
| Total pasivo corrientes | | 1.510.163.008 | 1.853.847.407 | (343.684.399) | -19% |
| PASIVO NO CORRIENTE | | | | | |
| Ingresos para terceros | (8) | 1.148.009.211 | 1.181.479.900 | (33.470.689) | -3% |
| Total Pasivo no corrientes | | 1.148.009.211 | 1.181.479.900 | (33.470.689) | -3% |
| TOTAL PASIVO | | 2.658.172.219 | 3.035.327.307 | (377.155.088) | -12% |
| PATRIMONIO | | | | | |
| Capital social | | 529.152.412 | 529.152.412 | - | - |
| Superávit capital | | 537.648.854 | 537.648.854 | - | - |
| Reservas | | 775.346.725 | 775.346.725 | - | - |
| Impacto por convergencia NIIF | (9) | 1.915.192.155 | 1.915.192.155 | - | - |
| Perdida ejercicio anterior | | - | - | | |
| Utilidad ejercicio anterior | | 14.548.899 | | 14.548.899 | - |
| Revaluación de Inversión | | 1.990.235.108 | 1.990.235.108 | - | - |
| Ganancia y/o perdida del ejercicio | | 187.306.953 | 14.548.898 | 172.758.056 | 1187% |
| TOTAL PATRIMONIO | | 5.949.431.106 | 5.762.124.152 | 187.306.954 | 3% |
| TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | | 8.607.603.325 | 8.797.451.458 | (189.848.133) | -2% |

| CUENTAS DE CONTROL | | | |
|---|---|---|---|
| BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA | | 68.700.000 | 68.700.000 |
| CARTERA CASTIGADA | (14) | 2.115.293.395 | 2.194.061.042 |
| P.P.E. TOTALMENTE DEPRECIADO | | 88.414.071 | 88.414.071 |
| LITIGIOS Y DEMANDAS | | 230.099.999 | 230.099.999 |

*Original firmado*

**GERSON JAHIR SILVA CADENA**
Director Ejecutivo

**NANNING VICTORIA PAYARES YEPES**
Contadora Publica T.P. 230580-T

**LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLON**
Revisor Fiscal
T.P. 81401-T
Delegado Cipres Auditores SAS
Ver opinión adjunta

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG**
**NIT: 890270932-6**
**Estado de Resultado Integral Separado**
**Periodos contables terminados el 31/12/2023 y 31/12/2022**
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

| | NOTAS | 01/01/2023 31/12/2023 | 01/01/2022 31/12/2022 | Variación $ | Variación % |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES ORDINARIAS | | | | | |
| Actividad Microfinanciera | | 599.159.894 | 635.640.902 | (36.481.008) | -6% |
| Actividades empresariales | (10) | 1.049.072.420 | 348.018.019 | 701.054.401 | 201% |
| Enseñanza | | 708.515.377 | 278.546.423 | 429.968.954 | 154% |
| TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | | 2.356.747.691 | 1.262.205.344 | 1.094.542.347 | 87% |
| | | | | - | |
| COSTOS Y GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | | | | | |
| Salarios y beneficios a los empleados | | 910.638.503 | 824.294.450 | 86.344.053 | 10% |
| Honorarios | | 302.929.445 | 116.983.466 | 185.945.979 | 159% |
| Impuestos | | 20.067.936 | 18.712.784 | 1.355.152 | 7% |
| Arrendamiento | | 30.494.310 | 30.678.250 | (183.940) | -1% |
| Contribuciones y afiliaciones | | 8.707.454 | 9.955.868 | (1.248.414) | -13% |
| Seguros | | 11.834.691 | 6.578.362 | 5.256.329 | 80% |
| Servicios | | 115.213.828 | 62.030.593 | 53.183.235 | 86% |
| Gastos legales | (11) | 20.159.945 | 15.050.415 | 5.109.530 | 34% |
| Mantenimientos y reparaciones | | 2.839.380 | 7.260.432 | (4.421.052) | -61% |
| Adecuación e instalación | | 30.067.237 | 4.368.614 | 25.698.623 | 588% |
| Gastos de viaje | | 24.011.200 | 23.838.330 | 172.870 | 1% |
| Depreciaciones | | 23.093.065 | 25.404.408 | (2.311.343) | -9% |
| Amortizaciones | | 2.866.602 | 3.775.367 | (908.765) | -24% |
| Diversos | | 511.900.340 | 68.735.665 | 443.164.675 | 645% |
| Deterioro | | 259.212.227 | 175.354.554 | 83.857.673 | 48% |
| TOTAL COSTOS Y GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | | 2.274.036.163 | 1.393.021.558 | 881.014.605 | 63% |
| RESULTADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | 82.711.528 | (130.816.214) | 213.527.742 | -163% |
| | | | | | |
| OTROS INGRESOS | | | | | |
| Financieros | | 153.692 | 33.251 | 120.441 | 362% |
| Revaluación de aportes | | 938.466 | - | 938.466 | "-" |
| Utilidad en venta de propiedades plata y equipo | (12) | - | 120.000 | (120.000) | -100% |
| Recuperaciones | | 177.364.264 | 180.738.187 | (3.373.923) | -2% |
| Diversos | | 519.571 | 610.660 | (91.089) | -15% |
| Metodo de participación | | - | 11.144.335 | (11.144.335) | -100% |
| TOTAL OTROS INGRESOS | | 178.975.993 | 192.646.433 | (13.670.440) | -7% |
| | | | | | |
| OTROS GASTOS | | | | | |
| Publicidad | | 2.585.000 | 2.758.680 | (173.680) | -6% |
| Financieros | (13) | 50.389.062 | 35.914.229 | 14.474.833 | 40% |
| Otros gastos. | | 3.165.382 | 8.608.412 | (5.443.030) | -63% |
| Metodo de participación | | 14.495.124 | - | 14.495.124 | "-" |
| Impuestos de renta y complementarios | | 3.746.000 | - | 3.746.000 | "-" |
| TOTAL OTROS GASTOS | | 74.380.568 | 47.281.321 | 27.099.247 | 57% |
| RESULTADO OTROS INGRESOS Y GASTOS | | 104.595.425 | 145.365.112 | (40.769.687) | -28% |
| | | | | | |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 187.306.953 | 14.548.898 | 172.758.055 | 1187% |
| | | | | | |
| UTILIDAD Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO | | 187.306.953 | 14.548.898 | 172.758.055 | 1187% |
| | | | | | |
| RESULTADO INTEGRAL TOTAL | | 187.306.953 | 14.548.898 | 172.758.055 | 1187% |

*Original firmado*

GERSON JAHIR SILVA CADENA
Director Ejecutivo

NANNING VICTORIA PAYARES YEES
Contadora Pública T.P. 230580-T

LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLON
Revisor Fiscal
T.P. 81401-T
Delegado Cipres Auditores SAS
Ver opinión adjunta

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG
NIT: 890270932-6
FLUJO DE EFECTIVO MÉTODO INDIRECTO
A DICIEMBRE 31 DE 2023-2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

| CONCEPTO | | DICIEMBRE 2023 | DICIEMBRE 2022 |
|---|---|---|---|
| Flujo de Efectivo por Actividades de Operación | | | |
| Resultado del Ejercicio | | 187.306.953 | 14.548.898 |
| Partidas que no generan Efectivo | | - | 21.732.635 |
| Depreciaciones | | - | 25.404.408 |
| Provisiones | | - | -15.083 |
| Deterioro | | - | - |
| Resultado del Ejercicio Anterior | | - | 64.377.376 |
| Superavit Por Valorizaciones | | - | 393.310 |
| Resultados Acumulados | | - | -68.427.376 |
| Efectivo Generado en Cambios en el capital de trabajo | | 31.254.084 | 2.398.225.345 |
| Cuentas por Cobrar de la actividad principal de la entidad | | 481.864.858 | 2.368.970.920 |
| Cuentas por Cobrar de Origen Comercial | - | 450.610.774 | 29.254.425 |
| Otros Activos | | - | - |
| Efectivo Neto Proveniente de cambios en el capital de trabajo | | 156.052.869 | (2.361.943.812) |
| Flujo de efectivo por actividades de Inversión | | | |
| Por Aumento y/o disminuciones Propiedad Planta y Equipo | - | 111.297.116 | - |
| Por Aumento de Inversiones | - | 48.716.933 | -131.512.298 |
| Efectivo Neto Proveniente de Actividades de Inversión | - | 160.014.049 | - 131.512.298 |
| Flujo de Efectivo por actividades de Financiación | | | |
| Pagado por retencion en la fuente | | - | 802.649 |
| Impuesto Industria y Comercio Retenido | | - | 475.817 |
| Impuesto Sobre las Ventas por Pagar | | - | 3.033.055 |
| Impuesto a las ventas retenidos | | - | -44.546 |
| Pagado por Costos y Gastos por pagar | | 422.650.864 | 522.913.963 |
| Pagados por retenciones y aportes laborales | | 2.138.591 | 1.993.500 |
| Pagados acreedores varios | | 103.653.701 | 930.701 |
| Salarios por pagar | | - | - |
| Cesantias consolidadas | | - | -1.641.124 |
| Intereses sobre Cesantias | | - | -388.069 |
| Prima de Servicios | | - | -75.711 |
| Vacaciones Consolidadas | | - | 2.454.823 |
| Pasivos Estimados-Provisionados- Para Obligaciones Fiscales | | 6.314.924 | 1.805.038 |
| Ingresos recibidos para terceros | - | 543.617.510 | 1.704.822.155 |
| Para Costos y Gastos | | - | - |
| Por Aumento de Capital | | - | - |
| Efectivo Neto por actividades de Financiación | | -8.859.430 | 2.237.082.251 |
| Incremento O Disminución Neta del Efectivo y Equivalente al Efectivo | | 307.207.488 | 6.650.737 |
| Saldo inicial de efectivo y equivalentes al Efectivo | | 98.952.453 | 92.301.716 |
| Saldo final de efectivo y equivalente al Efectivo | | 406.159.942 | 98.952.453 |

*Original firmado*

GERSON JAHIR SILVA CADENA
Director Ejecutivo

NANNING VICTORIA PAYARES YEPES
Contadora Publica T.P. 230580-T

Revisor Fiscal
T.P. 81401-T
Delegado Cipres Auditores SAS
Ver opinión adjunta

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG**
**NIT: 890270932-6**
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**
**A DICIEMBRE 31 DE 2023 Y 2022**
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

| ITEMS | Capital Social | Reservas | Superávit | Resultado del Ejercicio | Impacto por convergencia NIIF | Pérdidas Acumuladas | Valorización de Inversión | Total Patrimonio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Saldos al 31 de Diciembre de 2022 | 529.152.412 | 775.346.725 | 537.648.854 | 14.548.898 | 1.915.192.155 | 0 | 1.990.235.108 | 5.762.124.152 |
| Traslado de Resultado de Ejercicio a Resultado de Ejercicios anteriores | | | | 14.548.898 | | 0 | | |
| Donaciones | | | | | | | | |
| Incremento de Aportes | | | | | | | | |
| Generación de Excedentes/ Perdidas | | | | 187.306.953 | | | | |
| Revaluación de Inversión | | | | | | | 0 | |
| Saldos al 31 de Diciembre de 2023 | 529.152.412 | 775.346.725 | 537.648.854 | 201.855.851 | 1.915.192.155 | 0 | 1.990.235.108 | 5.949.431.106 |

*Original firmado*

GERSON JAHIR SILVA CADENA
Director Ejecutivo

LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLON
Revisor Fiscal
T.P. 81401-T
Delegado Cipres Auditores SAS
Ver opinión adjunta

NANNING VICTORIA PAYARES YEPES
Contadora Publica T.P. 230580-T

DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D

| | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO | | |
|---|---|---|---|
| | *Fecha de emisión:* Marzo 19 de 2008 | *Número:* DIR-FO-001 | *Act:* 002 |
| | | Página Página 1 de 19 | |
| *Nombre:* | ACTA ADMINISTRATIVA | | |

## REUNIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA
## ACTA No. 025

**FECHA:** 26 de marzo de 2024
**HORA:** 2:00 PM a 4:00 PM
**LUGAR:** Sala de reuniones FUNDESMAG- Barrancabermeja

**CONVOCATORIA:** El Director Ejecutivo, Gerson Jahir Silva Cadena, convocó a la reunión de Asamblea, de acuerdo con la ley y a los estatutos de la Fundación.

**ASISTENTES:**

| | |
|---|---|
| 1. Diana C. Arias Buitrago | Designada por Presidente de Ecopetrol (Virtual) |
| 2. Gonzalo Murillo Escobar | Designado por Presidente de Ecopetrol (Virtual) |
| 3. Diego Mendoza Mendoza | Miembro Junta Directiva (Virtual) |

El presidente de Ecopetrol, el señor Ricardo Roa Barragán, allegó mediante email poder a través del cual facultó a Gonzalo Murillo Escobar y Diana Carolina Arias Buitrago para actuar en nombre de Ecopetrol S.A. en la presente asamblea.

**INVITADOS:**

| | |
|---|---|
| 1. Gerson Jahir Silva Cadena | Director Ejecutivo FUNDESMAG |
| 2. Manrique J. Navaja Mercado | Coordinador de microfinanzas FUNDESMAG |
| 3. Gina Lizeth Villamizar Rueda | Coordinadora de Proyectos FUNDESMAG |
| 4. José Santamaria Pérez | Asesor Jurídico FUNDESMAG |
| 5. Nanning Payares | Contadora FUNDESMAG |
| 6. Luis Alfredo Galeano | Delegado CIPRES Auditores-Revisoría Fiscal FUNDESMAG (virtual) |

**ORDEN DEL DIA:** Se propone el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea
3. Aspectos relevantes 2023
4. Informe de gestión 2023
5. Dictamen de revisoría fiscal 2023
6. Aprobación de estados financieros 2023
7. Autorización al Director Ejecutivo, para solicitar ante la DIAN la continuidad en el régimen especial.
8. Elección revisoría fiscal vigencia 2024-2026
9. Compromisos y varios

Los asambleístas aprueban el orden del día antes expuesto.

DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D



## DESARROLLO DE LA REUNION:

1. **Verificación del Quórum:**

Se verificó el quórum, el cual es apto para deliberar y decidir según el artículo 12 de los estatutos de la Fundación, contando con dos (2) de los asambleístas convocados a la reunión de asamblea, siendo esta una participación del 100% del único miembro hábil de la Fundación

2. **Elección de Presidente y Secretario de la asamblea:**

Por unanimidad se eligió Presidente de la reunión al Dr. Gonzalo Murillo Escobar y como Secretaria a la Dra. Diana Carolina Arias Buitrago.

3. **Aspectos relevantes 2023:**

El Director Ejecutivo inició la presentación del informe con los aspectos relevantes del 2023.

- Los proyectos con Ecopetrol, Sierracol, Alcaldía de Barrancabermeja, se ejecutaron con normalidad de acuerdo con lo programado, así mismo, se lograron dos (2) aliados nuevos: la Transportadora de Gas Internacional – TGI y la Caja de compensación familiar – CAFABA.
- Para el año 2023 se incrementó la cartera de microcrédito frente al año 2022, en un 41%, equivalente a $ 511.129.987 de pesos.
- Con respecto a la calidad de cartera se mantuvo la mora en 7.2% por debajo del promedio nacional, la cual está en un aproximado del 8%.
- Se logró la venta del bien inmueble Coopcrear por el valor aprobado por Junta Directiva de $120.000.000 de pesos; proceso que se venía realizando desde el año 2012.
- Se presentó propuesta de continuidad del programa de formación para el trabajo a la Caja de Compensación Familiar – CAFABA, por valor de $180.000.000 de pesos.
- De igual manera se presentó la propuesta de continuidad del programa de formación y certificación en la Norma Internacional – NCCER, para una ejecución de dos (2) años, por valor de $2.200.000.000 de pesos.
- Así mismo, se presentó propuesta a la Transportadora de Gas Internacional – TGI por valor de $ 300.000.000 de pesos.
- Se recibió invitación formal a la posesión del Gobernador de Santander y Alcalde de Barrancabermeja, en las cuales participo el Director Ejecutivo.

4. **Informe de gestión 2023**

El Director Ejecutivo inició la presentación del informe de gestión del año 2023.

DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D



## TABLERO BALANCEADO DE GESTIÓN-TBG AÑO 2023

A continuación, se presenta y detalla el tablero de gestión con los resultados obtenidos en el año 2023.

| PERSPECTIVA | INICIATIVA | OBJETIVO ESTRATEGICO | VARIABLE A MEDIR | CONCEPTOS | RESULTADOS 2023 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | META 2023 | RESULTADO | CUMPLIMIENTO | PONDERADO |
| FINANCIERA 35% | Asegurar la viabilidad financiera | Incrementar la Gestión de recursos | Recursos Gestionados | Recursos Firmados | $9.316.248,57 | $9.316.248,57 | 100% | 5,70% |
| | | Incrementar la Gestión de recursos | Ejecución de recursos | Recursos ejecutados | $7.672.030,47 | $7.672.030,47 | 100% | 5,70% |
| | | Incrementar la gestión de negocios | Recursos Gestionados | Ingresos de la Fundación | $1.587.986,19 | $2.535.723,684 | 160% | 5,70% |
| | | Incrementar la generación de ingresos | Ingresos Materializados | | $1.587.986,19 | $2.535.723,684 | 160% | 5,70% |
| | | Reducir los costos de la operación | Gastos totales | Gastos de la Fundación | $1.574.049,48 | $2.348.416,730 | 140% | 5,70% |
| | | Incrementar los excedentes del ejercicio | Variación de los excedentes | Resultado Contable/ Financiero | $13.336,71 | $187.306,953 | 140% | 4,50% |
| | | Optimizar recursos del patrimonio para incrementar generacion de ingresos y fortalecer los negocios actuales | Venta de Inmuebles y Acciones | Ventas casa Cooperar | $120.000,00 | $120.000,00 | 100% | 2,00% |
| | | | | | | | SUBTOTAL | 35,00% |
| CLIENTES 30% | Satisfacer los diferentes segmentos de clientes e incrementar el nivel de penetración de los productos y servicios | Incrementar y asegurar la satisfacción de los clientes | Grado de satisfacción del cliente | Encuestas de satisfacción al recibir un servicio | 95% | 95,00% | 100,0% | 10,00% |
| | | Incrementar los negocios con los clientes actuales | Fidelización de Clientes | Clientes de credito renovados, estudiantes antiguos y aliados renovados. | 485 | 517 | 106,6% | 10,00% |
| | | Identificar y generar negocios con nuevos clientes | Ingreso de Nuevos Clientes | Clientes de credito, estudiantes y aliados nuevos | 350 | 378 | 108,0% | 10,00% |
| | | | | | | | SUBTOTAL | 30,00% |
| PRACTICAS INTERNAS 20% | Implementar un modelo de gestión comercial con estándares de calidad | Asegurar los procesos a través del Sistema de Gestion de la Calidad | Cumplimiento de metas del SGI | Capacitaciones del sistema de gestión y salud y seguridad en el trabajo | 95% | 95,00% | 100,0% | 10,00% |
| | | | Promedio de evaluación de desempeño Personal Fundestrag | Aplicación de evaluación de desempeño secretarial | 95% | 95,00% | 100,0% | 10,00% |
| | | | | | | | SUBTOTAL | 20,00% |
| INNOVACIÓN Y APRENDIZAJE 15% | Comercializar nuevos productos y servicios y generar un proceso de aprendizaje organizacional | Identificar y desarrollar procesos de innovación enfocados en oportunidades de negocios. | Productos Servicios Presentados | Proyectos formulados para los aliados | 8 | 9 | 112,5% | 9,00% |
| | | Oportunidades de mejora a través de Planeacion Estrategica y Prospectiva | Diagnostico Organizacional y Planeación Estrategica (Prospectiva). | Elaboración de Diagnostico y planeación estrategica | 100% | 100% | 100,0% | 3,00% |
| | | Desarrollar nuevas capacidades y competencias en el personal | Desarrollo de Capacitaciones y Competencias | Capacitaciones de desarrollo personal y competencias laborales | 20 | 20 | 100,0% | 3,00% |
| | | | | | | | SUBTOTAL | 15,00% |
| | | | | | | | TOTAL TBG | 100,00% |

**Gonzalo Murillo:** Solicita se aclare por qué en el TBG la meta de recursos firmados propuesta para el 2023 es igual al resultado, así mismo, se explique porque en la variable de gastos hay un incremento.

**Gerson Silva:** Indica que en el TBG para el 2023, debido a una observación realizada por la Junta Directiva, se incluyó como meta el valor de los contratos firmados, por lo cual, la ejecución corresponde al mismo valor, ya que representa la cantidad de recursos gestionados y firmados durante el 2023.

Así mismo, se aclara que el incremento de los gastos se debe a la ejecución de contratos con TGI y CAFABA. Esto también se refleja en el aumento de los ingresos para la Fundación. Además, el director manifestó que se desarrollan diferentes campañas de ahorro para no incrementar los gastos en servicios públicos y se creó un comité de control de ingresos y gastos que quincenalmente se reúne para realizar seguimiento a los mismos.

DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D



**Gonzalo Murillo:** Sugiere tener en cuenta los resultados del año 2023, para programar las metas del año 2024.

**Diana Carolina Arias:** Propone hacer una nota aclaratoria en el indicador de los gastos, que especifique que el aumento en el 2023 frente al 2022, se debe a un factor que no estaba en el año anterior y que consiste en la consecución de dos aliados nuevos que conllevaron al incremento en gastos, pero que a su vez se ven reflejados en los excedentes. Así mismo, sugiere se debe hacer una comparación, entre los gastos inicialmente presupuestados y los finalmente causados sin incluir los gastos de los proyectos de los dos nuevos aliados, con el objeto de evidenciar de mejor manera el comportamiento de dicha variable.

**Gonzalo Murillo:** Sugiere construir un indicador de relación de los costos vs ingresos de la ejecución de los proyectos y áreas de la Fundación.

## COMPONENTE: PROYECTOS SOCIALES, EMPRESARIALES Y AMBIENTALES

A continuación, se presenta el resumen de los contratos y convenios 2023.

**CUADRO RESUMEN – PROYECTOS SOCIALES, EMPRESARIALES Y AMBIENTALES PSA**

| DESCRIPCION | ALIADO | OBJETO | VALOR | No. De BENEFICIAROS | ESTADO | PORCENTAJE DE AVANCE TECNICO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Convenio 0968-23 | Alcaldía Distrital | Convenio de asociación para la ejecución de programas de formación técnica del semestre A- 2023 dentro del marco del proyecto apoyo para fomentar el acceso a la educación superior con inclusión con "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" en el Distrito de Barrancabermeja Santander | $ 234 131.260 | 220 | Liquidado | 100% |
| Convenio 0968-23 | | Convenio de asociación para la ejecución de programas de formación técnica del semestre B- 2023 dentro del marco del proyecto apoyo para fomentar el acceso a la educación superior con inclusión con "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" en el Distrito de Barrancabermeja Santander | $ 156.442.251,00 | 147 | Finalizado | 100% |
| Acuerdo No.2 (3054070) derivado del convenio marco cm 3046643 | Ecopetrol – Sena | Aunar esfuerzos, recursos o impactos de los programas de formación y certificación en competencias laborales de soldadura, pailería, tubería o instrumentación entre otras especialidades para fortalecer las capacidades del talento humano y contribuir al desarrollo social en el distrito de Barrancabermeja, Santander" | $ 3.507.781.912 | 1125 | En ejecución | 80% |
| Convenio No. CW29517 | Starracol | Mejoramiento y reforzamiento de vivienda tipo A | $2.613.082.556 | 360 | En ejecución | 80% |

DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D



| CUADRO RESUMEN – PROYECTOS SOCIALES, EMPRESARIALES Y AMBIENTALES PSA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCION | ALIADO | OBJETO | VALOR | No. De BENEFICIARIOS | ESTADO | PORCENTAJE DE AVANCE TECNICO |
| CONTRATO # 551002276 | TGI | Suministro de los bienes requeridos para el desarrollo de los objetos de los proyectos sociales que beneficien las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos constructivos de TGI | $599.656.274 | 24 Veredas | Finalizado | 100% |
| CONTRATO 129-2023 | CAFABA | Prestación de Servicios para la realización de los diferentes cursos de formación en el área Industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo en virtual de los programas de capacitación para la reinserción laboral dirigido a los trabajadores activos y/o beneficiarios de las empresas y empleadores afiliados contemplado en el artículo 1. Numeral 1.3 de la decreto No. 689 de 2021. | $ 337..800.000 | 419 | Liquidado | 100% |

## INDICADORES DE IMPACTO

En los siguientes cuadros se relacionan los indicadores de impacto que se lograron a través de la ejecución de los proyectos, Instituto y el área de microfinanzas.

### 1. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

| # VEREDAS IMPACTADAS | # VIVIENDAS INTERVENIDAS | # BENEFICIARIOS | # EMPLEOS GENERADOS |
|---|---|---|---|
| 17 | 71 | 355 | 284 |

### 2. CAFABA

| # INSTRUCTORES | # BENEFICIARIOS |
|---|---|
| 17 | 419 |

### 3. INSTITUTO TÉCNICO FUNDESMAG

| # INSTRUCTORES | # ESTUDIANTES |
|---|---|
| 57 | 407 |

### 4. TGI

| Veredas | Municipios | # Beneficiarios | # contratos |
|---|---|---|---|
| 24 | 5 | 2.400 | 10 |

### 5. NCCER

| # INSTRUCTORES CONTRATADOS | # BENEFICIARIOS |
|---|---|
| 10 | 1.125 |

### 6. CLIENTES MICROCREDITOS

| # clientes |
|---|
| 650 |

### 7. FUNDESMAG

| # Contratos |
|---|
| 35 |

| # BENEFICIARIOS PROYECTOS SOCIOAMBIENTALES | # CLIENTES MICROCREDITOS | # CONTRATOS |
|---|---|---|
| 4.706 | 650 | 413 |

DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D

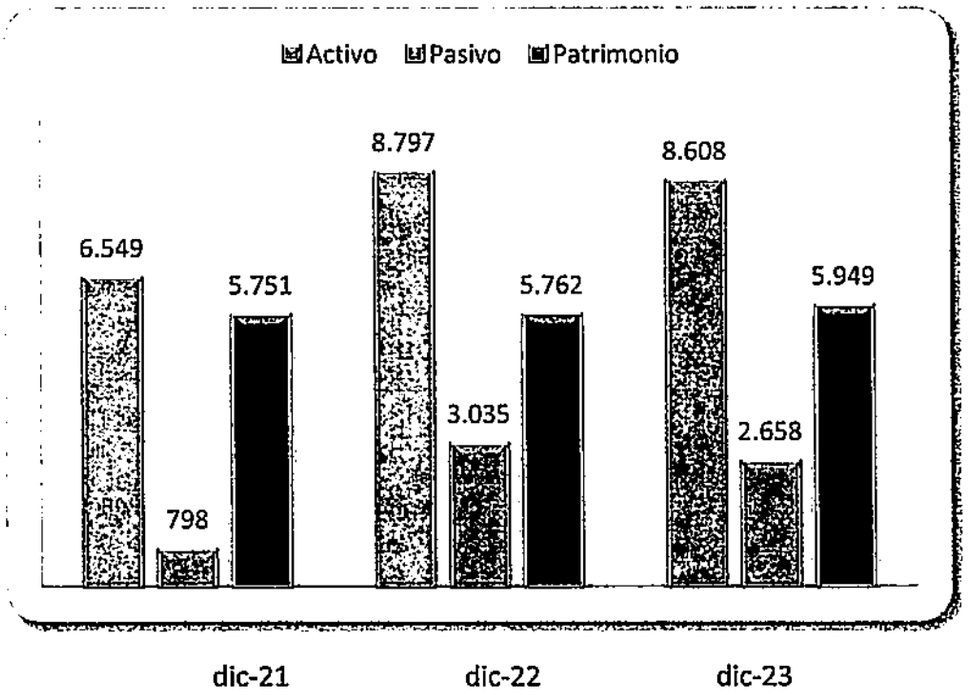


**Diana Carolina Arias:** Propone realizar acercamientos con las diferentes empresas contratistas de Ecopetrol SA, con el fin de revisar posibles alianzas para el desarrollo de convenios en la certificación de la norma internacional NCCER o similares.

## COMPONENTE: CONTABILIDAD Y FINANZAS

El Director Ejecutivo concede la palabra a la contadora, la señora Nanning Payares, quien presenta la siguiente información:

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA




| BALANCE GENERAL RECURSOS PROPIOS | dic-23 | dic-22 | VARIACION | |
|---|---|---|---|---|
| | | | ENS | EN % |
| ACTIVOS | 8.608 | 8.797 | (189) | -2,1% |
| PASIVOS | 2.658 | 3.035 | (377) | -12,4% |
| PATRIMONIO | 5.949 | 5.762 | 187 | 3,2% |

DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D



## Conformación de los activos:

| ANALISIS HORIZONTAL DE LOS ACTIVOS | dic-23 | dic-22 | VARIACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | VAR.$ | VAR.% | PART.% |
| Efectivo y equivalente al efectivo | $ 406 | $ 99 | $ 307 | 310,1% | 5% |
| Inversiones | $ 3.220 | $ 3.269 | $ (49) | -1,5% | 37% |
| Cartera clientes | $ 1.647 | $ 1.302 | $ 345 | 26,5% | 19% |
| Provisión de cartera | $ (114) | $ (99) | $ (15) | 15,2% | -1% |
| Deudores recursos propios | $ 554 | $ 1.473 | $ (919) | -62,4% | 6% |
| Deudores convenios | $ 1.757 | $ 1.504 | $ 253 | 16,8% | 20% |
| propiedad, planta y equipo | $ 1.084 | $ 1.107 | $ (23) | -2,1% | 13% |
| Activos Mantenidos para la Venta | $ 54 | $ 142 | $ (88) | -62,0% | 1% |
| TOTAL ACTIVOS | $ 8.608 | $ 8.797 | $ -189 | 2,2% | 100% |

- El rubro de efectivo equivalente al efectivo cerró con una variación con respecto a Diciembre de 2022, de 310,1%, correspondiente a los saldos en las diferentes cuentas bancarias, donde se encuentran los recursos por abonos de clientes de microcrédito y la ejecución de los contratos Transportadora de Gas Internacional TGI y la caja de compensación – CAFABA.
- La cartera clientes aumentó con respecto al año 2022, en 26,5%, debido a la gestión de colocación.
- El valor en el rubro de deudores convenios, Sierracol corresponde al monto facturado en el mes de Diciembre del 2022 por $1.268.486.678 de pesos. Una vez ingresó este recurso, se efectuó el pago de proveedores correspondientes.

## Conformación de los pasivos:

| ANALISIS HORIZONTAL DE LOS PASIVOS | dic-23 | dic-22 | VARIACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | VAR.$ | VAR.% | PART.% |
| Obligaciones financieras T.crédito | $ 5 | $ 8 | $ (3) | -37,5% | 0% |
| Cuentas por pagar recursos propios | $ 363 | $ 303 | $ 60 | 19,8% | 14% |
| Cuentas por pagar convenios | $ 776 | $ 410 | $ 366 | 89,3% | 29% |
| Obligaciones laborales | $ 57 | $ 55 | $ 2 | 3,6% | 2% |
| Impuestos, gravamenes y tasas | $ 116 | $ 12 | $ 104 | 866,7% | 4% |
| Pasivo Estimados y Provisiones | $ 16 | $ 10 | $ 6 | 60,0% | 1% |
| Consignaciones por aplicar | $ 29 | $ 21 | $ 8 | 38,1% | 1% |
| Ingresos para terceros recursos propios | $ 148 | $ 1.035 | $ (887) | -85,7% | 6% |
| Ingresos para terceros convenios | $ 1.148 | $ 1.181 | $ (33) | -2,8% | 43% |
| TOTAL PASIVOS | $ 2.658 | $ 3.035 | $ -377 | 14,2% | 100% |

DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D



- El rubro de impuestos gravámenes y tasas, aumenta en 866,7%, debido al IVA generado por el contrato con la Transportadora de Gas Internacional TGI por valor de $ 115.778.122 de pesos.
- El rubro Ingresos recibidos para terceros convenios, corresponde a los recursos pendiente por ejecutar a corte de diciembre de 2023.

**Gonzalo Murillo:** Solicita se aclare el aumento del impuesto, gravámenes y tasas.

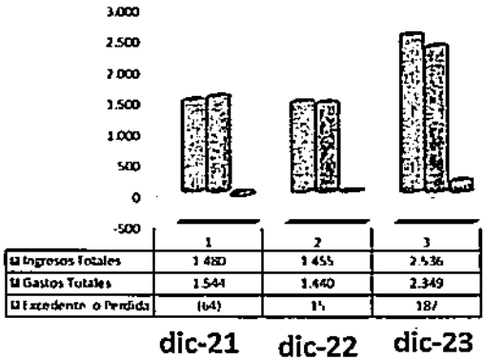
Frente a la duda la contadora Nanning Payares da respuesta, la cual está justificada debido al IVA generado por el contrato con la Transportadora de Gas Internacional TGI por valor de $ 115.778.122 de pesos.

**Conformación del patrimonio:**

| ANALISIS HORIZONTAL DEL PATRIMONIO | dic-23 | dic-22 | VARIACION | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | EN$ | EN% | PART. % |
| Capital social | $ 529 | $ 529 | $ 0 | 0% | 9% |
| Superavit de capital | $ 538 | $ 538 | $ (0) | 0% | 9% |
| Reservas | $ 775 | $ 775 | $ - | 0% | 13% |
| Resultado del ejercicio anteriores | $ 1.930 | $ 1.915 | $ 15 | 1% | 32% |
| Resultado del ejercicio | $ 187 | $ 15 | $ 172 | 1147% | 3% |
| Revaluación de Inversión | $ 1.990 | $ 1.990 | $ 0 | 0% | 33% |
| TOTAL PATRIMONIO | $ 5.949 | $ 5.762 | $ 187 | 3,2% | 100% |

- Al cierre del ejercicio año 2023, el patrimonio de la fundación incremento en 3.2% debido a los excedentes obtenidos por valor de $187.306.953,32 de pesos.

**Comparativo estado de resultados:**



DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D



| ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL | dic-23 | dic-22 | VARIACION EN$ | VARIACION EN % |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS TOTALES | $ 2.536 | $ 1.455 | $ 1.081 | 74% |
| GASTOS TOTALES | $ 2.349 | $ 1.440 | $ 909 | 63% |
| EXCEDENTE o PERDIDA | $ 187 | $ 15 | $ 172 | 1147% |

Al cierre de ejercicio año 2023, los excedentes fueron $187.306.953,32 de pesos debido a:

- Proyectos sociales, empresariales y ambientales (PSA), ejecutó un contrato con la Transportadora de Gas Internacional - TGI por valor de $ 713.590.967 de pesos, los cuales generaron un excedente de $ 105.739.526 de pesos.
- El Instituto Técnico, ejecutó un contrato con la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja - CAFABA por valor de $ 337.800.000 de pesos, los cuales generaron un excedente de $ 68.230.721 de pesos y por pagos de estudiantes de las carreras técnicas del Instituto, por valor de $13.336.706 de pesos.

**Presupuesto y ejecución de ingresos año 2023:**

| A R E A | PRESUPUESTO AÑO 2023 | EJECUTADO DE ENERO A DICIEMBRE |
|---|---|---|
| MICROFINANZAS PARA EL DESARROLLO (MD) | $ 788.158.694 | $ 747.437.680,14 |
| PROYECTOS SOCIALES, EMPRESARIALES Y AMBIENTALES (PSA) | $ 392.720.605,00 | $ 1.079.432.717,02 |
| INSTITUTO TECNICO | $ 407.106.888,00 | $ 708.853.286,45 |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES | $ 1.587.986.187,00 | $ 2.535.723.683,61 |
| TOTAL INGRESOS | $ 1.587.986.187,00 | $ 2.535.723.683,61 |

| | | |
|---|---|---|
| RESULTADO DEL EJERCICIO | $ 13.336.706,50 | $ 187.306.953,32 |

- Al cierre de ejercicio año 2023, los excedentes fueron por valor de $187.306.953,32 de pesos, superando la meta del resultado del ejercicio en $ 173.970.246,82 de pesos.

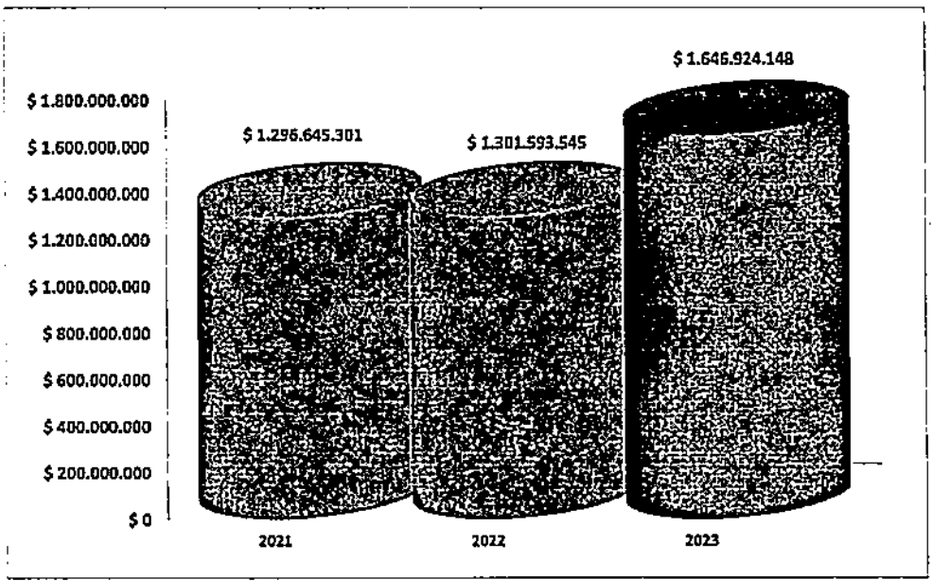
DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D



## COMPONENTE: MICROFINANZAS

El director ejecutivo, realiza la presentación correspondiente al área de microfinanzas

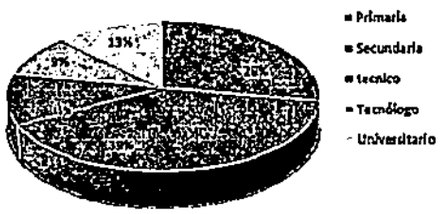
**Comparativos desembolsos de los últimos 3 años**




Lo anterior refleja un escenario de crecimiento y evolución comercial positivo para la Fundación, que nos impulsa a plantear nuevas estrategias para lograr mayor participación en el mercado y obtener réditos con los cuales fortalecer dicha unidad de negocio.

**Nivel de escolaridad**

| NIVEL DE ESCOLARIDAD | TOTAL |
|---|---|
| Primaria | 182 |
| Secundaria | 254 |
| tecnico | 72 |
| Tecnólogo | 61 |
| Universitario | 81 |
| TOTAL | 650 |



DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D



**Participación de la cartera total por sedes**

| OFICINAS | 2021 | % | 2022 | % | 2023 | % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sabana de Torres | 214.301.954 | 17% | 199.392.276 | 15% | 255.931.710 | 16% |
| Aguachica | 444.260.167 | 34% | 544.928.097 | 42% | 578.941.830 | 35% |
| Puerto Wilches | 5.612.894 | 0% | - | 0% | 12.535.903 | 1% |
| Yondo | 40.963.159 | 3% | 18.596.655 | 1% | 1.346.226 | 0% |
| Barrancabermeja | 591.507.127 | 46% | 538.676.517 | 41% | 798.168.479 | 48% |
| TOTAL | 1.296.645.301 | 100% | 1.301.593.545 | 100% | 1.646.924.148 | 100% |

Podemos identificar el crecimiento en cada una de las sedes con respecto a los años anteriores, por lo cual, es importante seguir uniendo esfuerzos y seguir desarrollando estrategias para la consecución de resultados.

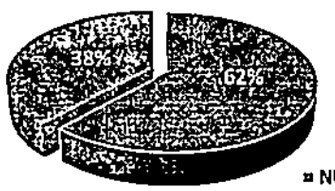
**Relación de crédito castigados en el 2023:**

| Municipio | No de Clientes | Valor castigado |
|---|---|---|
| Aguachica | 15 | $ 17.315.971 |
| Sabana de Torres | 11 | $ 17.643.293 |
| Barrancabermeja | 16 | $ 28.440.011 |
| Total | 42 | $ 63.399.275 |

En el mes de noviembre se realizó la aplicación del único castigo de cartera del año 2023 correspondiente a 42 créditos por valor de $ 63.339.275 de pesos.

Continuamos con las estrategias de cobro de cartera tales como: llamadas, visitas, envío de correos, cartas a empresas donde laboran los deudores y seguimiento a los procesos judiciales, esto con el fin de incrementar la recuperación de los valores adeudados.

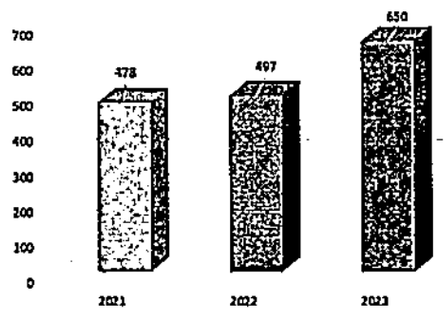
**Ocupaciones totales**




| OCUPACIONES GENERADAS Y SOSTENIDAS | | |
|---|---|---|
| NUEVAS | RENOVADAS | TOTAL OCUPACIONES |
| 402 | 248 | 650 |
| 62% | 38% | 100% |

DocuSign Envelope ID: 3D32B338-375D-4461-8750-23525A698D1D





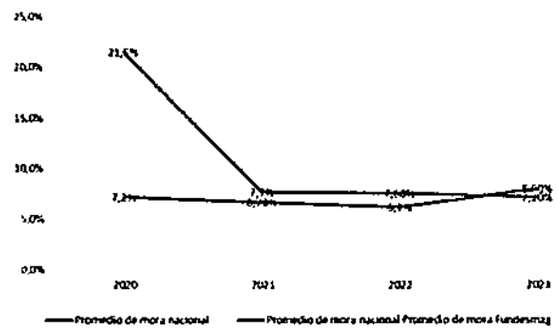

A corte de diciembre 2023, se reflejan 650 clientes con créditos vigentes. El equipo de microfinanzas sigue trabajando estratégicamente para aumentar este indicador y fidelizar a nuestros clientes antiguos, para lo cual, se realizan campañas publicitarias en redes sociales y espacios físicos tales como: volanteo, participación en ferias, eventos y visitas puerta a puerta.

**Comparativa mora**

| TIPO DE CARTERA | CARTERA AÑO 21 | CARTERA AÑO 22 | CARTERA AÑO 23 |
|---|---|---|---|
| A ( 0 días) | 1.024 | 1.053 | 1.268 |
| A ( 1 a 30 días) | 172 | 150 | 260 |
| B (31 a 60 días) | 23 | 14 | 15 |
| C (61 a 90 días) | 7 | 12 | 9 |
| D (91 a 120 días) | 4 | 14 | 2 |
| E ( > de 120 días) | 67 | 59 | 93 |
| *Cartera total | $1.297 | $1.302 | $1.647 |
| Mora mayor a 30 días | 101 | 99 | 119 |
| Indicador de cartera | 7,79% | 7,60% | 7,24% |

*valores presentados en millones de pesos

**Comparativa mora nacional Vs mora FUNDESMAG**




**Fuente: Boletín de Actividad Microfinanciera - Asomicrofinanza**

DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D



| Promedio | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|
| Promedio de mora nacional | 7,2% | 6,70% | 6,2% | 8,00% |
| Promedio de mora Fundesmag | 21,5% | 7,7% | 7,60% | 7,20% |

**Gonzalo Murillo:** Sugiere realizar estrategias que permitan a los clientes de microfinanzas acceder a las carreras técnicas del Instituto. A lo que se responde que se analizará el asunto por parte de la Dirección Ejecutiva de la Fundación.

A continuación, se expone la proyección del presupuesto (ingresos proyectados que generaría la Fundación por cada unidad de negocio) para el año 2024.

## PROYECCIÓN PRESUPUESTO AÑO 2024

| A R E A | PRESUPUESTO AÑO 2022 | PRESUPUESTO AÑO 2023 | PRESUPUESTO AÑO 2024 |
|---|---|---|---|
| MICROFINANZAS PARA EL DESARROLLO (MD) | 716.544.806 | 788.158.694 | 886.553.482 |
| PROYECTOS SOCIALES, EMPRESARIALES Y AMBIENTALES (PSA) | 283.678.600 | 392.720.605 | 458.966.891 |
| INSTITUTO TECNICO | 310.116.720 | 407.106.888 | 445.736.320 |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES | $ 1.310.340.126 | $ 1.587.986.187 | $ 1.791.256.693 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | $ (16.628.932) | $ 13.026.706 | $ 26.445.146 |

## GESTIÓN ESTRATEGICA AÑO 2024

Frente al asunto, se da una actualización y se expone que se presentaron cuatro (4) propuestas a la alcaldía distrital de Barrancabermeja, las cuales se relacionan a continuación:

- **Programa de fortalecimiento de la gestión institucional y comunitaria de las autoridades locales y comunidades del Distrito de Barrancabermeja:** Con este proyecto contribuiremos al fortalecimiento de conceptos, habilidades y gestión de las JAC y JAL.
- **Barrancabermeja Ambiental:** Con este proyecto contribuiremos a la educación ambiental de los niños de las diferentes comunas y corregimientos, como actores de cambio para un nuevo capítulo en Barrancabermeja
- **Inspírate, actúa y emprenden:** Con este proyecto contribuiremos en capital semilla para ideas de negocio, fortalecimiento de emprendedores, formación y capacitación de unidades productivas en el municipio de Barrancabermeja

DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D



- **Fondo rotatorio de microcrédito:** Contribuir a la dinámica económica local mediante un sistema de financiación a los Microempresarios, a través de la adquisición de capital de trabajo (insumos, mano de obra, herramientas, equipos) que permitan el fortalecimiento de las Unidades productivas del Distrito de Barrancabermeja.

También se tienen las siguientes propuestas:

- Nueva propuesta para continuar con el proyecto NCCER norma internacional- Certificación.
- Continuidad del contrato con la Caja de compensación Familiar de Barrancabermeja – CAFABA.
- Renovación de becas – Instituto FUNDESMAG.
- Se continuará con la gestión comercial en la línea de microcrédito abordando comunas y barrios del distrito para aumentar la colocación de la cartera.

## TABLERO BALANCEADO DE GESTIÓN-TBG PROYECCIÓN AÑO 2024

| PERSPECTIVA | ESTRATEGIA | VARIABLE A MEDIR | CONCEPTOS | RESULTADOS 2024 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | META 2024 | RESULTADO | CUMPLIMIENTO | PONDERADO |
| FINANCIERA 35% | Asegurar la estabilidad financiera | convenios y/o contratos firmados | Proyectos firmados | $4,400,000,00 | $0,00 | 0% | 0,00% |
| | | Ingresos Materializados | Ingresos de la Fundación | $1,791,256,69 | $0,00 | 0% | 0,00% |
| | | nivel de gastos/ costos | Gastos de la Fundación | $1,764,811,55 | $0,00 | 0% | 0,00% |
| | | Variación de los excedentes | Resultado Contable/ Financiero | $26,445,15 | $0,00 | 0% | 0,00% |
| | | Venta de Inmuebles y Acciones | Ventas casa Sabana de Torres | $140,000,000,00 | $0,00 | 0% | 0,00% |
| | | | | | | SUBTOTAL | 0,00% |
| CLIENTES 30% | Satisfacer los diferentes segmentos de clientes e incrementar el nivel de penetración de los productos y servicios | Grado de satisfacción del cliente | Encuestas de satisfacción al recibir un servicio | 95% | 0,00% | 0% | 0,00% |
| | | Fidelización de Clientes | Clientes de credito renovados, estudiantes antiguos y aliados renovados, | 50% | 0 | 0% | 0,00% |
| | | Ingreso de Nuevos Clientes | Clientes de credito, estudiantes y aliados nuevos | 400 | 0 | 0% | 0,00% |
| | | | | | | SUBTOTAL | 0,00% |
| PRACTICAS INTERNAS 20% | Implementar un modelo de gestión comercial con estándares de calidad | Cumplimiento del plan de capacitacion de SST | Capacitaciones del sistema de gestión y salud y seguridad en el trabajo | 95% | 0,00% | 0% | 0,00% |
| | | Promedio de evaluación de desempeño Personal Fundesmag | Aplicación de evaluación de desempeño semestral | 95% | 0,00% | 0% | 0,00% |
| | | | | | | SUBTOTAL | 0,00% |
| INNOVACIÓN Y APRENDIZAJE 15% | Comercializar nuevos productos y servicios y generar un proceso de aprendizaje organizacional | Productos Servicios Presentados | Proyectos formulados para los aliados | 10 | 0 | 0% | 0,00% |
| | | Cumplimiento plan de medios | Plan de marketing | 100% | 0% | 0% | 0,00% |
| | | Desarrollo de Capacitaciones y Competencias | Capacitaciones de desarrollo personal y competencias laborales | 20 | 0 | 0% | 0,00% |
| | | | | | | SUBTOTAL | 0,00% |
| | | | | | | SUBTOTAL | 0,00% |

DocuSign Envelope ID: 3D32B338-375D-4461-8750-23525A698D1D



**Gonzalo Murillo:** Tiene la inquietud del porqué las cifras en las metas son exactas, a lo cual solicita que se haga una revisión, pues estas no deberían reflejar lo que al a fecha ya esté firmado y gestionado sino metas que inspiren a la fundación a cumplir objetivos más retadores. Queda como acción para la Junta Directiva hacer seguimiento a esta acción y revisar el TBG 2024, junto con las hojas de vida de los diferentes indicadores que la componen.

## DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El director ejecutivo presenta la siguiente propuesta de distribución de excedentes:

Los Excedentes para el año 2023 fueron de $187.306.953,32 de pesos, los cuales se reinvertirán en mejorar la capacidad instalada de la Fundación, en términos de formación, tecnología, propiedad planta y equipo, muebles y enseres y fondo de crédito, esto a fin de mejorar las condiciones de las áreas de trabajo y fortalecer el fondo de microcrédito.

**Gonzalo Murillo:** Solicita conocer el porcentaje de participación de las áreas en los excedentes obtenidos en el 2023. Además, pide que la ejecución de los excedentes queden bajo la supervisión de la Junta Directiva, según la normatividad vigente.

El Director Ejecutivo Socializa el valor que cada una de las áreas de negocio arrojaron a título de excedentes durante el año 2023, así:

- **Proyectos socioambientales PSA:** Con una participación del 56% en los excedentes generados en el 2023, por un valor de $ 105.739.526 de pesos debido al contrato ejecutado con TGI
- **Instituto Técnico :** Con una participación del 44% en los excedentes generados en el 2023, por un valor de $ 81.567.427,32 de pesos- Contrato ejecutado con CAFABA y pagos de estudiantes de las carreras técnicas.

Se aprueba la distribución de los excedentes por la asamblea, con el compromiso de hacer el seguimiento respectivo en el marco de la Junta Directiva según la acción definida por el asambleísta Gonzalo Murillo.

5. **Dictamen revisoría fiscal 2023:**

El revisor fiscal realiza la presentación del dictamen de revisoría fiscal correspondiente al periodo 2023 y manifiesta que, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamentos de la Opinión con salvedades, los estados financieros adjuntos de la entidad, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y su Decreto modificatorio 2496 de 2015, compilados en el decreto 2483 de 2018, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Pymes, salvo en lo que corresponde al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, rubros que fueron tratados de conformidad con la circular básica contable y financiera y sus modificatorios de la Superintendencia financiera.

DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D



Así mismo informa que los estados financieros por el periodo transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, preparados de conformidad con el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia, fueron auditados por la suscrita Revisoría.

6. **Aprobación estados financieros 2023:** Se presentan los Estados financieros:

Los asambleístas aprueban los estados financieros del año 2023, los cuales fueron socializados durante la presentación del informe de gestión. Estos tuvieron en cuenta los comentarios y observaciones realizados por el área financiera de Ecopetrol.

7. **Autorización al Director Ejecutivo, para solicitar ante la DIAN la continuidad de FUNDESMAG en el régimen tributario especial**

   La asamblea, autoriza al Director Ejecutivo y Representante legal para tramitar y solicitar ante la DIAN, la permanencia de FUNDESMAG, en el régimen tributario especial.

8. **Elección revisoría fiscal vigencia 2024-2026**

El Director Ejecutivo, concede la palabra al asesor jurídico de la Fundación, quien realizó el proceso de recepción, revisión y consolidación de la información de las hojas de vida de los postulados.

El asesor jurídico, José Santamaria, socializa a la asamblea el procedimiento para la convocatoria a revisor fiscal para el periodo de 2024-2026:

1. Desde el 27 de febrero de 2024, se realizó la publicación y recepción de hojas de vida habiéndose estipulado como fecha de cierre el 07 de marzo de 2024.
2. La vacante fue publicada por todos los medios, página web, redes sociales, agencias de empleo, entre otros.
3. Se recibieron cuatro (4) hojas de vida, a las cuales se les realizó el debido proceso de verificación de la experiencia adjuntada, antecedentes y demás documentos.

DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D



4. Las cuatro hojas de vida recibidas cuentan con experiencia superior a cinco (5) años en el ejercicio de revisoría fiscal, las cuales se detallan a continuación.

| DESCRIPCIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DE LOS POSTULADOS A REVISOR FISCAL FUNDESMAG 2024 – 2026 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | Nombre | Identificación | Relación de estudios | Relación de experiencia | Tiempo de experiencia |
| 1 | WILLIAM LEON GOMEZ | 91.441.269 de Barrancabermeja | - Contador Público con énfasis en Economía Solidaria (Universidad Cooperativa de Colombia).<br>- Especialista En Planeación Tributaria (Universidad Autónoma de Bucaramanga)<br>- Magister En Derecho Con Énfasis En Tributación (Universidad Externado de Colombia)<br>- Tarjeta profesional N° 77.337-T<br>- Certificado de vigencia de fecha 04 de Marzo del 2024. | • Revisor Fiscal de ICE MAN SERVICE S.A.S | • desde el 1 de abril de 2013 hasta el 30 de junio de 2018. (5 años y 3 meses)<br><br>EXPERIENCIA TOTAL 5 AÑOS Y 3 MESES |
| 2 | GICELA SANTOS CAJAR | 28.020.077 de Barrancabermeja | - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (secretaria Auxiliar Contable).<br>- Contadora Pública con énfasis en Economía Solidaria (Universidad Cooperativa de Colombia).<br>- Especialista en Derecho Tributario (Universidad Externado de Colombia).<br>- Maestranda en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario- En curso (Universidad Nacional Abierta y a Distancia)<br>- Tarjeta profesional N°128.518.<br>- Certificado de vigencia de fecha 22 de diciembre del 2023. | • Revisora Fiscal de la Organización Perspectivas SAS.<br>• Revisora Fiscal de la Organización Promotora de Proyectos e Inversiones SA-Petrociúster SA. | • Desde el 01 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo del 2024.<br>(36 meses).<br>• Desde el 1 de abril de 2010 hasta el 31 de enero del 2015.<br>(34 meses)<br><br>EXPERIENCIA TOTAL<br>5 AÑOS Y 8 MESES |
| 3 | OSCAR BENITO MARTINEZ GONZALEZ | 13.567.216 de Barrancabermeja | - Contador Público con Énfasis en Sistemas y Economía Solidaria (Universidad Cooperativa de Colombia).<br>- Especialista en Alta Gerencia.<br>-Especialista en Gerencia Financiera.<br>- Tarjeta profesional N°139.671.<br>- Certificado de vigencia de fecha 23 de enero del 2024. | • Revisor Fiscal de Ingeniería, Servicios y Soluciones IS&S SAS.<br>• Revisor Fiscal de AFAL MULTISERVICIOS SAS. | • Desde el 3 de diciembre del 2014 hasta el 3 de febrero del 2023.<br>(98 meses)<br>• Desde el 01 de enero del 2021 – vigente 38 meses al 29 de febrero de 2024<br><br>EXPERIENCIA TOTAL<br>11 AÑOS Y 4 MESES |
| 4 | RUTH ESTER COLLAZOS RINCÓN | 63.470.745 de Barrancabermeja | - Contadora Pública con Énfasis en Economía Solidaria (Universidad Cooperativa de Colombia).<br>- Especialista en Planeación Tributaria.<br>-Especialista en revisoría Fiscal y Auditoría Externa.<br>- Magister en Derecho Tributario.<br>- Tarjeta profesional N°115.540.<br>- Certificado de vigencia de fecha 20 de diciembre del 2023. | • Revisor Fiscal de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIA CAFABA.<br>• Revisor Fiscal de MERINVERS S.A.<br>• Revisor Fiscal de CLUB MIRAMAR BARRANCABERMEJA. | • Desde el 23 de enero del 2023 hasta 19 de enero del 2024.<br>(11 meses y 26 días).<br>• Desde el 01 de enero del 2022 al 32 de marzo de 2023<br>(15 meses).<br>• Desde el 01 de abril del 2010 - vigente.<br>(166 meses al 29 de febrero de 2024).<br><br>EXPERIENCIA TOTAL<br>16 AÑOS Y 26 DÍAS |

Se hace claridad que ninguno de los miembros del comité gerencial de la Fundación presenta conflicto de interés con los candidatos a revisoría fiscal.

Por unanimidad los asambleístas, deciden descartar las hojas de vida de: Gicela Santos Cajar y William León Gomez, quienes de los postulados acreditaron menor experiencia en temas de revisoría fiscal

A su vez, se continua con el análisis de las hojas de vida de Oscar González y Ruth Collazos, quienes acreditaron mayor experiencia relacionada.

A continuación, se relaciona la información de los dos profesionales que quedan como finalistas según el análisis realizado por los asambleístas.

**Decisión:** Los asambleístas teniendo en cuenta que la señora **Ruth Ester Collazos Rincón identificada con cedula de ciudadanía número 63.470.745 expedida en Barrancabermeja el día 15 de enero de 1996,** acredita tener mayor experiencia en temas de revisoría fiscal que el otro postulado, además de contar con experiencia específica en entidades sin ánimo de lucro, por unanimidad, designan a esta última como nueva revisora fiscal para el periodo 2024-2026

DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D



Así mismo, determinan como honorarios mensuales para la revisoría fiscal la suma de un millón novecientos mil pesos ($ 1.900.000) mensuales.

**9. Compromisos y varios:**

El asambleísta Gonzalo Murillo solicita a la dirección explique la gestión realizada para la enajenación de las acciones en la piscícola San Silvestre y Procauchos S.A.

El Director Ejecutivo, concede la palabra al asesor jurídico, quien manifiesta lo siguiente:

**Acciones Piscícola San Silvestre:** Según el certificado emitido por la representante legal, contadora y revisora fiscal de la Piscícola San Silvestre, la fundación es propietaria del 27.36% de las acciones de la empresa, que equivalen a 2.660 acciones. En ese mismo certificado se hizo constar que el valor intrínseco, al 31 de diciembre de 2021, de cada acción es de $ 761.584,02 pesos, sumando el total de las acciones $ 2.025.813.503,68 pesos (dos mil veinticinco millones ochocientos trece mil quinientos tres pesos con sesenta y ocho centavos)

Con relación a la enajenación de las acciones de la piscícola San Silvestre, se logró agotar el derecho de preferencia estipulado en los estatutos de esta empresa, no habiendo manifestado los demás accionistas interés alguno en la adquisición del paquete accionario ofertado.

Conforme a lo anterior la Fundación quedó en libertad de ofrecer las acciones al mercado en general, lo que se realizó mediante el envío de oficios a municipios ribereños, publicación de la oferta de enajenación en diferentes redes sociales, medios de comunicación, así mismo en las ruedas de negocio y eventos que participamos se comunicó esta información.

No obstante, de la gestión anterior no se obtuvo algún ofrecimiento u oferta por las acciones puestas en venta.

**Acciones Procauchos:** el representante de Procauchos allegó certificación de acciones en la que figura que la fundación es propietaria de 4.622 acciones equivalentes al 5,56 % del capital social, cada una de estas con un valor intrínseco tasado en $71.451, para un valor total de participación por parte de FUNDESMAG de $330.246.522 pesos.

Con relación a la enajenación de las acciones de Procauchos, se logró agotar el derecho de preferencia estipulado en los estatutos de esta empresa, no habiendo manifestado los demás accionistas interés alguno en la adquisición del paquete accionario ofertado.

Conforme a lo anterior la Fundación quedó en libertad de ofrecer las acciones al mercado en general, lo que se realizó mediante el envío de oficios a diversas empresas del sector cauchero en el país, publicación de la oferta de enajenación en diferentes redes sociales, medios de comunicación, así mismo en las ruedas de negocio y eventos en que se participó se comunicó esta información.

No obstante, de la gestión anterior no se obtuvo algún ofrecimiento u oferta por las acciones puestas en venta.

DocuSign Envelope ID: 3D32B33B-375D-4461-8750-23525A698D1D



- **Compromisos**

- ✓ Por solicitud de los asambleístas queda el compromiso de realizar el análisis que permita evidenciar la relación de costos e ingresos por área de la fundación.
- ✓ La Junta Directiva le realizara seguimiento a la inversión de los excedentes del 2023.
- ✓ Actualizar las metas proyectadas para el año 2024 de acuerdo con los resultados obtenidos en el año 2023, lo cual se deberá revisar en el marco de la Junta Directiva de la organización
- ✓ Realizar una comparación, entre los gastos presupuestados para el año 2023 y los finalmente incurridos, sin incluir los gastos de los proyectos de los dos nuevos aliados, con el objeto de evidenciar de mejor manera el comportamiento de dicha variable.
- ✓ Propiciar acercamientos con las diferentes empresas contratistas de Ecopetrol SA, con el fin de revisar posibles alianzas para el desarrollo de convenios en la certificación de la norma internacional NCCER o similares.
- ✓ Conforme a la inquietud a uno de los asambleístas del porqué las cifras frente a los recursos gestionados y firmados son exactas, en el TBG, se realizará revisión y seguimiento con Junta Directiva junto con la hoja de vida de los diferentes indicadores que lo conforman.

La presente acta fue aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el Presidente y la Secretaria de la reunión conforme lo dispone el artículo 189 del código de comercio.

Firmado,

DocuSigned by:
Gonzalo Murillo Escobar
BD93394D71F0458...
**GONZALO MURILLO ESCOBAR**
Presidente Asamblea

DocuSigned by:
Diana Carolina Arias Buitrago
E18611D22BD5457...
**DIANA CAROLINA ARIAS BUITRAGO**
Secretaria Asamblea

DocuSigned by:
Gerson Silva
7984D946F1FE4ED...
**GERSON JAHIR SILVA CADENA**
Director Ejecutivo Fundesmag

Nota: la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la fundación

DocuSigned by:
Gonzalo Murillo Escobar
BD93394D71F0458...
**GONZALO MURILLO ESCOBAR**
Presidente Asamblea

DocuSigned by:
Diana Carolina Arias Buitrago
E18611D22BD5457...
**DIANA CAROLINA ARIAS BUITRAGO**
Secretaria Asamblea

DocuSigned by:
Gerson Silva
7984D946F1FE4ED...
**GERSON JAHIR SILVA CADENA**
Director Ejecutivo Fundesmag

Autorización para Contratar pág 13

**Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio**
**FUNDESMAG**

**LIBRO DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA**

| | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO | | |
|---|---|---|---|
| | *Fecha de emisión:* Marzo 19 de 2008 | *Número:* DIR-FO-001 | *Act:* 002 |
| | | Página 1 de 18 | |
| *Nombre:* | ACTA ADMINISTRATIVA | | |

**REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA**
**ACTA No. 076**

FECHA: 01 de noviembre HORA: 7:30 AM
LUGAR: Zoom
CONVOCADA POR: Director Ejecutivo de acuerdo a la ley y los estatutos.

**ASISTENTES:**

| | | |
|---|---|---|
| 1. | Maura Erika Ramirez Ávila | Miembro Principal |
| 2. | Ruth Maritza Salcedo Silva | Miembro Principal |
| 3. | Diego Mendoza Mendoza | Miembro Principal |
| 4. | Walter Castro Quintero | Miembro suplente numérico |

**INVITADOS:**

| | | |
|---|---|---|
| 1. | Gerson Jahir Silva Cadena | Director Ejecutivo Fundesmag |
| 2. | Martha Pereira Duarte | Coordinadora de Crédito y Cartera |
| 3. | Gina Lizeth Villamizar Rueda | Coordinadora de Desarrollo Social y Empresarial |
| 4. | Mayra Alejandra Galván Mejía | Líder Administrativa y Contable Fundesmag |

**AGENDA:**

1- Verificación del Quórum
2- Elección de presidente y secretario de la reunión
3- TBG y aspectos relevantes
4- Informe de gestión tercer Trimestre 2022
5- Aprobación junta directiva firmar convenios y/o contratos y venta casa lote Coopcrear
6- Compromisos y varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

1. **Verificación del Quórum:** se verifica y es apto para deliberar y decidir, con la participación del 80% de los miembros de Junta Directiva así: tres (3) miembros principales y un (1) miembro suplente numérico.

2. **Nombramiento de presidente y secretario de la Reunión:** por unanimidad se nombra como presidente de la reunión a la Dra. Maura Erika Ramírez Ávila y como secretario al Sr. Gerson Jahir Silva Cadena.

3. **TBG y aspectos relevantes:**

Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio
FUNDESMAG
LIBRO DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA

| | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO | | |
|---|---|---|---|
| | *Fecha de emisión:* Marzo 19 de 2008 | *Número:* DIR-FO-001 | *Act:* 002 |
| | | Página 2 de 18 | |
| *Nombre:* | ACTA ADMINISTRATIVA | | |

Tablero Balanceado de Gestión –TBG 3cr Trim 2022:

- La perspectiva financiera, con un peso del 35% obtuvo un cumplimiento del 21,82%
- La perspectiva clientes con un peso de 30%, obtuvo un 30%.
- La perspectiva prácticas internas con un peso de 20% obtuvo 14,65%
- La perspectiva innovación y aprendizaje con un peso de 15% obtuvo un 15,50%,

Para un total de Total de 81,97%.

| PERSPECTIVA | ESTRATEGIA | OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACTIVIDAD | RESULTADO SEPTIEMBRE 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | META 2022 | | CUMPLIMIENTO | PONDERADO |
| FINANCIERA 35% | Asegurar la viabilidad financiera y el fortalecimiento patrimonial | Incrementar la gestión de negocios | Gestionar Recursos | $1.318.348 | $1.025.000,00 | 77,7% | 27,17% |
| | | Incrementar la generación de ingresos | Incrementar los Ingresos Totales | $1.018.000,00 | $1.000.000,00 | 98,2% | 34,37% |
| | | Reducir los costos de la operación | Control de Gastos Totales | $1.002.734,00 | $1.000.000,00 | 99,7% | 34,89% |
| | | Incrementar los excedentes del ejercicio | Incrementar los excedentes del ejercicio | $3.704,00 | $2.300,00 | 61,2% | 21,42% |
| | | Optimizar recursos del patrimonio para incrementar generación de ingresos y fortalecer los negocios actuales | Venta de Inmuebles y Acciones en propiedad | $1.000.000,00 | $0,00 | 0,0% | 0,00% |
| | | | | | | SUBTOTAL | 21,82% |
| CLIENTES 30% | Satisfacer los diferentes segmentos de clientes e incrementar el nivel de penetración de los productos y servicios | Incrementar y asegurar la satisfacción de los clientes | Implementación actividades de respuesta oportuna a los Clientes | 90% | 90% | 100% | 30,00% |
| | | Incrementar los negocios con los clientes actuales | Atención Oportuna y cumplimiento de los compromisos con los Clientes | 95% | 95% | 100% | 30,00% |
| | | Identificar y generar negocios con nuevos clientes | Buscar Clientes nuevos | 20% | 18% | 90% | 30,00% |
| | | | | | | SUBTOTAL | 30,00% |
| PRÁCTICAS INTERNAS 20% | Implementar un modelo de gestión comercial y de servicio sustentado en altos estándares de calidad | Asegurar los procesos a través del Sistema de Gestión de la Calidad | Gestión de la calidad Seguimiento conforme al sistema | 95% | 91,67% | 97,0% | 19,39% |
| | | | Productividad y el Desempeño | 90% | 83,00% | 92,2% | 18,44% |
| | | | | | | SUBTOTAL | 14,65% |
| APRENDIZAJE 15% | Comercializar nuevos productos y servicios acordes con las necesidades identificadas en los clientes y generar un proceso de aprendizaje organizacional | Identificar y desarrollar procesos de innovación enfocados en oportunidades de negocios | productos/ servicios formulados y comercializados | 4 | 4 | 100% | 15,00% |
| | | Oportunidades de mejora a través de Planeación Estratégica y Prospectiva | Planeación Estratégica y Prospectiva | 100% | 100% | 100% | 15,00% |
| | | Desarrollar nuevas capacidades y competencias en el personal | Programación y Ejecución del plan de capacitación | 0% | 0% | 0% | 0,00% |
| | | | | | | SUBTOTAL | 15,50% |
| | | | TOTAL A EJECUTAR | | | TOTAL TBG | 81,97% |

Novedades del TBG

- PLANEACIÓN ESTRATEGICA: Para la selección de la universidad que realizara el diagnostico, planeación estratégica y prospectiva de la fundación, se tuvo en cuenta los siguientes criterios, de experiencia especifica, consultores locales, regionales y nacionales y certificación de alta calidad, para lo anterior se presentaron 4 universidades, de las cuales quien cumplió con los 4 criterios fue la UNAD, por lo cual se procedió con la contratación de esta universidad.

  De igual manera, la UNAD, presento una metodología de acuerdo a los términos de referencia, como valor agregado al proceso la cual, cumplió con los criterios establecidos anteriormente señalados,

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PROVEEDOR 1 UNIMINUTO | | PROVEEDOR 2 UNIPAZ | | PROVEEDOR 3 UNAD | | PROVEEDOR 4 ESS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Vr. Unitario | Valor Total | Vr. Unitario | Valor Total | Vr. Unitario | Valor Total | Vr. Unitario | Valor Total |
| 1 | Contratación diagnóstico, análisis de prospectiva y planeacion estratégica para la fundación para el desarrollo del magdalena medio fundesmag. | $ 30.000.000 | $ 30.000.000 | $ 10.000.000 | $ 10.000.000 | $ 30.000.000 | $ 30.000.000 | 35.000.000 | 35.000.000 |

- GESTIÓN INMOBILIARIA: En atención a la consecución de recursos para mejorar el flujo de caja, fortalecer el fondo de crédito y la capacidad instalada de la fundación, _ se procedió a la actualización de los avalúos en el mes de agosto de la casa lote coopcrear y el local camerbasa, una vez surtido este proceso, se contrató a una reconocida inmobiliaria Martha Hernández, para la gestión de venta de estos bienes inmuebles , como resultado a la fecha se informa de una oferta para el inmueble casa lote coopcrear por valor de $140.000.000, cifra que está por debajo al nuevo avalúo que esta por $170.000.000, sin embargo el valor del inmueble en el predial es de $76.187.000. Se viene haciendo seguimiento semanal a este proceso. Frente a este particular, la Junta Directiva se pronuncia al respecto. Sus impresiones quedan plasmadas al finalizar este documento.
- Venta o pago de servidumbre estación campo Gala: se llevó a cabo reunión día 13/09/2022 con la funcionaria Johanna Guerrero de Gestión de Tierras de Ecopetrol, a la cual se le manifestó la intensión de Fundesmag de recibir una indemnización, reparación, servidumbre, pago de arriendo o compra, por la utilización, del predio campo gala por parte de Ecopetrol por más de 25 años.
  en esa misma reunión la funcionaria Johanna manifestó que Ecopetrol no está interesado en comprar el predio y que se encuentran realizando un nuevo avalúo del predio para determinar pago de servidumbre. La propuesta inicial por parte de Ecopetrol por pago de servidumbre es de $15.236.685.

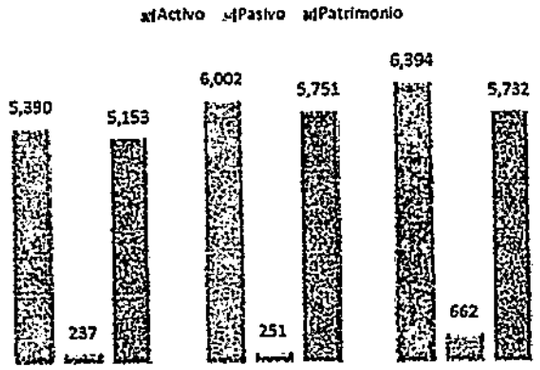
Relevantes:

- Se firmo convenio de becas que cambian vida con la alcaldía semestre B 2022. por valor de $145.824.000, beneficiando 155 estudiantes del distrito.
- Se aprobó en primer comité VDS de Ecopetrol, AC No. 1, para la formación y certificación en competencias laborales, soldadura, pailería, tubería e instrumentación para fortalecer las capacidades del talento humano y contribuir al desarrollo social en el Distrito de Barrancabermeja – Santander, por valor de $3.507.781.912 (aporte en efectivo de Ecp. $3.185.731.912, SENA en especie $181.200.000 y Fundesmag en especie $140.850.000).
- Se presento a la líder de entorno de la Cira Infanta propuesta de emprendimiento **"inspírate, crea y emprende"** para el fortalecimiento empresarial del corregimiento del centro, por valor de $1.230.000.000.
- Se presento propuesta a Mansarrovar Energy, para capacitación de sus líderes comunitarios, en liderazgo. Por valor de $55.430.000

4. **Informe de Gestión tercer trimestre 2022:** Inicia el director ejecutivo, con la presentación del informe de gestión así:

## CONTABILIDAD Y FINANZAS

**Presentación del comparativo del estado de situación financiera**




| BALANCE GENERAL RECURSOS PROPIOS | dic-21 | sep-22 | VARIACION | |
|---|---|---|---|---|
| | | | EN$ | EN % |
| ACTIVOS | 6,002 | 6,394 | 392 | 6.5% |
| PASIVOS | 251 | 662 | 411 | 163.9% |
| PATRIMONIO | 5,751 | 5,732 | (19) | -0.3% |

Se presenta comparativo del activo, pasivo y patrimonio de los últimos 3 años. A continuación, se detalla la conformación de los mismos.

**Conformación de los activos, pasivos y patrimonio.**

| | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO | | |
|---|---|---|---|
| | *Fecha de emisión:* Marzo 19 de 2008 | *Número:* DIR-FO-001 | *Act:* 002 |
| | | Página 5 de 18 | |
| *Nombre:* | ACTA ADMINISTRATIVA | | |

| ANALISIS HORIZONTAL DE LOS ACTIVOS | dic-21 | sep-22 | VARIACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | VAR.$ | VAR.% | PART. % |
| Efectivo y equivalente al efectivo | $ 41 | $ 27 | $ (14) | -33.5% | 0% |
| Inversiones | $ 3,200 | $ 3,211 | $ 11 | 0.3% | 50% |
| Cartera clientes | $ 1,297 | $ 1,289 | $ (7) | -0.6% | 20% |
| Provisión de cartera | $ (99) | $ (96) | $ 2 | -2.3% | -2% |
| Deudores | $ 288 | $ 708 | $ 420 | 145.7% | 11% |
| propiedad, planta y equipo | $ 1,133 | $ 1,113 | $ (19) | -1.7% | 17% |
| Activos Mantenidos para la Venta | $ 142 | $ 142 | $ (0) | -0.1% | 2% |
| TOTAL ACTIVOS | $ 6,002 | $ 6,394 | $ 392 | 6.5% | 100% |

A septiembre del 2022, el activo de la fundación, tiene un aumento del 6.5%, con respecto año 2021, variación que corresponde principalmente al rubro de deudores, donde se registra la factura de SierraCol Energy, por concepto de aportes para la ejecución del convenio mejoramiento de vivienda, una vez se haga efectivo este aporte, se realizara la debida reclasificación contable.

| ANALISIS HORIZONTAL DE LOS PASIVOS | dic-21 | sep-22 | VARIACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | VAR.$ | VAR.% | PART. % |
| Obligaciones financieras | $ - | $ 8 | $ 8 | 0.0% | 1% |
| Cuentas por pagar | $ 151 | $ 212 | $ 61 | 40.7% | 32% |
| Obligaciones laborales | $ 54 | $ 50 | $ (4) | -7.8% | 8% |
| Impuestos, gravamenes y tasas | $ 9 | $ 7 | $ (2) | -21.0% | 1% |
| Consignaciones por aplicar | $ 13 | $ 20 | $ 7 | 57.4% | 3% |
| Pasivo Estimados y Provisiones | $ 8 | $ 8 | $ 0 | 4.9% | 1% |
| Ingresos recibidos para terceros B | $ 16 | $ 357 | $ 341 | 2129.6% | 54% |
| TOTAL PASIVOS | $ 251 | $ 662 | $ 412 | 164.2% | 100% |

A septiembre del 2022, el pasivo presenta un aumento de 164.2% con respecto a diciembre del año 2021, este obedece principalmente a ingresos recibidos para terceros, en la cual se registró la factura de SierraCol Energy, por concepto de aportes para la ejecución el convenio mejoramiento de vivienda, une vez se ejecute el recurso, el pasivo disminuye.

| ANALISIS HORIZONTAL DEL PATRIMONIO | dic-21 | sep-22 | VARIACION | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | EN$ | EN% | PART. % |
| Capital social | $ 529 | $ 529 | $ 0 | 0% | 9% |
| Superavit de capital | $ 538 | $ 538 | $ (0) | 0% | 9% |
| Reservas | $ 2,313 | $ 2,313 | $ 0 | 0% | 40% |
| Resultado del ejercido anteriores | $ 446 | $ 378 | $ (68) | -15% | 7% |
| Resultado del ejercido | $ (64) | $ (16) | $ 48 | -75% | 0% |
| Revaluación de Inversión | $ 1,989 | $ 1,990 | $ 1 | 0% | 35% |
| TOTAL PATRIMONIO | $ 5,751 | $ 5,732 | $ (19) | -0.3% | 100% |

La variación en el patrimonio de la fundación corresponde a la pérdida acumulada a septiembre 2022 por valor de $15.933.419

Gastos

| NOMBRE | PRESUPUESTO Año 2022 | Meta en Presupuesto del periodo de Septiembre | Presupuesto Ejecutado Septiembre | % Ejecución con relación al ppto de Septiembre | % Ejecución Septiembre con relación al ppto del año | % participación Gastos Septiembre |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EGRESOS TOTALES FUNDESMAG 2022 | $ 1,326,969,058 | $ 1,024,756,052 | $ 1,019,955,850.11 | 100% | 77% | |
| OPERACIONALES DE ADMINISTRACION | $ 1,275,197,058 | $ 983,193,052 | $ 951,371,884 | 103% | 75% | 97% |
| GASTOS DE PERSONAL | $ 808,152,957 | $ 614,623,676 | $ 594,844,994.00 | 97% | 74% | 58% |
| HONORARIOS | $ 130,892,017 | $ 101,177,292 | $ 74,221,607.00 | 73% | 57% | 7% |
| IMPUESTOS | $ 12,000,000 | $ 9,000,000 | $ 13,275,381.00 | 148% | 111% | 1% |
| ARRENDAMIENTOS | $ 32,000,000 | $ 28,000,000 | $ 21,332,801.00 | 82% | 67% | 2% |
| CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES | $ 12,000,000 | $ 9,000,000 | $ 6,955,458.00 | 77% | 58% | 1% |
| SEGUROS | $ 6,510,000 | $ 6,340,000 | $ 5,348,502.00 | 84% | 82% | 1% |
| SERVICIOS | $ 58,021,860 | $ 43,666,860 | $ 44,497,837.56 | 102% | 77% | 4% |
| GASTOS LEGALES | $ 18,324,836 | $ 18,124,836 | $ 8,608,181.00 | 47% | 47% | 1% |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | $ 10,458,000 | $ 9,758,000 | $ 6,057,832.00 | 62% | 58% | 1% |
| ADECUACION E INSTALACION | $ 12,450,000 | $ 11,550,000 | $ 3,934,442.22 | 34% | 32% | 0% |
| GASTO DE VIAJE, Movilidad Analistas y practicantes | $ 19,470,000 | $ 13,670,000 | $ 14,222,220.00 | 104% | 77% | 1% |
| DEPRECIACIONES | $ 26,556,000 | $ 19,917,000 | $ 19,202,498.00 | 96% | 72% | 2% |
| AMORTIZACIONES | $ 3,595,576 | $ 2,443,976 | $ 7,601,778.60 | 311% | 211% | 1% |
| DIVERSOS | $ 45,765,412 | $ 38,925,412 | $ 46,930,431.03 | 121% | 103% | 5% |
| PROVISIONES DE CARTERA | $ 60,000,000 | $ 59,000,000 | $ 124,324,600.00 | 211% | 155% | 12% |
| OPERACIONALES DE VENTAS | $ 5,460,000 | $ 3,200,000 | $ 3,938,760.00 | 62% | 37% | 0% |
| SERVICIOS | $ 5,460,000 | $ 3,200,000 | $ 1,938,780.00 | 62% | 37% | 0% |
| NO OPERACIONALES | $ 46,372,000 | $ 38,363,000 | $ 26,625,186.30 | 69% | 57% | 3% |
| IVTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO | $ - | $ - | $ - | | | 0% |

De acuerdo al prespuesto de gastos Fundesmag tiene 77% de ejecucion.

El estado de resultados a septiembre 2022. cerró en -$15.933.419,47

La proyección para el cierre de año 2022, es lograr punto de equilibrio de la Fundación.

## CONVENIOS Y CONTRATOS EN EJECUCIÓN

**Programa de Mejoramiento de Vivienda:** Se inicio el tercer año de ejecución del convenio suscrito a 3 años, con fecha de Inicio 17/02/2020 y hasta el 17/02/2023. Viviendas a Intervenir inicialmente en los 3 años: 85.
Con corte al mes de Septiembre 2022, se informa que a finales del mes se firmó el otrosí N° 01, mediante el cual se adicionaron recursos por $1,046 millones de pesos, para atender 40 viviendas mas, así mismo se incrementa el recurso por gastos operativos del convenio.
Por lo anterior el numero de viviendas a intervenir es de 125.

| | APORTES | EJECUTADO | SALDO |
|---|---|---|---|
| Sierracol Energy Andina LLC | $3,244,202,726 | $1,858,267,915 | $1,385,934,811 |
| Fundesmag | $91,130,000 | $70,000,000 | $21,130,000 |
| Valor total | $3,335,332,726 | $1.928.267,915 | $1,407,064,811 |
| Porcentajo | 100% | 58% | 42% |

**Orden de Servicios Ambiental: ODS 2028645-2547598:** Servicios ambientales para el cumplimiento de obligaciones y/o medidas compensatorias requeridas por las autoridades ambientales en la Región Central de Ecopetrol S.A. Realizando mantenimiento a 31,5 hectáreas, aislamiento y siembra de 84 árboles. De igual manera se realizará las actividades que faltan las cuales iniciaran en el mes de noviembre por valor de $65.218.981 millones.

| CONTRATANTE | VR CONTRATO | EJECUTADO Julio 2022 | EJECUCION CONSOLIDADA A Julio 2022 | SALDO POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|
| Ecopetrol S.A | $132.071.761 | $66,852.780 | $66,852.780 | $65.218.981 |
| Porcentaje | 100% | | 51% | 49% |

Con corte a la fecha se ha realizado un solo cobro por ejecución. Durante el año se deben realizar por lo menos 3 intervenciones, sin embargo por factores climatológicos (lluvias frecuentes en la zona), las intervenciones se retrasaron iniciando solo en el mes de junio 2022 y finalizando las mismas en la primera semana de julio 2022, fecha en que se reportó a Ecopetrol y se facturó.
De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la ODS finaliza el 17/12/2022, se realizaría una segunda intervención para el mes de noviembre para la ejecucion del 100%.

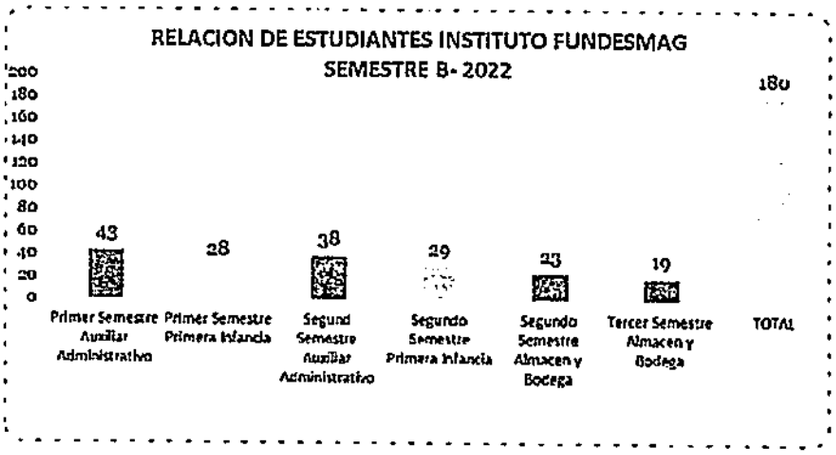
**Instituto tecnico Fundesmag**

Se firmo convenio 4736-22 de asociación para la ejecución de programas de formación técnica del semestre B 2022 dentro del marco del proyecto apoyo para fomentar el acceso a la educación superior con inclusión con "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" en el Distrito de Barrancabermeja Santander.

| Actividad | Cantidad | Beneficiarios | % Avance | Detalle |
|---|---|---|---|---|
| Otorgar Beneficio de Beca a 140 Estudiantes no cuentan con los recursos económicos suficientes para acceder o continuar estudios de nivel técnico | 155 | 149 | 25% | Valor del convenio. $ 145.824.000<br>Aportes Alcaldía: $ 94.182.500<br>Aportes Fundesmag: $ 51.041.500<br>Duración: 03 Meses y/o culminación de calendario académico.<br>No de Beneficiarios: 155<br>No. de Estudiantes Matriculados. 149<br>Fecha de suscripción: 16 de Septiembre de 2022.<br>Fecha de acta de inicio. 29 de Septiembre de 2022. |

Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio
FUNDESMAG
LIBRO DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA

| | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO | | |
|---|---|---|---|
| | *Fecha de emisión:* Marzo 19 de 2008 | *Número:* DIR-FO-001 | *Act:* 002 |
| | | Página 9 de 18 | |
| *Nombre:* | ACTA ADMINISTRATIVA | | |




**Convenio de practicas suscritos a la fecha:**

- PERSPECTIVAS S.A.S – LICEO NUEVA GENERACION
- INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL BARRANQUEÑO
- AGENCIA DE SERVICIOS FUNNY DAYS S.A.S
- AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P
- LICEO FORMADOR DE EXPLORADORES
- TRAMITES ASESORÍAS SERVICIOS Y CONSULTORÍAS SAS TAS CONSULTORES
- SONRIARTE
- INDUSTRIAS PALMIRA S.A.S
- GAYA MIND SAS
- FUNDACION BIOPSICOSOCIAL ALVARAS
- GIMNASIO SANTA CLARA PRESCOLAR
- SALA DE ESTIMULACION CHIQUITINES
- COOPERATIVA MULTIACTIVA COMTRASAN LTDA
- EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO RECICLAR
- FUNDACSOL COLOMBIA E.S.P
- UNIDAD ESCOLAR RAYITOS DEL SOL
- DENTAL ESTHETICS BARRANCABERMEJA
- JARDIN EL ARCA DE LOS NIÑOS
- LICEO RAFAEL NUÑEZ
- GRUPO CONCRESA S.A
- A&G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
- ENLACE 10 TELEVISION S.A.S.
- GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS
- LIBRERÍA Y MATERIAL DIDACTICO EL MONACHITO SAS.
- SERVICIOS AMBIENTALES Y DESARROLLO AGROPECUARIO SAS.
- FERROMATERIALES DEL CONTRATISTA LIMITADA.
- LICEO PEDAGOGICO CARIÑITOS.
- ASOCIACION CENTRO VIDA VIVIR MEJOR.
- ASOREBAL

## CREDITO Y CARTERA

**Microfinanzas para el Desarrollo:**

| TIPO DE CARTERA | TOTAL CARTERA SEP/20 | TOTAL CARTERA SEP/21 | TOTAL CARTERA DIC/21 | TOTAL CARTERA SEPTIEMBRE/22 |
|---|---|---|---|---|
| A ( 0 días) | 894 | 1.008 | 1.024 | 1.021 |
| A ( 1 a 30 días) | 226 | 183 | 172 | 168 |
| B (31 a 60 días) | 70 | 29 | 23 | 25 |
| C (61 a 90 días) | 30 | 2 | 7 | 8 |
| D (91 a 120 días) | 37 | 1 | 4 | 19 |
| E( > de 120 días) | 198 | 104 | 67 | 47 |
| Total general | 1.454 | 1.327 | 1.297 | 1.289 |
| Mora 30 días | 334 | 136 | 100 | 100 |
| % mora | 23,00% | 10,23% | 7,75% | 7,77% |
| Mora >60 días | 265 | 107 | 78 | 75 |
| % mora | 18,21% | 8,08% | 6,00% | 5,82% |

A septiembre del año 2020. la mora quedo en 23%, para septiembre el año 2021 en 10,23% y para el cierre de año del 2021, la mora disminuyo considerablemente en 7,75%.

A corte de septiembre 2022, la mora esta en 7,77%, se proyecta para cierre del presente año en un 7%.

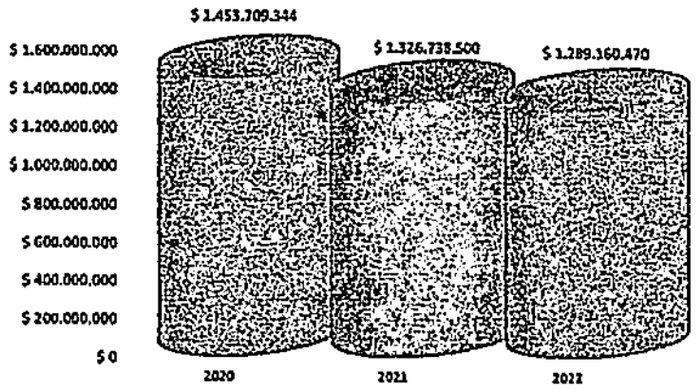
**Consolidado de cartera castigada y recuperada:**

| AÑO | VALOR | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | $ 1,789,160,470 | 482 | 26,872,193 | 19 | 146,839,039 | 0% | 24,031,503 | 17 | 90% |
| 2021 | $ 1,296,645,301 | 454 | 100,190,503 | 74 | 80,944,489 | 81% | 93,365,541 | 69 | 93% |
| 2020 | $ 1,375,303,024 | 495 | 119,356,823 | 74 | 73,032,875 | 62% | 112,797,864 | 68 | 95% |
| 2019 | $ 1,826,772,591 | 707 | 156,626,613 | 100 | 131,909,322 | 84% | 117,393,181 | 77 | 75% |
| 2018 | $ 2,494,964,575 | 666 | 140,381,411 | 67 | 126,705,729 | 90% | 106,233,421 | 52 | 74% |
| TOTAL | | 2804 | 544,427,543 | 334 | 560,081,454 | 100% | 453,764,567 | 283 | |

A corte del mes de septiembre de 2022, se ha recuperado $146.839.039, de una meta para el año $152.000.000 El área de CYC, viene realizando gestión de recuperación así:

- Vinculación de 2 técnicos administrativos.
- Se viene tramitando los títulos valores en juzgados que se encuentran en liquidación, se espera para el mes de noviembre que ingrese el valor de $ 53.953.980 .
- Desde la dirección ejecutiva, se viene realizando seguimiento a los 50 créditos más altos, de la cartera castigada, se han hecho 4 acuerdos de pago para esta vigencia.

**Comparativo cartera**




El monto de la cartera a corte de Septiembre 2022, disminuyo 11,3% respecto a la cartera del año 2020, y una disminución del 2,8% respecto a la cartera del año 2021.

En el año 2020 a inicios de pandemia – COVID 19 los clientes solicitaron periodo de gracia los cuales fueron otorgrados en su mayoria y para el año 2021, estos periodos de gracia se vencieron y los clientes no pudieron pagar sus cuotas por la reseción economica del pais, lo cual provoco una afectacion a la cartera de la fundación.

El flujo de caja presento dificultades, debido a los clientes que no pagaron en la epoca de pandemia y que a la fecha no se han puesto al dia, esto trajo como coneciancia la baja colocacion y por ende la disminucion de la cartera.Se proyecta que para el cierre del año 2022, la cartera aumentara a $1.320.000.000

**Desembolsos por sectores economicos**

| COMERCIO | AÑO 2020 | | AÑO 2021 | | A SEPTIEMBRE 2022 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valor colocado | Clientes | Valor colocado | Clientes | Valor colocado | Clientes |
| COMERCIO | 595.803.000 | 148 | 833.786.900 | 251 | 517.377.000 | 164 |
| SERVICIOS | 180.464.620 | 29 | 273.722.950 | 36 | 314.023.641 | 84 |
| PRODUCCIÓN | 37.664.000 | 20 | 54.550.000 | 25 | 51.626.078 | 24 |
| AGROPECUARIA | 51.240.000 | 11 | 21.610.000 | 3 | 39.800.000 | 16 |
| TOTAL AÑO | 865.171.620 | 208 | 1.183.669.850 | 315 | 922.826.719 | 288 |

Los tres sectores más representativos de la cartera hasta el mes de septiembre 2022 son: El sector comercio con un 62%, El sector servicio con un 27%, producción con 6% y agropecuario 5%.

**Participacion de la cartera activa por sedes**

| OFICINA | CARTERA ACTIVA | % CARTERA ACTIVA |
|---|---|---|
| Sabana de Torres | 211.219.992 | 16% |
| Aguachica | 503.195.117 | 39% |
| Puerto Wilches | 853.252 | 0% |
| Yondo | 29.996.924 | 2,3% |
| Barrancabermeja | 543.895.185 | 42% |
| TOTAL | 1.289.160.470 | 100% |

**Participacion de la provisión por sedes**

| OFICINA | PROVISION | % PROVISION |
|---|---|---|
| Sabana de Torres | 27.250.154 | 28% |
| Aguachica | 19.308.055 | 20% |
| Puerto Wilches | 8.533 | 0% |
| Yondo | 299.969 | 0% |
| Barrancabermeja | 49.433.309 | 51% |
| TOTAL | $ 96.300.020 | 100% |

La provisión en el mes de Septiembre 2022, frente al mes de Agosto 2022 disminuyo en $ 7.591.893 que equivale a un 7,8%.

**Proyección clientes**

| MES | PROYECCION CLIENTES | CIERRE CLIENTES | % |
|---|---|---|---|
| ENERO | 470 | 453 | 96% |
| FEBRERO | 476 | 464 | 97% |
| MARZO | 484 | 466 | 96% |
| ABRIL | 487 | 475 | 98% |
| MAYO | 492 | 476 | 97% |
| JUNIO | 485 | 469 | 97% |
| JULIO | 490 | 471 | 96% |
| AGOSTO | 451 | 477 | 106% |
| SEPTIEMBRE | 471 | 482 | 102% |

A Septiembre 2022, el cierre de cartera refleja 482 clientes activos hemos alcanzado el 102% de la meta del tercer trimestre para el actual año la proyección es aumentar un 25% (580), el numero de clientes con el fin de levantar el indicador el cual se ha venido disminuyendo en los tres últimos años debido a la situación económica de los clientes y a la oferta de entidades nuevas en la ciudad.

Se continúa trabajando estrategias para aumentar este indicador , fidelizar clientes, con los respectivos seguimientos y mejoras de nuestros analistas , realizando publicidad en redes sociales , volanteo y visita puerta a puerta para búsqueda de clientes.

5. **Firma de convenios y contratos**

La Junta Directiva según lo estipula los estatutos de Fundesmag en el artículo 20, literal J tiene la facultad para autorizar al Director Ejecutivo para los siguientes actos:

- Que el director ejecutivo, en el objetivo de los alcances de la fundación, firme convenios y/o contratos hasta 1000 SMMLV.
- Autorización venta bien inmueble:

La casa lote Coopcrear, está en venta por valor de $170 millones con la inmobiliaria Martha Hernandez, la inmobiliaria informo de un (1) posible comprador, que ofrece el valor de $140 millones, por lo anterior se solicita en reunión de junta directiva la posibilidad de vender la casa lote en 140 millones, tendiendo en cuenta que:

- La casa lote se encuentra deteriorada en un 90%, por lo cual los habitantes de calle ocupan el lugar, para cometer robos y consumir sustancias psicoactivas.
- El valor del inmueble en el predial es de $76.187.000
- Las 8 asociadas de Coopcrear, quedarian paz y salvo con la fundación y ante las centrales de riesgo
- De hacerse efectiva la venta de la casa lote, se proyecta disponer el recurso para fortalecer el fondo de crédito, aspectos tecnológicos de la fundación (plataforma digital para el instituto y computadores para el personal, los cuales tienen más de 10 años de uso y presentan fallas técnicas)

A continuación, se muestra registro fotográfico de la casa lote.

